



# Anuario del Centro Interdisciplinar de Estudios de Género de la Universidad Miguel Hernández 2026



María Jesús Navarro Ríos y  
Ana María Martí de Olives (Eds.)

 **UNIVERSITAS**  
Miguel Hernández



# Anuario del Centro Interdisciplinar de Estudios de Género de la Universidad Miguel Hernández 2026

## **Autoría:**

Araceli Amorós Martínez  
María Amparo Calabuig Puig  
José Antonio Caveró Rubio  
Lorena de Santiago Cabrera  
Eva Espinar Ruiz  
Mónica González Morales  
Elena González-Gascón  
Purificación Heras González  
Fernando Herranz Velázquez  
Alejandro Herrera García  
Raquel José Chàfer  
Ana Lledó Boyer  
Ana M<sup>a</sup> Martí de Olives

Maite Martín-Aragón Gelabert  
Asunción Martínez Mayoral  
Jesús Mula Grau  
Ainara Nardi Rodríguez  
María Navarro Moreno  
María Jesús Navarro Ríos  
Lidia Pamies Aubalat  
Lucía Quirant Niza  
Joaquín Rubert Alemán  
Anastasia Téllez Infantes  
M<sup>a</sup> Carmen Terol Cantero  
Carolina Vázquez Rodríguez  
Mariela Velikova Dimitrova

## **ISBN:**

979-13-87966-17-1

## **Fecha de edición:**

9-07-2026

## **Editorial:**

Universidad Miguel Hernández de Elche

## **Maquetación:**

Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a la  
Docencia y a la Investigación UMH

## **Nota de la editorial:**

Los textos de esta publicación y su revisión ortográfica  
son responsabilidad de los/as autores/as

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                               |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Saludos e introducción</b>                                                                                                                                                                                 | <b>4</b>   |
| María Jesús Navarro Ríos                                                                                                                                                                                      |            |
| <b>Uso de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los municipios de la Comunitat Valenciana (2018-2025)</b>                                                                           | <b>6</b>   |
| Raquel José Chàfer, Ana Lledó Boyer, Eva Espinar Ruiz                                                                                                                                                         |            |
| <b>La rentabilidad del reconocimiento público de la igualdad de género en las empresas tecnológicas españolas</b>                                                                                             | <b>23</b>  |
| Araceli Amorós Martínez, Mónica González Morales, José Antonio Caveró Rubio                                                                                                                                   |            |
| <b>Recursos para el análisis de la construcción cultural de la masculinidad y los hombres como objeto de estudio desde la antropología y el feminismo</b>                                                     | <b>34</b>  |
| Anastasia Téllez Infantes                                                                                                                                                                                     |            |
| <b>Factores y dinámicas que determinan la práctica del triatlón federado en la Comunidad Valenciana con perspectiva de género</b>                                                                             | <b>48</b>  |
| Lorena de Santiago Cabrera, Ana María Martí de Olives, Joaquín Rubert Alemán                                                                                                                                  |            |
| <b>Ver, oír y callar transformar: claves y herramientas frente a los contenidos sexistas y misóginos</b>                                                                                                      | <b>71</b>  |
| María Amparo Calabuig Puig, Fernando Herranz Velázquez                                                                                                                                                        |            |
| <b>Interés de las mujeres por el mercado cultural</b>                                                                                                                                                         | <b>87</b>  |
| Elena González-Gascón                                                                                                                                                                                         |            |
| <b>Mujeres y tauromaquia</b>                                                                                                                                                                                  | <b>109</b> |
| Elena González-Gascón                                                                                                                                                                                         |            |
| <b>Atención a supervivientes de Violencia de Género en la pareja desde los centros Mujer 24 H en la pandemia. Enseñanzas y propuestas para el diseño de planes de contingencia en futuras crisis sociales</b> | <b>115</b> |
| Ainara Nardi Rodríguez, Purificación Heras González, Asunción Martínez Mayoral, Lidia Pamies Aubalat, María Navarro Moreno                                                                                    |            |
| <b>Un análisis histórico de los intentos recientes del PSOE para legislar contra la prostitución</b>                                                                                                          | <b>137</b> |
| Jesús Mula Grau                                                                                                                                                                                               |            |
| <b>Anime y manga, pornografía y machismo: el impacto de la sexualización femenina</b>                                                                                                                         | <b>143</b> |
| Alejandro Herrera García, Carolina Vázquez Rodríguez, Mariela Velikova Dimitrova, Maite Martín-Aragón Gelabert, M <sup>a</sup> Carmen Terol Cantero                                                           |            |
| <b>Actitudes hacia la prostitución en población joven: análisis descriptivo de la escala de posturas legales</b>                                                                                              | <b>161</b> |
| Lucía Quirant Niza, Carolina Vázquez Rodríguez, Mariela Velikova Dimitrova, M <sup>a</sup> Carmen Terol Cantero, Maite Martín-Aragón Gelabert                                                                 |            |

## Saludos e introducción

Acudo de nuevo a esta cita como directora del Centro Interdisciplinar de Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Miguel Hernández, para darles la bienvenida a las páginas de nuestro III Anuario (2026).

La consolidación de esta publicación, que alcanza hoy su tercera edición, no solo es el reflejo del esfuerzo sostenido y el rigor de nuestra comunidad investigadora, sino la demostración patente de un compromiso inquebrantable de la UMH con la igualdad y la justicia social. Este volumen atestigua la madurez de un espacio de reflexión crítica que nació con la vocación de perdurar y que, en un contexto social e histórico lleno de continuos desafíos, resulta más necesario que nunca.



En el CIEG tenemos la firme convicción de que la academia no puede —ni debe— ser un fin en sí mismo. La universidad pierde su razón de ser si se encierra en una torre de marfil, ajena a los problemas de la calle. Por ello, la investigación que impulsamos nace con una clara voluntad de servicio público. Nuestro objetivo no es solo interpretar o diagnosticar la realidad, sino **TRANSFORMARLA**. La transferencia de conocimiento científico que recogemos en este volumen aspira a proporcionar herramientas para el diseño de políticas públicas eficaces, así como a nutrir a la sociedad civil de un pensamiento crítico que combata las raíces de la discriminación. Buscamos devolver a la ciudadanía los recursos que nos confía convertidos en evidencia, cimentando así los pilares de una sociedad más justa, verdaderamente democrática y genuinamente igualitaria.

### Un recorrido por los contenidos de 2026

Este tercer anuario nos ofrece una panorámica diversa a través de once capítulos elaborados por investigadoras e investigadores de nuestro centro, que abordan problemas acuciantes desde una óptica decididamente multidisciplinar, estructurados de la siguiente manera:

Comenzamos nuestro recorrido centrando la mirada en la administración pública y el mundo corporativo. El artículo *"Uso de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los municipios de la Comunitat Valenciana (2018-2025)"*, elaborado por Raquel José Chàfer y colaboradoras, fiscaliza y analiza la aplicación práctica de estos recursos esenciales en el ámbito local. Por su parte, evaluando la rentabilidad económica de la justicia social, el trabajo *"La rentabilidad del reconocimiento público de la igualdad de género en las empresas tecnológicas españolas"*, de Araceli Amorós Martínez y equipo, demuestra empíricamente que los avances en igualdad y el buen desempeño económico van de la mano, desmintiendo mitos en sectores tradicionalmente opacos a la presencia femenina.

Somos conscientes de que la plena igualdad requiere cuestionar las identidades masculinas patriarcales. Por ello, la obra continúa con la aportación *"Recursos para el análisis de la*

*construcción cultural de la masculinidad y los hombres como objeto de estudio desde la antropología y el feminismo*", a cargo de Anastasia Téllez Infantes, que nos recuerda la urgencia de deconstruir los mandatos que sostienen la masculinidad hegemónica.

El análisis se adentra a continuación en los ámbitos del deporte, la comunicación y la cultura, espacios de fuerte arraigo en nuestra socialización. El capítulo *"Factores y dinámicas que determinan la práctica del triatlón federado en la Comunidad Valenciana con perspectiva de género"*, liderado por Lorena de Santiago Cabrera y colaboradores/as, arroja luz sobre las barreras y motivaciones de las mujeres en este exigente deporte. En la esfera de los medios, *"Ver, oír y callar: transformar: claves y herramientas frente a los contenidos sexistas y misóginos"*, de María Amparo Calabuig Puig y Fernando Herranz Velázquez, nos dota del armazón crítico e institucional necesario para confrontar narrativas audiovisuales dañinas. Esta reflexión cultural se amplía con la investigación *"Interés de las mujeres por el mercado cultural"* y *"Mujeres y Tauromaquia"*, firmadas por Elena González-Gascón, que explora el papel activo y las dinámicas de participación femenina en los diferentes espacios de consumo artístico y cultural.

La gestión de las violencias machistas y la respuesta institucional en situaciones límite ocupan un lugar prioritario en el siguiente bloque. Así, el texto *"Atención a supervivientes de Violencia de Género en la pareja desde los centros Mujer 24 H en la pandemia. Enseñanzas y propuestas para el diseño de planes de contingencia en futuras crisis sociales"*, desarrollado por Ainara Nardi Rodríguez y equipo, destila aprendizajes vitales para proteger a las mujeres ante escenarios de excepcionalidad y aislamiento.

Finalmente, el anuario cierra abordando la explotación sexual, las políticas públicas y la cosificación femenina desde múltiples ángulos. El capítulo *"Un análisis histórico de los intentos recientes del PSOE para legislar contra la prostitución"*, de Jesús Mula Grau, evalúa el recorrido político y las barreras de las promesas abolicionistas en España. El impacto de la cultura visual en la juventud protagoniza el estudio *"Anime y manga, pornografía y machismo: el impacto de la sexualización femenina"*, dirigido por Alejandro Herrera García y su equipo, que evidencia la preocupante relación entre el consumo digital y la normalización del sexismo. Un diagnóstico sobre las nuevas generaciones que se completa de manera inmejorable con la investigación *"Actitudes hacia la prostitución en población joven: análisis descriptivo de la escala de posturas legales"*, encabezada por Lucía Quirant Niza y colaboradoras, radiografiando cómo perciben los más jóvenes esta dura realidad estructural.

## **Invitación y compromiso**

Les invitamos a recorrer las páginas de este Anuario 2026 con una mirada activa y dispuesta al cuestionamiento. Detrás de cada dato cuantitativo, de cada análisis histórico y de cada revisión cualitativa hay una llamada a la acción ciudadana.

Ojalá que la lectura de estos once valiosos trabajos encienda nuevas preguntas, estimule debates rigurosos y nos movilice en nuestra práctica cotidiana, tanto a nivel personal como institucional. Porque solo desde la alianza entre el conocimiento científico y la voluntad colectiva seremos capaces de edificar una sociedad libre de brechas y de violencias.

¡Feliz y provechosa lectura!

# Uso de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los municipios de la Comunitat Valenciana (2018-2025)

Raquel José Chàfer  
Ana Lledó Boyer<sup>1,2</sup>  
Eva Espinar Ruiz<sup>3</sup>

<sup>1</sup>*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género*

<sup>2</sup>*Dpto. de Ciencias del Comportamiento y Salud  
Universidad Miguel Hernández de Elche*

<sup>3</sup>*Universidad de Alicante*

*En las naciones en que es honrada la mujer... allí seguro encontrareis  
civilización, progreso... En los países en que la mujer está envilecida, no vive  
nada que sea grande, la servidumbre, la barbarie, la ruina moral es el destino  
inevitable al que se encuentran condenados.*

Gertrudis Gómez de Avellaneda y Arteaga  
La Mujer (1860)

## 1. Introducción

A lo largo de la historia, las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres se han naturalizado y legitimado mediante normas, costumbres y discursos culturales que perpetúan la discriminación y la desigualdad. Esta estructura no solo ha limitado la participación plena de las mujeres en los ámbitos público y privado, sino que también ha contribuido a normalizar diversas formas de violencia física, psicológica, económica y simbólica que persisten hasta la actualidad. La violencia contra las mujeres no constituye una barbarie reciente, sino la expresión más extrema de una estructura social patriarcal históricamente arraigada que ha perpetuado su subordinación (Gustá y González, 2021).

Las cifras de la violencia de género, a las que se refiere la Ley Orgánica 1/2004 son alarmantes, y lo serían más aún si se incluyeran todas las víctimas de violencia machista conforme a los criterios del *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* hecho en Estambul en el año 2011 (Convenio de Estambul) y ratificado por el Gobierno de España en el año 2014. Los criterios del Convenio de Estambul implicarían contabilizar también a aquellas mujeres que sufren violencia por parte de terceros con los que no mantienen una relación de pareja, lo que incluye toda forma de violencia sexual, el acoso, la explotación sexual, la violencia económica, la explotación reproductiva, la violencia obstétrica y los matrimonios forzados de niñas, entre otras.

Según la “*Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*”, elaborada por la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género [DGCVG], 2020), una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por el hecho de ser mujer; una de cada cinco la experimentó en el último año; un 21,5 % ha padecido violencia física a lo largo de su vida, y un 13,7 % ha sido víctima de violencia sexual. A pesar de estas cifras, el informe señala que la tasa de denuncia sigue siendo baja, ya que se estima que el número de denuncias es cinco veces menor que el de mujeres que han sufrido violencia, debido posiblemente al miedo, la vergüenza o la percepción de indefensión

(DGCVG, 2020). Los datos más recientes refuerzan la preocupación por la baja tasa de denuncia. Así, por ejemplo, solo una de cada cuatro mujeres asesinadas por violencia de género había presentado denuncia previamente (Ministerio de Igualdad, 2024). Esta situación pone de manifiesto la necesidad urgente de mejorar los recursos de apoyo, la protección y el acompañamiento institucional, con el fin de que las mujeres puedan ejercer su derecho a vivir una vida libre de violencia, en condiciones reales de seguridad y dignidad (ONU Mujeres, 2022).

Actualmente, la violencia contra las mujeres es considerada un asunto de Estado y una responsabilidad de todos los estamentos gubernamentales (tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial) incorporar su erradicación como objetivo transversal (ONU Mujeres, 2022). En esta línea, el Ministerio de Igualdad (2023) señala que quienes ostentan el poder de gobernar les corresponde emplear todos los recursos posibles para erradicar la violencia machista, mediante la elaboración e implementación de leyes, así como la definición y ejecución de políticas públicas (Ministerio de Igualdad, 2023).

En este sentido, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) constituye un consenso institucional, político y social que evidencia el compromiso de todas las instituciones con la finalidad de impulsar políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado (DGCVG, 2017). Este Pacto marca un hito en el desarrollo de las políticas públicas en la lucha contra las violencias machistas, al dotar de fondos al Estado, a las Comunidades Autónomas y a los municipios para este fin. Todas las autonomías firmaron este primer PEVG, que incluye la adopción de medidas y actuaciones en las administraciones públicas (DGCVG, 2017).

El presupuesto estatal destinado a cumplir los objetivos del PEVG se distribuye entre el Estado, las comunidades autónomas, y los municipios. Los recursos económicos se transfieren de manera directa y finalista, siguiendo criterios preestablecidos, sin concurrencia competitiva, para cumplir con los objetivos del PEVG (RDL 9/2018; art. 5 RD 1023/2020). Aun así, son fondos condicionados porque requieren una justificación económica, una memoria evaluativa de las actividades desarrolladas, y demostrar que en la publicidad se ha informado que se financian con cargo a los fondos del PEVG (DGCVG, 2017; RDL 9/2018; RD 1023/2020).

En 2021 se acordó la renovación del Pacto de 2017, ratificada por ambas Cámaras, con el objetivo de reforzar la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres y garantizar la continuidad de las políticas públicas. En 2022, la Conferencia Sectorial de Igualdad estableció un marco de actuación conjunta entre administraciones públicas para asegurar la estabilidad, coordinación, y permanencia de las medidas derivadas del Pacto (DGCVG, 2022). En 2023, el Consejo Ministerial acordó que la financiación de las políticas contra la violencia de género debía abarcar todas las formas de violencia, tal como establece el Convenio de Estambul, y garantizar un marco estable en el tiempo con recursos públicos suficientes (Consejo Ministerial, 28/02/2023).

El nuevo PEVG se aprobó en el año 2025 (BOCG, Congreso, 26/2/2025) incluyendo 461 medidas distribuidas en nueve ejes: sensibilización y prevención; respuesta institucional; asistencia y protección a víctimas y menores; formación; estudios y seguimiento estadístico; recomendaciones a administraciones; visualización de otras formas de violencia; y compromiso económico. Casi todas las formaciones políticas con representación parlamentaria votaron a favor. Las medidas que contiene están diseñadas para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas la económica, digital, y la ejercida contra sus hijos e hijas (La Moncloa, Prensa, Igualdad, 2025).

El presupuesto estatal destinado a cumplir los objetivos del PEVG se distribuye entre el Estado, las comunidades autónomas, y los municipios. Pese a que la LO 3/2007 ya exigía a todos los poderes públicos su actuación de manera transversal en “materia de igualdad y violencia de género” (art. 14 y 15), el RDL 9/2018 modificó el art. 25 de la L. 7/1985, para que “formara parte

del catálogo de materias recogida como de competencia propia de los municipios”. En consecuencia, el RDL 9/2018 introdujo en las competencias municipales la letra “o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género” (Disposición final primera) y reguló la distribución de los fondos asignados a estas entidades (Disposición final tercera). En el caso de los municipios, los recursos se transfieren de manera directa y finalista, siguiendo criterios preestablecidos y equitativos, sin concurrencia competitiva (RDL 9/2018; art. 5 RD 1023/2020). Aun así, son fondos condicionados porque requieren una justificación económica, una memoria evaluativa de las actividades desarrolladas, y demostrar que en la publicidad se ha informado que se financian con cargo a los fondos del PEVG (DGCVG, 2017; RDL 9/2018; RD 1023/2020). Sin embargo, desde la década de los noventa los ayuntamientos ya tenían asumidas sus funciones en la promoción de la igualdad y en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Algunos municipios incorporaron profesionales especializadas en materia de igualdad y violencia machista, utilizando fondos propios desde el año 2004, especialmente aquellos con mayor población, o que priorizaban políticas de igualdad. Paralelamente, el Gobierno de la Comunitat Valenciana (CV) creó ese mismo año el servicio Infodona, subcontratando a una empresa privada para la gestión económica, con profesionales que actuaban en los distintos municipios siguiendo las directrices de la Conselleria competente.

Esta situación evidencia la necesidad de analizar y evaluar no solo el grado de ejecución del PEVG, sino también el impacto de sus medidas, para así garantizar la eficacia de las políticas públicas, optimizar la intervención de las administraciones locales, y fortalecer los procedimientos para la protección de las mujeres frente a un problema estructural de gran magnitud (DGCVG, 2024).

Las actuaciones desarrolladas por el Estado y por la CV en el marco del PEVG han sido objeto de estudios previos (Gil Junquero, 2017; Jubeto Ruiz y Gil Junquero, 2022; Gil Junquero et al, 2023) y se apunta hacia la necesidad de estudios respecto a su gestión a nivel municipal (Gil Junquero, 2022). Por ello, el presente trabajo se centra exclusivamente en el ámbito municipal, con especial atención a la distribución de fondos por provincias y municipios en el territorio de la CV.

## 2. Objetivos del estudio

Analizar los criterios de distribución y el impacto de los fondos estatales del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) en los municipios de la Comunitat Valenciana, examinando tanto los importes asignados como su nivel de ejecución presupuestaria en el periodo 2018-2025 para el ejercicio de las competencias municipales.

## 3. Metodología

### 3.1. Diseño del estudio

El diseño del estudio se basa en la revisión de datos secundarios a partir de documentos oficiales (BOE, INE, Argos, informes DGCVG; entre otros), **es descriptivo, longitudinal, y combina datos numéricos con análisis interpretativos para lograr una visión integral.**

La unidad de análisis está constituida por los municipios de la Comunitat Valenciana (CV) que han recibido financiación estatal a través del Pacto de Estado durante el periodo 2018–2025. La selección de casos es **de tipo censal**, dado que se incluyen la totalidad de los municipios beneficiarios sin aplicar criterios de muestreo.

Es importante tener en cuenta que las anualidades de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género transferidos a los municipios, no coinciden con el año natural, cada anualidad comprende desde el 1 de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente. El primer año de distribución de los fondos, el 2018, comprende el intervalo entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019; y así sucesivamente.

Para el desarrollo de este estudio se recurrió a fuentes secundarias de carácter oficial y de acceso público, entre las que se incluyen:

**Resoluciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE)**, que establecen anualmente la distribución de fondos en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y normativa relacionada.

**Datos del Ministerio de Igualdad y del Ministerio de Hacienda**, relativos a los presupuestos asignados y las transferencias efectuadas a las entidades locales.

**Publicaciones normativas y comunicados en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)**, que regulan y contextualizan la gestión autonómica y municipal de los fondos.

**Publicaciones y documentación disponible en el portal de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**, en la cual encontramos la información sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, su normativa e informes.

**Información y documentación disponible en los portales de transparencia de los Ayuntamientos**, con datos sobre recepción, ejecución o devolución de fondos.

**Informes y recursos elaborados por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)**, que ofrecen una visión complementaria sobre el desarrollo local del Pacto de Estado.

**Instituto Nacional de Estadística (INE)**, donde podemos encontrar datos demográficos, económicos, sobre empleo y servicios, entre otros.

**Portal Argos. Generalitat Valenciana**, que ofrece un banco de datos por municipios, comarcas, provincias y de la Comunitat Valenciana.

**Informe final de impacto de las transferencias realizadas a las entidades locales derivadas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (PEVG)**, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género donde se expone la situación anual de las justificaciones de los ayuntamientos sobre los fondos transferidos a cargo del PEVG. 2018-2022. En concreto de estos informes se toma como referencia el sistema de evaluación de la ejecución de las transferencias a los municipios

Con todo, de las transferencias a entidades locales en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2018-2021), se evaluarán los siguientes aspectos:

- 1. Criterios normativos de distribución.**
- 2. Cuantía anual asignada a los municipios de la Comunitat Valenciana en su conjunto y por provincias:** cantidad de fondos asignados y transferidos desde 2018 hasta 2025.
- 3. Nivel de ejecución presupuestaria** (*cuando la información esté disponible*):
  - a) Cuantía ejecutada por municipio.
  - b) Remanente no ejecutado en la anualidad correspondiente.

c) Número de municipios que ejecutan el 100% del importe atribuido.

d) Municipios que no ejecutan la totalidad del importe atribuido.

**4. Fondos devueltos al Estado:** remanentes que no fueron utilizados y deben ser reintegrados mediante el procedimiento establecido.

**5. Tipología de actuaciones financiadas:** *(esta parte no se analiza en el presente artículo, pero se menciona como parte del estudio general).*

## 3.2. Tratamiento y análisis de los datos

El tratamiento de los datos se ha efectuado mediante estadísticos descriptivos (frecuencias, porcentajes y medias) con el fin de comparar provincias, municipios y años. Para el procesamiento y sistematización de los datos económicos y administrativos se emplearon herramientas de ofimática y análisis estadístico (Microsoft Excel y SPSS versión 15.0 para Windows)

Se analizarán los criterios de asignación de fondos a los municipios de Comunitat Valenciana (CV), la evolución de dichos criterios, cómo afectan a las asignaciones a los municipios en cada periodo, las asignaciones en el conjunto de municipios por provincias y años, el grado de ejecución de los fondos por municipios aglutinados por provincias, los remanentes que quedan en tesorería, la relación entre tamaño población y grado de ejecución de las cuantías asignadas a cada municipio y los remanentes que se deben devolver al Estado por no haber sido ejecutados.

## 4. Resultados

### 4.1. Evolución de los criterios normativos de distribución

Los criterios iniciales de distribución de fondos para la ejecución del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) se establecieron en la L 6/2018, que dispuso la siguiente asignación: *“Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, mediante transferencias finalistas a los ayuntamientos, un incremento de 20 millones de euros para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a estos”*. Dicha cuantía se consignó en la Sección 26, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, bajo el subconcepto *“Para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el PEVG”*. Este hecho constituyó el primer hito significativo en la ampliación de las competencias municipales en la erradicación de la violencia machista.

A continuación, en el RD 9/2018 de medidas urgentes para el desarrollo del PEVG, se incluyeron los criterios de reparto: una cantidad fija por municipio y habitantes, y el remanente existente se distribuiría proporcionalmente entre todos los municipios incorporados al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén) (véase Tabla 1). Este sistema constituye una red de coordinación a nivel nacional, dependiente del Ministerio del Interior, que asigna a las víctimas un nivel de protección policial. Los ayuntamientos pueden solicitar formalmente la incorporación de su Policía Local al sistema nacional VioGén.

Como se observa en la Tabla 1, en el año 2020 se actualizaron las cuantías, los criterios, y el procedimiento de distribución de los fondos conforme a lo establecido en el RD 1023/2020. En este real decreto se modifica la cantidad fija, y se incorpora el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres (ATENPRO) dependiente del Ministerio de Igualdad y, gestionado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por Convenio de Colaboración (DGCVG, 2020). Por tanto, aunque con esta modificación de criterios no suman ambas de igual manera, partir de 2020 se incluyen dos herramientas principales para la

atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres: el sistema VioGén y el servicio ATENPRO

**Tabla 1.** Criterios de distribución de los fondos del PEVG para los municipios.

| Año                                             | Cuantía fija | Cuantía por habitante | Remanente<br>→ | VioGén                         | ATENPRO              |
|-------------------------------------------------|--------------|-----------------------|----------------|--------------------------------|----------------------|
| 2018-219                                        | 689 €        | 0,18 €                |                | Municipios incorporados        | No se incluye        |
| Cambio de criterios y actualización de cuantías |              |                       |                | Prioridad ATENPRO sobre VioGén |                      |
| 2020-2021                                       | 1000 €       | 0,18 €                |                | Municipios incorporados        | Usuaris empadronadas |

Fuente: elaboración propia a partir de L 9/2018 y RDL 1024/2020.

Dos años más tarde, se actualizaron de nuevo los criterios y el procedimiento de distribución de los fondos (RD 503/2022). Tal y como se expone en la tabla 2, los cambios se centraron en la introducción de porcentajes para la asignación del total de los fondos a cada criterio.

Por tanto, desde el año 2018 se han ido introducido modificaciones en los criterios de reparto, con la finalidad, por un lado, de beneficiar a los pequeños municipios (que son los que cuentan con menor presupuesto propio) y, por otro, procurar que la distribución de los fondos fuera la más estable y equitativa posible (RD 1023/2020 y su modificación por RD 503/2022).

**Tabla 2.** Distribución de fondos y criterios de asignación por año (2022–2025).

| Años | 50% de los fondos |                          | 50% de los fondos                                    |              |
|------|-------------------|--------------------------|------------------------------------------------------|--------------|
|      | Cuantía fija 30%  | Criterio poblacional 20% | VioGén 15 %                                          | ATENPRO 35 % |
|      | € por municipio   | € por habitante          | Cuantía en € que reciben los municipios incorporados | Nº usuarias  |
| 2022 | 1.522,84          | —                        | —                                                    | —            |
| 2023 | 1.522,84          | 0,177                    | 9.036,14                                             | —            |
| 2024 | 1.522,84          | 0,174                    | 8.498,58                                             | —            |
| 2025 | 1.522,84          | 0,172                    | 7.874,02                                             | —            |

Fuente: datos oficiales (BOE)<sup>1</sup>.

## 4.2. Fondos asignados

En la tabla 3 se exponen las cuantías de los fondos asignados **al conjunto de los municipios de la Comunitat Valenciana (CV)** desde 2018 hasta 2025 (BOE). Tal y como se observa, a través de los presupuestos del Estado, se han destinado directamente a los municipios de la CV casi 33 millones y medio de euros desde el 2018 hasta la actualidad. En el año 2018 se destinó una partida de 20 millones de euros (L 6/2018) con el compromiso de mantener dicha cuantía durante cinco ejercicios. No obstante, en 2021 el presupuesto estatal destinado a los municipios ya se duplicó.

<sup>1</sup> Real Decreto 1023/2020, modificado por el Real Decreto 503/2022 y la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2025.

Las cifras publicadas sobre las cuantías atribuidas a cada municipio de la CV muestran únicamente la suma resultante de aplicar los criterios de distribución mencionados; por tanto, no es posible conocer con detalle la causa de las diferencias observadas entre los distintos ejercicios. No obstante, proporcionalmente, la disminución de la cuantía asignada en los años 2020 y 2021 (10,03% y 11,79%, respectivamente), en comparación con otros años (13% o más), coincide con el periodo en que el criterio de adhesión al Sistema VioGén no se tenía en cuenta —no sumaba— cuando el municipio contaba también con el Servicio ATENPRO.

**Tabla 3.** *Cuantía del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) asignada a los municipios de la Comunidad Valenciana (CV) en relación con los fondos totales estatales entre 2018 y 2025.*

| <b>Años</b> | <b>Cuantía PEVG para municipios Estado (€)</b> | <b>Cuantía asignada a municipios CV (€)</b> | <b>% asignado a los Municipios CV</b> |
|-------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|
| 2018        | 20.000.000,00                                  | 2.725.493,47                                | 13,63%                                |
| 2019        | 20.000.000,00                                  | 2.767.795,65                                | 13,84%                                |
| 2020        | 20.000.000,00                                  | 2.005.002,79                                | 10,03%                                |
| 2021        | 40.000.000,00                                  | 4.715.725,89                                | 11,79%                                |
| 2022        | 40.000.000,00                                  | 5.415.257,18                                | 13,54%                                |
| 2023        | 40.000.000,00                                  | 5.244.104,85                                | 13,11%                                |
| 2024        | 40.000.000,00                                  | 5.382.882,18                                | 13,46%                                |
| 2025        | 40.000.000,00                                  | 5.198.055,67                                | 13,00%                                |
| <b>Σ</b>    | <b>260.000.000,00</b>                          | <b>33.454.317,68</b>                        | <b>μ=12,87%</b>                       |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGCVG), y del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

Nota. Los valores están expresados en euros (€); El símbolo Σ indica la sumatoria de los valores correspondientes al periodo 2018-2023.

En la tabla 4 se presentan los fondos asignados a la CV por provincias y por años. De nuevo, llama la atención la reducción de los fondos asignados en 2020 en comparación con el resto de años, siendo Alicante la provincia donde esta disminución resulta más notable.

**Tabla 4.** *Distribución de fondos asignados a las provincias de Comunitat Valenciana (CV).*

| <b>Atribuido</b> | <b>ALICANTE</b>       | <b>CASTELLÓN</b>     | <b>VALÈNCIA</b>       | <b>Total CV</b>       |
|------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2018             | 1.037.323,70          | 373.646,03           | 1.314.523,74          | <b>2.725.493,47</b>   |
| 2019             | 1.039.951,67          | 396.228,54           | 1.331.615,44          | <b>2.767.795,65</b>   |
| 2020             | 629.462,17            | 324.235,09           | 1.051.305,53          | <b>2.005.002,89</b>   |
| 2021             | 1.378.676,55          | 762.262,83           | 2.574.786,51          | <b>4.715.725,89</b>   |
| 2022             | 2.060.371,57          | 778.183,88           | 2.576.701,73          | <b>5.415.257,18</b>   |
| 2023             | 2.069.244,17          | 681.823,43           | 2.493.037,25          | <b>5.244.104,85</b>   |
| 2024             | 1.967.825,84          | 779.801,11           | 2.635.255,23          | <b>5.382.882,18</b>   |
| 2025             | 1.812.594,48          | 723.227,63           | 2.662.233,56          | <b>5.198.055,67</b>   |
| <b>Σ</b>         | <b>11.995.450,15€</b> | <b>4.819.408,54€</b> | <b>16.639.458,99€</b> | <b>33.454.317,68€</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGCVG), y del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

Nota. Los valores están expresados en euros (€); El símbolo Σ indica la sumatoria de los valores correspondientes al periodo 2018-2023.

### 4.3. Nivel de ejecución presupuestaria

En la Tabla 5 se presentan los remanentes, es decir, las cuantías no ejecutadas ni comprometidas para su ejecución en la anualidad correspondiente, desglosadas por provincia y año. Como se ha mencionado anteriormente, a cada municipio se le descuentan los remanentes de un ejercicio transcurridos dos años, ya sea en su totalidad o solo parcialmente cuando la cuantía atribuida es inferior al importe que debe restarse. Aquellas cantidades que no puedan ser descontadas deben devolverse al Estado, conforme a lo establecido en el RD 1023/2020.

Sumando las tres provincias desde 2018 hasta 2023 —dado que los remanentes del período 2024–2025 aún no están disponibles—, se supera la cifra de dos millones y medio de euros en remanentes que deben restarse de las cuantías asignadas. La media de remanentes (fondos no ejecutados en la anualidad correspondiente) del total de los municipios de la CV se sitúa en un 10.90 % respecto al importe asignado.

La provincia de Castellón, con 135 municipios y 615.849 habitantes (según el padrón oficial a 1 de enero de 2024; RD 1210/2024), es la que presenta el remanente más bajo, con un 7,26 %. Le sigue la provincia de Valencia, con 266 municipios y 2.709.433 habitantes, que registra un remanente del 9,37 %. Por último, la provincia de Alicante, con 141 municipios y 1.991.259 habitantes, destaca por tener el porcentaje más elevado de remanentes, con un 17,27% (DOGV, INE, 2024).

*Tabla 5. Remanentes de las cuantías por provincias y años.*

| Año  | Alicante (€) | Castellón (€) | València (€) | Total CV (€) |
|------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| 2018 | 120.786,14   | 38.447,43     | 136.975,70   | 296.209,27   |
| 2019 | 272.516,07   | 62.559,73     | 261.060,65   | 596.136,45   |
| 2020 | 98.995,69    | 16.053,97     | 107.412,40   | 222.462,06   |
| 2021 | 163.349,02   | 43.288,29     | 218.485,06   | 425.122,37   |
| 2022 | 370.519,26   | 30.406,61     | 190.303,93   | 591.229,80   |
| 2023 | 325.585,81   | 77.173,10     | 158.494,53   | 561.253,44   |
| Σ    | 1.351.751,99 | 267.929,13    | 1.072.732,27 | 2.692.413,39 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGCVG), y del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

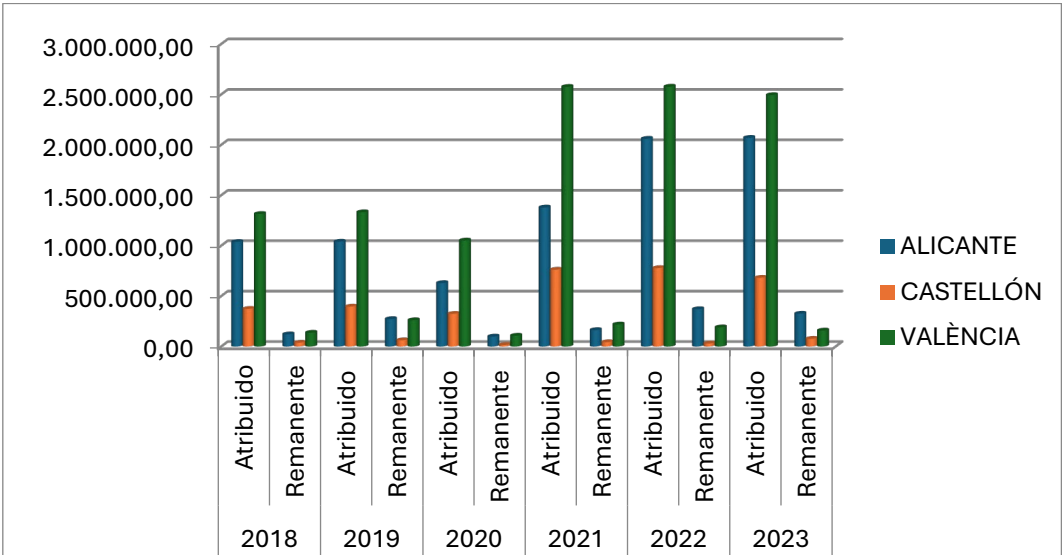
Nota: Los valores están expresados en euros (€); El símbolo Σ indica la sumatoria de los valores correspondientes al período 2018-2023.

La Figura 1 muestra la comparación entre las cuantías asignadas (*versus* atribuidas) y los remanentes por provincia (Alicante, Castellón y Valencia) en el período 2018–2023.

La Tabla 6 recoge los datos agregados correspondientes a los municipios de la CV según el grado de ejecución de los fondos del PEVG durante el periodo 2018–2023. De los 542 municipios analizados, únicamente 130 (24%) han ejecutado la totalidad de las cuantías atribuidas, lo que indica que una parte significativa de las entidades locales no ha podido o no ha sabido aprovechar plenamente los recursos asignados. El 76% restante (412 municipios) presenta una ejecución parcial o nula de los fondos en alguna de las anualidades comprendidas entre 2018 y 2023. Pese a que los datos de ejecución total son, según la anualidad superiores en ocasiones e inferiores en otras, se sitúan alrededor del 20% como los presentados en los informes de la ejecución municipal (DGCVG); por tanto, no se alejan de los datos del conjunto del Estado<sup>2</sup>. Sin embargo, hemos de

<sup>2</sup> Cabe mencionar, como podemos observar en los informes anuales sobre la ejecución municipal de los fondos asignados (DGCVG), que en dichos informes se incluyen 8.124 municipios hasta 2019 y a partir de 2020 el informe se circunscribe a 7.880 municipios porque se excluyen los municipios del País Vasco por acuerdo de transferencias por su condición de comunidad foral.

tener en cuenta que estos informes finales de la DGCVG son anuales y en este artículo recogemos en conjunto el total de datos de varios ejercicios contables de ejecución presupuestaria. En todo caso, los municipios que ejecutan parcialmente los fondos resultan también en ambos estudios un porcentaje elevado; en algunas anualidades muy semejante (en el conjunto estatal, por ejemplo, el 73% en 2018 y el 79% en 2020) entre el 70% y el 80%.



**Figura 1.** Cuantías atribuidas y remanentes por provincias y años.

**Tabla 6.** Uso de los fondos del PEVG destinados a los municipios de la Comunidad Valenciana (CV) (2018–2023).

| Uso fondos                                  | Número de municipios (%) |
|---------------------------------------------|--------------------------|
| Ejecución total de fondos (2018-2023)       | 130 (24%)                |
| Ejecución parcial de fondos (2018-2023)     | 412 (76%)                |
| No ejecutan fondos en 2018 o 2019           | 103 (19%)                |
| No ejecutan fondos ni en 2018 ni en 2019    | 45 (8,30%)               |
| Remanentes a devolver al Estado (2020-2025) | 84 (15,50%)              |

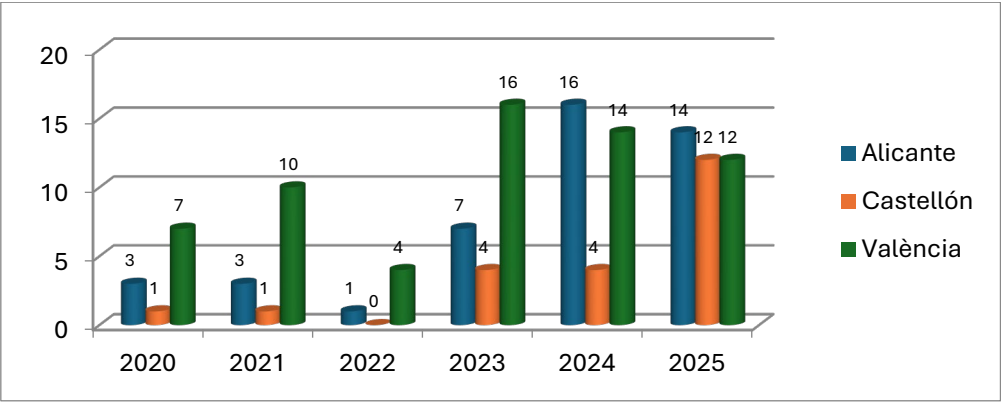
Nota: Los porcentajes se calculan sobre el total de municipios de la CV.

Como se observa en la Figura 2, algunos municipios acumulan remanentes no ejecutados en la anualidad correspondiente de tal magnitud que, al descontarlos de las asignaciones posteriores, esos municipios se quedan sin fondos (0 €) para ese año y deben devolver al Estado la cuantía que no se les ha podido restar, que en el conjunto de la CV hasta 2025 asciende a 290.210,75€. Esto ocurre porque el saldo pendiente de ejecución, que el municipio tiene en tesorería, supera el importe que les correspondería recibir según los criterios de distribución.

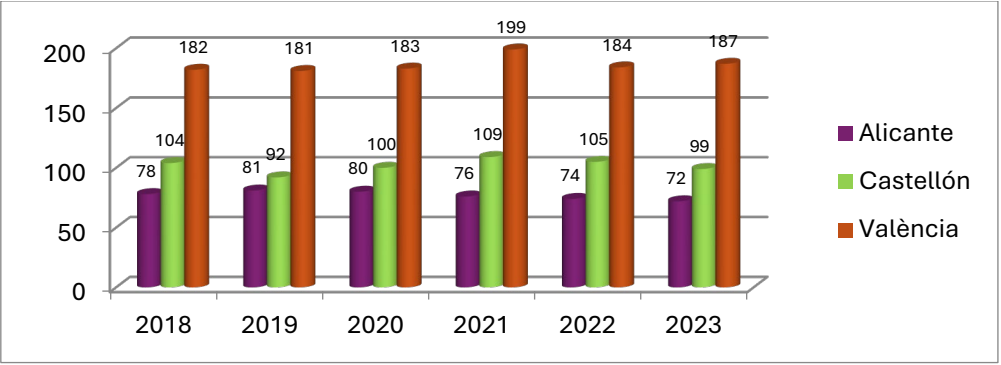
Por el contrario, la Figura 3 muestra el número de municipios que han ejecutado la totalidad de los fondos asignados por años. Se observa un comportamiento variable según la anualidad, algunos municipios ejecutan completamente los fondos en algunos años, pero no de manera consistente a lo largo de todo el periodo de implementación del PEVG.

En la Tabla 7 se presenta la distribución de los municipios de la CV según el número de habitantes. Además, se muestran los resultados del número de municipios que han utilizado la totalidad de los fondos durante el periodo completo, desde 2018 hasta 2023, junto con el porcentaje que representan dentro de su grupo poblacional. En este caso, la CV difiere de los datos del conjunto del Estado en los cuales se aprecia una relación entre el mayor uso de los fondos cuanto mayor es

el grupo poblacional. En ambos casos (CV y Estado) los municipios de más de 500.000 habitantes ejecutan el total de los fondos.



**Figura 2.** Municipios con pérdida total de los fondos asignados por la resta de remanentes anteriores, por provincias y años.



**Figura 3.** Municipios que ejecutan toda la cuantía recibida por año y provincias.

**Tabla 7.** Municipios que ejecutan el total de los fondos en la anualidad correspondiente en la CV.

| Grupo poblacional    | Nº Municipios | Ejecutan la totalidad de los fondos 2018-2023 |                           |
|----------------------|---------------|-----------------------------------------------|---------------------------|
|                      |               | Nº municipios                                 | % en su grupo poblacional |
| Menos de 101         | 23            | 4                                             | 17,39%                    |
| De 101 a 500         | 118           | 40                                            | 33,90%                    |
| De 501 a 1.000       | 77            | 14                                            | 18,18%                    |
| De 1.001 a 2.000     | 80            | 23                                            | 28,75%                    |
| De 2.001 a 3.000     | 39            | 11                                            | 28,21%                    |
| De 3.001 a 5.000     | 46            | 10                                            | 21,74%                    |
| De 5.001 a 10.000    | 54            | 10                                            | 18,52%                    |
| De 10.001 a 20.000   | 37            | 7                                             | 18,92%                    |
| De 20.001 a 30.000   | 32            | 6                                             | 18,75%                    |
| De 30.001 a 50.000   | 21            | 9                                             | 42,86%                    |
| De 50.001 a 100.000  | 11            | 4                                             | 36,36%                    |
| De 100.001 a 500.000 | 3             | 0                                             | 0,00%                     |
| Más de 500.000       | 1             | 1                                             | 100,00%                   |

Nota: Clasificación de grupos poblacionales tomada de los informes de la DGCVG.

## 5. Discusión y conclusiones

Dada la magnitud y persistencia de la violencia contra las mujeres, se subraya la relevancia del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (PEVG) como instrumento estatal clave, provisto de financiación específica para su implementación. Por ello, este trabajo tiene como objetivo identificar y describir los criterios de distribución del presupuesto estatal asignado a las entidades locales para acciones en el marco del PEVG. Adicionalmente, se analiza el importe total atribuido y su ejecución en los municipios de la Comunitat Valenciana (CV), cubriendo el periodo comprendido entre 2018 y 2025 (últimos datos publicados).

La evolución de los criterios de distribución de los fondos destinados a los municipios, desde 2018, ha sido objeto de diversas revisiones y ajustes, orientados a favorecer a los municipios pequeños —tradicionalmente más limitados en términos presupuestarios— y a garantizar la mayor equidad posible entre todos ellos. Estas modificaciones han tenido como objetivo asegurar que la asignación de los fondos públicos sea más estable, equitativa y predecible, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1023/2020 y su modificación mediante el RD 503/2022.

Por ello, los criterios normativos de distribución han experimentado distintas modificaciones con el fin de optimizar la asignación de recursos y permitir la estabilidad de los criterios a largo plazo. En este sentido, se ha observado una transformación progresiva: desde los primeros criterios, que establecían cantidades fijas —una por municipio, otra por habitante y otra por la incorporación al Sistema VioGén (periodo 2018-2019), sin incluir el Servicio ATENPRO (ambos servicios de atención y protección dependientes del Estado)—; pasando por un segundo periodo en el que se incorporaron ambos sistemas (VioGén y ATENPRO), pero se penalizaba a los municipios adheridos a los dos, ya que en ese caso no se sumaba la cuantía correspondiente al Sistema VioGén (periodo 2020-2021); hasta llegar a la última modificación de 2022, que considera tanto el Sistema VioGén como el Servicio ATENPRO y distribuye todos los criterios mediante porcentajes.

Este último cambio constituye, sin duda, el modelo más equitativo y estable hasta la fecha, ya que incluye todos los criterios y, además, al establecer un reparto porcentual, cumple con el propósito principal: garantizar la estabilidad de los criterios de distribución a largo plazo, con independencia de la cuantía que se asigne a los municipios en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

En lo referente a la cuantía asignada a los municipios de la CV en el marco del PEVG entre 2018 y 2025, se constató variabilidad, la cual era previsible en función de los criterios de distribución aplicables en cada periodo y del presupuesto estatal total asignado al conjunto de municipios del Estado. No obstante, considerando que la distribución se realiza entre diecisiete comunidades y dos ciudades autónomas, la CV recibe un porcentaje significativo de los fondos, que oscila entre el 10,03% y el 13,85%. Este hecho resulta esperable dadas varias condiciones: respecto al criterio de municipalidad, la CV es la sexta en mayor número de municipios (542); en cuanto al criterio poblacional, es una de las comunidades más pobladas, situándose como la cuarta con mayor población (detrás de Andalucía, Cataluña y Madrid); y, por último, en relación con el criterio de atención y protección a las víctimas, si bien no se ha publicado el número de municipios incorporados al Sistema VioGén, la CV ha ocupado casi sistemáticamente el primer puesto en número de mujeres usuarias del Servicio ATENPRO, superando a comunidades autónomas con mayor número de habitantes. En consecuencia, la elevada atribución de fondos a la CV se alinea con lo esperado en función de los criterios de reparto.

Por otro lado, se observa una reducción en las cuantías asignadas durante 2020 y 2021, periodo en el cual la incorporación al Sistema VioGén no sumaba cuantías adicionales si el municipio también estaba adherido al Servicio ATENPRO, según los criterios vigentes en ese periodo. Es importante tener en cuenta que los municipios con menos de 5.000 habitantes no están obligados a disponer de Policía Local (Ley 17/2017). Cuando un municipio se incorpora al Sistema VioGén,

lo hace a través de su Policía Local. En consecuencia, los municipios de mayor tamaño, que sí contaban con Policía Local y estaban adheridos al sistema VioGén, resultaron perjudicados por una reducción significativa en el reparto de fondos, ya que este criterio no les otorgaba esa cuantía adicional.

Aunque no se dispone de los datos exactos de los municipios incorporados al Sistema VioGén ni de las cuantías asignadas en 2020 y 2021 por el cumplimiento de este criterio, podemos deducir que la pérdida resultante en esos años debió ser de miles de euros debido a los criterios establecidos en ese periodo. Esto se debe a que en 2018 la cuantía asignada al criterio VioGén fue de 16.095,13 €, mientras que en los tres últimos años (2023–2025), aunque ha ido disminuyendo, se ha mantenido entre algo más de 9.000 euros y cerca de 8.000 euros.

Sin embargo, el número de mujeres atendidas por el Servicio ATENPRO no parece haber influido en las diferencias de fondos asignados de un año a otro. Las cifras de este servicio —*según los Informes anuales del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (DGCVG)*— no muestran una variabilidad tan marcada entre anualidades en la CV como para explicar las diferencias en las cuantías atribuidas a los municipios de la región en 2020 y 2021 respecto al resto de años. En este sentido, un dato relevante al respecto es que la CV ocupa cada año el primer o segundo lugar en número de víctimas atendidas por el Servicio ATENPRO, por encima incluso de Cataluña y Madrid, comunidades que la superan en población.

Por tanto, la disminución de los fondos asignados a la CV entre 2020 y 2021 parece responder principalmente a factores administrativos y metodológicos en el cálculo de las cuantías más que a variaciones reales en las necesidades o en la atención prestada a las víctimas de violencia machista. Esto sugiere que el sistema de distribución de fondos en ese periodo podría no reflejar de manera proporcional la tasa real asistencial y de protección a las víctimas en las provincias valencianas.

En relación con la ejecución presupuestaria entre 2018 y 2023 —dado que la información correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 aún no se encuentra disponible—, se observa un comportamiento desigual entre los municipios. En esta línea, destaca que un 8,3% de los municipios no ejecutaron los fondos durante los años 2018 y 2019, lo que podría deberse a una falta de capacidad de gestión o de información en la fase inicial del programa. Asimismo, se aprecia que un 19% de los municipios no ejecutaron fondos en el primer año (2018) o en el segundo (2019), aunque sí lo hicieron en ejercicios posteriores, lo que sugiere un proceso de adaptación progresiva al sistema de gestión del PEVG. Por tanto, es posible que estos municipios requirieran un acompañamiento más directo y cercano en lo referente al PEVG y a los fondos recibidos —en aspectos como su relevancia, novedades, objetivos, implicaciones para las entidades locales, plazos y justificación, entre otros—, ya fuera por la falta de personal técnico especializado o por el desconocimiento de los procedimientos administrativos, especialmente durante los primeros años de aplicación del PEVG.

Las razones mencionadas podrían explicar que los fondos transferidos hayan pasado desapercibidos en algunos municipios durante los dos primeros años. Asimismo, al tratarse de municipios pequeños y ser los primeros ejercicios de transferencias directas, el personal técnico o político podría haber desconocido la dinámica de ingreso, ejecución y justificación de los fondos. Además, es posible que estos municipios necesitaran un tiempo de adaptación a la dinámica del Pacto del PEVG o que, una vez detectada la necesidad, buscaran personal especializado para desempeñar esta función. En los Informes del Estado (DGCVG) se recogen los argumentos aportados por algunos ayuntamientos sobre los motivos por los que no utilizaron los fondos; uno de los más frecuentes es el desconocimiento sobre cómo emplearlos.

Resulta especialmente relevante analizar el comportamiento de aquellos municipios que ejecutaron completamente los fondos en 2018 pero no realizaron ejecución alguna en 2019, pues este patrón inverso podría estar vinculado a factores coyunturales, como cambios en los equipos

de gobierno, reorganización administrativa o dificultades derivadas de los plazos de resolución y, justificación de las ayudas.

Asimismo, se observa una tendencia creciente en la infrautilización, o uso parcial, de los fondos asignados a los municipios en el marco del PEVG desde el año 2021. Esta dinámica resulta paradójica en un contexto social donde la violencia de género ha alcanzado un reconocimiento público, y una implicación política sin precedentes. Esta ineficiencia en la ejecución presupuestaria es similar a los resultados obtenidos en los Informes de la DGCVG y podría deberse a múltiples factores. Además de los mencionados en dichos informes, se hipotetiza que, en las administraciones locales de mayor tamaño —caracterizadas por una elevada departamentalización—, se documenta una Fragmentación Institucional evidenciada en la cooperación insuficiente entre el personal político y técnico de las áreas responsables de la igualdad y aquellos departamentos cuyas funciones son interdependientes con los objetivos del PEVG. Este fenómeno se relaciona directamente con un déficit de transversalidad, que se manifiesta como una resistencia o falta de comprensión en torno a la transversalidad inherente a las políticas de igualdad y contra la violencia machista. El resultado es que la implementación de acciones específicas, financiadas mediante los fondos del PEVG, a menudo se ve obstaculizada por la ausencia de la cooperación interdepartamental necesaria, lo que consecuentemente impide la ejecución total del presupuesto asignado.

En relación con los remanentes no ejecutados que deben ser reintegrados al Estado, se identifica una cuantía considerable, ascendente a 290.210,75 euros. Esta cifra se origina entre 84 municipios de la CV, lo que representa el 15,50% del total, los cuales presentaron fondos sin ejecutar en una o más anualidades entre 2018 y 2023, y que no pudieron ser compensados en su totalidad durante el periodo de ajuste bienal. En consecuencia, estos fondos deberán ser devueltos al Tesoro Público a través del procedimiento normativamente establecido. La existencia de este grupo de municipios, que supera uno de cada diez de las entidades locales analizadas, subraya un déficit significativo en la ejecución y justificación de las ayudas, e indica la necesidad de implementar mecanismos de seguimiento más rigurosos. Esta recurrente infrautilización presupuestaria plantea interrogantes fundamentales cuya profundidad analítica será abordada en la segunda fase de esta investigación.

La principal limitación metodológica del estudio fue la restricción en el acceso a datos desagregados y de ejecución presupuestaria. Esta dificultad se agravó por la falta de publicación de las justificaciones financieras y técnicas en los portales institucionales de los municipios de la CV. Dicha limitación obstaculizó la interpretación precisa de la ejecución presupuestaria. No obstante, a pesar de estas restricciones, el estudio se pudo presentar como un análisis preliminar capaz de plantear hipótesis explicativas sobre las diferencias observadas en la asignación de fondos.

Los datos recopilados para este estudio se limitan exclusivamente a los municipios de la CV, por lo que resultaría precipitado extrapolar estos resultados a otras comunidades autónomas, especialmente en lo relativo a los fondos asignados, dado que los criterios de distribución (número de municipios, población, VioGén, ATENPRO) difieren significativamente entre territorios. No obstante, comparar los datos con otras comunidades autónomas sería muy útil para mejorar las acciones contra la violencia machista. Este análisis permitiría identificar buenas prácticas, áreas de mejora y estrategias más efectivas en la lucha por la igualdad y la protección de las víctimas.

En conclusión, los datos analizados en este estudio evidencian una heterogeneidad en la capacidad de gestión municipal, siendo necesario reforzar la asistencia técnica y la formación en materia de ejecución de fondos públicos para garantizar un uso más homogéneo y eficaz de los recursos del PEVG en la CV.

## 6. Bibliografía consultada

- Adell Beltrán, Aída, (2024). *La implementación de la igualdad real entre mujeres y hombres. Un estudio enfocado hacia la administración local de la Comunitat valenciana: percepción desde el "know-how".* Tesis doctoral. Universitat Jaume I. Castellón. <https://www.tdx.cat/handle/10803/691051#page=1>
- Aguilar Astorga, Carlos Ricardo y Lima Facio, Marco Antonio, (2009): ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 5, septiembre 2009, [www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm)
- Alonso Álvarez, Alba y Lois González, Marta, (Eds.) (2022) *Género y política. Nuevas líneas de análisis ante la cuarta ola feminista*. Tirant lo Blanch, València
- Aznar Márquez, Juana y Belmonte Martín, Irene (ed. lit.) (2016) *Las políticas públicas de igualdad: una visión calidoscópica tras cinco años de experiencia*. Universidad Miguel Hernández de Elche
- Bouzas Lorenzo, Ramón y Otero Hermida, Paula (s.f.). *Las políticas municipales de género en España: estructuras de implementación y condicionantes*. Universidad de Santiago de Compostela. <https://www.recp.es/files/view/pdf/congress-papers/10-0/74/> [consultado el 14 de agosto de 2025]
- Bustelo Ruesta, M. y Lombardo, Emanuela (2007), *Políticas de Igualdad en España y en Europa*. Madrid: Cátedra.
- Comunicación Poder Judicial (2024) *En Portada, 20 de marzo de 2024*. Consejo General del Poder Judicial <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/En-Portada/Las-194-658-victimas-de-la-violencia-de-genero-de-2023-533-mujeres-cada-dia--suponen-un-aumento-del-diez-por-ciento-con-respecto-al-ano-anterior->
- Dosal, Pilar (Coord.). (2003). *Jornadas ¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género?* Edita Diputación Foral de Bizkaia.
- Espinar Ruiz, Eva. y Mateo Pérez, Miguel Angel (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers* nº89: 189-201 <https://raco.cat/index.php/Papers/article/view/81392>
- Gil Junquero, Mònica., Moriana Mateo, Gabriela., y Jubeto Ruiz, Yolanda. (2023). Evaluación de las inversiones contra las violencias machistas. Análisis de las transferencias del Pacto de Estado y los Fondos Next Generation en la Comunitat Valenciana. Plataforma de impacto de género ya! <https://fempresupostos.org/wp-content/uploads/2024/01/evaluacion-de-las-inversiones-contra-las-violencias-machistas.-analisis-de-las-transferencias-del-pacto-de-estado-y-los-fondos-next-generation-en-la-comunitat-valenciana.pdf>
- Gil Junquero, Mònica. y Jubeto Ruiz, Yolanda. (Coord.). (2022). *Economía feminista, políticas públicas y acción comunitaria. Brújula y herramientas para la transformación local*. Ed. Tirant lo Blanch, València.
- Gil Junquero, Mònica. (2022) Narrativas de las profesionales de la igualdad: Entre el querer y el no poder hacerlo todo. *Economía feminista, políticas públicas y acción comunitaria*. Tirant Humanidades, Quaderns Feministes, Valencia.

- Gil Junquero, Mònica., Jubeto Ruiz, Yolanda. y Moriana Mateo, Gabriela (2024). Polítiques públiques i violències masclistes. El Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere al País Valencià. *Revista Catalana de Ciències Socials*, vol. 14, p. 39-55 <https://publicacions.iec.cat/repository/pdf/00000508/00000025.pdf>
- Gil Junquero, Mònica. (2017) *Los presupuestos con perspectiva de género en el Estado español*. Ed. Tirant Humanidades, València
- Gustá, Ana, y González, Marta. (2021). *Violencia contra las mujeres: Conceptos, herramientas y normativas para la intervención*. Universidad Nacional de Rosario Editora.
- Jubeto Ruiz, Yolanda. (2008). Los presupuestos con enfoque de género: Una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. *Cuadernos de Hegoa*, 43, p. 5-33. <https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/publications/188>
- Jubeto Ruiz, Yolanda. y Gil Junquero, Mònica, (2022). Una mirada feminista a los presupuestos públicos municipales. En Jubeto Ruiz, Y. y Gil Junquero, M. (coord.). *Economía feminista, políticas públicas y acción comunitaria: Brújulas y herramientas para la transformación local*. València: Tirant lo Blanch, pp. 31-49
- ONU Mujeres (2022) *Informe Anual 2021-2022*. <https://www.unwomen.org/es/informe-anual/2022>
- Prensa Ministerio de Igualdad (2025) *La ministra de Igualdad aplaude la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género*. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/paginas/2025/260225-redondo-renovacion-pacto-violencia-genero.aspx#:~:text=El%20Pacto%20de%20Estado%20ampl%C3%ADa,a%20una%20v%C3%ADctima%20de%20violencia.>
- Rodríguez Gustá, Ana Laura (2019) Institucionalidad de género y políticas públicas para la igualdad: temáticas y abordajes de las investigaciones del ámbito local. *HOLOGRAMÁTICA* – Facultad de Ciencias Sociales – UNLZ – Año XVI Número 31, V4, pp.41-62 <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/175252>
- Subcomisión para la renovación y actualización del Pacto de Estado en materia de violencia de género. *Informe de la subcomisión para la renovación y. actualización del pacto de estado en materia de violencia de género* (Núm. Expte. 154/3). [https://www.congreso.es/backoffice\\_doc/prensa/notas\\_prensa/103859\\_1739801348727.pdf](https://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/103859_1739801348727.pdf)
- Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) (2020) *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/macroencuesta2015/macroencuesta2019/>

## ANEXO DE LEGISLACIÓN

Asamblea General de las Naciones Unidas (1979) Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004)

Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007)

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011) Council of Europe Treaty Series - No. 210 <https://rm.coe.int/1680462543>

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2012)

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 6912, de 28 de noviembre de 2012, BOE núm. 297, de 11 de diciembre de 2012)

Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 (BOE núm. 137, de 6 de junio de 2014)

Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (BOE núm. 101, de 28 de abril de 2015)

Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8191, de 15 de diciembre de 2017 (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2018 )

Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio de 2018).

Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BOE núm. 188, de 4 de agosto de 2018)

Organización Internacional del Trabajo (2019) Convenio sobre la violencia y el acoso (OIT, C190).

Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8491, de 21 de febrero de 2019, BOE núm. 61, de 12 de marzo de 2019)

Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BOE núm. 303, de 18 de noviembre de 2020)

Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9323, de 22 de abril de 2022, BOE núm. 119, de 19 de mayo de 2022)

Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024 (BOE núm. 174, de 19 de julio de 2024, páginas 92539 a 92826)

Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024 (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2024, páginas 170065 a 170070)

Congreso de los Diputados. Aprobación por la comisión del informe de la subcomisión para la renovación y actualización del pacto de estado en materia de violencia de género (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, 26 de febrero de 2025)

Ministerio de Igualdad. *Medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2025*. En Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.  
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

# La rentabilidad del reconocimiento público de la igualdad de género en las empresas tecnológicas españolas

Araceli Amorós Martínez<sup>2</sup>  
Mónica González Morales<sup>1,2</sup>  
José Antonio Caveró Rubio<sup>1,2</sup>

<sup>1</sup>*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género*  
<sup>2</sup>*Departamento de Estudios Económicos y Financieros*  
*Universidad Miguel Hernández de Elche*

## Resumen

La igualdad de género constituye un principio esencial en la construcción de sociedades más justas y sostenibles. En el ámbito empresarial, esta igualdad se traduce en políticas y prácticas que promueven la equidad en la toma de decisiones, la representación y las condiciones laborales. El presente trabajo analiza la relación entre la obtención del distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE), otorgado por el Ministerio de Igualdad de España, y el desempeño financiero de las empresas del sector de ingeniería y tecnología, caracterizado por una escasa representación femenina. A partir de un enfoque cuantitativo, se comparan los principales indicadores de desempeño financiero para una muestra de empresas antes y después de la obtención del distintivo DIE. Los resultados muestran que no existen variaciones significativas en la mayoría de los indicadores financieros entre ambos periodos. Se observa una reducción del activo total y de la solvencia, esta última significativa al 5%, mientras que las variaciones en rentabilidad y volumen de negocio son de pequeña magnitud y sin significación estadística. En conjunto, los datos indican que la obtención del distintivo no modifica sustancialmente la estructura ni el rendimiento económico de las empresas analizadas. Estos resultados aportan evidencia empírica sobre el impacto limitado, en términos financieros, de la implantación de políticas de igualdad reconocidas institucionalmente.

**Palabras clave:** igualdad de género, desempeño financiero, Distintivo Igualdad en la Empresa, diversidad en los consejos, sector de ingeniería y tecnología.

## 1. Introducción

La igualdad de género se ha consolidado en las últimas décadas como un objetivo central en las políticas públicas y en la agenda empresarial. El progreso hacia la paridad no es lineal: los índices internacionales muestran que, pese a avances en educación y algunos ámbitos laborales, el cierre de las brechas se ralentiza y la paridad global sigue a décadas de distancia en muchos indicadores (World Economic Forum, 2022).

Desde una perspectiva empresarial, la hipótesis de que la igualdad de género mejora el desempeño ha cobrado fuerza por razones teóricas y empíricas. Equipos diversos favorecerían la toma de decisiones, la innovación y la gestión del riesgo. Informes internacionales, como Diversity Wins de McKinsey & Company (2020), documentan que las empresas con mayor diversidad de género en los niveles ejecutivos tienen hasta un 25 % más de probabilidad de superar en rentabilidad a las menos diversas, aunque destacan que la inclusión efectiva es condición necesaria para materializar estos beneficios.

Organismos multilaterales como la Organización Internacional del Trabajo (ILO, 2019) también han evidenciado que la diversidad en la gestión impulsa la innovación, la productividad y la reputación corporativa, fortaleciendo el vínculo entre igualdad y desempeño sostenible. Sin embargo, la literatura académica no es unánime: mientras algunos estudios encuentran correlaciones positivas (Escamilla-Solano et al., 2022), otros señalan efectos neutros o moderados por el sector y la madurez institucional de las medidas (Brusca-Alijarde et al., 2017).

En el contexto español, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres representó un hito en la institucionalización de la equidad de género. A partir de dicha norma se consolidaron instrumentos de reconocimiento y evaluación, entre los cuales destaca el distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE), otorgado por el Ministerio de Igualdad. Este distintivo reconoce a aquellas organizaciones que aplican políticas activas de igualdad en ámbitos como la contratación, la promoción profesional, la conciliación de la vida laboral y personal, y la sensibilización interna.

El DIE no solo constituye una herramienta de visibilidad institucional, sino que también plantea interrogantes acerca de su impacto real en la dinámica económica y financiera de las organizaciones. ¿Es la igualdad de género un factor que influye en la rentabilidad empresarial? ¿Puede el compromiso con la equidad convertirse en un elemento de ventaja competitiva sostenible? Estas preguntas adquieren especial relevancia en sectores donde las desigualdades estructurales de género son más pronunciadas.

Entre ellos, el sector de la ingeniería y la tecnología ocupa un lugar central. A pesar de su papel clave en la economía del conocimiento, sigue siendo uno de los ámbitos más masculinizados del mercado laboral. Según el Observatorio de la Ingeniería de España (2022), las mujeres representan apenas el 20 % de los profesionales del sector, y su participación en cargos de responsabilidad continúa siendo reducida. Este desequilibrio evidencia la persistencia del denominado “techo de cristal”, que limita el acceso de las mujeres a posiciones de responsabilidad y poder.

Analizar el impacto del DIE en este contexto resulta especialmente pertinente. Por un lado, permite evaluar si las políticas de igualdad impulsadas desde la administración pública logran traducirse en transformaciones estructurales dentro de las empresas; por otro, posibilita medir si dichas transformaciones tienen efectos tangibles sobre los resultados económicos. Si bien la igualdad es un objetivo en sí misma, su vinculación con la rentabilidad empresarial puede reforzar el argumento de que la diversidad y la equidad no son costes adicionales, sino inversiones estratégicas que mejoran la sostenibilidad y la reputación corporativa.

En este contexto, el presente estudio tiene como objetivo examinar la relación entre la obtención del DIE y el desempeño financiero de las empresas del sector de ingeniería y tecnología en España. Mediante un análisis empírico basado en indicadores de desempeño financiero, se comparan los resultados obtenidos por las empresas antes y después de la obtención del distintivo. A través de esta metodología, se pretende determinar si la implementación de políticas de igualdad formalmente reconocidas genera diferencias significativas en el desempeño financiero.

Asimismo, este trabajo busca contribuir al debate académico sobre la interacción entre igualdad de género y desempeño empresarial, aportando evidencia empírica en un sector donde la brecha de género es estructural y persistente. Los hallazgos no solo permitirán evaluar el impacto económico del DIE, sino también reflexionar sobre su valor simbólico y transformador en términos de cultura organizativa.

En definitiva, este artículo parte de la premisa de que la igualdad de género no debe concebirse únicamente como un mandato normativo o una cuestión ética, sino como un eje estratégico de sostenibilidad. Su análisis desde la perspectiva económico-financiera permite avanzar hacia una

comprensión más integral de las organizaciones, donde la equidad se asume como un componente esencial del valor empresarial y del progreso social.

## 2. Marco teórico

La igualdad de género en las organizaciones ha adquirido un papel central en los estudios sobre sostenibilidad empresarial y gobierno corporativo. La creciente atención académica y política hacia la diversidad se relaciona con su potencial para mejorar la legitimidad social, la innovación y el desempeño económico. Sin embargo, la evidencia empírica sobre esta relación sigue siendo heterogénea, lo que sugiere la influencia de factores contextuales y sectoriales (Post y Byron, 2015; Pletzer et al., 2015).

Desde la teoría de los recursos y capacidades, la diversidad de género se considera un recurso estratégico que puede generar ventajas competitivas sostenibles (Barney, 1991). Al incorporar perspectivas y habilidades diversas, la presencia femenina en los órganos de decisión enriquece el capital humano y potencia la capacidad de innovación y adaptabilidad de las empresas (Gull et al., 2018; Campbell y Mínguez-Vera, 2008). Por su parte, la teoría de la agencia sugiere que la inclusión de mujeres en los consejos mejora la supervisión y el control de la gestión, fomentando la transparencia y reduciendo los conflictos de interés (Jensen y Meckling, 1976; Jain y Zaman, 2020). Este efecto se relaciona con una mayor prudencia y aversión al riesgo en la toma de decisiones (Adams y Ferreira, 2009).

Otras teorías amplían la comprensión del fenómeno desde un enfoque social y de legitimación. La teoría de la legitimidad (Suchman, 1995), por ejemplo, sostiene que la representación femenina incrementa la aceptación social de la empresa al alinearla con valores de equidad e inclusión, fortaleciendo su reputación y confianza pública (Post y Byron, 2015). En la misma línea, la teoría de los stakeholders (Freeman, 2001) plantea que la diversidad de género amplía la capacidad de la empresa para atender los intereses de distintos grupos, promoviendo sostenibilidad a largo plazo.

Ahora bien, el efecto de la diversidad de género sobre el desempeño empresarial no es universal ni lineal. Post y Byron (2015), en un meta-análisis de 140 estudios en 35 países, concluyen que la presencia femenina en los consejos se asocia positivamente con indicadores financieros (ROA, ROE) y, en menor medida, con el desempeño de mercado (Tobin's Q), especialmente en contextos donde prevalecen normas favorables a la igualdad. Pletzer et al. (2015) confirman este patrón: aunque el efecto medio es moderado, tiende a ser positivo en entornos con alta inclusión organizacional y compromiso institucional.

Estudios más recientes, como Cavero-Rubio et al. (2019), Pavlovic et al. (2018) o Tleubayev et al. (2020) también muestran una notable heterogeneidad en los resultados de los distintos estudios realizados por los investigadores. Adams y Ferreira (2009), demostraron que los consejos con mayor representación femenina presentan una supervisión más rigurosa, aunque advirtieron que este efecto puede ser redundante en empresas con una gobernanza ya sólida. Estos resultados sugieren que el efecto de la diversidad está condicionado por las características institucionales y de gobernanza de la empresa.

Un aspecto clave identificado en la literatura es la necesidad de alcanzar una masa crítica de participación femenina. Joecks et al. (2013) demostraron que los efectos positivos sobre el desempeño emergen únicamente cuando el consejo cuenta con al menos un 30 % de mujeres, umbral que posibilita una participación real y capacidad de influencia. De forma complementaria, Carmo et al. (2022), en su estudio sobre empresas portuguesas, hallaron que la diversidad de género en los consejos se asocia positivamente con indicadores de desempeño contable (ROA) y de mercado (Tobin's Q), intensificándose la relación cuando se supera dicho umbral. Estos

resultados confirman que la diversidad produce valor cuando es numéricamente suficiente y estratégicamente integrada en la gobernanza.

La literatura sobre responsabilidad social corporativa (RSC) amplía este marco interpretativo. Bear et al. (2010) y Chang et al. (2024) sostienen que la diversidad de género potencia la orientación ética y social de la empresa, promoviendo prácticas inclusivas y sostenibles. Bear et al. (2010) demostraron que la presencia femenina en la alta dirección se asocia positivamente con la reputación corporativa y el desempeño en RSC, al incentivar una gestión más transparente y responsable. De modo complementario, Chang et al. (2024), en un análisis longitudinal de empresas taiwanesas cotizadas, concluyen que una mayor proporción de mujeres en los consejos se vincula con un mejor desempeño social, medido por premios, generación de valor social por acción e iniciativas de impacto comunitario. Además, el efecto se refuerza cuando las consejeras cuentan con mayor formación y antigüedad, destacando la importancia del capital humano femenino en la consolidación de culturas organizativas responsables. En conjunto, la igualdad de género actúa como un activo reputacional y estratégico, capaz de generar ventajas competitivas sostenibles a largo plazo.

No obstante, a pesar de los beneficios potenciales, persisten barreras estructurales y culturales que limitan el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo (Hernández et al., 2016; Post y Byron, 2015). La teoría del techo de cristal (Maheshwari y Lenka, 2022) describe los obstáculos invisibles que impiden el ascenso a cargos directivos, mientras que el concepto de suelo pegajoso (Carrasquer y Martínez, 2023) alude a la concentración de mujeres en posiciones de baja responsabilidad. Eagly y Carli (2007) amplían esta visión con la metáfora del “laberinto del liderazgo”, que explica las barreras múltiples —estructurales, culturales y relacionales— que enfrentan las mujeres a lo largo de sus carreras. Estas limitaciones explican por qué las políticas formales de igualdad pueden tener un impacto reducido si no se acompañan de cambios culturales y de gestión.

En este marco, la acción de las políticas públicas resulta esencial. Los estudios de Brusca-Alijarde et al. (2017) y Escamilla-Solano et al. (2022) evidencian que la divulgación de políticas de igualdad se asocia con una mejor gestión de recursos humanos y una imagen pública más sólida, sugiriendo que la igualdad tiene implicaciones estratégicas además de sociales. En España, el avance hacia la igualdad se consolidó con la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que impulsó planes de igualdad en las empresas y fomentó la transparencia en la promoción y retribución. De esta ley deriva el Distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE), que reconoce a las organizaciones comprometidas con la equidad. Este distintivo combina una dimensión simbólica, como reconocimiento público del compromiso con la justicia social, y una dimensión práctica, al promover medidas de conciliación, formación en igualdad y eliminación de sesgos en la evaluación del desempeño. Su eficacia, sin embargo, depende de la integración real de estas políticas en la estrategia empresarial.

El análisis del DIE permite evaluar el papel de las políticas públicas en la institucionalización de la igualdad y su impacto en el desempeño empresarial, especialmente en sectores tecnológicos e industriales, donde la brecha de género es más profunda (Observatorio de la Ingeniería de España, 2023). El sector de ingeniería y tecnología constituye, así, un campo especialmente relevante. Tradicionalmente masculinizado, presenta una baja presencia femenina en posiciones directivas, lo que limita la diversidad y la innovación. Las políticas de igualdad en este ámbito no solo tienen un valor instrumental, sino también transformador: pueden romper modelos de liderazgo tradicionales, impulsar la creatividad y mejorar la competitividad y legitimación institucional. En este contexto, el presente estudio se enmarca dentro de la línea de investigación que analiza los efectos de las políticas de igualdad, centrando la atención en el distintivo DIE, sobre el desempeño financiero de las empresas. El análisis no solo pretende evaluar el impacto del distintivo sobre los indicadores financieros, sino también reflexionar sobre su valor institucional como instrumento de política pública y su capacidad para generar cambios estructurales en un sector estratégico para la economía digital y la innovación.

Este marco teórico legitima la hipótesis de que empresas del sector tecnológico que obtienen el DIE podrían experimentar mejoras en eficiencia, reputación y rentabilidad, pero también que dichos efectos podrían no ser inmediatamente perceptibles en todos los indicadores financieros, al menos no sin superar barreras estructurales.

### **3. Metodología**

El estudio adopta un enfoque cuantitativo y longitudinal, diseñado para evaluar si la obtención y la implementación del distintivo DIE confieren ventajas competitivas que se traduzcan en mejoras en la rentabilidad y solvencia empresarial. El análisis se centra en grandes empresas pertenecientes al sector de la ingeniería y tecnología, un ámbito caracterizado por la baja representación femenina (Observatorio de la Ingeniería de España, 2023; Cámara de Comercio de Valencia, 2022).

La muestra se construyó a partir del listado oficial de empresas con el distintivo DIE proporcionado por el registro oficial del Ministerio de Igualdad y la información se obtuvo de la base de datos SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos). Esta metodología nos permite crear una muestra representativa de 33 empresas, de las cuales 25 son consideradas grandes empresas. Para nuestro estudio, disponemos de información completa de 16 empresas, lo que asegura un análisis robusto de la influencia del distintivo DIE en la rentabilidad empresarial. El periodo analizado abarca un total de 8 años para cada empresa, de 2015 a 2022, lo que nos permite observar la evolución de la rentabilidad a lo largo del tiempo y nos reporta un total de 118 observaciones. Para la realización del análisis estadístico de los datos, agrupamos las empresas en dos categorías: por un lado, los años en los que las empresas poseen el distintivo DIE y, por otro lado, los años en los que no lo poseen. Es importante señalar que a cada empresa se le ha concedido el distintivo en un año distinto, los periodos sin DIE y con DIE varían según el año en que cada empresa recibió el distintivo.

La hipótesis planteada sostiene que las empresas que han implementado y mantienen el DIE experimentan una eficiencia y rentabilidad empresarial superiores en comparación con el periodo inmediatamente anterior a su implementación. Con el fin de contrastar esta hipótesis se han seleccionado las siguientes variables presentadas en Tabla 1, así como su descripción y abreviaturas empleadas con el fin de facilitar la presentación de los datos. La selección de estas variables se apoya en su reconocida relevancia para evaluar la salud financiera y la eficiencia operativa en investigaciones previas en el ámbito de las finanzas corporativas (e.g., Brusca-Alijarde et al., 2017).

*Tabla 1. Variables seleccionadas.*

| Variable                              | Abreviatura | Descripción                                                                              |
|---------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Activo Total</b>                   | ACT         | Total de recursos que posee la empresa.                                                  |
| <b>Pasivo Total</b>                   | PAS         | Total de obligaciones financieras y compromisos.                                         |
| <b>Patrimonio Neto</b>                | PN          | Valor neto de la empresa (Activo - Pasivo).                                              |
| <b>Importe Neto Cifra de Negocios</b> | INCN        | Ingresos totales por ventas menos costos y gastos asociados.                             |
| <b>Beneficio Neto</b>                 | BN          | Resultado final después de deducir todos los gastos e impuestos de los ingresos totales. |
| <b>Rentabilidad Económica</b>         | ROA         | Beneficio Neto / Activos Totales                                                         |
| <b>Rentabilidad Financiera</b>        | ROE         | Beneficio Neto / Patrimonio Neto                                                         |
| <b>Solvencia</b>                      | SOL         | Pasivo / Activo                                                                          |
| <b>Rentabilidad por Empleado</b>      | REMP        | Beneficio Neto / Número de empleados                                                     |

Se aplicó la prueba t de Student para determinar si existen diferencias significativas entre las empresas antes y después de la obtención del DIE, tras eliminar valores atípicos mediante el método de Tukey.

## 4. Resultados

La Tabla 2 presenta un resumen de los estadísticos descriptivos correspondientes a las variables consideradas en el análisis, diferenciando los valores obtenidos antes y después de obtención del distintivo DIE. Se incluyen medidas de tendencia central y dispersión que permiten observar la evolución de cada indicador en ambos periodos, así como los resultados de la prueba t de Student aplicada para contrastar la significación estadística de las diferencias observadas.

En términos generales, los resultados no muestran diferencias estadísticamente significativas en la mayoría de las variables, aunque se observan tendencias relevantes que permiten identificar cambios en la estructura y en la eficiencia económica de las empresas.

En primer lugar, el activo total (ACT) disminuye ligeramente tras la obtención del DIE, con una variación del 10,38 %. Esta diferencia, significativa al 5 %, podría sugerir que las empresas con distintivo tienden a operar con una estructura de activos más eficiente y ajustada a su tamaño, lo que estaría en coherencia con una estrategia de optimización estructural. En cuanto al pasivo total (PAS) y al patrimonio neto (PN), las empresas con DIE muestran valores medios superiores (4,16 % y 27,60 % superiores, respectivamente), aunque sin alcanzar significación estadística.

**Tabla 2.** Estadísticos descriptivos y prueba t de Student relacionadas antes y después de la obtención del distintivo DIE.

| Variables         | Empresas con DIE |           |                | Empresas sin DIE |           |            | Diferencias medias |
|-------------------|------------------|-----------|----------------|------------------|-----------|------------|--------------------|
|                   | N                | Media     | Desv. Estándar | N                | Media     | Desv. Est. |                    |
| ACT <sup>1</sup>  | 85               | 1.237.860 | 1.457.767      | 32               | 1.381.163 | 1.786.787  | -143.303**         |
| PAS <sup>1</sup>  | 84               | 838.408   | 1.174.131      | 31               | 804.940   | 1.228.032  | 33.468             |
| PN <sup>1</sup>   | 82               | 321.052   | 426.415        | 30               | 251.601   | 362.243    | 69.451             |
| INCN <sup>1</sup> | 66               | 192.986   | 219.730        | 23               | 288.286   | 308.993    | -95.300            |
| BN <sup>1</sup>   | 65               | 11.942    | 49.340         | 7                | 18.809    | 49.340     | -6.867***          |
| ROA <sup>2</sup>  | 67               | 0,028     | 0,046          | 26               | 0,026     | 0,05       | 0,002              |
| ROE <sup>2</sup>  | 75               | 0,057     | 0,081          | 26               | 0,047     | 0,077      | 0,01               |
| REMP <sup>2</sup> | 68               | 4,799     | 10             | 23               | 5,012     | 13         | -0,213***          |
| SOL <sup>2</sup>  | 84               | 0,615     | 0,252          | 31               | 0,618     | 0,273      | -0,003**           |

<sup>1</sup> Cantidades en miles de euros

<sup>2</sup> Tantos por uno

\*Nivel de significatividad 0,01

\*\*Nivel de significatividad 0,05

\*\*\*Nivel de significatividad 0,1

Respecto al importe neto de la cifra de negocios (INCN) y beneficio neto (BN) presentan valores medios ligeramente inferiores en las empresas con DIE (33,05 % y 36,51 % inferiores, respectivamente) frente a las que no lo poseen. La diferencia en el BN resulta significativa al 10 %, lo que sugiere una reducción moderada del beneficio medio en las empresas con distintivo. Contrariamente, en relación con la rentabilidad, los indicadores de ROA (rentabilidad económica) y ROE (rentabilidad financiera) son superiores en las empresas con DIE (7,69 % y 21,28 % superiores, respectivamente). Si bien las diferencias no son estadísticamente significativas, apuntan a una tendencia positiva en la eficiencia del uso de los activos y en la capacidad de generar beneficios sobre el capital propio, lo que podría vincularse con prácticas de gestión más prudentes.

Ahora bien, la rentabilidad por empleado (REMP) presenta un valor medio ligeramente inferior (4,25 % inferior) en las empresas con distintivo, diferencia significativa al 10 %, mientras que la solvencia (SOL) es ligeramente inferior (0,49 % inferior) en las empresas con distintivo, con un nivel de significatividad del 5 %. No obstante, este resultado no debe interpretarse como un signo de debilidad financiera ya que no se observan deterioros relevantes en su equilibrio financiero ni pérdidas de rentabilidad. Por el contrario, las tendencias apuntan hacia una gestión prudente de los recursos y ligera mejora de la rentabilidad. Estas evidencias sugieren que la implantación de políticas de igualdad no compromete el desempeño financiero, y puede contribuir a fortalecer la estabilidad y sostenibilidad financiera a largo plazo.

## 5. Discusión y conclusiones

El análisis realizado permite comparar los principales indicadores de desempeño financieros de las empresas del sector tecnológico antes y después de la obtención del distintivo DIE. En general, los resultados muestran diferencias reducidas entre ambos periodos, con pocas variaciones estadísticamente significativas, lo que sugiere que la implantación del distintivo no altera de forma sustancial el desempeño financiero de las empresas analizadas.

El activo total (ACT) presenta una disminución media significativa al 5 %, lo que indica que las empresas con DIE operan con un volumen de activos inferior respecto al periodo previo. Este cambio no se refleja, sin embargo, en variaciones relevantes en la cifra de negocios o en los

indicadores de rentabilidad, lo que apunta a un ajuste estructural sin impacto claro sobre el rendimiento económico.

El pasivo total (PAS) y el patrimonio neto (PN) registran valores medios superiores en las empresas con distintivo, aunque las diferencias no alcanzan significación estadística. Este resultado indica que las variaciones en la estructura de financiación no son suficientemente consistentes como para atribuir efectos diferenciados a la obtención del DIE dentro de la muestra.

En cuanto a la solvencia (SOL), se observa un valor medio ligeramente menor en las empresas con DIE, diferencia que resulta estadísticamente significativa al 5 %. Esto refleja un mayor peso relativo del pasivo sobre el activo, aunque la magnitud del cambio es reducida. Los datos no permiten determinar si esta variación responde a decisiones de financiación concretas o a factores externos al distintivo.

Los indicadores de rentabilidad económica (ROA) y rentabilidad financiera (ROE) son algo mayores en las empresas con distintivo, pero las diferencias no son estadísticamente significativas. Por tanto, no puede afirmarse que la obtención del DIE tenga un efecto verificable sobre la rentabilidad de las empresas en el periodo analizado. De forma similar, el importe neto de la cifra de negocios (INCEN) y el beneficio neto (BN) presentan valores medios menores en las empresas con DIE, siendo la diferencia significativa al 10 % solo en el BN. Este resultado indica una ligera reducción del beneficio medio, aunque su alcance estadístico es limitado.

Por último, la rentabilidad por empleado (REMP) muestra un valor medio inferior en las empresas con distintivo, diferencia significativa al 10 %. Este resultado evidencia una leve reducción en el beneficio medio por persona trabajadora, sin que los datos disponibles permitan establecer relaciones causales entre esta variación y la obtención del DIE.

En conjunto, los resultados del análisis estadístico permiten concluir que, en la muestra estudiada, la obtención del distintivo DIE no se asocia con cambios significativos en la mayoría de los indicadores financieros. Las diferencias detectadas —una reducción del activo total, una menor solvencia y ligeras variaciones en el beneficio neto y la rentabilidad por empleado— son de magnitud limitada y no permiten establecer una relación causal entre la implementación de políticas de igualdad y el desempeño financiero de las empresas.

## **6. Limitaciones del estudio**

Este estudio presenta algunas limitaciones que deben tenerse en cuenta para futuras investigaciones. En primer lugar, la muestra analizada, aunque representativa del sector de ingeniería y tecnología, es relativamente pequeña, lo que puede limitar la generalización de los resultados. En segundo lugar, el análisis se centra exclusivamente en variables económico-financieras cuantitativas, sin incluir factores cualitativos relacionados con el clima laboral, la innovación o la percepción interna del DIE. Futuras investigaciones podrían incorporar medidas de desempeño no financiero o indicadores de sostenibilidad social y ambiental. Finalmente, la investigación se circunscribe a un sector concreto (ingeniería y tecnología) y contexto nacional (España), por lo que sería recomendable contrastar estos hallazgos en otros sectores productivos y en diferentes contextos institucionales, donde el grado de madurez de las políticas de igualdad y la cultura organizativa puedan producir efectos distintos. Asimismo, se ha considerado un periodo temporal específico, por lo que la generalización de los resultados debe realizarse con cautela. Sería recomendable incorporar análisis longitudinales más amplios que permitan evaluar el impacto sostenido de las políticas de igualdad a largo plazo.

En síntesis, pese a sus limitaciones, este estudio aporta evidencia empírica inicial sobre la relación entre la obtención del DIE y el desempeño financiero de las empresas del sector tecnológico en

España. Su contribución principal radica en ofrecer una base descriptiva y comparativa que permite aproximarse al análisis del impacto económico de las políticas de igualdad institucionalizadas. Los resultados obtenidos deben interpretarse con cautela y considerarse un punto de partida para futuras investigaciones que profundicen en esta relación mediante muestras más amplias y metodologías de análisis multivariante.

## 7. Referencias

- Adams, Renée B. y Ferreira, Daniel. (2009). Women in the boardroom and their impact on governance and performance. *Journal of Financial Economics*, 94(2), 291-309, doi:10.1016/j.jfineco.2008.10.007
- Barney, Jay. (1991). Firm resources and sustained competitive advantage. *Journal of Management*, 17(1), 99–120. <https://doi.org/10.1177/014920639101700108>
- Bear, Stephen, Rahman, Noushi y Post, Corinne. (2010). The impact of board diversity and gender composition on corporate social responsibility and firm reputation. *Journal of Business Ethics*, 97(2), 207–221. <https://doi.org/10.1007/s10551-010-0505-2>
- Brusca-Alijarde, Isabel, Labrador-Barrafón, Margarita, Blasco-Burriel, María Pilar y Esteban-Salvador, Luisa. (2017). Impacto del género y la responsabilidad social en la rentabilidad empresarial cuando se controlan los recursos estructurales e intangibles. *Revista Perspectiva Empresarial*, 4(2), 59–72. <https://doi.org/10.16967/rpe.v4n2a7>
- Cámara de Comercio de Valencia. (2022). Las mujeres sólo ocupan el 37% de los puestos tecnológicos. <https://ticnegocios.camaravalencia.com/servicios/tendencias/las-mujeres-solo-ocupan-el-37-de-los-puestos-tecnologicos/>
- Campbell, Kevin y Mínguez-Vera, Antonio. (2008). Gender Diversity in the Boardroom and Firm Financial Performance. *Journal of Business Ethics*, 83, 435–451. <https://doi.org/10.1007/s10551-007-9630-y>
- Carmo, Cecília, Alves, Sandra y Quaresma, Bruna. (2022). Women on boards in Portuguese listed companies: does gender diversity influence financial performance? *Sustainability*, 14(10), 6186.
- Carrasquer, Pilar y Martínez, José E. Z. (2023). El suelo pegajoso y la movilidad ocupacional de las mujeres y los hombres en España. *Revista Internacional de Sociología*, 81(4), e237. <https://doi.org/10.3989/ris.2023.81.4.M22b-4>
- Cavero-Rubio, José A., Collazo-Mazón, A. y Amorós-Martínez, Araceli. (2019). Public recognition of gender equality in the workplace and its influence on firm's performance. *Women's Studies International Forum*, 76. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2019.102273>
- Chang, Yuan, Wu, Kun-Tsung., Lin, Shu-Hui y Lin, Chia-Jung. (2024). Board gender diversity and corporate social responsibility. *International Journal of Corporate Social Responsibility*, 9(1). <https://doi.org/10.1186/s40991-024-00095-x>
- Eagly, Alice y Carli, Linda L. (2007). Women and the labyrinth of leadership. *Harvard Business Review*. <https://hbr.org/2007/09/women-and-the-labyrinth-of-leadership>

- Escamilla-Solano, Sandra, Paule-Vianez, Jessica y Blanco-González, Alicia. (2022). Disclosure of gender policies: Do they affect business performance? *Heliyon*, 8(1). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e08791>
- Freeman R. Edward. (2001). A stakeholder theory of the modern corporation. *Perspectives in Business Ethics* Sie, 3(144), 38-48.
- Gull, Ammar A., Nekhili, Mehdi, Chtioui, Tawhid y Nagati, Haithem. (2018). Beyond gender diversity: How specific attributes of female directors affect earnings management. *The British Accounting Review*, 50(3), 255-274. <https://doi.org/10.1016/j.bar.2017.09.001>.
- Hernández, Carmen M., Martín, Juan F. y Minguez Vera, Antonio. (2016). La influencia del género en la dirección de las sociedades cooperativas españolas sobre la rentabilidad y el endeudamiento: un análisis empírico. *Revesco*, 122, 135-164. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_REVE.2016.v122.52021](http://dx.doi.org/10.5209/rev_REVE.2016.v122.52021)
- International Labour Organization (ILO). (2019). Women in business and management: The business case for change. <https://www.ilo.org/es/publications/las-mujeres-en-la-gestion-empresarial-argumentos-para-un-cambio>
- Jain, Tanusree. y Zaman, Rashid. (2020). When Boards Matter: The Case of Corporate Social Irresponsibility. *British Journal Management*, 31, 365-386. <https://doi.org/10.1111/1467-8551.12376>
- Jensen, Michael C. y Meckling, William H. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305-360. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X).
- Joecks, Jasmin, Pull, Kerstin y Vetter, Karin. (2013). Gender Diversity in the Boardroom and Firm Performance: What Exactly Constitutes a “Critical Mass”? *Journal of Business Ethics*, 118, 61-72. doi: 10.1007/s10551-012-1553-6
- Maheshwari, Mansi y Lenka, Usha. (2022). An integrated conceptual framework of the glass ceiling effect. *Journal of Organizational Effectiveness People and Performance*, 2051-6614. doi 10.1108/JOEPP-06-2020-0098
- McKinsey & Company. (2020). Diversity wins: How inclusion matters. <https://www.mckinsey.com/featured-insights/diversity-and-inclusion/diversity-wins-how-inclusion-matters>
- Observatorio de la Ingeniería de España. (2022). Informe del Observatorio de la Ingeniería de España. <http://www.observatorioingenieria.es/noticias/el-observatorio-de-la-ingenieria-de-espana-presenta-su-primer-estudio-reivindica-el-papel-de-la-ingenieria-en-la-economia-y-el-potencial-de-la-mujer-en-el-sector>
- Pavlovic, Vladan, Knezevic, Goranka y Bojicic, Radica. (2018). Board gender diversity and earnings management in agricultural sector – Does it have any influence?. *Custos e Agronegócio*, 14(2), 340-363.
- Pletzer, Jan L., Nikolova Romina, Kedzior Karina K. y Voelpel Sven C. (2015). Does Gender Matter? Female Representation on Corporate Boards and Firm Financial Performance - A Meta-Analysis. *PLoS ONE*, 10(6). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0130005>

- Post, Corinne y Byron, Kris. (2015). Women on boards and firm financial performance: a meta-analysis. *The Academy of Management Journal*, 58(5), 1546–1571. <http://www.jstor.org/stable/24758233>
- Suchman, Mark C. (1995). Managing legitimacy: Strategic and institutional approaches. *Academy of Management Review*, 20(3), 571–610. <https://doi.org/10.2307/258788>
- Tleubayev, Alisher, Bobojonov, Ihtiyor, Gaglyuk, T. y Glauben, T. (2020). Board gender diversity and firm performance: evidence from the Russian agri-food industry. *International Food and Agribusiness Management Review*, 23(1). doi: 10.22434/IFAMR2019.0011
- World Economic Forum. (2022). Global Gender Gap Report 2022. <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2022>

# Recursos para el análisis de la construcción cultural de la masculinidad y los hombres como objeto de estudio desde la antropología y el feminismo

Anastasia Téllez Infantes

*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género  
Dpto. Ciencias Sociales y Humanas  
Universidad Miguel Hernández de Elche*

## 1. Introducción

Hace ya cuatro años, en el I Anuario del Centro Interdisciplinar de Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) de 2022, participamos con un texto titulado “Transitando masculinidades hacia territorios igualitarios en la academia, el activismo y las políticas de igualdad<sup>3</sup>”, en el que se presentaba un estado de la cuestión sobre el tema. Se resaltaba que en España se observaba desde hacía unos años un cierto auge en el estudio y debate sobre las masculinidades desde perspectivas feministas e interseccionales, estudios iniciados tímidamente en los años 80 y fortalecidos desde finales de los 90 del siglo XX, que han ido cobrando fuerza en la última década, con cursos, publicaciones y congresos que abordan a los hombres como objeto de análisis en relación con la igualdad de género.

No obstante, denunciábamos preocupadamente que en el ámbito académico, pese al crecimiento de investigaciones y programas, aún era escasa la formación reglada sobre masculinidades en másteres y doctorados. Sin embargo, comienzan a consolidarse posgrados y congresos específicos, como el curso de Diploma de Especialista en Masculinidades, Género e Igualdad (con cinco ediciones) o el Congreso CIMASCIGUAL (con tres congresos trianuales)<sup>4</sup> de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH).

A su vez, dimos a conocer la creación del Observatorio de las Masculinidades de la UMH, que reúne a personas académicas, profesionales y activistas para promover modelos de masculinidad no patriarcales y profeministas. Aun así, subrayábamos la necesidad de que la universidad y la sociedad deben formar, investigar y difundir conocimientos sobre masculinidades con enfoque feminista, pues el objetivo ha de ser que los hombres se impliquen activamente en la igualdad, deconstruyan la masculinidad hegemónica y adopten modelos más diversos, corresponsables y no machistas, lo cual seguimos defendiendo en 2026.

---

<sup>3</sup> Téllez, Anastasia (2022) “Transitando masculinidades hacia territorios igualitarios en la academia, el activismo y las políticas públicas de igualdad”. En Navarro, María Jesús (ed. lit.); Martí, Ana (ed. lit.) *Anuario del centro interdisciplinar de estudios de género de la Universidad Miguel Hernández* 2022, pp. 10 - 17. Elche. Universidad Miguel Hernández. ISSN 978-84-18177-19-4

<sup>4</sup> <https://congresomasculinidades.umh.es/> Celebrado en la UMH en 2019  
<https://congresomasculinidades2.umh.es/> Celebrado en la UMH en 2022  
<https://congresomasculinidades3.umh.es/> Celebrado en la UMH en 2025

En esta ocasión, vamos a presentar las principales aportaciones que hemos podido publicar desde mi equipo de investigación a partir de diversos proyectos de investigación que hemos desarrollado en los últimos años sobre esta temática en la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el marco del Observatorio de las Masculinidades que dirijo, y que han dado como fruto publicaciones en formato de libros, capítulo, artículos y monográficos de revistas científicas.

Acudiremos a textos publicados entre 2019 y 2025, que abordan la construcción cultural de la masculinidad, la crisis del modelo hegemónico patriarcal, las reacciones masculinistas frente a la cuarta ola feminista, el auge de la *manosfera*, el impacto de la pandemia de COVID-19 en la identidad masculina y el papel del activismo y de las políticas públicas, entre otros. La finalidad es ofrecer una síntesis ampliada y crítica que permita comprender las tensiones contemporáneas entre continuidad y transformación en torno a la condición masculina a partir de la producción propia de publicaciones que generamos en nuestra universidad.

Y es que, como sabemos, los estudios de masculinidades, desarrollados en paralelo y en diálogo con el feminismo, han adquirido gran relevancia en las últimas décadas, pues lejos de ser un campo homogéneo, se trata de un espacio interdisciplinar donde convergen aportaciones de la antropología, la sociología, la psicología social y la historia cultural, entre otras disciplinas. En este escenario, desde nuestro grupo de investigación “Economía, Cultura y Género” (ECULGE) de la UMH se ha producido un conjunto de trabajos que constituyen un aporte sustancial para comprender las masculinidades en el contexto ibérico y global, de la mano de la celebración de tres congresos internacionales sobre la temática que nos ocupa.

Nuestro marco conceptual sobre masculinidades se fundamenta en la teoría feminista y los estudios de género, especialmente en las propuestas de Raewyn W. Connell (1995, 2005), James W. Messerschmidt (2018), Bell Hooks (2004), Matthew C. Gutmann (1996, 2007), David D. Gilmore (1990) y sobre masculinidades hegemónicas, subordinadas y cómplices, y cómo se construye en cada cultura el concepto de ser hombre y los atributos asociados de la masculinidad. Del mismo modo, nos sustentamos en los estudios precedentes de antropólogas tales como Margaret Mead (1935), Sherry Ortner (1974), Mara Viveros (1997) y Rita Segato (2016). Asimismo, se nutre, aunque no compartamos partes de sus propuestas, de los aportes de Pierre Bourdieu (1998), Michael Kimmel (2008, 2012), Jeff Hearn (1998, 2015), Michael Kaufman (1999, 2013) que destacan el carácter relacional y cultural de la masculinidad. Lejos de entenderse cómo un atributo biológico, la masculinidad se concibe como una construcción social atravesada por poder, jerarquías y desigualdades. Este enfoque permite comprender cómo los cambios sociales, económicos y políticos influyen en las identidades masculinas y generan tensiones que pueden derivar en transformaciones o resistencias.

Este capítulo reúne una recopilación breve de textos académicos que hemos publicado desde 2019 a 2025 junto a otros autores y autoras expertos en igualdad de género y masculinidades. El objetivo es proporcionar a través de estos recursos un panorama amplio y crítico sobre las transformaciones y resistencias en torno a las masculinidades en el contexto español e internacional, que permitan investigar y reflexionar con perspectiva de género sobre la igualdad entre hombres y mujeres, poniendo el foco de estudio en los hombres y la construcción cultural de la masculinidad.

## **2. Divulgando resultados de investigaciones y publicaciones**

A continuación, presentamos una selección de textos que hemos publicado en diversas editoriales en los últimos seis años, sobre masculinidades con perspectiva de género y enfoque feminista. En ellos se abordan temáticas tales como: la construcción cultural de las masculinidades, hombres igualitarios y reacciones masculinistas, la *manosfera*, los discursos de odio y el antifeminismo en Internet, la pandemia de Covid-19 y los hombres, masculinidad despatriarcalizada, activismo y

movimiento de Hombres por la Igualdad, personas trans y modelos de masculinidades, los hombres como objeto de estudio y los actuales análisis críticos de las masculinidades en la universidad.

En “La construcción cultural de las masculinidades”<sup>5</sup> (2019) examinamos cómo el modelo hegemónico tradicional se apoya en valores como la fuerza, el poder, la competitividad y la capacidad de proveer. Esta concepción, sin embargo, no sólo legitima desigualdades frente a las mujeres, sino que también genera costes emocionales y físicos en los propios varones. Los hombres son socializados en una dinámica de constante demostración de hombría, lo que produce malestar, represión emocional y precariedad identitaria. De este modo, comprobamos cómo el modelo patriarcal resulta disfuncional tanto para las mujeres, como para los propios hombres que intentan adecuarse a sus exigencias. Este texto de 2019 se inscribe en los estudios de género y masculinidades, cuyo objetivo era analizar críticamente los procesos de construcción y transformación de la identidad masculina en contextos históricos y sociales determinados. Se abordaban los debates actuales, las tensiones entre el modelo hegemónico y las alternativas igualitarias, así como las reacciones patriarcales frente al feminismo. Se examinaba cómo la masculinidad se configura como una construcción social, relacional e histórica, y se identifican mandatos culturales asociados al poder, la competitividad, la violencia y la provisión económica, que generan costos tanto para mujeres como para varones. A su vez, se puso de manifiesto, por un lado, la fragilidad de la identidad masculina, la necesidad constante de validación y la reproducción de jerarquías de género; y, por otra parte, se resaltaron los impactos de la cuarta ola feminista, la crisis de la pandemia y las políticas públicas, que interpelan a los hombres en sus privilegios y abren posibilidades de cambio. Por último, se señalaba la coexistencia de masculinidades hegemónicas, híbridas, alternativas y disidentes, así como las tensiones que atraviesan a los colectivos profeministas y a los movimientos masculinistas, advirtiendo que el futuro de las masculinidades dependerá de la capacidad de integrar prácticas igualitarias, corresponsables y cuidadoras, y de superar resistencias culturales y políticas.

En el capítulo “Masculinidad, identidad y trabajo: ¿democratizamos la vida doméstica en términos de igualdad?”<sup>6</sup> (2019), se evidenció la centralidad del empleo en la definición de la identidad masculina en contextos culturales como el nuestro. A partir de diversas investigaciones con trabajo de campo etnográfico en la provincia de Alicante, se comprobaba cómo el trabajo asalariado se mantiene como eje fundamental del mandato de género masculino, y su pérdida, a través del desempleo o la jubilación, genera crisis identitarias profundas. Los hombres que no cumplen con el rol de proveedor son percibidos como “menos hombres”, lo que desemboca en ansiedad, depresión o incluso rupturas familiares. Planteaba que el reto pendiente es democratizar el espacio doméstico y asumir la corresponsabilidad en el cuidado, sin lo cual no puede alcanzarse una verdadera igualdad.

En “Hombres igualitarios, igualdad de género y reacciones masculinistas frente a la cuarta ola feminista”<sup>7</sup> (2019) se exponía el escenario sociopolítico contemporáneo marcado por el auge del feminismo de la denominada cuarta ola y las respuestas de sectores masculinistas y posmachistas. El texto contextualiza el debate en el marco de los estudios de las masculinidades, subrayando

---

<sup>5</sup> Téllez, Anastasia; Sanfélix, Joan; Martínez, Javier Eloy (2019) “La construcción cultural de la masculinidad”. En Téllez, Anastasia; Sanfélix, Joan; Martínez, Javier Eloy (eds.). *Deconstruyendo la masculinidad. Cultura, género e identidad*, pp. 19-30. Valencia (España): Tirant Lo Blanch, 2019. ISSN 978-84-17706-29-6

<sup>6</sup> Téllez, Anastasia (2019) “Masculinidad, identidad y trabajo: ¿democratizamos la vida doméstica en términos de igualdad?” En Téllez, Anastasia; Sanfélix, Joan; Martínez, Javier Eloy (eds.). *Deconstruyendo la masculinidad. Cultura, género e identidad*, pp. 131-150. Valencia (España): Tirant Lo Blanch, 2019. ISSN 978-84-17706-29-6

<sup>7</sup> Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy (2019) “Hombres igualitarios, igualdad de género y reacciones masculinistas frente a la cuarta ola feminista”. En Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy (eds.). *Hombres igualitarios, igualdad de género y reacciones masculinistas frente a la cuarta ola feminista*, pp. 50-78. Valencia (España): Tirant Lo Blanch, 2019. ISSN 9788417706319

que la masculinidad no constituye una esencia fija, sino una construcción histórica, relacional y cambiante atravesada por dinámicas de poder. Se examinan el surgimiento y consolidación de movimientos de hombres igualitarios en España, así como la evolución de los estudios académicos sobre masculinidades desde una perspectiva de género. Se planteaba ya hace siete años la necesidad de deconstruir la masculinidad hegemónica tradicional -caracterizada por el androcentrismo y la desigual distribución del poder- para avanzar hacia modelos más corresponsables y no opresivos. Paralelamente, el capítulo aborda el fenómeno del masculinismo y el posmachismo, definidos como reacciones conservadoras frente a los avances feministas. Estos discursos, que han encontrado en internet y las redes sociales un espacio privilegiado de difusión, tienden a negar la desigualdad estructural de género y a presentar a los hombres como víctimas de las políticas de igualdad. Se analizan ejemplos internacionales y nacionales, destacando la instrumentalización política del antifeminismo en distintos contextos. Finalmente, se concluye que el actual escenario de disputa simbólica y política en torno al género requiere un análisis crítico que permita distinguir entre propuestas realmente orientadas a la igualdad y aquellas que, bajo discursos aparentemente igualitarios, buscan preservar privilegios patriarcales. La consolidación de masculinidades igualitarias exige, por tanto, un compromiso transformador tanto individual como estructural.

Otro de los textos que abordan esta temática es el titulado “Construyendo caminos de ruptura con el modelo hegemónico-tradicional de masculinidad” (2019) donde se analizan los procesos contemporáneos de transformación de las identidades masculinas en el contexto de los avances del feminismo y los cambios socioeconómicos recientes. Se parte de la idea de que la masculinidad no es una esencia fija, sino una construcción sociocultural e histórica que se configura a través de relaciones de poder y dinámicas de género. Se examina cómo el cuestionamiento feminista del patriarcado ha generado tanto procesos de deconstrucción y tránsito hacia masculinidades igualitarias como reacciones de resistencia y reconfiguraciones neomachistas. El texto advierte sobre la necesidad de analizar críticamente el concepto de “nuevas masculinidades”, evitando asumir que toda transformación discursiva implica un compromiso real con la igualdad. Asimismo, se contextualiza el surgimiento de colectivos de hombres por la igualdad y se reflexiona sobre las tensiones entre discursos igualitarios, masculinidades subordinadas y respuestas posmachistas en escenarios políticos y sociales contemporáneos. El capítulo subraya la importancia de incorporar a los hombres en los procesos de cambio hacia la igualdad efectiva, pero desde una perspectiva crítica que examine privilegios, resistencias y contradicciones. Se plantea que la transición hacia masculinidades igualitarias requiere no sólo cambios individuales, sino transformaciones estructurales en los ámbitos educativo, político, laboral y familiar, con el fin de desarticular el modelo hegemónico tradicional y avanzar hacia relaciones de género más justas y democráticas.

Con respecto a las investigaciones realizadas durante la pandemia de 2020 en España, queremos destacar “La gestión de la incertidumbre masculina en tiempos de pandemia y patriarcado”<sup>8</sup> (2020), donde se reflexionaba sobre cómo el confinamiento de la Covid-19 forzó a muchos hombres a enfrentarse al espacio doméstico, tradicionalmente considerado femenino. Privados de la calle y del trabajo, los varones experimentaron una sensación de desorientación que puso de relieve la fragilidad del modelo patriarcal. La pandemia pudo interpretarse tanto como una amenaza (repliegue hacia roles tradicionales) como una oportunidad para ensayar masculinidades corresponsables y cuidadoras.

En este contexto de pandemia, y como fruto de diversas investigaciones desarrolladas, expusimos algunos resultados en otro texto “Masculinidad, espacio y ciberespacio: casas de apuestas y juego

---

<sup>8</sup> Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy; Sanfélix, Joan. “La gestión de la incertidumbre masculina en tiempos de pandemia y patriarcado”. En Téllez s, Anastasia; Martínez, Javier Eloy; Sanfélix, Joan (eds.). *Hombres, género y patriarcado: reflexiones, cuerpos y representaciones*, pp. 9-18. Madrid (España): Dykinson, 2020. ISSN 9788413772431

on-line”<sup>9</sup> (2020) donde se puso de manifiesto la necesidad de profundizar en unas dinámicas sociales que llevan a algunos jóvenes, varones sobre todo, a la ludopatía y el aislamiento social. Desde una perspectiva teórica y empírica, se sostiene que existe una vinculación significativa entre determinadas construcciones de la masculinidad y estos espacios de ocio, entendidos como escenarios donde algunos sectores de la población masculina buscan reafirmación identitaria en un contexto de transformaciones impulsadas por el feminismo y de creciente incertidumbre social. El desarrollo de internet favoreció, desde comienzos del siglo XXI, la expansión del juego online y, especialmente, de las apuestas deportivas. En España, la aprobación de la Ley 13/2011, de Ordenación del Juego, y la concesión de licencias en 2012 por parte de la Dirección General de Ordenación del Juego marcaron un punto de inflexión, al permitir la consolidación de operadores nacionales y la regularización del sector. Esta nueva coyuntura normativa propició un crecimiento acelerado tanto del número de usuarios como del volumen económico generado, con especial protagonismo del póquer y las apuestas deportivas online. Las empresas del sector implementaron estrategias de fidelización y expansión basadas en la retransmisión en directo de eventos deportivos, la oferta de incentivos formativos y una intensa inversión publicitaria. La promoción de las apuestas se extendió a múltiples soportes -televisión, prensa, radio, espacios deportivos y patrocinios de equipos de fútbol- configurando un entorno comunicativo altamente persuasivo. Así, se evidenció que el análisis del discurso publicitario revela una orientación preferente hacia varones jóvenes, a quienes se interpela mediante narrativas que asocian el deporte, el éxito económico, el prestigio y el ocio con el acto de apostar. A través de un lenguaje informal y dinámico, se refuerzan valores como la inmediatez, la competitividad y la obtención rápida de beneficios, elementos que conectan con determinados imaginarios contemporáneos de la masculinidad.

Por su parte, “Hacia una masculinidad despatriarcalizada”<sup>10</sup> (2021) enfatiza la necesidad de políticas públicas específicas para varones, así como programas de coeducación que permitan cuestionar y transformar los modelos hegemónicos. Se propone avanzar hacia masculinidades igualitarias capaces de integrar la corresponsabilidad, los cuidados y la renuncia a privilegios patriarcales. En este contexto, la pandemia de COVID-19 abrió nuevas posibilidades de reflexión, especialmente a través del ciberactivismo, que permitió a colectivos de hombres articular debates internacionales sobre el papel de los varones en un mundo en crisis.

Con respecto al activismo de los hombres, tanto el feminista como el de otro tipo, en “Masculinidades y activismo en el movimiento de hombres: igualdad, mitopoética y neomachismo”<sup>11</sup> (2021), se presenta una investigación etnográfica sobre colectivos de hombres en España. Los resultados muestran que el movimiento no es homogéneo, sino un espacio de disputa en el que conviven corrientes profeministas, mitopoéticas y masculinistas. Tres ejes articulan su acción: la reflexión individual, la acción política y la definición estratégica de espacios no mixtos. El texto concluye que el futuro del movimiento depende de su capacidad de alinearse con las luchas feministas y rechazar las tentaciones del neomachismo.

---

<sup>9</sup> Sanfélix, Joan; Martínez, Javier Eloy; Téllez, Anastasia (2020) “Masculinidad, espacio y ciberespacio: casas de apuestas y juego on-line”. En Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy; Sanfélix, Joan (eds.). *Hombres, género y patriarcado: reflexiones, cuerpos y representaciones*, pp. 97-114. Madrid Dykinson, 2020. ISSN 9788413772431

<sup>10</sup> Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy; Sanfélix, Joan (2021) “Hacia una masculinidad despatriarcalizada”. En Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy; Sanfélix, Joan (eds.). *De la teoría a la acción: en busca de masculinidades igualitarias*, pp. 11 - 21. Madrid (España): Dykinson, 2021. ISSN 978-84-1377-333-9

<sup>11</sup> Cascales, Jorge y Téllez, Anastasia (2021). *Masculinidades y activismo en el movimiento de hombres: igualdad, mitopoética y neomachismo*. En Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy; Sanfélix, Joan (eds.). *De la teoría a la acción: en busca de masculinidades igualitarias*, pp. 61 - 95. Madrid (España): Dykinson, 2021. ISSN 978-84-1377-333-9

A su vez, y desde nuestra propia disciplina, en 2023 presentamos “Aportes de la antropología social al estudio de las masculinidades”<sup>12</sup> donde defendemos el papel central que desempeña la Antropología Social y Cultural en la consolidación de los estudios sobre hombres desde una perspectiva de género, feminista y relacional. Se parte de la premisa de que la masculinidad no constituye una esencia natural, sino una construcción sociocultural históricamente situada, configurada en el marco de sistemas patriarcales que han tendido a otorgar mayor poder y autoridad a los varones. Desde una revisión teórica, se examinan los debates clásicos sobre la universalidad de la dominación masculina y las discusiones antropológicas en torno al matriarcado, concluyendo que, si bien las formas de subordinación femenina varían según el contexto cultural, la jerarquización entre los sexos ha sido una constante histórica. Se recuperan aportaciones fundamentales de autoras como Ortner, Rosaldo y Sacks, quienes explicaron la desigualdad de género a partir de oposiciones estructurales como naturaleza-cultura, doméstico-público o producción-reproducción. Asimismo, se destaca el tránsito conceptual desde los “roles sexuales” hacia el análisis de las relaciones sociales de género, entendidas como sistemas jerárquicos de poder. El texto subraya que los estudios feministas y de género, inicialmente centrados en la subordinación de las mujeres, han ido incorporando progresivamente el análisis crítico de los hombres como sujetos generizados. En este marco surgen los *Men's Studies*, que en el contexto español adquieren mayor visibilidad a partir del siglo XXI. La reflexión contemporánea sobre “nuevas masculinidades” se sitúa en diálogo con la denominada cuarta ola feminista, que interpela directamente a los varones respecto a su posicionamiento frente a la igualdad. Desde el punto de vista metodológico, se reivindica el valor de la etnografía como herramienta privilegiada para comprender las prácticas, representaciones e identidades masculinas en contextos específicos. La mirada comparativa e intercultural de la Antropología permite cuestionar categorías aparentemente universales y evidenciar la pluralidad de masculinidades, destacando la importancia de analizar tanto el acceso diferencial a recursos materiales y simbólicos como las dimensiones simbólicas e identitarias del género. Se proponen múltiples líneas de investigación relevantes, tales como la crisis de la masculinidad, las nuevas paternidades, los hombres cuidadores, la violencia de género, la homofobia, el desempleo masculino o los costes de la masculinidad tradicional. Se enfatiza que el privilegio masculino, lejos de ser únicamente una posición ventajosa, implica tensiones, presiones normativas y vulnerabilidades asociadas al mandato de virilidad. Finalmente, se defiende la necesidad de un giro epistemológico que incorpore de manera sistemática el estudio relacional de hombres y masculinidades en el marco de la Antropología Feminista. Lejos de excluir a los varones de la reflexión sobre la igualdad, se sostiene que su análisis crítico resulta imprescindible para cuestionar privilegios, comprender resistencias y promover transformaciones estructurales. En este sentido, la Antropología, mediante su enfoque holístico, interseccional y cualitativo, se presenta como una disciplina clave para avanzar hacia una igualdad de género real y efectiva.

Por otra parte, junto a las dos codirectoras de otro postgrado sobre masculinidades e igualdad impartido en la Universidad del País Vasco en coordinación con la Universidad Complutense de Madrid, en 2023 publicamos “La formación sobre igualdad, hombres y masculinidades en la universidad: un giro epistemológico”<sup>13</sup>, pues veíamos imprescindible reforzar la formación universitaria en igualdad y masculinidades en el contexto español. Se proponía que analizar a los varones desde la perspectiva de género permite comprender cómo se construye y reproduce el modelo hegemónico de masculinidad, todavía inscrito en el sistema patriarcal y sustentado en relaciones jerárquicas de poder. La universidad, como espacio privilegiado de producción y transferencia de conocimiento, debe asumir un papel activo en el análisis crítico de los procesos

---

<sup>12</sup> Téllez, Anastasia (2023) “Aportes de la antropología social al estudio de las masculinidades”. En Bañas, María Belén (col.); Calvo, Pablo (col.) *Los universales culturales cazadores-recolectores en el siglo XXI*, pp. 207-226. Salamanca. Universidad de Salamanca (EUSAL), 2023. I.S.B.N: 978-84-1311-819-2

<sup>13</sup> Alonso, Bakea; Aranguren, Edurne y Téllez, Anastasia (2022) “La formación sobre igualdad, hombres y masculinidades en la universidad: un giro epistemológico”. En Tajehuerce, Isabel y Alonso, Bakea (eds.) *Hombres, masculinidad(es) e igualdad*, pp. 15-31. Cizur Menor (España): Thomson Reuters Aranzadi, 2022. ISSN 978-84-1390-778-9

de socialización masculina, las representaciones ideológicas que sostienen la desigualdad y las consecuencias sociales del machismo tanto para mujeres como para hombres. Comprender la masculinidad como una construcción cultural, histórica y cambiante resulta condición necesaria para promover transformaciones reales. Sin embargo, a pesar del desarrollo de numerosos másteres en estudios feministas e igualdad de género en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la formación específica sobre hombres y masculinidades ha sido hasta fechas recientes claramente insuficiente. Diversos estudios evidencian que la mayoría de los programas de posgrado carecían de asignaturas dedicadas a esta temática y que tampoco existían líneas de investigación consolidadas en los programas de doctorado. Esta carencia contrasta con el creciente interés académico y social por el estudio de los varones como sujetos generizados y con la necesidad de incorporar un enfoque relacional que permita abordar la igualdad de manera integral. En los últimos años se ha producido, no obstante, un avance significativo con la puesta en marcha de programas específicos de formación. El primer posgrado dedicado a masculinidades desde la perspectiva de género en España se inició en la Universidad Miguel Hernández en el curso 2020-2021<sup>14</sup>. Este título aborda, entre otros contenidos, los fundamentos teóricos del feminismo y los estudios de género, la construcción cultural de las masculinidades, las nuevas paternidades, la coeducación, la salud, la sexualidad, las violencias de género y la intervención social con hombres. Sus objetivos se orientan a analizar los retos que enfrentan los varones ante los cambios sociales impulsados por el feminismo, cuestionar críticamente la masculinidad hegemónica y fomentar modelos igualitarios basados en la corresponsabilidad y la equidad. A esta iniciativa se sumaron otras ofertas formativas, como el título interuniversitario en Género, Masculinidades y Acción Social (Universidad Complutense de Madrid y Universidad del País Vasco) y el *Máster propio en Estudios de Masculinidades de la Universidad de Castilla-La Mancha*. Estos programas combinaban el análisis teórico con herramientas de intervención social y metodologías de investigación, subrayando la importancia de formar profesionales capaces de diagnosticar desigualdades, prevenir violencias machistas y desarrollar políticas públicas eficaces. Asimismo, apostaban por una mirada multidisciplinar que integra aportaciones de las ciencias sociales y humanidades, evitando enfoques androcéntricos en la producción de conocimiento. En definitiva, la expansión de estos currículos formativos responde a un momento histórico de cuestionamiento profundo de la masculinidad tradicional. La universidad se configura como un agente clave en la transformación cultural necesaria para avanzar hacia una igualdad de género real y efectiva. Impulsar la formación especializada en masculinidades no solo contribuye a visibilizar las lógicas patriarcales que sostienen la desigualdad, sino que abre la posibilidad de construir identidades masculinas más democráticas, plurales y coherentes con los principios feministas del siglo XXI.

Ya más recientemente, vimos necesario dar a conocer algunos resultados de otra investigación sobre hombres transexuales y transgénero. El capítulo “Modelos de masculinidades y personas trans: paradojas y contradicciones”<sup>15</sup> (2024) analiza críticamente la relación entre los modelos normativos de masculinidad y las experiencias de las personas trans en el marco de la Ley 4/2023, conocida como “ley trans”. Esta norma, que reconoce la autodeterminación de género a partir de los 16 años, ha generado intensos debates tanto en la política como en el feminismo. Uno de los puntos de mayor controversia radica en si la autodeterminación refuerza los roles de género o, por el contrario, abre posibilidades para cuestionar el sistema sexo/género. El texto destaca cómo la transexualidad ha sido históricamente construida desde un paradigma médico y patologizante, inscrito en manuales de referencia, que clasificaron la transexualidad como trastorno mental hasta fechas recientes. Aunque la OMS trasladó la “incongruencia de género” al ámbito de la salud sexual, persiste una lógica que medicaliza las identidades trans. Esta mirada se traduce en pruebas diagnósticas y procesos clínicos que, al exigir expresiones hipermasculinas o hiperfemeninas,

---

<sup>14</sup> <https://especialistamasculinidades.umh.es/>

<sup>15</sup> Téllez, Anastasia; Suárez, Arantxa y Javier Eloy Martínez (2024) “Modelos de masculinidades y personas trans: paradojas y contradicciones”, cap. 5. 83-100 pps. En Anastasia Téllez, Javier Eloy Martínez, Joan Sanfélix (Eds.) (2024) *Hombres en el siglo XXI. Análisis críticos de las masculinidades*. Valencia (España): Tirant Lo Blanch. ISBN: 978-84-1183-388-2

refuerzan estereotipos binarios de género. Se plantea que, si bien lo trans puede reforzar roles de género, esto ocurre porque dichos roles preexisten y atraviesan a toda la sociedad. Por ello, el reto no es negar la existencia de identidades trans, sino diversificar sus posibilidades y alejarlas de un relato único centrado en el “cuerpo equivocado” o en la lógica biomédica (Missé, 2018). Desde una perspectiva feminista, los autores y autoras defienden la necesidad de promover modelos de masculinidades igualitarias y antipatriarcales, aplicables tanto a hombres *cis* como a hombres trans (Téllez & Verdú, 2011; Salazar, 2018). El camino hacia masculinidades igualitarias exige tanto despatologizar lo trans como cuestionar los privilegios de género en su conjunto.

En 2024, publicamos un libro colectivo *Hombres en el siglo XXI. Análisis críticos de las masculinidades. Valencia (España)*<sup>16</sup> donde ofrecemos una aportación académica colectiva que, desde un enfoque interdisciplinar, articula trece capítulos dedicados al examen de problemáticas contemporáneas en el campo de los estudios sobre hombres y masculinidades en el contexto español. La obra se inscribe explícitamente en la perspectiva de género y en el marco teórico feminista, ofreciendo un análisis crítico y actualizado de los debates más relevantes en esta área de investigación. Participan en el libro once autoras y nueve autores, mayoritariamente profesorado universitario, vinculados a doce universidades y a entidades del tercer sector como Cepaim y Equimundo. Las contribuciones proceden de distintas disciplinas -entre ellas Antropología Social, Sociología, Pedagogía, Trabajo Social, Medicina, Humanidades, Psicología, Teología y Educación Social- lo que dota al conjunto de un carácter transversal y plural, favoreciendo un abordaje integral del fenómeno de las masculinidades. La obra analiza a los hombres y las configuraciones contemporáneas de la masculinidad en relación con múltiples dimensiones sociales, culturales y políticas. Entre los ejes temáticos abordados se encuentran las violencias y la construcción de paz, la ética del cuidado, las políticas públicas orientadas a varones, la Agenda Feminista sobre Hombres y Masculinidades, los procesos de socialización y educación juvenil, el impacto de las redes sociales, las situaciones de marginalidad, la pederastia, las masculinidades en contextos religiosos, las dinámicas de pareja, las violencias sexuales, las metodologías de investigación en este campo, los modelos de masculinidades en personas trans y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito universitario.

En 2025 se acaba de publicar en México, en una obra colectiva nuestro capítulo “Los varones estudiantes en las universidades públicas valencianas: masculinidad, igualdad y feminismos”<sup>17</sup>. Se presenta una investigación de carácter cuantitativo desarrollada en 2019 con población universitaria de la Comunidad Valenciana (España). El estudio consistió en la aplicación de una encuesta en línea que fue respondida por más de 3.000 varones matriculados en las cinco universidades públicas valencianas: Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad de Alicante, Universidad de Valencia, Universidad Jaume I y Universidad Politécnica de Valencia. El cuestionario abordó diversas dimensiones analíticas, entre ellas las actitudes hacia la igualdad entre mujeres y hombres, las percepciones en torno al feminismo, así como las opiniones y niveles de consumo relacionados con la prostitución y la pornografía. Asimismo, se incluyeron indicadores vinculados a la construcción de la identidad masculina y a las violencias de carácter machista. Los resultados permitieron constatar que, si bien se identifica un porcentaje relevante de estudiantes que se aproximan a perfiles igualitarios, la condición de juventud y el hecho de cursar estudios superiores no constituyen una *conditio sine qua non* para garantizar una mayor adhesión a los principios de igualdad, al feminismo o a procesos de transformación igualitaria de la masculinidad. Aunque estas variables pueden desempeñar un papel explicativo, su influencia debe analizarse conjuntamente con otros factores -especialmente de carácter político e ideológico- que están siendo examinados en investigaciones complementarias.

---

<sup>16</sup> Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy; Sanfélix, Joan (Eds.) (2024) *Hombres en el siglo XXI. Análisis críticos de las masculinidades*. Valencia (España): Tirant Lo Blanch. ISBN: 978-84-1183-388-2

<sup>17</sup> Sanfélix, Joan; Téllez, Anastasia y Martínez, Javier Eloy (2025) “Los varones estudiantes en las universidades públicas valencianas: masculinidad, igualdad y feminismos”. En Mauricio Zabalgoitia, Leticia Pogliaghi y Alí Siles (eds.). *Masculinidad/es y hombres universitarios en nuevos tiempos de género y feminismos* (2014-2024). Editorial IISUE Educación. UNAM, México. 193-216 pps.

En ese mismo año 2025, destacamos el libro editado por la editorial de nuestra universidad, *El trabajo con hombres y masculinidades en las políticas de igualdad de ámbito local*<sup>18</sup>. Pusimos de manifiesto, a través de una etnografía en la provincia de Alicante, que en la actualidad, pese a los avances normativos y sociales registrados en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las últimas décadas, así como a la consolidación de marcos legislativos orientados a la equidad de género, persiste en nuestro país la vigencia del patriarcado como sistema estructural de dominación masculina. Desde un posicionamiento feminista comprometido con la consecución de una igualdad real y efectiva, resulta imprescindible desarrollar estrategias específicas de intervención dirigidas a los hombres. En este sentido, se ha intensificado la demanda social e institucional para que las administraciones públicas diseñen, implementen y evalúen políticas de igualdad que contemplen explícitamente el trabajo con hombres y masculinidades. La implementación sostenida de iniciativas centradas en el trabajo con hombres desde un enfoque feminista continúa siendo limitada en el ámbito gubernamental. Han sido principalmente agencias del sistema de Naciones Unidas y determinadas organizaciones de la sociedad civil las que han promovido este tipo de actuaciones a escala internacional. En el contexto nacional, diversas asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales vienen reclamando desde hace años el desarrollo de políticas públicas específicas dirigidas a hombres. Aunque existen experiencias autonómicas y locales pioneras, estos programas siguen siendo excepcionales y minoritarios dentro del conjunto de las políticas de igualdad. Se evidencia, por tanto, una paradoja: existe un amplio consenso discursivo sobre la importancia de involucrar a los hombres en la promoción de la igualdad, pero dicha convicción no se traduce de forma sistemática en políticas públicas específicas. En consecuencia, los poderes públicos están obligados a garantizar la igualdad material y efectiva entre mujeres y hombres, incorporando de manera transversal la perspectiva feminista y el análisis crítico de las masculinidades. Solo mediante el abordaje de las asimetrías estructurales de poder será posible avanzar hacia el cumplimiento efectivo del principio constitucional de igualdad y no discriminación. En definitiva, la gobernanza democrática en materia de igualdad exige un cambio de paradigma que permita identificar déficits, revisar críticamente las metodologías aplicadas y diseñar políticas públicas más inclusivas y transformadoras. En coherencia con este planteamiento, la investigación realizada partió del objetivo de integrar el trabajo con hombres y masculinidades en las políticas públicas de igualdad, especialmente en el ámbito local.

### **3. Reflexiones tras una década de estudio sobre masculinidades e igualdad en la UMH**

Hablar de masculinidades en plural supone reconocer un campo heterogéneo de prácticas, disposiciones y posiciones de sujeto que se configuran históricamente y en relación con estructuras de poder. “Transitar” masculinidades hacia territorios igualitarios implica, por tanto, un proceso situado de desidentificación parcial respecto de mandatos hegemónicos (control, autosuficiencia, dominación, invulnerabilidad) y de reapropiación de prácticas compatibles con la igualdad (cuidado, cooperación, gestión emocional, rechazo de la violencia, redistribución del tiempo y del poder), como ya hemos evidenciado en otras ocasiones (Téllez, 2022).

Los estudios críticos sobre hombres y masculinidades (*Critical Studies on Men and Masculinities*, CSMM) han insistido en comprender a los hombres no como un “grupo homogéneo”, sino como sujetos atravesados por relaciones de género que producen jerarquías entre masculinidades, beneficios diferenciales y vulnerabilidades específicas. Un punto de partida clásico es la noción de masculinidad hegemónica, entendida como patrón cultural dominante que organiza

---

<sup>18</sup> Téllez, Anastasia; Calabuig, M<sup>a</sup> Amparo y Fernando Herranz (eds.) (2025) *El trabajo con hombres y masculinidades en las políticas de igualdad de ámbito local*. Editorial Universidad Miguel Hernández de Elche. ISBN: 978-84-18177-94-1

legitimidades y subordinaciones en el orden de género (Connell, 1995; Connell y Messerschmidt, 2005). Esta noción, lejos de describir “a todos los hombres”, permite analizar cómo ciertos modelos se institucionalizan y se naturalizan como norma.

Complementariamente, la perspectiva de las masculinidades como prácticas (más que como identidades esencializadas) ayuda a ubicar el cambio no solo en el plano del discurso, sino en rutinas, instituciones, incentivos y sanciones. En la literatura reciente se subraya precisamente el carácter relacional y estructural de las masculinidades, su “presencia/ausencia” en instituciones, economías morales y regímenes organizacionales.

Finalmente, la interseccionalidad resulta clave para evitar universalismos: las posibilidades de “transitar” masculinidades se distribuyen de manera desigual según etnia, clase social, racialización, estatus migratorio, orientación sexual, territorio y edad. Y, en el plano normativo, se vuelve imprescindible una discusión ética: involucrar a los hombres en igualdad no puede justificar el desplazamiento de sujetos históricos del feminismo ni convertir la igualdad en una plataforma de reputación masculina. En esta línea, debates recientes han planteado la necesidad de criterios éticos explícitos en la investigación y la intervención con hombres.

Los resultados de las diversas investigaciones desarrolladas apuestan por señalar que la transición de las masculinidades hacia horizontes igualitarios debe hacerse a partir de la producción académica sobre masculinidades y poder, los repertorios del activismo y la responsabilidad política de los hombres en la lucha contra el patriarcado, y el diseño e implementación de políticas públicas que incorporan a los hombres como sujetos de corresponsabilidad, prevención de violencias y transformación institucional. Pues, los cambios subjetivos (identitarios, afectivos y relacionales) sólo se sostienen en el tiempo si se articulan con cambios estructurales (normativos, organizacionales y distributivos), y esta articulación requiere una vigilancia ética para evitar la recentralización masculina y el vaciamiento “cosmético” de las agendas de igualdad y del propio feminismo.

Transitar masculinidades hacia territorios igualitarios es un proceso relacional y estructural: implica desaprender privilegios y construir prácticas sostenibles de corresponsabilidad y no violencia, al tiempo que se transforman instituciones (mercado laboral, organizaciones, Estado, educación). La academia aporta categorías, evidencia y evaluación; el activismo politiza y disputa sentido; y las políticas públicas crean condiciones materiales y normativas para que los cambios subjetivos no queden como experiencias aisladas. El desafío consiste en sostener esta tríada sin recentralizar a los hombres, sin vaciar la igualdad de contenido transformador y sin reducir la agenda a campañas de sensibilización desconectadas de redistribución y justicia social, y al margen del propio feminismo.

## **4. Conclusiones**

El conjunto de los textos presentados permite identificar varios ejes comunes. En primer lugar, la constatación de que la masculinidad hegemónica se encuentra en crisis, producto de los avances del feminismo y de los cambios sociales recientes. En segundo lugar, la coexistencia de respuestas divergentes: mientras algunos varones se orientan hacia modelos igualitarios y profeministas, otros refuerzan discursos neomachistas y masculinistas. En tercer lugar, la necesidad de políticas públicas y programas de coeducación para promover masculinidades despatriarcalizadas. Finalmente, la incorporación de las experiencias trans y de los análisis interseccionales amplía el campo de estudio y problematiza la rigidez del sistema sexo/género.

Es de destacar la crítica al modelo tradicional de masculinidad y la propuesta de alternativas igualitarias. Los textos demuestran que la masculinidad no es una esencia natural, sino una construcción histórica y cultural, susceptible de transformación. Asimismo, ponen en evidencia

que la crisis de la masculinidad puede ser tanto un riesgo (rearme patriarcal) como una oportunidad (avance hacia la igualdad). El trabajo académico, político y social debe orientarse a consolidar masculinidades corresponsables, cuidadoras y feministas, en diálogo constante con los movimientos sociales y con la teoría de género.

Se evidencia que la masculinidad hegemónica se encuentra en un momento de crisis estructural. Las transformaciones sociales, económicas y culturales han debilitado su legitimidad, pero también han generado resistencias. Los discursos masculinistas constituyen intentos de reconfigurar el patriarcado bajo nuevas formas, mientras que los colectivos igualitarios, aunque minoritarios, demuestran que es posible avanzar hacia una sociedad más equitativa. La discusión apunta a que el futuro de las masculinidades dependerá de la capacidad colectiva de promover prácticas corresponsables, inclusivas y cuidadoras.

Las investigaciones planteadas y los resultados expuestos en las diversas publicaciones comentadas ofrecen una cartografía amplia de las tensiones actuales en torno a las masculinidades. Por un lado, documentan los costos del modelo hegemónico tradicional; por otro, señalan las posibilidades de cambio que emergen de la mano de colectivos profeministas y de las políticas públicas. Una de sus principales contribuciones es haber mostrado que la igualdad real no puede alcanzarse sin democratizar la vida doméstica y los cuidados.

Asimismo, estos trabajos advierten sobre el riesgo de que las reacciones masculinistas refuercen el patriarcado con discursos renovados. Sin embargo, también dejan claro que el avance feminista y la pluralidad de masculinidades representan una oportunidad histórica para repensar la condición masculina. El reto es consolidar políticas educativas y sociales que ofrezcan a los varones herramientas para abandonar el modelo tradicional y construir identidades más equitativas con las mujeres, y entre los propios hombres.

En el escenario posterior a la pandemia de la COVID-19, diversas voces institucionales han subrayado que el machismo constituye un fenómeno de transmisión social cuya erradicación requiere intervenciones educativas de carácter integral. Desde esta perspectiva, las políticas públicas orientadas a la igualdad no pueden circunscribirse exclusivamente a las mujeres, sino que deben incorporar activamente a los hombres como sujetos destinatarios y corresponsables de las transformaciones necesarias.

Por otro lado, somos conscientes de que la investigación sobre masculinidades enfrenta diversos riesgos tales como convertir a los hombres en el nuevo “objeto privilegiado” de la agenda de género, desplazando problemas estructurales y demandas feministas; o tomar narrativas de mujeres y movimientos sociales sin reciprocidad (devolución, coautoría, utilidad pública), y, la posible despolitización performativa -proliferación de discursos de “nuevas masculinidades” sin correlato en redistribución del tiempo, del trabajo doméstico, de la autoridad institucional o del acceso a recursos- por ejemplo. Por ello, abogamos desde el Observatorio de las Masculinidades de la UMH por formación y creación de conocimiento a partir de metodologías participativas y con evaluación de impacto; marcos interseccionales y decoloniales; y una ética de la investigación que explicita a quién beneficia el conocimiento producido y cómo evita reproducir jerarquías de género, que no vayan, como siempre ocurre, en detrimento de las mujeres,

En definitiva, las aportaciones revisadas persiguen animar a la acción académica, política y social. No basta con diagnosticar la crisis de la masculinidad; es preciso impulsar procesos de transformación que permitan a hombres y mujeres compartir de manera justa los espacios, los tiempos y las responsabilidades. Esperamos que nuestra Universidad Miguel Hernández de Elche, a través del Centro de Interdisciplinar de Estudios de Género (CIEG) y el Observatorio de las Masculinidades del grupo de investigación ECULGE se convierta en un referente académico indispensable para comprender los desafíos de nuestro tiempo y para avanzar hacia sociedades más igualitarias y democráticas.

## 5. Referencias

- Alonso, Bakea, Aranguren, Edurne, & Téllez, Anastasia. (2022). La formación sobre igualdad, hombres y masculinidades en la universidad: Un giro epistemológico. En Isabel Tajahuerce & Bakea Alonso (Eds.), *Hombres, masculinidad(es) e igualdad* (pp. 15–31). Thomson Reuters Aranzadi.
- Bourdieu, Pierre. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Cascales Ribera, Jorge, & Téllez, Anastasia. (2021). Masculinidades y activismo en el movimiento de hombres: Igualdad, mitopoética y neomachismo. En Anastasia Téllez Infantes, Javier Eloy Martínez Guirao, & Joan Sanfélix Albelda (Eds.), *De la teoría a la acción: En busca de masculinidades igualitarias* (pp. 59–94). Dykinson.
- Connell, Raewyn W. (1995). *Masculinities*. University of California Press.
- Connell, Raewyn W., & Messerschmidt, James W. (2005). Hegemonic masculinity: Rethinking the concept. *Gender & Society*, 19(6), 829–859.
- Gilmore, David D. (1990). *Manhood in the making: Cultural concepts of masculinity*. Yale University Press.
- Gutmann, Matthew C. (1996). *The meanings of macho: Being a man in Mexico City*. University of California Press.
- Gutmann, Matthew C. (2007). *The love you save: Latino men and their partners on safer sex*. University of California Press.
- Hearn, Jeff. (1998). *The violences of men*. Sage.
- Hearn, Jeff. (2015). *Men of the world: Genders, globalizations, transnational times*. Sage.
- Hooks, Bell. (2004). *The will to change: Men, masculinity, and love*. Atria Books.
- Kaufman, Michael. (1999). *The 7 P's of men's violence*. White Ribbon Campaign.
- Kaufman, Michael. (2013). *The time has come: Why men must join the gender equality revolution*. House of Anansi Press.
- Kimmel, Michael. (2008). *Guyland: The perilous world where boys become men*. Harper.
- Kimmel, Michael. (2012). *Manhood in America: A cultural history* (3rd ed.). Oxford University Press.
- Mead, Margaret. (1935). *Sex and temperament in three primitive societies*. William Morrow.
- Messerschmidt, James W. (2018). *Hegemonic masculinity: Formulation, reformulation, and amplification*. Rowman & Littlefield.
- Missé, Miquel. (2018). *A la conquista del cuerpo equivocado*. Editorial Egales.
- Ortner, Sherry. (1974). Is female to male as nature is to culture? En Michelle Zimbalist Rosaldo & Louise Lamphere (Eds.), *Woman, culture and society* (pp. 67–87). Stanford University Press.

- Quiles, María. (2019). Políticas de formación e investigación en género en la universidad española: Estudios de las masculinidades. En Anastasia Téllez, Javier Eloy Martínez, & Joan Sanfélix (Eds.), *Masculinidades igualitarias y alternativas: Procesos, avances y reacciones* (pp. 299–323). Tirant Lo Blanch.
- Salazar, Octavio. (2018). *El hombre que no deberíamos ser*. Planeta.
- Sanfélix Albelda, Joan, Martínez Guirao, Javier Eloy, & Téllez, Anastasia. (2020). Masculinidad, espacio y ciberespacio: Casas de apuestas y juego on-line. En Anastasia Téllez Infantes, Javier Eloy Martínez Guirao, & Joan Sanfélix Albelda (Eds.), *Hombres, género y patriarcado: Reflexiones, cuerpos y representaciones* (pp. 97–114). Dykinson.
- Sanfélix, Joan, Téllez, Anastasia, & Martínez, Javier Eloy. (2025). Los varones estudiantes en las universidades públicas valencianas: Masculinidad, igualdad y feminismos. En Mauricio Zabalgoitia, Leticia Pogliaghi, & Alí Siles (Eds.), *Masculinidad/es y hombres universitarios en nuevos tiempos de género y feminismos (2014–2024)* (pp. 193–216). IISUE Educación, UNAM.
- Segato, Rita. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo.
- Segato, Rita. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Téllez Infantes, Anastasia, & Verdú Delgado, Ana Dolores. (2011). El significado de la masculinidad para el análisis social. *Nuevas Tendencias en Antropología*, 2, 80–103.
- Téllez, Anastasia. (2019). Masculinidad, identidad y trabajo: ¿Democratizamos la vida doméstica en términos de igualdad? En Anastasia Téllez Infantes, Joan Sanfélix Albelda, & Javier Eloy Martínez Guirao (Eds.), *Deconstruyendo la masculinidad: Cultura, género e identidad* (pp. 131–150). Tirant Lo Blanch.
- Téllez, Anastasia. (2022). Transitando masculinidades hacia territorios igualitarios en la academia, el activismo y las políticas públicas de igualdad. En María Jesús Navarro Ríos & Ana Martí De Olives (Eds.), *Anuario del Centro Interdisciplinar de Estudios de Género de la Universidad Miguel Hernández 2022* (pp. 10–17). Universidad Miguel Hernández.
- Téllez, Anastasia. (2023). Aportes de la antropología social al estudio de las masculinidades. En María Belén Bañas Llanos & Pablo Calvo de Castro (Eds.), *Los universales culturales cazadores-recolectores en el siglo XXI* (pp. 207–226). Universidad de Salamanca.
- Téllez, Anastasia, Calabuig, María Amparo, & Herranz, Fernando (Eds.). (2025). *El trabajo con hombres y masculinidades en las políticas de igualdad de ámbito local*. Editorial Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Téllez, Anastasia, Martínez Guirao, Javier Eloy, & Sanfélix Albelda, Joan. (2019). Construyendo caminos de ruptura con el modelo hegemónico-tradicional de masculinidad. En Anastasia Téllez Infantes & Javier Eloy Martínez Guirao (Eds.), *Hombres igualitarios, igualdad de género y reacciones masculinistas frente a la cuarta ola feminista* (pp. 17–28). Tirant Lo Blanch.
- Téllez, Anastasia, Martínez Guirao, Javier Eloy, & Sanfélix Albelda, Joan. (2020). La gestión de la incertidumbre masculina en tiempos de pandemia y patriarcado. En Anastasia Téllez Infantes, Javier Eloy Martínez Guirao, & Joan Sanfélix Albelda (Eds.), *Hombres, género y patriarcado: Reflexiones, cuerpos y representaciones* (pp. 9–18). Dykinson.
- Téllez, Anastasia, Martínez Guirao, Javier Eloy, & Sanfélix Albelda, Joan. (2021). Hacia una masculinidad despatriarcalizada. En Anastasia Téllez, Javier Eloy Martínez Guirao, &

- Joan Sanfélix Albelda (Eds.), *De la teoría a la acción: En busca de masculinidades igualitarias* (pp. 11–21). Dykinson.
- Téllez, Anastasia, Martínez Guirao, Javier Eloy, & Sanfélix Albelda, Joan (Eds.). (2021). *De la teoría a la acción: En busca de masculinidades igualitarias*. Dykinson.
- Téllez, Anastasia, Martínez, Javier Eloy, & Sanfélix Albelda, Joan. (2024). Derivas científicas sobre las masculinidades y los hombres como objeto de estudio. En Anastasia Téllez, Javier Eloy Martínez Guirao, & Joan Sanfélix Albelda (Eds.), *Hombres en el siglo XXI: Análisis críticos de las masculinidades* (pp. 13–28). Tirant Lo Blanch.
- Téllez, Anastasia, Suárez Mateu, Arantxa, & Martínez Guirao, Javier Eloy. (2024). Modelos de masculinidades y personas trans: Paradojas y contradicciones. En Anastasia Téllez, Javier Eloy Martínez Guirao, & Joan Sanfélix Albelda (Eds.), *Hombres en el siglo XXI: Análisis críticos de las masculinidades* (pp. 83–100). Tirant Lo Blanch.
- Viveros, Mara. (1997). *Los estudios sobre lo masculino en América Latina: Una producción teórica emergente*. Nómadas, 6, Universidad Central.

# Factores y dinámicas que determinan la práctica del triatlón federado en la Comunidad Valenciana con perspectiva de género

Lorena de Santiago Cabrera<sup>3</sup>

Ana M<sup>a</sup> Martí de Olives<sup>1,2</sup>

Joaquín Rubert Alemán<sup>1,4</sup>

<sup>1</sup>*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género*

<sup>2</sup>*Dpto. Tecnología Agroalimentaria*

*Universidad Miguel Hernández de Elche*

<sup>3</sup>*Universitat Jaume I de Castelló*

<sup>4</sup>*Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana*

## 1. Introducción

La práctica regular de actividad física y deportiva se configura en la actualidad como un componente esencial en la promoción de la salud integral del ser humano, puesto que sus beneficios se detectan no solo en la dimensión fisiológica, sino también en la psicológica. En las últimas décadas, el interés científico por examinar los efectos del ejercicio sobre el bienestar global se ha intensificado, configurando un campo de estudio en constante expansión debido al interés que despierta (Martínez et al., 2012).

Numerosos trabajos confirman la asociación existente entre la ausencia de práctica deportiva y una mayor prevalencia y/o agravamiento de enfermedades crónicas tales como la obesidad, la diabetes o la hipertensión arterial (Ramírez, Vinaccia y Suárez, 2004; Sharif et al., 2018). Por el contrario, la realización sistemática de ejercicio físico se vincula con efectos psicológicos de carácter protector frente a trastornos de la personalidad y otras patologías de alta incidencia en las sociedades contemporáneas, como la ansiedad, el estrés o la depresión, alteraciones que inciden de manera significativa en la calidad de vida percibida (Ramírez, Vinaccia y Suárez, 2004; Stanton, Happell y Reaburn, 2014).

De acuerdo con esta evidencia, la literatura especializada subraya que la práctica deportiva favorece el fortalecimiento de la autoestima y la configuración de una autoimagen positiva, especialmente en las mujeres, constituyéndose en un factor decisivo para el bienestar biopsicosocial y para los procesos de empoderamiento personal (Maxwell y Tucker, 1992, como se citó en Ramírez, Vinaccia y Suárez, 2004).

El deporte no debe ser entendido únicamente como una mera actividad recreativa vinculada al ocio y al tiempo libre, pues también incluye su vertiente federativa y/o competitiva —susceptible de convertirse en una ocupación o desempeño profesional—. Esta modalidad, caracterizada por una mayor regulación, se halla sujeta a las disposiciones de las federaciones deportivas de ámbito provincial, autonómico y estatal. Dichas instituciones desempeñan un papel estructural en el sistema deportivo, al asumir funciones de promoción, difusión, gestión y regulación técnico-normativa, consolidándose como factores clave en los procesos de desarrollo y profesionalización de la práctica deportiva (Cózar, 2021). En el contexto español y concretamente en el deporte del triatlón destacan, entre otras, la Federación Española de Triatlón y la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana, que junto con el Consejo Superior de Deportes (CSD) impulsan programas basados en reglas de participación orientadas a garantizar el “principio de igualdad y no discriminación” en el triatlón federado.

En España, este multifacético e inclusivo deporte constituye una disciplina relativamente reciente, cuyo crecimiento ha sido progresivo en los últimos años. Gracias a entidades como la Federación Española de Triatlón, se pretende fomentar su expansión, promoviendo un incremento en la tramitación de licencias frente a los posibles abandonos. En el ámbito autonómico, la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana desempeña un rol fundamental en la visibilización y representación de las diversas modalidades deportivas, a través de un trabajo coordinado con los clubes distribuidos en toda la región.

Los efectos de las diferentes intervenciones colaborativas institucionales, así como la mayor preocupación científica derivada del impacto positivo del deporte en la calidad de vida de las personas se aprecian en los datos recogidos en el informe del CSD sobre la *Situación de la mujer en el panorama deportivo español e internacional* (La estrategia de Chapman, 2016). En el último año, el 53,5% de la población residente en España declaró haber practicado alguna actividad deportiva. Sin embargo, los resultados evidencian marcadas diferencias asociadas al sexo y la edad. En lo relativo al sexo, el 59,9% de los hombres refirió realizar actividad deportiva frente al 47,5% de las mujeres. En cuanto a la edad, la práctica se concentra en la población joven, de la cual el 87% manifestó realizar deporte, frente al 64,6% en los adultos a partir de los 35 años. Estos hallazgos revelan desigualdades persistentes en los patrones de práctica deportiva en función del sexo y la edad, cuya raíz se remonta a factores históricos y socioculturales. Tales disparidades han generado un creciente interés en la investigación psicológica, orientada a esclarecer los motivos que determinan la iniciación, la continuidad o el abandono de la práctica deportiva.

La presente investigación pretende indagar en los factores asociados a las incorporaciones, persistencias y abandonos en la práctica deportiva federada —concretamente en el triatlón— por parte de triatletas de la Comunidad Valenciana, atendiendo además a la posible existencia de diferencias en función del sexo y la edad. Se trata de una cuestión que ha adquirido creciente relevancia en el seno de diversas organizaciones deportivas, federativas y educativas. El abandono deportivo puede manifestarse de formas heterogéneas: desde la renuncia definitiva a toda práctica física, hasta el tránsito hacia modalidades recreativas no federadas o la sustitución por otra disciplina deportiva (Carter-Thuillier et al., 2016; Gil, Martí-de Olives y Rubert, 2024).

Algunos estudios (Sampol et al., 2005) ponen de relieve que, si bien se confirman tasas más elevadas de abandono deportivo en mujeres en comparación con los hombres, los motivos que lo explicarían no presentan diferencias estadísticamente significativas entre unos y otras. No obstante, otras investigaciones (Antonio Santos, Arantxa Grau y David Muñoz, 2021) sostienen que la mayor incidencia de abandono en el deporte femenino se encuentra vinculada a la persistente asociación entre masculinidad y práctica deportiva, la cual desplaza a las mujeres hacia ámbitos considerados más “feminizados”. Esta dinámica reproduce lo que se ha denominado “ceguera de género”, entendida como la invisibilización y falta de reconocimiento de las trayectorias y aportaciones de las mujeres en el ámbito deportivo.

De manera complementaria, distintas investigaciones (Battaglia et al., 2022, como se citó en Gil, Martí-de Olives y Rubert, 2024; Espedalen y Seippel, 2022; Martínez et al., 2012; Molinero et al., 2006; París, 2007) coinciden en señalar que factores como la dedicación prioritaria a los estudios académicos, las primeras experiencias de pareja, las trayectorias profesionales emergentes y el interés creciente por los contactos y eventos sociales tienden a relegar la actividad deportiva a un lugar secundario en la jerarquía de prioridades vitales, influyendo significativamente en las dinámicas del abandono deportivo.

El presente documento recoge un breve marco y bases teóricas en las que se sustentan los posibles condicionantes relacionados con la continuidad o abandono del triatlón, haciendo especial atención al colectivo femenino. Posteriormente, incluye los principales objetivos de trabajo, así como las hipótesis a contrastar, a partir de la aplicación de un estudio cuantitativo. A continuación, se especifican los resultados obtenidos tras el análisis de los datos federativos para,

seguidamente, desarrollar una discusión con algunos hallazgos seleccionados a partir de la bibliografía científica previamente consultada. Para finalizar, se exponen las principales conclusiones obtenidas y se recogen algunas aportaciones que pretenden mejorar la igualdad efectiva en la práctica deportiva en mujeres y hombres.

## **2. Fundamentación teórica**

### **2.1. Igualdad, deporte y marco jurídico en España**

El núcleo del sistema político español, establecido en la Constitución de 1978, consagra en su Artículo 1. los valores de “la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”, principios que deben garantizarse de manera equitativa en todos los ámbitos sociales, incluido el deportivo. En este sentido, el Artículo 43. encomienda a los poderes públicos la promoción de la educación sanitaria, la educación física y el deporte, otorgando a la práctica deportiva un lugar central en la configuración de la salud integral de la ciudadanía. Tal consideración es paralela a la perspectiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2024), que subraya el papel del deporte como herramienta de autonomía, especialmente en mujeres y jóvenes, por su capacidad de romper estereotipos de género, mejorar la autoestima y desarrollar competencias vinculadas al liderazgo y al pensamiento estratégico, tradicionalmente atribuidas al género masculino.

La legislación española refuerza este enfoque a través de diversas normas que priorizan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la práctica deportiva. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, establece en su Artículo 29. que los programas públicos deportivos deben diseñarse y aplicarse con perspectiva de género, promoviendo la participación femenina y su acceso a todas las áreas, incluyendo posiciones de responsabilidad y toma de decisiones. Complementariamente, la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, recoge en su Artículo 24. la obligación de garantizar la igualdad y la dignidad en el ámbito deportivo, encomendando a las administraciones públicas tareas de sensibilización y prevención de discriminaciones.

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, constituye un marco normativo actualizado que reconoce la práctica deportiva como una actividad esencial y un derecho de acceso universal. Su Artículo 4. profundiza en la promoción de la igualdad efectiva, obligando a las administraciones públicas a garantizar oportunidades equitativas en la práctica deportiva y a fomentar la presencia equilibrada de mujeres en cargos de representación. Además, impone a federaciones y ligas profesionales la responsabilidad de asegurar la igualdad de trato, elaborar informes anuales sobre esta materia, disponer de protocolos contra la discriminación y el acoso por razón de género y desarrollar planes de conciliación que protejan situaciones de maternidad y lactancia.

En el plano autonómico, la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana, regula la promoción y coordinación del deporte en la región desde un enfoque inclusivo. Esta norma defiende la participación ciudadana en condiciones de igualdad, sin discriminación y respetando la diversidad social, entendiendo la práctica deportiva como un fenómeno de alto impacto en dimensiones como la educación, la sanidad, el empleo o la integración comunitaria.

A nivel internacional, el Comité Olímpico Internacional (COI), en colaboración con ONU Mujeres, ha impulsado iniciativas en 2023 destinadas a reforzar la igualdad de género en el deporte y a erradicar las distintas formas de discriminación y violencia hacia mujeres y niñas. Estas medidas buscan garantizar la participación equitativa en la toma de decisiones y visibilizar

el rol de la mujer en el deporte como motor de transformación social (COI, 2023; ONU Mujeres, s.f.).

En España, el CSD, definido por la Ley 39/2022 como organismo autónomo administrativo, lidera políticas estatales en materia deportiva, entre ellas la promoción de la igualdad de trato y la coordinación con comunidades autónomas para garantizar dicho principio en el deporte escolar y universitario. Sus campañas de sensibilización, como *“Iguales en el Deporte”*, reivindican la escasa representación mediática de las mujeres, presentes únicamente en el 8,2% de las crónicas deportivas televisivas.

El impacto del deporte femenino no se reduce a la dimensión física, sino que contribuye a cuestionar estereotipos de debilidad históricamente asociados a las mujeres, legitimando su presencia en un espacio público tradicionalmente reservado a los hombres. La práctica deportiva regular se convierte así en un instrumento de influencia social que favorece la distribución equitativa de los espacios públicos y privados.

En el caso del triatlón, destacan la Federación Española de Triatlón y la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana, que desarrollan proyectos conjuntos con el CSD y la Fundación Deporte Joven. Estas iniciativas promueven estilos de vida saludables, especialmente entre la infancia y la juventud, fomentando la igualdad mediante programas de inclusión y corresponsabilidad. Tales federaciones trabajan para visibilizar las demandas específicas de mujeres y hombres en la disciplina, buscando reducir las tasas de abandono y asegurar una práctica deportiva equitativa.

## **2.2. Factores determinantes del inicio o continuidad en el deporte**

La evidencia científica ha consolidado la correlación positiva entre la práctica deportiva y la salud física y mental del ser humano (Castillo et al., 2003; Weineck, 2001; Bisquert et al., 2020; Mosquera et al., 2021; Barbosa y Urrea, 2018). Desde el punto de vista fisiológico, el ejercicio contribuye al fortalecimiento de los sistemas circulatorio, nervioso, endocrino, digestivo, respiratorio y cardiovascular; asimismo, refuerza el aparato musculoesquelético, incrementa la flexibilidad y reduce triglicéridos, colesterol y obesidad, además de mejorar la tolerancia a la glucosa y mitigar síntomas asociados a patologías como artritis, asma, alergias u osteoporosis (Prieto, 2011). Por su parte, desde el plano psicológico, favorece la liberación de endorfinas, lo que mejora el sueño, disminuye la depresión, el estrés y la ansiedad, potencia la autoestima, facilita vínculos interpersonales y estimula capacidades cognitivas con repercusión académica y profesional (Kurova et al., 2024). En este sentido y en nuestro país, la población percibe de manera generalizada el deporte como un factor positivo tanto para la salud física como para la mental (Pérez, Requena y Zubiaur, 2005).

Sin embargo, la salud no constituye el único determinante de la práctica deportiva. La psicología del deporte ha profundizado en las motivaciones que impulsan a iniciarse, mantenerse o abandonar la actividad física. Entre los principales instrumentos destacan: el Cuestionario de Actitudes, Motivaciones e Intereses hacia las Actividades Físico-Deportivas, que distingue seis categorías —capacidades personales, hedonismo y relación social, salud médica, de competición, aventura y forma física e imagen personal— (Pavón et al., 2003, como se citó en Garita, 2006); el Cuestionario sobre Motivos de Participación Deportiva, que identifica ocho principios: diversión, esparcimiento, factores sociales, forma física, autorrealización o motivación de status, liberación de energía, desarrollo de habilidades y práctica en equipo (Durand, 1988, como se citó en Garita, 2006) y el Participation Motivation Inventory, que resalta pertenencia a un equipo, descargar tensión, amistad, éxito y status, diversión, forma física, desarrollo de habilidades y un elemento miscelánea (Gill, Gross y Huddleston, 1983, como se citó en Ruelas, Tabernero y Márquez, 2000).

A ello se suman otras investigaciones que señalan como motivaciones recurrentes la diversión, la mejora de la forma física, la salud y la satisfacción personal, seguidas de la generación de amistades, el mantenimiento del peso, la ilusión por competir, el reconocimiento social y la liberación de estrés (Alvariñas, Fernández y Cristina López, 2009; Recours, Souville y Griffet, 2004, como se citó en Garita, 2006). Desde otra perspectiva, estas motivaciones se agrupan en factores extrínsecos —influencia del personal de entrenamiento, equipo o medios de comunicación— e intrínsecos —autonomía, disfrute y competencia percibida—, donde la motivación intrínseca resulta más determinante (Martín-Albo, 2000 y Tabernero, 1998, como se citó en Pavón, 2004; Martín-Albo, 1999). En esta misma línea, la motivación deportiva depende de la interacción entre factores personales —intereses, personalidad— y ambientales —tipo de competición, entrenamiento— (Ruelas, Tabernero y Márquez, 2000).

Por tanto, las motivaciones hacia la práctica deportiva son muy diversas, pudiendo interactuar entre sí y variando según disciplinas, edades, géneros, contextos socioculturales y satisfacciones personales, aunque la literatura converge en identificar como ejes principales el desarrollo de habilidades, la diversión, la mejora de la condición física, el reto personal y el reconocimiento social (Gill, Gross y Huddleston, 1983, como se citó en Garita, 2006).

### **2.3. El abandono deportivo: un enfoque multifactorial**

Diversos estudios recientes han puesto de manifiesto que, pese a los beneficios asociados a la práctica deportiva y a los esfuerzos institucionales y normativos orientados a equiparar la participación de mujeres y hombres en el ámbito deportivo, continúan persistiendo desigualdades significativas. En particular, niñas y mujeres jóvenes presentan menores probabilidades de iniciarse en la práctica deportiva y mayores tasas de abandono en comparación con niños y hombres jóvenes, si bien estos últimos tampoco están exentos de un progresivo alejamiento de esta actividad con el paso de los años (Pérez, 2018; Pila et al., 2020; Viñas, 2018).

Desde las ciencias sociales, se identifican cuatro instituciones clave en la socialización deportiva por género: la familia, las amistades, la escuela y las entidades deportivas (Alonso, Camacho y Ruiz, 2021; Folgar, Ruiz y Rial, 2013; García, Puig y Lagardera, 2014). No obstante, la familia se posiciona como el principal agente socializador, influyendo decisivamente en la adquisición de hábitos de actividad física. De hecho, contar con progenitores activos deportivamente incrementa la probabilidad de que hijas e hijos reproduzcan dichos patrones, con un efecto más marcado en mujeres que en hombres (Consejo Superior de Deportes, 2011, como se citó en Martín, 2018; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017, como se citó en Martín, 2018; Moscoso, 2008, como se citó en Martín, 2018).

En el caso del triatlón, un estudio preliminar desarrollado por la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana y el Centro de Investigación de Estudios de Género de la Universidad Miguel Hernández evidenció que las licencias femeninas en 2022 apenas alcanzaban el 24,9% del total, siendo un 40,5% de mujeres jóvenes hasta 17 años y un 19,3% de mujeres adultas de 18 años o más. Además, el análisis de la continuidad deportiva reflejó un incremento de licencias hasta la categoría alevín, seguido de un acusado descenso hasta la sub23, siendo la transición de juvenil (16-17 años) a junior (18-19 años) el momento de mayor abandono (Rubert y Martí-de Olives, 2022).

La literatura indica que el abandono deportivo podría responder a un complejo conjunto de condicionantes. Entre los condicionantes adicionales para el abandono femenino se encuentran la menor disponibilidad de espacios y actividades, el escaso reconocimiento social, un mayor retraimiento hacia la práctica física —vinculado en parte a la maduración corporal más temprana—, así como la priorización de estudios superiores, primeras experiencias laborales, relaciones afectivas y otras actividades sociales en detrimento del deporte (Martínez et al., 2012; Molinero et al., 2006; París, 2007).

El abandono deportivo, por tanto, solo puede comprenderse desde un enfoque multifactorial. Investigaciones clásicas (Saura, 1996, como se citó en Salguero, Tuero y Márquez, 2003; Roberts, 2012) y más recientes (Cecchini, Méndez y Contreras, 2005) han identificado una amplia diversidad de factores: el estrés derivado de la compatibilización entre estudios y entrenamiento; la incidencia de lesiones; el conflicto de intereses con otras actividades de ocio; tensiones en el entorno deportivo —equipo, club o personal directivo—; la falta de apoyo familiar; factores motivacionales intrínsecos como resiliencia, autoestima, autoconfianza o afrontamiento del fracaso; la ausencia de metas realistas; la escasa movilidad social y la visión crítica hacia el deporte competitivo. A estos elementos, Witt y Dangi (2018) añaden condicionantes económicos, la pérdida de sentido de pertenencia y el aburrimiento o falta de disfrute.

En línea con lo anterior, Salguero, Tuero y Márquez (2003) subrayan la desmotivación derivada del carácter excesivamente competitivo de las evaluaciones y pruebas escolares y federadas, la insuficiente estructura administrativa, la ausencia de retos formativos y la escasez de recursos. Asimismo, Ogilvie y Howe (1991), como se citó en Salguero, Tuero y Márquez, 2003) destacan el proceso de selección, la edad cronológica y las lesiones, mientras que Carlin et al. (2009) identificaron entre universitarios causas como la baja habilidad percibida, la disminución de la forma física, el menor rendimiento, la pérdida del ambiente de equipo, las influencias externas y la falta de diversión, siendo la franja de 13 a 18 años la de mayor prevalencia de abandono.

En el caso del triatlón, la resiliencia, el burnout y el optimismo se perfilan como factores especialmente influyentes. Una baja resiliencia y optimismo, junto con altos niveles de burnout, pueden reducir la motivación y aumentar el riesgo de abandono (Serrano, 2018). Este panorama refuerza la necesidad de apoyar a jóvenes deportistas, visibilizando y valorando sus trayectorias y esfuerzos, tanto en el ámbito femenino como masculino, con el objetivo de superar la masculinización histórica de la práctica físico-deportiva y consolidar una participación más equitativa e igualitaria en todas las esferas vitales.

## **2.4. La mujer en el deporte**

La sociedad contemporánea continúa mostrando desigualdades de género que se sustentan en construcciones socioculturales históricas. Durante siglos, las mujeres han sido consideradas inferiores a los hombres, lo que ha dado lugar a estereotipos rígidos y duraderos que aún hoy persisten pese a los innumerables avances en materia de igualdad (Perich, 2007). Estas desigualdades también se han reflejado en el deporte, donde la participación femenina estuvo durante mucho tiempo restringida e incluso prohibida, como en los Juegos Olímpicos de la Antigüedad.

A finales de 1970 emergieron tres mitos que condicionaron la práctica deportiva de las mujeres: el desempeño deportivo-atlético era capaz de masculinizarlas, les afectaba negativamente en su salud reproductiva y demostraban falta de interés o habilidad para el deporte (Stanley y Sage, 1978, como se citó en García et al., 2008). Con el tiempo, los efectos de la industrialización y la transformación social contribuyeron a erosionar estos prejuicios, permitiendo que las mujeres adquirieran mayor visibilidad y reconocimiento en el ámbito deportivo (Perich, 2007). Factores como su incorporación al mercado laboral y a la universidad también favorecieron esta evolución, aunque persistieron obstáculos significativos, entre ellos la brecha salarial, la dificultad de acceso a puestos de liderazgo y los problemas de conciliación laboral y familiar.

En la actualidad, distintas políticas e iniciativas buscan fomentar la participación femenina en el deporte, tanto recreativo como competitivo y/o profesional. Sin embargo, la práctica sigue siendo desigual, olvidando que el deporte constituye un espacio de convivencia social y un potencial mercado de consumo (Dosal, Mejía y Capdevila, 2017). A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, los esfuerzos se centraron en incrementar la incorporación de niñas y mujeres al deporte, mientras que en décadas posteriores este se consolidó como herramienta para dismantelar

estereotipos sexistas y facilitar la plena integración social (Humberstone, 2006, como se citó en Dosal, Mejía y Capdevila, 2017).

En España, la incorporación de las mujeres al deporte competitivo ha sido lenta, aunque en los últimos años se observa un crecimiento notable. Persisten, no obstante, diferencias significativas: las mujeres suelen practicar deporte en espacios privados, mientras que los hombres dominan el espacio público; ellas disponen de menos tiempo libre debido a la doble carga laboral y doméstica y sus modelos deportivos reciben menor reconocimiento social (Vázquez, 2002). Asimismo, la detección del talento masculino sigue gozando de mayor interés y valoración.

El análisis de estas desigualdades exige un enfoque multidimensional. En el caso del triatlón, las mujeres representan únicamente un 11% en la modalidad de larga distancia, compaginando habitualmente la práctica con responsabilidades domésticas (García, 2019). Sin embargo, a nivel internacional, la Unión Internacional de Triatlón (UIT) ha reportado avances en la participación femenina, que pasó del 33% en 2015 al 35% en 2016, junto con un incremento en cargos de responsabilidad: el 60% de los Oficiales son mujeres y casi la mitad del Comité Ejecutivo está compuesto por ellas, ocupando incluso cargos de máxima decisión (World Triathlon, 2016).

Pese a estas mejoras, la brecha de género en la práctica deportiva persiste. En la Encuesta de hábitos deportivos en España 2022, el 63,1% de los hombres españoles practicaba alguna actividad deportiva frente al 51,8% de las mujeres, lo que supone una diferencia de 11,3 puntos porcentuales (CSD, 2022). En triatlón, la participación masculina ha sido históricamente superior: en 2022 la practicaba el 1,1% de los hombres frente al 0,3% de las mujeres, porcentaje que representa un descenso respecto a 2020 (1,2%) y 2015 (0,8%). Este retroceso tras la pandemia de la Covid-19 sugiere la necesidad de profundizar en las causas que han limitado el crecimiento del triatlón femenino y de reforzar políticas e iniciativas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, continuidad y reconocimiento de las mujeres en este deporte.

### **3. Objetivos e hipótesis**

Teniendo en cuenta el anterior marco teórico, el objetivo general que se persigue es analizar la situación actual de la práctica del triatlón en la Comunidad Valenciana, a partir de datos oficiales provenientes de licencias federativas desglosados por diferentes variables de interés analítico.

En consecuencia y a partir del anterior propósito general, emergen los siguientes objetivos específicos:

- Determinar si existen diferencias entre sexos en la incorporación, persistencia y abandono del triatlón federado, teniendo en cuenta las edades y categorías deportivas.
- Realizar una breve discusión de los resultados obtenidos a partir de la literatura científica previamente consultada, para poder determinar factores o elementos que puedan explicar posibles diferencias entre mujeres y hombres en las variables analizadas.

#### **3.1. Hipótesis de trabajo**

A partir de los objetivos descritos en el punto anterior y del marco teórico elaborado, se formulan las siguientes hipótesis de trabajo que pretenden organizar este análisis para dotarle de mayor intencionalidad y rigor científico:

- Hay más triatletas hombres federados que mujeres en la Comunidad Valenciana.
- La cantidad y porcentaje de licencias federativas son diferentes en mujeres y hombres según categorías y rangos de edad.

- Las dinámicas de incorporación, abandono y persistencia difieren entre mujeres y hombres a lo largo de la vida deportiva.
- En la última década ha habido un aumento del número total de licencias en triatlón en la citada región, creciendo también las femeninas en dicho periodo.

## 4. Metodología

Este trabajo combina un análisis cuantitativo de la evolución de triatletas federadas y federados en la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana, basado en el análisis de sus licencias federativas registradas entre el 2013 y el 2023, con una discusión comparada de los resultados alcanzados y la literatura previamente consultada, con el fin de aportar evidencias empíricas sobre la evolución deportiva en esta disciplina, así como identificar posibles patrones diferenciados entre mujeres y hombres, para así poder establecer propuestas dirigidas a garantizar una práctica del triatlón más igualitaria y sostenible.

La población objeto de estudio está formada por triatletas con licencia federativa —a partir de 7 años— que entre 2013 y 2023 la mantuvieron vigente durante al menos un año. Es relevante matizar que, para considerarse deportista federada o federado, debe obtenerse anualmente la licencia federativa correspondiente. En este sentido, el análisis cuantitativo se ha basado en los registros anuales de dichas licencias.

### 4.1. Fuentes de información

Las fuentes de datos empleadas en este estudio se concentran en dos categorías:

- Revisión de literatura académica relacionada con el objeto de estudio, aspecto que facilita la contextualización y visibilización de diferencias entre hombres y mujeres en diversas dinámicas deportivas.
- Base de datos de la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana que, para la realización de este análisis, cede dicha federación la siguiente información para cada registro de licencia: año, sexo, fecha de nacimiento, categoría deportiva, etc.

Para facilitar el análisis de la información, se han seleccionado las variables que se especifican en la Tabla 1. Algunas emanan de la base de datos cedida por la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana, mientras que otras han sido creadas a partir de ella para su estudio en esta investigación.

**Tabla 1.** Variables utilizadas en este estudio.

| Variable                                      | Significado                                                                                                                                                                                    | Medidas o categorías                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temporada                                     | Año en el que consta licencia para cada deportista.                                                                                                                                            | Año natural <sup>19</sup> .                                                                                                      |
| Sexo                                          | Sexo de cada deportista.                                                                                                                                                                       | Mujer u hombre.                                                                                                                  |
| Edad                                          | Edad que tiene el o la deportista en cada temporada.                                                                                                                                           | Años que cumple cada deportista en el año natural de la temporada.                                                               |
| Rango de edad                                 | Edades correspondientes a cada categoría (escolares) o grupo de edad (adultos) en cada temporada.                                                                                              | Rangos de edad que corresponden a cada categoría escolar o grupo de edad <sup>20</sup> en adultos, desde 7 años hasta más de 80. |
| Abandono o no del triatlón federado           | Teniendo licencia en la temporada en curso, se registra en dicha temporada si el o la deportista dejará de renovar su licencia la temporada siguiente o, por el contrario, si que la renovará. | Abandonará o renovará la siguiente temporada.                                                                                    |
| Inicio o Persistencia en el triatlón federado | Teniendo licencia en la temporada en curso, se registra en dicha temporada si la temporada anterior el o la deportista estaba federada o no lo estaba.                                         | Persiste o inicia en la temporada en curso.                                                                                      |

Fuente: Elaboración propia

## 4.2. Técnicas de análisis

En este estudio se ha llevado a cabo un análisis estadístico con el software Statistical Package for the Social Sciences —IBM SPSS Statistics, Versión 22—, que se estructura en dos tipos: un análisis univariable y otro multivariable. En la etapa univariable, se utilizan tablas de frecuencias para examinar la distribución de las variables de forma individual, presentando recuentos y porcentajes de casos para cada categoría de las variables, revelando posibles patrones iniciales. Además, se calculan estadísticos descriptivos de tendencia central y dispersión según el nivel de medición de la variable. La fase de análisis multivariable se basa en tablas de contingencia, que cruzan variables categóricas relevantes para mostrar la distribución conjunta de casos. Este paso es crucial para evaluar asociaciones, probar hipótesis y descubrir patrones significativos.

La medida utilizada para determinar la significación estadística de estas asociaciones es la prueba de Chi-cuadrado de Pearson, que estima si las diferencias observadas son estadísticamente significativas o atribuibles al azar. En la evaluación de asociaciones, se realiza un análisis de residuos corregidos para examinar la consistencia de las asociaciones observadas entre diferentes categorías de las variables cruzadas. Este enfoque contribuye a identificar modelos más sutiles en los datos.

Para dichas pruebas estadísticas las interpretaciones utilizadas son las siguientes (Díaz, 2009):

- Se selecciona el valor de Chi-cuadrado de Pearson como indicador de una relación significativa siempre que su nivel de significación (P-valor) se encuentre por debajo de 0,05.

<sup>19</sup> Salvo en categoría escolar, donde la temporada va de septiembre de un año, a julio del año siguiente.

<sup>20</sup> Cada categoría escolar o grupo de edad en adultos se configura siguiendo los siguientes parámetros: triatletas de 7 años aparecen solos; entre los 8 y los 19 años, se agrupan las categorías de 2 en 2, mientras que a partir de los 20 años lo hacen de 5 en 5. La categoría escolar incluye desde los 7 hasta los 17 años.

- Los residuos corregidos se toman como indicadores de la consistencia de la relación entre las categorías de 2 o más variables. Si el valor del residuo es positivo, la relación es directamente proporcional y si es negativo, la relación es inversamente proporcional, teniendo en cuenta los siguientes rangos relativos a su significación estadística:
  - Si tienen un valor superior a +1,96 o inferior a -1,96, indican un nivel de confianza del 95%.
  - Si tienen un valor superior a +2,58 o inferior a -2,58, indican un nivel de confianza del 99%.

## 5. Resultados

### 5.1. Características generales de los datos en su conjunto

En la Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana entre los años 2013 y 2023 se registraron 53.611 licencias federativas, de las cuales el 26,7% correspondió a mujeres y el 73,3% a hombres. Estas cifras se traducen en un total de 17.526 personas federadas durante al menos una temporada, con una distribución del 29,1% de mujeres y el 70,9% de hombres.

Según se observa en la Tabla 2, las y los triatletas incluidos en el conjunto de datos presentan edades comprendidas entre los 7 y los 81 años. La edad media global es de 28,5 años, situándose la mediana en 31 años, mientras que la moda se sitúa en 11 años, siendo la edad en la que hay una mayor proporción de deportistas, comparado con el resto de edades. En el caso de las mujeres, la edad media es de 22,5 años y el 50% de ellas tiene menos de 16 años. Por el contrario, en los hombres la media se eleva a 30,7 años, el 50% de ellos se sitúan en el intervalo de 7 a 34 años y la moda se concentra en los 40 años. Finalmente, resulta relevante que en los grupos de edad de 75-79 y 80-84 años únicamente se registraron 11 licencias masculinas y ninguna femenina.

**Tabla 2.** Edades medias de las licencias totales y por sexo.

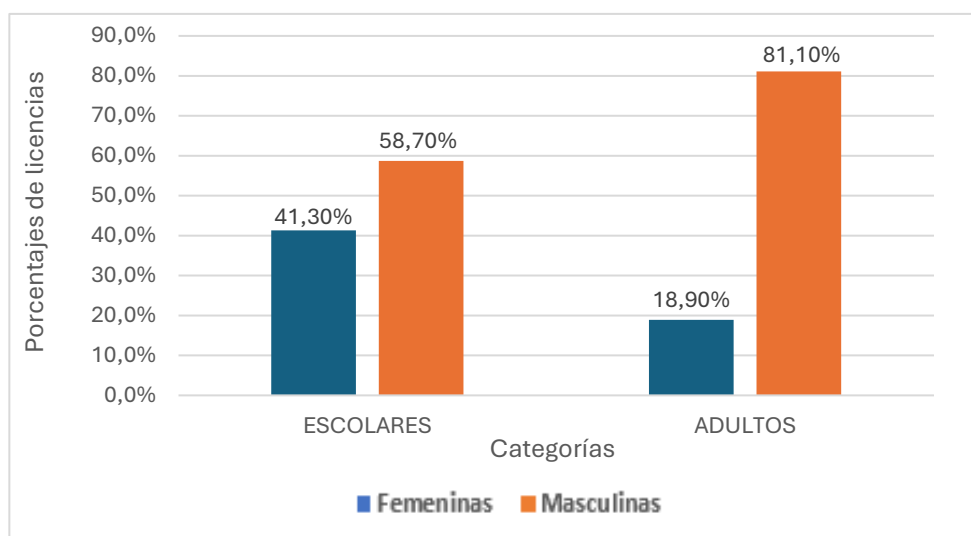
| Sexo      | Media $\pm$ DT  | Mediana | Moda | Rango<br>Min-Máx. |
|-----------|-----------------|---------|------|-------------------|
| Femenino  | 22,5 $\pm$ 13,7 | 16,0    | 11,0 | 7-70              |
| Masculino | 30,7 $\pm$ 14,4 | 34,0    | 40,0 | 7-81              |
| Total     | 28,5 $\pm$ 14,7 | 31,0    | 11,0 | 7-81              |

Fuente: Elaboración propia

### 5.2. Análisis de licencias por sexo, rangos de edad y categorías

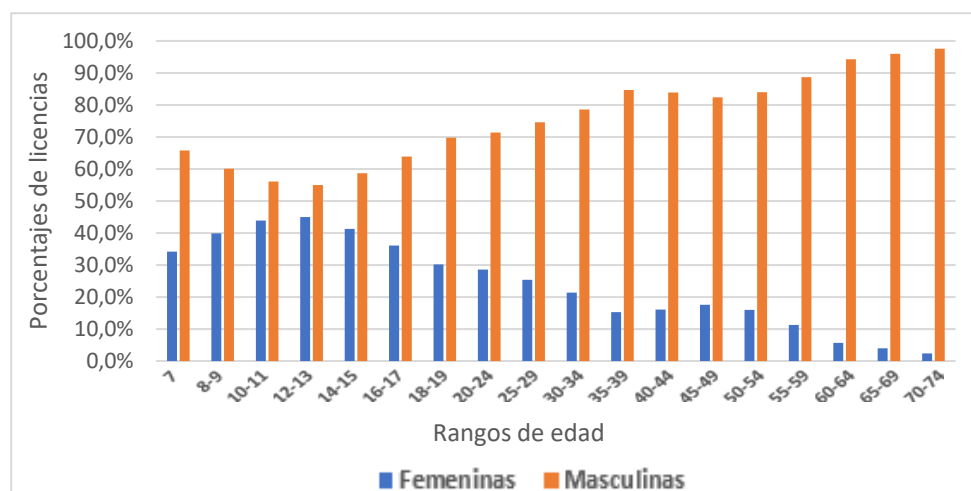
Partiendo de los datos anteriores, resulta relevante analizar la distribución porcentual de las licencias federativas desagregadas por categorías, rangos de edad y sexo.

El análisis de las categorías escolares —con edades entre 7 y 17 años— y adultas —más de 18— evidencia que el 35% de las licencias son escolares y el 65% adultas, lo cual resulta proporcional a la mayor amplitud temporal de estas últimas. Asimismo, se confirma una relación estadísticamente significativa entre categoría y sexo — $P < 0,001$  y nivel de confianza del 99%—. Tal como se observa en la Figura 1, las diferencias en porcentajes entre mujeres y hombres son menores en la etapa escolar, acercándose a la paridad, mientras que en categorías adultas las diferencias son mucho mayores.



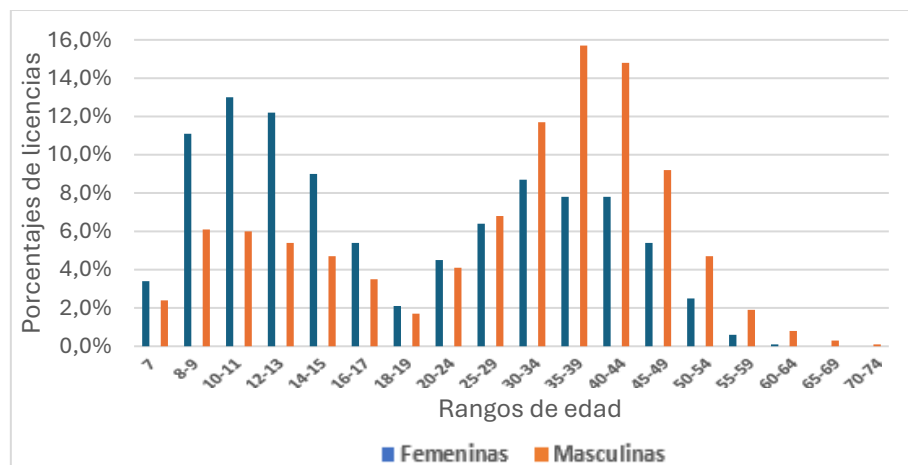
**Figura 1.** Distribución porcentual de licencias por sexos y categorías escolares y adultas.  
Fuente: Elaboración propia. P-valor de Chi-cuadrado de Pearson < 0,001.

En cuanto a la relación entre edad y sexo, los resultados de la Figura 2 revelan que las licencias masculinas superan proporcionalmente a las femeninas en todos los rangos de edad. Aunque entre los 7 y los 13 años las proporciones tienden a equilibrarse, a partir de los 14-15 años la brecha se amplía progresivamente a favor de los hombres.



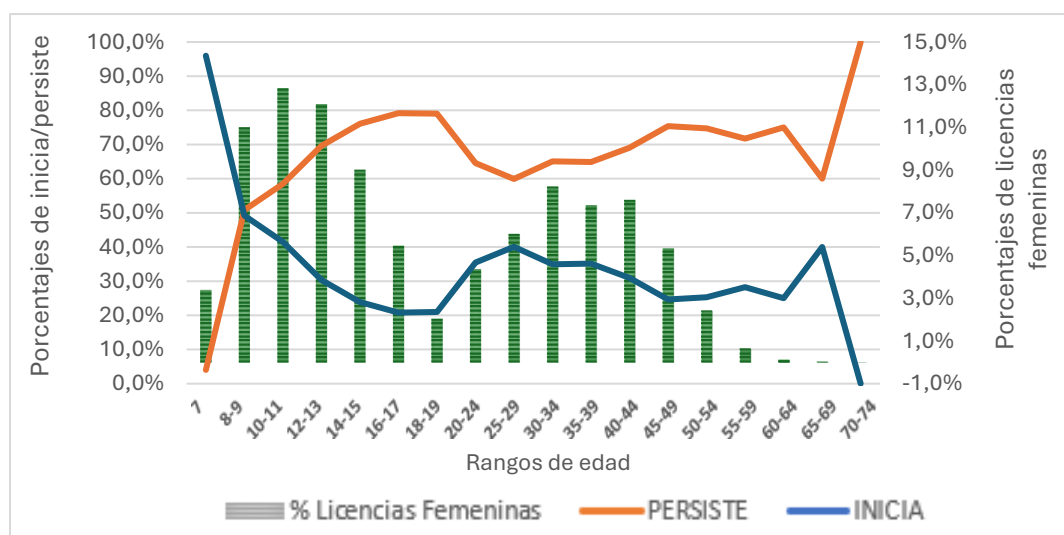
**Figura 2.** Distribución porcentual de licencias por rangos de edad y sexos.  
Fuente: Elaboración propia. P-valor de Chi-cuadrado de Pearson < 0,001.

La Figura 3, que incluye la distribución porcentual de las licencias dentro de cada sexo, confirma diferencias significativas ( $P < 0,001$  y niveles de confianza superiores al 95%) en casi todos los rangos de edad: mientras que la proporción de licencias femeninas es mayor entre los 7 y los 20-24 años, entre los 25-29 y 70-74 años la tendencia se invierte en favor de los hombres.



**Figura 3.** Distribución porcentual de licencias, dentro del sexo, por rangos de edad.  
Fuente: Elaboración propia. P-valor de Chi-cuadrado de Pearson < 0,001.

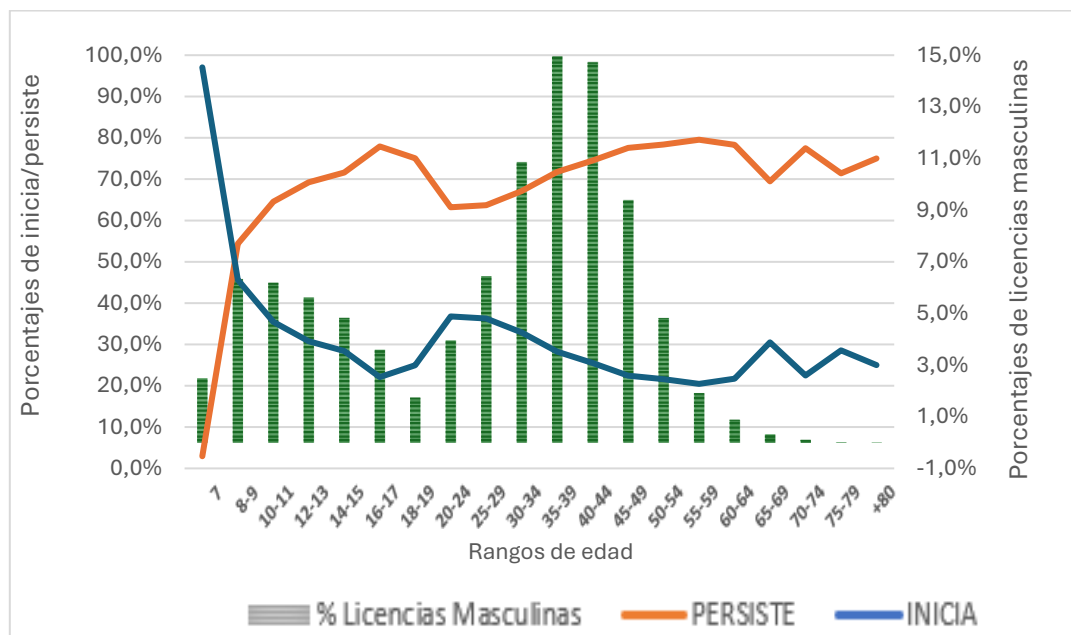
Para explicar estas diferencias, el estudio examina las dinámicas de incorporación (inicio), persistencia y abandono. En la Figura 4 se puede ver que las licencias empiezan a aumentar a partir de la iniciación a los 7 años, de manera que a los 8-9 años la mitad son persistencias del año anterior y la otra mitad son nuevas incorporaciones. Entre los 8 y los 11 años siguen aumentando las licencias, incrementándose la proporción de las que persisten respecto a las que inician. Sin embargo, a partir de los 12 años y hasta los 19 las licencias descienden, siendo cada vez mayor la proporción de licencias que persisten respecto a las que inician, por lo que la bajada de licencias es debido sobre todo a la caída de las incorporaciones. A partir de los 20 años se observan nuevas alzas, primero por un aumento de las incorporaciones (20-29) frente a la persistencia y posteriormente en sentido contrario, por aumento de la persistencia frente a las incorporaciones (30-44). Desde los 45 años, las licencias descienden, decreciendo la proporción de incorporaciones hasta los 49, no habiendo en adelante grandes variaciones en los porcentajes de persistencias e incorporaciones. Se observan ligeros repuntes en los 65-69 años, debido a valores absolutos muy bajos que impiden identificar una tendencia.



**Figura 4.** Distribución porcentual de licencias en mujeres según inicios y persistencias por rangos de edad.  
Fuente: Elaboración propia

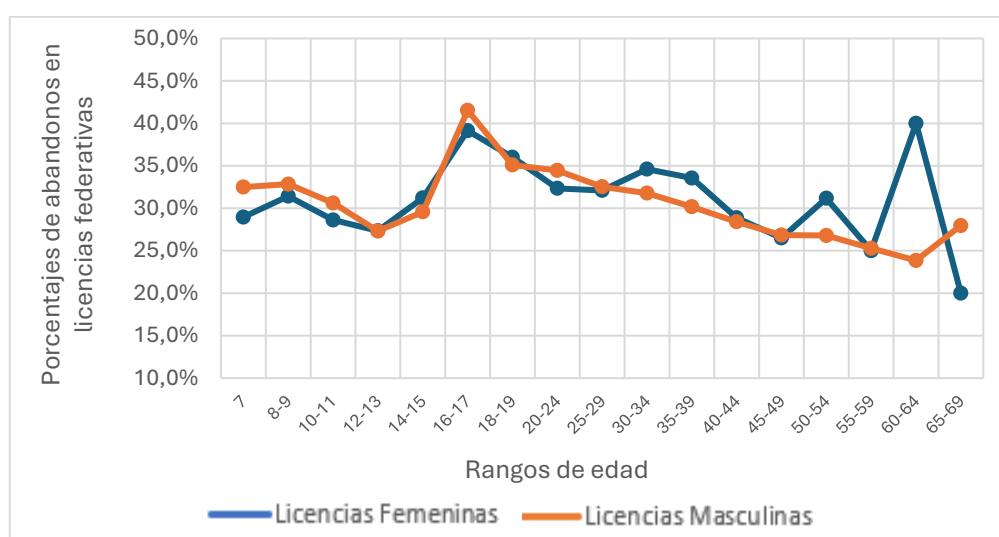
En la Figura 5, al igual que en el caso de las chicas, a los 8-9 años la mitad de las licencias masculinas son persistencias del año anterior y la otra mitad son nuevas incorporaciones. De los 10 a los 17 años las licencias descienden debido a una disminución de la proporción de

incorporaciones, y a los 18-19 años, debido a una bajada de la proporción de persistencias. Entre los 20 y 39 años se registra un repunte, explicado en mayor medida por nuevas incorporaciones entre los 20 y los 29 y por persistencias de los 30 a los 34. A partir de los 35, la tendencia general es descendente, con disminución de la proporción de incorporaciones y con pocas variaciones en las edades más avanzadas.



**Figura 5.** Distribución porcentual de licencias en hombres según inicios y persistencias por rangos de edad.  
Fuente: Elaboración propia

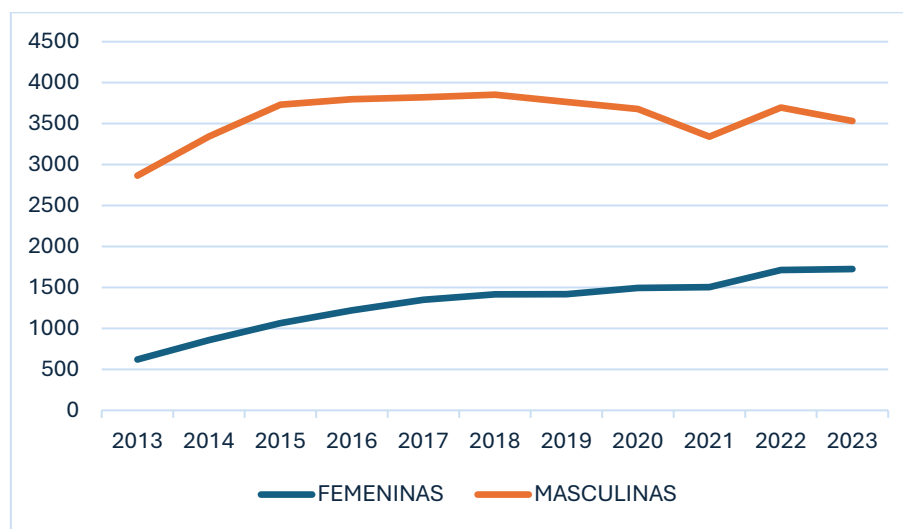
Respecto al abandono del triatlón, la Figura 6 permite la comparación de esta dinámica entre sexos, observándose que los chicos en la adolescencia, entre 16 y 17 años, y en la adultez temprana, entre los 20 y los 24, presentan mayores tasas de abandono en la temporada siguiente que las chicas. En etapas posteriores, las mujeres abandonan más que los hombres, especialmente entre los 30-39, 50-54 y 60-64 años, habiendo diferencias estadísticamente significativas solo en los rangos de edad de 30-34 y 35-39 años ( $P < 0,05$ ).



**Figura 6.** Porcentajes de abandono en hombres y mujeres por rangos de edad.  
Fuente: Elaboración propia. P-valor de Chi-cuadrado de Pearson  $< 0,05$

### 5.3. Evolución de las licencias por sexos según temporadas

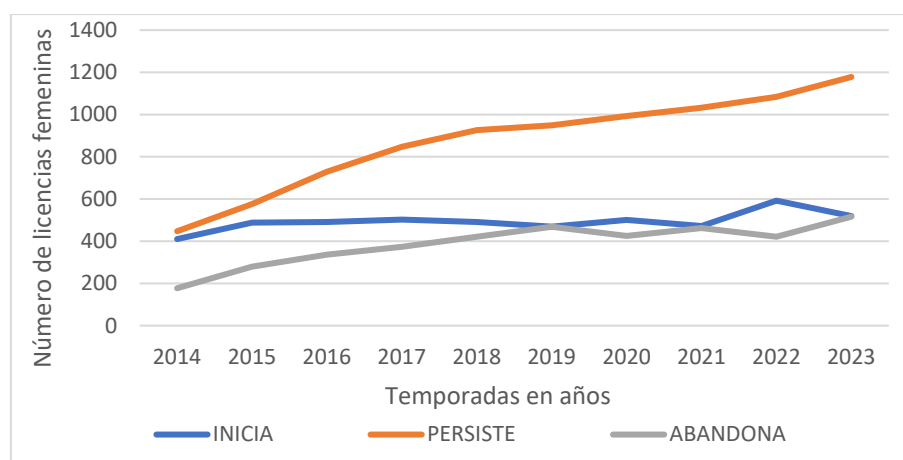
El análisis de la evolución temporal de las licencias federativas durante el periodo 2013-2023 evidencia que el número total de registros no ha seguido un patrón lineal, sino que ha experimentado variaciones significativas (Figura 7). Tras un crecimiento sostenido hasta 2019, se observa un estancamiento en 2020 y 2021, atribuible a las restricciones derivadas de la pandemia de la Covid-19. Superada esta etapa, la tendencia positiva se reanuda, aunque con diferencias notables según el sexo. La relación entre temporada y sexo resulta estadísticamente significativa ( $P < 0,001$ ) por lo que, aunque las licencias masculinas son globalmente más numerosas, su progresión presenta un estancamiento desde 2018 y un ligero descenso en 2021 y 2023. Por el contrario, las licencias femeninas muestran un ascenso constante hasta 2023.



**Figura 7.** Distribución de número de licencias por temporadas y sexos.

Fuente: Elaboración propia. P-valor de Chi-cuadrado de Pearson  $< 0,001$

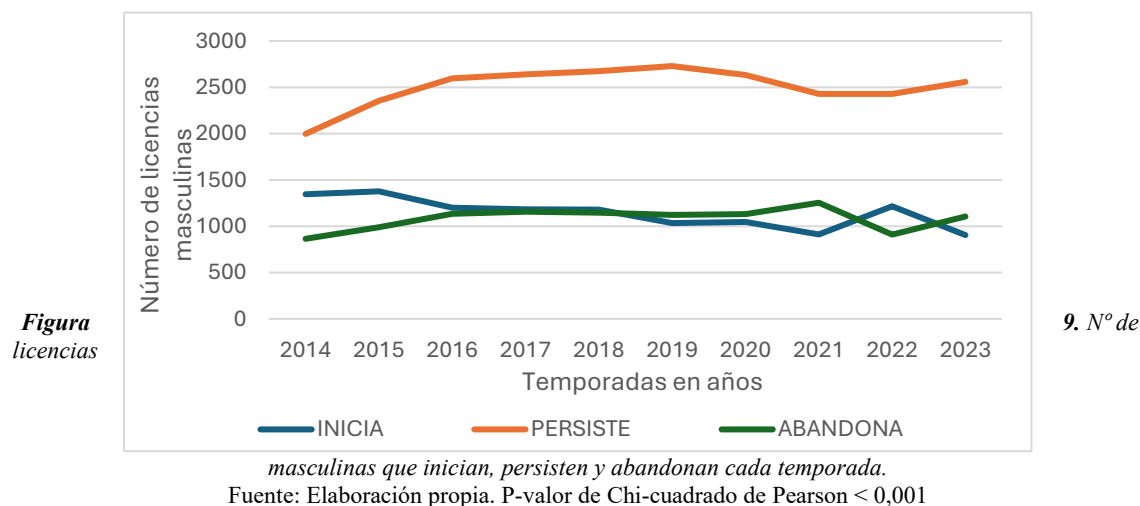
El análisis de las dinámicas de incorporación, persistencia y abandono podría ofrecer claves explicativas de los resultados anteriores. Según se observa en la Figura 8, en las licencias femeninas, su progreso en la última década respondería principalmente a mayores tasas de persistencia, más que a incrementos en las incorporaciones. Por su parte, en cuanto a los abandonos, aunque aumentaron levemente hasta 2019, tienden a estabilizarse posteriormente.



**Figura 8.** N° de licencias femeninas que inician, persisten y abandonan cada temporada.

Fuente: Elaboración propia. P-valor de Chi-cuadrado de Pearson  $< 0,001$

Por el contrario, la trayectoria masculina se mantiene relativamente estable durante esos 10 años. Tal como se aprecia en la Figura 9, esta estabilidad se debe al equilibrio entre continuidad e inicio de licencias, aunque la persistencia se incrementa ligeramente hasta 2016 para luego estabilizarse; desde ese mismo año se observa un descenso en las incorporaciones, con la excepción puntual de 2022.



## 6. Discusión

Del total de 53.611 licencias federativas analizadas entre 2013 y 2023, correspondientes a 17.526 personas, se observa una clara desigualdad si se atiende al sexo, confirmando la primera hipótesis de este estudio: los hombres representan el 73,3% de las licencias frente al 26,7% de las mujeres. Estos datos se alinean con los recogidos en el Anuario de Estadísticas Deportivas (2024), donde en la Comunidad Valenciana se registraron en 2023 un total de 3.455 licencias, de las cuales 2.565 eran masculinas y solo 890 femeninas. A nivel nacional, la brecha es aún más amplia, pues las mujeres suponen únicamente el 16,2% del deporte federado (Vázquez, 2007). Según París (2007), las diferencias más notables en la relación del deporte con mujeres y hombres surge cuando se trata del deporte federado: un 26% de los hombres posee licencia frente a un 9% de las mujeres, lo que evidencia una constante histórica de infrarrepresentación femenina (Leruite, Martos y Zabala, 2015).

La segunda hipótesis también queda confirmada: la distribución de licencias según categorías y edad revela diferencias significativas por sexo. Aunque el porcentaje masculino es siempre superior, en categorías escolares las licencias femeninas se aproximan a la paridad, especialmente entre los 12 y 13 años, momento en que ambos sexos casi se equiparan. Sin embargo, a partir de esa edad la brecha se amplía progresivamente, siendo más acusada en categorías adultas. Dentro de cada sexo, las mujeres muestran mayor proporción en edades inferiores a los 24 años, mientras que a partir de los 25 la proporción de hombres es superior. Este patrón coincide con los resultados de Rubert y Martí-De Olives (2022), quienes hallaron en la temporada 2022 que, entre las categorías benjamín (8-9 años) y sub23 (20-23), las mujeres tenían mayor peso proporcional, invirtiéndose la tendencia en la categoría absoluta (25-39 años).

Estos hallazgos sugieren una mayor adherencia de las chicas jóvenes al triatlón federado, concentrándose aproximadamente el 50% de las licencias femeninas en categorías escolares, donde su representación relativa supera a la de los varones, a pesar de suponer una cantidad de deportistas mucho menor en valor absoluto. En contraste, los hombres predominan en categorías adultas. Factores motivacionales como la mejora de la salud, la diversión, el desarrollo de habilidades, la sociabilidad y el reconocimiento social o familiar parecen tener mayor influencia en mujeres jóvenes, mientras que los hombres muestran mayores estímulos en etapas adultas.

La tercera hipótesis también se verifica: la franja de 16-19 años constituye un punto crítico en el descenso de licencias en ambos sexos, lo que coincide con estudios previos sobre la práctica deportiva en general (Carlin et al., 2009). No obstante, los datos matizan lo recogido en la literatura: los hombres reducen su permanencia, debido principalmente al aumento de abandonos y la caída de persistencias, mientras que las mujeres mantienen niveles de persistencia relativamente estables y registran un menor incremento en el abandono. Factores sociales, laborales o académicos parecen incidir en ambos sexos al alcanzar la mayoría de edad, aunque con sutiles diferentes. Según Marugán (2019), en mujeres de 14 a 16 años influye el volumen de entrenamiento y las diferencias fisiológicas, mientras que entre los 16 y 18 suelen preferir actividades menos intensas y no persiguen tanto la autoafirmación deportiva como los hombres.

En las etapas adultas, los descensos en licencias se producen a edades distintas: en mujeres a partir de los 35 años, en hombres desde los 40. Esta disminución responde más a la falta de nuevas incorporaciones que a las tasas de persistencia, o de abandono, que también disminuyen. No obstante, en la franja de 30-39 años las mujeres presentan tasas de abandono significativamente mayores que los hombres, un hallazgo coherente con López (2018), quien subraya el impacto de esta etapa vital en el abandono femenino del deporte competitivo. Este periodo coincide con el ciclo reproductivo: en España, la edad media de maternidad es de 32,6 años (INE, 2023), en un contexto en el que el retraso de la maternidad se ha consolidado como tendencia global (Moya, 2022).

Pese a estas dificultades, los datos muestran que el aumento de la afiliación femenina en la última década se debe sobre todo a la persistencia, más que a nuevas incorporaciones. Esto refuerza la necesidad de fomentar la iniciación de mujeres en la práctica deportiva, pues quienes se incorporan tienden a mantener su licencia a lo largo de los años. Elementos como la mayor visibilidad de referentes femeninos en medios de comunicación, avances normativos en igualdad, incremento del acceso de mujeres a cargos directivos en instituciones deportivas y un entorno social más favorable hacia estilos de vida activos parecen estar configurando nuevas actitudes y comportamientos que impulsan la permanencia femenina en el deporte federado e incluso profesional.

Finalmente, la cuarta hipótesis, referida al aumento progresivo del número de licencias, se confirma parcialmente. Entre 2013 y 2019 las licencias crecieron de forma sostenida, pero se estancaron con la pandemia de Covid-19 y permanecieron estables en 2023. No obstante, las licencias femeninas mostraron un crecimiento continuo, salvo en 2019, lo que corrobora una tendencia ascendente en la práctica femenina tanto recreativa como de alto nivel (Mujika, García y Gibaja, 2021). Además, durante la pandemia fueron las mujeres quienes mantuvieron con mayor frecuencia la práctica deportiva (Benítez, 2022).

En definitiva, aunque todavía persisten barreras sociales, culturales, educativas y legislativas que dificultan la plena igualdad (Leruite, Martos y Zabala, 2015), los datos parecen alentadores. Las mujeres no solo están incrementando su presencia en el triatlón federado, sino que también muestran una mayor continuidad en su práctica, lo que apunta hacia un avance sostenido dirigido al logro de la equidad de género en este ámbito en un futuro no muy lejano.

## **7. Conclusiones**

Los resultados de esta investigación confirman que, entre 2013 y 2023, la afiliación al triatlón federado en la Comunidad Valenciana ha sido consistentemente superior en los hombres respecto a las mujeres en todos los grupos de edad analizados, lo que pone de manifiesto una mayor presencia masculina en esta disciplina deportiva de carácter competitivo, federado o profesional. Esta brecha de género responde a dinámicas históricas en las que la esfera pública, el disfrute del

ocio y la práctica deportiva en su vertiente competitiva se encontraban reservados, de manera casi exclusiva, a los hombres.

Un aspecto particularmente relevante se observa en las categorías escolares, donde la participación femenina se aproxima en mayor medida a la paridad respecto a los hombres que en las categorías adultas. Este hallazgo resulta de suma importancia, pues refleja tanto el interés como la implicación activa de las mujeres en el triatlón desde edades tempranas y durante la adolescencia. Sin embargo, dicha tendencia disminuye progresivamente a partir de la mayoría de edad y, de forma más acusada, en los grupos de 30 a 39 años, así como en los de 60 a 64 años. Por su parte, los hombres, aunque presentan un menor número de afiliaciones en la transición hacia la edad adulta, logran mantener una mayor persistencia en la práctica federada, prolongando su permanencia en este deporte hasta los 75-79 años, con un incremento de la adherencia a partir de los 25 años.

Diversos factores parecen incidir en estas diferencias, tanto de carácter motivacional — intrínsecos y extrínsecos— como socioculturales. Entre ellos destacan: el aumento de la participación femenina en la formación académica y en el mercado laboral, la aparición de limitaciones o transformaciones físicas vinculadas a la edad, las dificultades derivadas de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, así como la insuficiente corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.

Finalmente, es preciso señalar la tendencia creciente de la presencia femenina en el triatlón federado durante la última década. Mientras que las licencias masculinas muestran una pauta de estancamiento o incluso un ligero descenso, las licencias femeninas experimentan un aumento sostenido, explicado fundamentalmente por la mayor persistencia en la renovación de afiliaciones. Este escenario sugiere que las mujeres continúan reclamando su derecho a ocupar en igualdad los diferentes espacios vitales, superando obstáculos normativos, sociales y educativos y consolidando progresivamente su presencia en el ámbito deportivo competitivo, regulado, profesional.

## **8. Propuestas de mejora**

El incremento de la participación femenina en el ámbito deportivo, especialmente en modalidades de carácter competitivo e incluso profesional, requiere la implementación de estrategias integrales capaces de responder tanto a condicionantes estructurales como a barreras socioculturales persistentes. Entre las medidas prioritarias, resulta fundamental acercar la práctica deportiva a niñas y adolescentes desde edades tempranas, en particular durante la etapa escolar, momento en el que se observa una mayor adherencia y continuidad en la participación.

Del mismo modo, se considera necesario favorecer la flexibilidad en los procesos de entrenamiento y competición durante la adolescencia (15-19 años), etapa en la que suelen registrarse elevadas tasas de abandono deportivo. La adaptación en este periodo vital permitiría compatibilizar la práctica deportiva con las exigencias académicas y las responsabilidades propias de dicha fase. En paralelo, resulta imprescindible avanzar en la visibilización de referentes femeninos en los medios de comunicación, lo cual contribuiría a generar modelos de identificación positivos y, en consecuencia, a incentivar la incorporación de nuevas generaciones a la actividad físico-deportiva.

El diseño, consolidación y financiación de programas específicos orientados a la promoción del deporte femenino constituye otra línea de actuación esencial. Dichos programas deberían contemplar bonificaciones económicas destinadas a reducir las barreras de acceso derivadas de limitaciones financieras. Asimismo, la incorporación de medidas de conciliación laboral y familiar surge como un requisito indispensable para garantizar que tanto mujeres como hombres

puedan compatibilizar sus trayectorias personales, profesionales y deportivas. Unido a ello, la adecuación de entrenamientos y competiciones a los diferentes ciclos vitales de cada sexo se presenta como una estrategia imprescindible para favorecer la continuidad y la adherencia en las distintas etapas de la vida.

Paralelamente, debe reforzarse la educación en igualdad de oportunidades y la integración de la perspectiva de género en todos los niveles del sistema educativo y en las estructuras deportivas, favoreciendo una transformación cultural que contribuya a eliminar estereotipos y otras barreras aún presentes. De igual modo, resulta pertinente promocionar el deporte como una alternativa profesional legítima y enriquecedora, incorporándolo a los itinerarios de orientación escolar y laboral, lo que ampliaría las oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Por otro lado, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado debe constituir un eje de intervención educativa y de sensibilización social, en tanto que se configura como uno de los principales factores limitantes de la permanencia femenina en el deporte.

Finalmente, resulta imprescindible consolidar el reconocimiento del deporte como un pilar esencial en la salud física y psicológica, la integración sociolaboral y el bienestar personal, superando su consideración meramente recreativa y reconociéndolo como un derecho de la ciudadanía vinculado a la igualdad de género y al pleno desarrollo vital en todas sus dimensiones.

## 9. Bibliografía

- Alonso Gómez, Carmen B., Camacho, Neila R. y Ruiz Herrero, Francisco. (2021). Gender stereotypes in physical education. *ESHPA - Education, Sport, Health and Physical Activity*, 5(1), 27-40. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.4141365>
- Alvariñas Villaverde, Miriam, Fernández Villarino, M<sup>a</sup> de los Ángeles y López Villar, Cristina. (2009). Actividad física y percepciones sobre deporte y género. *Revista de Investigación en Educación*, (6), 113-122. <https://revistas.uvigo.es/index.php/reined/article/view/1833/1744>
- Barbosa Granados, Sergio H. y Urrea Cuéllar, Ángela M<sup>a</sup>. (2018). Influencia del deporte y la actividad física en el estado de salud físico y mental: una revisión bibliográfica. *Revista Katharsis*, (25), 141-159. <http://agora.edu.es/download/articulo/6369972.pdf>
- Benítez Escobar, Mara J. (2022). Uso del tiempo durante la cuarentena Covid-19, 2020. Distribución y uso del tiempo entre tareas domésticas/de cuidado y ocio entre población adulta durante la cuarentena obligatoria por Covid-19 en el Departamento Central, Paraguay. *Revista Sociedad y Política*, 1(5), 1-24. <https://revistascientificas.una.py/index.php/syp/article/view/4962>
- Bisquert Bover, Mar, Ballester Arnal, Rafael, Gil Llario, María Dolores, Elípe Miravet, Marcel y María L. Fando Galdón. (2020). Motivaciones para el ejercicio físico y su relación con la salud mental y física: un análisis desde el género. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 351-360. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2020.n1.v1.1792>
- Carlin, Maicon, Salguero, Alfonso, Márquez Rosa, Sara y Garcés de los Fayos Ruiz, Enrique J. (2009). Análisis de los motivos de retirada de la práctica deportiva y su relación con la orientación motivacional en deportistas universitarios. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 9(1), 85-99. <https://revistas.um.es/cpd/article/view/75401>
- Carter-Thuillier, Bastian, Carter-Beltrán, Juan, Cresp Barría, Mauricio y Ojeda Nahuelcura, Rodrigo. (2016). El abandono deportivo desde una perspectiva psicosocial. *Revista*

- Internacional de Investigación en Ciencias Sociales, 12(1), 103-120.  
<https://doi.org/10.18004/riics.2016.julio.103-120>
- Castillo Fernández, Isabel, Tomás Marco, María Inés, García-Merita, María Luisa y Balaguer Solá, Isabel. (2003). Participación en deporte y salud percibida en la adolescencia. *Revista de psicología general y Aplicada*, 56(1), 77-88.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=649327>
- Cecchini Estrada, José A., Méndez Giménez, Antonio y Contreras Jordán, Onofre R. (2005). Motivos de abandono de la práctica del deporte juvenil. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Consejo Superior de Deportes. (2022). Encuesta de hábitos deportivos en España 2022. [Página Web Oficial]. <https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2022-12/Encuesta%20de%20Hábitos%20Deportivos%20en%20España%202022%20Resultados%20detallados.pdf>
- Consejo Superior de Deportes (s.f.). Funciones. [Página Web Oficial]. <https://www.csd.gob.es/es/csd/organizacion/estructura-y-equipo-directivo/funciones>
- Consejo Superior de Deportes. (s.f.). Iguales en el Deporte. [Página Web Oficial]. <https://www.csd.gob.es/es/igualdad-en-el-deporte/iguales-en-el-deporte>
- Constitución Española. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Cózar Ruiz, Daniel. (2021). El impacto del deporte federado en las Islas Baleares. [Trabajo Fin de Grado]. Universitat de les Illes Balears. <http://hdl.handle.net/11201/158968>
- Díaz De Rada, Vidal. (2009). Análisis de datos de encuesta. Desarrollo de una investigación completa utilizando SPSS. Editorial UOC.
- Dosal Ulloa, Rodrigo, Mejía Ciro, María P. y Capdevila Ortis, Lluís. (2017). Deporte y equidad de género. *Economía UNAM*, 14(40), 121-133.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-952X2017000100121&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-952X2017000100121&script=sci_arttext)
- Espedalen, Lars Erik y Seippel, Ørnulf. (2022). Dropout and social inequality: young people's reasons for leaving organized sports. *Annals of Leisure Research*, 27(2), 197-214.  
<https://doi.org/10.1080/11745398.2022.2070512>
- Federació de Triatló de la Comunitat Valenciana. (s.f.). TRI Women Training Camp'24. [Página Web Oficial]. <https://www.triatlocv.org/tri-women-training-camp/>
- Federación Española de Triatlón. (2024). Mujer y triatlón. [Página Web Oficial]. <https://triatlon.org/fetri/mujer-triatlon/>
- Folgar Isorna, Manuel, Ruiz Juan, Francisco y Rial Boubeta, Antonio. (2013). Variables predictoras del abandono de la práctica físico-deportiva en adolescentes. *Cultura, Ciencia y Deporte*, 8(23), 93-102. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=163028052002>
- García Avendaño, Pedro, Flores Esteves, Zhandra, Rodríguez Bermúdez, Armando, Brito Navarro, Pedro y Peña Oliveros, Rubén. (2008). Mujer y deporte: hacia la equidad e igualdad. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 13(30), 63-76.  
[https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-37012008000100004](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012008000100004)
- García Ferrando, Manuel, Puig Barata, Nuria y Lagardera Otero, Francisco. (2014). *Sociología del deporte* (3ª). Alianza Editorial.
- García García, Eloy. (2019). Aproximación al perfil de la mujer participante en el triatlón de larga distancia. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, (426), 250-257.  
<https://doi.org/10.55166/reefd.vi426.786>

- Garita Azofeifa, Elmer. (2006). Motivos de participación y satisfacción en la actividad física, el ejercicio físico y el deporte. *Revista en Ciencias del Movimiento Humano y Salud*, 3(1), 1-16. <https://doi.org/10.15359/mhs.3-1.2>
- Gil Monllor, Raquel, Martí de Olives, Ana M<sup>a</sup> y Rubert Alemán, Joaquín. (2024). Abandono precoz y persistencia en la práctica del baloncesto federado: una perspectiva de género. En María J. Navarro Ríos y Ana M<sup>a</sup> Martí de Olives (eds.), *Anuario del centro interdisciplinar de estudios de género de la Universidad Miguel Hernández 2024* (pp. 92-116). Universidad Miguel Hernández. <https://play.google.com/books/reader?id=zWUwEQAAQBAJ&pg=GBS.PA106&hl=es>
- Hassandra, Maria, Goudas, Marios y Chroni, Stilian. (2003). Examining factors associated with intrinsic motivation in physical education: a qualitative approach. *Psychology of Sport and Exercise*, 4(3), 211-223. [https://doi.org/10.1016/S1469-0292\(02\)00006-7](https://doi.org/10.1016/S1469-0292(02)00006-7)
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). Movimiento Natural de la Población / Indicadores Demográficos Básicos. [Página Web Oficial]. <https://www.ine.es/dyns/Prensa/es/MNP2023.htm?print=1>
- Kurova, Anastasha, Popovych, Thor, Zablotskyt, Andriy, Bazyka, Yevheniia, Poleshchuk, Lilita, Hoy, Nataliia and Los, Oksana. (2024). Correlation between juniors's mental health parameters and sports motivation. *Journal of Physical Education and Sport*, (12), 2084-2094. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/correlation-between-juniors-mental-health/docview/3161969869/se-2>
- La estrategia de Chapman. (2016). Situación de la mujer en el panorama deportivo español e internacional. Madrid: Consejo Superior de Deportes. <https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2021-06/Situacion%20de%20la%20Mujer%20en%20el%20panorama%20deportivo.pdf>
- Leruete Cabrera, María T., Martos Fernández, Pilar y Zabala Díaz, Mikel. (2015). Análisis del deporte femenino español de competición desde la perspectiva de protagonistas clave. Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación, (28), 3-8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5145802>
- Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-6874>
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589>
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-24430>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- López Díaz, Cristina. (2018). Brecha de género y participación femenina en el deporte: estudio de casos por provincias andaluzas. [Trabajo Fin de Grado]. Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/server/api/core/bitstreams/88d55fb2-e586-4d4e-9d09-226cac25c538/content>
- Martín-Albo Lucas, José. (1999). La motivación en los deportes de equipo: análisis de las motivaciones de inicio, mantenimiento, cambio y abandono. Un programa piloto de intervención. *Anuario de filosofía, psicología y sociología*, (2), 245-248. <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/3525>
- Martín, María. 2018. Niñas y chicas activas: claves prácticas para que padres y madres actúen. En Eva Ferrer y Arian Tarbal (coords.), *Salud y deporte en femenino. La importancia de mantenerse activa desde la infancia* (pp.17-32). Hospital Sant Joan de Déu.

<https://escolasalut.sjdhospitalbarcelona.org/es/observatorio-faros/informes-faros/salud-deporte-femenino>

- Martínez Baena, Alejandro C, Chillón, Palma, Martín-Matillas, Miguel, Pérez López, Isaac, Castillo, Ruth, Zapatera, Belén, Vicente-Rodríguez, Germán, Casajús, José A., Álvarez-Granda, Lino, Romero Cerezo, Cipriano, Tercedor, Pablo y Delgado-Fernández, Manuel. (2012). Motivos de abandono y no práctica de actividad físico-deportiva en adolescentes españoles: estudio Avena. Cuadernos de Psicología del Deporte, 12(1), 45-54. <https://scielo.isciii.es/pdf/cpd/v12n1/articulo05.pdf>
- Marugán Pintos, Begoña. (2019). El deporte femenino, ese gran desconocido. Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. <https://core.ac.uk/download/pdf/288500889.pdf>
- Molinero, Olga, Salguero, Alfonso, Tuero, Concepción, Álvarez, Eduardo y Márquez, Sara. (2006). Dropout reasons in young Spanish athletes: Relationship to gender, type of sport and level of competition. Journal of Sport Behavior, 29(3), 255-269. [https://www.researchgate.net/publication/261878325\\_Dropout\\_reasons\\_in\\_young\\_Spanish\\_athletes\\_relationship\\_to\\_gender\\_type\\_of\\_sport\\_and\\_level\\_of\\_competition](https://www.researchgate.net/publication/261878325_Dropout_reasons_in_young_Spanish_athletes_relationship_to_gender_type_of_sport_and_level_of_competition)
- Mosquera-González, María J., Ríos-De-Deus, Paula, Rego-Agraso, Laura, Penado Abilleira, María y Rodicio-García, María L. (2021). Práctica físico-deportiva y salud física y mental en estudiantes universitarios del grado en ciencias de la actividad física y del deporte durante el confinamiento por la covid-19. Revista Española de Educación Física y Deportes, (435), 38-41. <https://doi.org/10.55166/reefd.vi435.1013>
- Moya Esteban, Beatriz M. (2022). ¿Por qué las mujeres españolas retrasamos nuestra maternidad? [Tesis Doctoral]. Universidad de Alcalá de Henares. <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/56153/Tesis%20Beatriz%20Mercedes%20Moya%20Esteban.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mujika-Alberdi, Alazne, García-Arrizabalaga, Iñaki y Gibaja-Martíns, Juan J. (2021). Mujeres deportistas: poca visibilidad y mucho estereotipo. Cuadernos de Psicología del Deporte, 21(3), 269-283. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1578-84232021000300021&script=sci\\_arttext&tlng=en#aff1](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1578-84232021000300021&script=sci_arttext&tlng=en#aff1)
- ONU Mujeres. (s.f.). Defensora mundial de la igualdad de género. [Página Web Oficial]. <https://www.unwomen.org/es>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (26 de marzo de 2024). Igualdad de género: empoderar a la mujer en el deporte y la ciencia. [Página Web Oficial]. <https://www.unesco.org/es/gender-equality-women-empowerment-sports-and-science#:~:text=La%20participaci%C3%B3n%20en%20actividades%20deportivas,de%20liderazgo%20y%20pensamiento%20estrat%C3%A9gico>
- París Cristóbal, Julieta. (2007). El abandono temprano de la práctica deportiva federada en la mujer. En Alfonso Muniesa Ferrero (coord.), Mujer y Deporte: Jornadas sobre Mujer y Deporte, 18 y 19 de mayo de 2007 (pp.95-104). Diputación General de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. [https://deporte.aragon.es/recursos/files/documentos/doc-areas\\_sociales/deporte\\_y\\_mujer/jornadas\\_mujer\\_deporte.pdf](https://deporte.aragon.es/recursos/files/documentos/doc-areas_sociales/deporte_y_mujer/jornadas_mujer_deporte.pdf)
- Pavón Lores, Ana. Isabel. (2004). Motivaciones e intereses de los universitarios murcianos hacia la práctica físico-deportiva. [Tesis doctoral]. Universidad de Murcia. <http://www.tesisenred.net/TDR-0721108-095711>
- Pérez, Daniel, Requena Hernández, Carmen y Zubiaur González, Marta. (2005). Evolución de motivaciones, actitudes y hábitos de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la

- Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León. *European Journal of Human Movement*, (14), 65-79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2279075>
- Pérez Zamora, María del Cristo. (2018). Testimonios. En E. Ferrer y A. Tarbal (coords.), *Salud y deporte en femenino. La importancia de mantenerse activa desde la infancia*. Barcelona: Hospital Sant Joan de Déu. <https://escolasalut.sjdhospitalbarcelona.org/es/observatorio-faros/informes-faros/salud-deporte-femenino>
- Perich, María Jesús. (2007). Práctica deportiva de la mujer en Aragón. En A. Muniesa Ferrero (coord.), *Mujer y Deporte: Jornadas sobre Mujer y Deporte*, 18 y 19 de mayo de 2007. Zaragoza: Diputación General de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. [https://deporte.aragon.es/recursos/files/documentos/doc-areas\\_sociales/deporte\\_y\\_mujer/jornadas\\_mujer\\_deporte.pdf](https://deporte.aragon.es/recursos/files/documentos/doc-areas_sociales/deporte_y_mujer/jornadas_mujer_deporte.pdf)
- Pila, Eva, Sabiston, Catherine M., Mack, Diane. E., Wilson, Philip M., Brunet, Jennifer., Kowalski, Kent C. and Crocker, Peter R.E. (2020). Fitness - and appearance-related self-conscious emotions and sport experiences: A prospective longitudinal investigation among adolescent girls. *Psychology of Sport and Exercise*, 47, 101641. <https://doi.org/10.1016/j.psychsport.2019.101641>
- Prieto Bascón, Miguel Á. (2011). Actividad física y salud. *Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas*, (42), 1-8. [https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero\\_42/MIGUEL\\_ANGEL\\_PRIETO\\_BASCON\\_01.pdf](https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_42/MIGUEL_ANGEL_PRIETO_BASCON_01.pdf)
- Ramírez, William, Vinaccia Stefano y Suárez, Gustavo R. (2004). El impacto de la actividad física y el deporte sobre la salud, la cognición, la socialización y el rendimiento académico: una revisión teórica. *Revista de Estudios Sociales*, (18), 67-75. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/24704>
- Roberts Glyn C. (2012). Motivation in sport and exercise from an achievement goal theory perspective: after 30 years, where are we? En G. C. Roberts and D. E. Treasure (eds.), *Advances in Motivation in Sport and Exercise*. United States of America: Human Kinetics.
- Rubert Alemán, Joaquín, Martí-De Olives, Ana M<sup>a</sup>. (2022). Factores determinantes en el abandono precoz de la práctica deportiva en las jóvenes triatletas, estudio preliminar. Federación de Triatló de la Comunitat Valenciana. Investigación en Proyecto TRICVDona. <https://www.triatlocv.org/tridona/>
- Ruelas González, Guadalupe, Tabernero Sánchez, María B. y Márquez, Sara. (2000). Análisis de los motivos para participar en fútbol y en tenis en la iniciación deportiva. *European Journal of Human Movement*, (6), 47-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2278346>
- Salguero, Alfonso, Tuero, Concepción y Márquez, Sara. (2003). Adaptación española del cuestionario de causas de abandono en la práctica deportiva: validación y diferencias de género en jóvenes nadadores. *Lecturas: Educación Física y Deportes, Revista Digital*, (56). <https://www.efdeportes.com/efd56/aband.htm>
- Sampol, Pere P., Ponseti Verdaguer, Xavier, Gili Planas, Margalida, Borrás Rotger, Pere Antoni y Vidal Conti, Josep. (2005). Motivos para el inicio, mantenimiento y abandono de la práctica deportiva de los preadolescentes de la isla de Mallorca. *Apunts Educación Física y Deportes*, (81), 5-11. <https://www.redalyc.org/pdf/5516/551656964002.pdf>
- Santos Ortega, Antonio, Grau Muñoz, Arantxa y Muñoz Rodríguez, David. (2021). *Mujer y deporte en la Comunitat Valenciana. Género, desigualdades deportivas y buenas prácticas para la igualdad*. Editorial Universitat Politècnica de València.

- Serrano Serrano, Juan. (2018). Resiliencia, optimismo y burnout en triatletas de un club deportivo de running, Trail y triathlon. [Trabajo Fin de Grado]. Universitat de les Illes Balears. [https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147817/Serrano\\_Serrano\\_Juan\\_147817.pdf?sequence=3&isAllow](https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147817/Serrano_Serrano_Juan_147817.pdf?sequence=3&isAllow)
- Sharif, Kassem, Watad, Abdullah, Bragazzi, Nicola L., Lichtbroun, Michael, Howard, Amital and Shoenfeld, Yehuda. (2018). Physical activity and autoimmune diseases: Get moving and manage the disease. *Autoimmunity reviews*, 17(1), 53-72. <https://doi.org/10.1016/j.autrev.2017.11.010>
- Stanton, Robert, Happnell, Brenda and Reaburn, Peter. (2014). The mental health benefits of regular physical activity, and its role in preventing future depressive illness. *Nursing: Research and Reviews*, 4, 45-53. <https://doi.org/10.2147/NRR.S41956>
- Vázquez Gómez, Benilde. (2002). La mujer en ámbitos competitivos: el ámbito deportivo. *Faisca: Revista de altas capacidades*, (9), 56-69. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2476360>
- Vázquez Gómez, Benilde. (2007). Deporte y mujer. Situación actual en España. En Alfonso Muniesa Ferrero (coord.), *Mujer y Deporte: Jornadas sobre Mujer y Deporte*, 18 y 19 de mayo de 2007 (pp.9-34). Diputación General de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. [https://deporte.aragon.es/recursos/files/documentos/doc-areas\\_sociales/deporte\\_y\\_mujer/jornadas\\_mujer\\_deporte.pdf](https://deporte.aragon.es/recursos/files/documentos/doc-areas_sociales/deporte_y_mujer/jornadas_mujer_deporte.pdf)
- Viñas, Jordi. (2018). Práctica físico-deportiva en edad escolar: el contexto de la práctica en la población femenina. En E. Ferrer y A. Tarbal (coords.), *Salud y deporte en femenino. La importancia de mantenerse activa desde la infancia*. Barcelona: Hospital Sant Joan de Déu. <https://escolasalut.sjdhospitalbarcelona.org/es/observatorio-faros/informes-faros/salud-deporte-femenino>
- Weineck, Jürgen. (2001). *Salud, ejercicio y deporte*. Paidotribo.
- Witt, Peter A. and Dangi, Tek B. (2018). Why children/youth drop out of sports. *Journal of Park and Recreation Administration*, 36(3), 191-199. [https://www.researchgate.net/profile/Peter-Witt/publication/326910870\\_Why\\_ChildrenYouth\\_Drop\\_Out\\_of\\_Sports\\_-\\_Journal\\_of\\_Park\\_and\\_Recreation\\_Administration/links/5bf058394585150b2bbdd454/](https://www.researchgate.net/profile/Peter-Witt/publication/326910870_Why_ChildrenYouth_Drop_Out_of_Sports_-_Journal_of_Park_and_Recreation_Administration/links/5bf058394585150b2bbdd454/)
- World Triathlon. (2016). Participación femenina en el mundo del triatlón. [Página Web Oficial]. <https://triathlon.org/es/news/female-participation-in-itu-races-increases>

# Ver, oír y callar transformar: claves y herramientas frente a los contenidos sexistas y misóginos

María Amparo Calabuig Puig<sup>1,2</sup>  
Fernando Herranz Velázquez<sup>1,2</sup>

<sup>1</sup>*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género  
Universidad Miguel Hernández de Elche*  
<sup>2</sup>*Universidad de Murcia*

## 1. Introducción

El presente artículo ofrece una aproximación a las claves y herramientas para identificar, analizar y transformar contenidos sexistas y misóginos, integrando tanto el marco normativo español — desde la Constitución hasta leyes estatales como la Ley Orgánica 1/2004, la Ley Orgánica 3/2007 y la Ley 13/2022 de Comunicación Audiovisual— como las instituciones y mecanismos de supervisión e intervención existentes, entre los que destacan el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de las Mujeres y los informes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) derivados del artículo 6.4 de la Ley 13/2022. Asimismo, se reconoce la relevancia de la labor de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) y de sus informes anuales, por su rigor y trascendencia en el análisis de la representación de las mujeres en el ámbito audiovisual. El objetivo último de este entramado normativo e institucional trasciende lo formal o estético: se trata de un proyecto estructural, político y transformador, cuya implementación ha generado fricciones y resistencias patriarcales que por su naturaleza seguirán siendo parte de su proceso de consolidación.

## 2. Marco normativo

El marco normativo español orientado a la identificación y erradicación de contenidos sexistas y misóginos se articula mediante un conjunto de disposiciones específicas que inciden directamente en los ámbitos de la publicidad, la comunicación y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Estas normas concretan los principios constitucionales y establecen obligaciones precisas para los distintos agentes sociales y económicos, consolidando un sistema jurídico coherente y transversal.

La *Constitución Española de 1978* establece los principios rectores que sustentan la igualdad y la no discriminación como pilares esenciales del Estado social y democrático de Derecho.

En primer lugar, el artículo 1.1 proclama que España se constituye en un Estado que propugna, entre otros valores superiores, la libertad, la justicia y la igualdad. Este reconocimiento no solo tiene un carácter declarativo, sino que orienta la interpretación del conjunto del ordenamiento jurídico, incluyendo el marco normativo de las prácticas comunicativas y culturales.

Por su parte, el artículo 9.2 impone a los poderes públicos un mandato activo: promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, así como remover los obstáculos que impidan su plenitud. Este precepto resulta especialmente relevante en el ámbito de los medios de comunicación y la publicidad, donde los estereotipos y representaciones discriminatorias pueden actuar como barreras simbólicas que perpetúan la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

Finalmente, el artículo 14 consagra el principio de igualdad ante la ley y prohíbe expresamente cualquier discriminación por razón de sexo, entre otras categorías sospechosas de discriminación. Este principio constituye la base jurídica para cuestionar y actuar frente a contenidos que reproduzcan roles de subordinación, menosprecio, cosificación, hipersexualización o invisibilizarían de las mujeres.

Partiendo de este marco cabe poner de relieve la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* que incorporó ya hace un par de décadas un enfoque transversal, además de abordar esta problemática desde una perspectiva estructural y preventiva. De hecho, más allá de las respuestas penales o asistenciales, la norma reconoce el papel decisivo de los procesos de socialización en la reproducción de la desigualdad.

En este contexto, incorpora referencias expresas a los medios de comunicación y a la publicidad, subrayando su responsabilidad en la transmisión de modelos sociales. Concretamente el artículo de la 14 de la LO 1/2004 establece que:

Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos. La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones

Por lo tanto, se establece la necesidad de promover activamente la deconstrucción de estereotipos, así como de depurar contenidos que puedan contribuir a legitimar, banalizar, o la invisibilizar la violencia de género. La comunicación se configura, por tanto, como un ámbito estratégico para la prevención, en la medida en que influye directamente en la formación del imaginario colectivo.

En consecuencia, titulares como los siguientes los claros ejemplos del incumplimiento del espíritu de dicho articulado:

La asesinada en Vinaròs fue descuartizada y enterrada por vestir ropa demasiado corta, su presunto asesino le habría instado a cambiarse y la muchacha se puso un chándal, lo que habría sido interpretado por este como una humillación (Abad, 2019, 8 de abril).

El tribunal de la Manada condena a 5 años por abuso y no por agresión al violador de una mujer ebria (*El Español*, 2018, 23 de julio).

Hallan degolladas en su vivienda de Chilches (Castellón) a una mujer y su hija de 12 años, (Martínez, 2026, 17 de febrero).

Este tipo de construcciones informativas de corte sensacionalista siguen repitiéndose con una frecuencia intolerable. La reducción de estos asesinatos machistas a la categoría de sucesos aislados o escabrosos, así como el señalamiento de las supuestas conductas de las víctimas, constituyen una clara victimización inadmisibles. Sin lugar a duda resulta negligente, y contrario a la normativa vigente, el hecho de no poner el foco en la verdadera naturaleza de estos asesinatos.

Cabe señalar que la LO 1/2004 a través de su Disposición adicional sexta modificará la *Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad* con la intención de reforzar la protección de la imagen y dignidad de las mujeres en la publicidad convirtiendo a esta norma en una referencia esencial para la detección y sanción de contenidos discriminatorios en el ámbito publicitario. En particular, su artículo 3 define el concepto de publicidad ilícita incorporando expresamente la perspectiva de género:

Artículo 3. Publicidad ilícita. Es ilícita: a) La publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución Española, especialmente a los que se refieren sus artículos 14, 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulnere los fundamentos de nuestro ordenamiento, coadyuvando a generar las violencias a que se refieren la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*

Asimismo, se entenderá incluida en la previsión anterior cualquier forma de publicidad que coadyuve a generar violencia o discriminación en cualquiera de sus manifestaciones sobre las personas menores de edad, o fomente estereotipos de carácter sexista, racista, estético o de carácter homofóbico o transfóbico o por razones de discapacidad, así como la que promueva la prostitución.

Esta regulación se conecta directamente con otras disposiciones fundamentales en materia de igualdad y protección frente a la violencia ejercida contra las mujeres, reforzando un enfoque integral que vincula la comunicación con la construcción de valores sociales.

Por su parte, la *Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* refuerza la dimensión simbólica de la igualdad al incorporar referencias específicas al uso de un lenguaje y de contenidos no sexistas (artículos 14, 28, 36, 37, 38, 39 y 40). Concretamente, en su artículo 14 dicha ley plantea, entre los criterios generales de actuación de los poderes públicos: “La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.”

Asimismo, la norma establece, en su artículo 36, denominado “La igualdad en los medios de comunicación social de titularidad pública”:

Los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, los artículos 37.b y 38.b instan específicamente a la Corporación RTVE a utilizar un lenguaje no sexista en su actividad, reforzando la coherencia entre discurso institucional y prácticas comunicativas. Finalmente, el artículo 40 impone a las autoridades competentes la obligación de velar por el cumplimiento de estas disposiciones en el conjunto de los medios audiovisuales, adoptando las medidas necesarias para garantizar que el tratamiento de las mujeres se ajuste a los principios constitucionales de igualdad y dignidad.

Y en su artículo 39 “La igualdad en los medios de comunicación social de titularidad privada” señala:

1. Todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación.
2. Las Administraciones públicas promoverán la adopción por parte de los medios de comunicación de acuerdos de autorregulación que contribuyan al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las actividades de venta y publicidad que en aquellos se desarrollen.

Desde esta perspectiva, la ley reconoce a los medios de comunicación como agentes cruciales en la configuración del imaginario colectivo, por ello, el empleo de formas inclusivas y no discriminatorias por parte de éstos se concibe como una herramienta esencial para avanzar hacia la igualdad efectiva.

El marco normativo español en materia comunicativa se ve reforzado por la *Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual*, que incorpora expresamente la perspectiva de género como principio rector de la actividad audiovisual. Esta norma reconoce el papel central de los medios en la configuración de imaginarios sociales y establece obligaciones concretas dirigidas a garantizar una representación igualitaria y no discriminatoria.

Su artículo 6.1 “Igualdad de género e imagen de las mujeres” dispone que la comunicación audiovisual debe transmitir una imagen igualitaria y respetuosa, evitando favorecer –de forma directa o indirecta– situaciones de discriminación por razón de sexo, desigualdad de las mujeres o que inciten a la violencia sexual o de género.

Este precepto resulta especialmente relevante porque amplía el foco más allá de las manifestaciones explícitas de discriminación, abarcando también aquellas formas más sutiles que perpetúan violencias, estereotipos o desigualdades estructurales.

Asimismo, la norma promueve mecanismos de autorregulación (6.2 y 6.3 de la Ley 13/2022) como instrumentos complementarios para garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación en materia de igualdad, incentivando la adopción de códigos que favorezcan tanto la representación equilibrada de las mujeres en los contenidos como su presencia en puestos de responsabilidad dentro del sector audiovisual.

En relación con la publicidad, la ley incide expresamente en la necesidad de asegurar comunicaciones comerciales libres de sexismo, tanto en el lenguaje como en las imágenes y narrativas, prohibiendo la reproducción de estereotipos de género y reforzando así la conexión entre discurso publicitario y construcción de desigualdades simbólicas.

Además, establece la obligación de que la autoridad audiovisual competente –la CNMC–elabore un informe anual sobre la representación de las mujeres en los contenidos emitidos, con especial atención a los programas informativos y a las comunicaciones comerciales. Este mecanismo no solo pretende evaluar el grado de cumplimiento normativo, sino también generar conocimiento sistemático sobre la evolución de la representación femenina en el ámbito mediático.

Finalmente, la Ley 13/2022 en su artículo 157.2 tipifica como infracción muy grave: “La emisión de contenidos audiovisuales que de forma manifiesta favorezcan situaciones de desigualdad de las mujeres o que inciten a la violencia sexual o de género”.

En su conjunto, estas normas consolidan un enfoque integral en el que la regulación jurídica no se limita a prohibir manifestaciones discriminatorias explícitas, sino que impulsa una transformación profunda de los discursos, lenguajes y representaciones que configuran la cultura mediática.

La normativa autonómica española contiene numerosas disposiciones que atienden de forma expresa la representación de las mujeres, la prohibición de contenidos sexistas y la promoción de un lenguaje no discriminatorio en los ámbitos institucional, mediático y publicitario. Estas previsiones aparecen integradas principalmente en leyes autonómicas de igualdad o de prevención de la violencia de género.

En Andalucía, la *Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género* establece varios preceptos relevantes. Su artículo 9 “Lenguaje no sexista e imagen pública” establece:

1. Las Administraciones públicas de Andalucía garantizarán un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, en todos los documentos, titulaciones académicas y soportes que produzcan directamente o bien a través de personas o entidades. Todas las publicaciones y emisiones en las que la Junta de Andalucía participe garantizarán un tratamiento inclusivo y no discriminatorio de las mujeres.

2. Las entidades instrumentales de las Administraciones públicas de Andalucía, así como las corporaciones de derecho público de Andalucía, adaptarán su denominación oficial a un lenguaje no sexista, en el marco de sus respectivas normas reguladoras, y garantizarán un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus actividades y en todos los documentos y soportes que produzcan directamente o bien a través de personas o entidades.

3. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá que los colegios profesionales y las corporaciones de derecho público hagan un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen.

A esto hay que añadir su artículo 58 que insta a los medios de comunicación públicos a utilizar lenguaje no sexista, transmitir una imagen libre de estereotipos, evitar contenidos o publicidad sexista que puedan legitimar o banalizar la violencia de género y promover códigos de conducta orientados a una representación equilibrada.

En el País Vasco, la *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres* hace repetidas e incisivas menciones a la necesidad de optar por un lenguaje y una publicidad libre de sexismo y violencias contra las mujeres –especialmente los artículos 18, 26 y 27–. Concretamente en su artículo 26 “Medios de comunicación social, publicidad y tecnologías de la información y comunicación” dispone:

1. Ningún medio de comunicación social cuya actividad se encuentre sometida al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Euskadi puede presentar a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, ni como meros objetos sexuales o productos de enriquecimiento. Tampoco se pueden difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.
2. Se prohíbe la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales o productos de enriquecimiento, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.

En la Región de Murcia, la *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y la protección contra la violencia de género* dedica su artículo 37 a la igualdad de oportunidades en el ámbito de la comunicación y el 38 a la erradicación del uso sexista del lenguaje y código de buenas prácticas. Concretamente el artículo 37 dispone:

1. La Administración pública de la Región de Murcia, con el fin de evitar la discriminación de la mujer en el ámbito de la comunicación:
  - a) Adoptará las medidas necesarias para erradicar las barreras que impidan o dificulten el acceso de las mujeres a los diferentes recursos de comunicación e información.
  - b) Utilizará los medios adecuados para garantizar y hacer llegar los mensajes que se emitan a través de los diferentes medios, y en especial los dirigidos a mujeres con alguna

discapacidad sensorial, estableciendo, a tal efecto, los servicios de traducción necesarios para atender estos casos.

c) Fomentará y difundirá una imagen diversificada y realista de las posibilidades y aptitudes de las mujeres y hombres en la sociedad a través de los medios de comunicación, evitando, en todo caso, una imagen estereotipada y sexista de la mujer.

2. La Administración de la Región de Murcia garantizará que en los medios de comunicación de titularidad pública se pongan en marcha campañas de información y difusión dirigidas a la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Resulta especialmente llamativo el caso murciano por la aprobación en la Asamblea Regional de Murcia en noviembre de 2021 de una moción que pretendía defender la prohibición del uso del lenguaje inclusivo en la Administración pública por considerarlo “manipulativo y revolucionario” y contrario al uso correcto del “idioma español, que no es machista” (Roda, 2021). Esta declaración política y otras muy similares, han puesto manifiesto las resistencias con relación al cumplimiento de la letra y el espíritu del marco normativo vigente en materia de igualdad.

Estas resistencias expresadas a través del uso del lenguaje demuestran, como afirma Antonio Torres del Moral (2014: 178) que “el uso del lenguaje no es aséptico ni inocente, sino un producto social tributario de la cultura hegemónica”, a lo que se podría añadir que son el medio de reproducción de las relaciones de poder (Marrades, Calero, Sevilla y Salazar, 2019). En el contexto de un sistema patriarcal, “el lenguaje, como el género, son construcciones sociales que no solo reflejan y transmiten el modelo patriarcal aún vigente [...] sino que contribuyen a reforzarlo” (Calabuig, 2022) y en contextos reaccionarios como el actual (Cabezas y Vegas, 2022) son una herramienta fundamental. Esto, sin embargo, no es nuevo. Tenemos ejemplos no tan lejanos en el tiempo de cómo el uso de las palabras se utilizó para hacer frente a procesos de cambio y reglamentación en materias de igualdad y violencia de género, como ocurrió en el año 2004 cuando se aprobó la LO 1/2004 (Herranz y Ranea, 2023).

Los estudios comparativos sobre legislación autonómica evidencian además que varias comunidades autónomas –entre ellas Galicia o Baleares– incluyen previsiones similares sobre lenguaje no sexista, prohibición de estereotipos y control de la publicidad discriminatoria. Estas cláusulas suelen formularse con redacciones muy próximas entre sí, lo que refleja la existencia de un modelo regulatorio autonómico común.

Debe señalarse, no obstante, otra situación singular, y es que la Comunidad de Madrid es actualmente la única que no dispone de una ley autonómica específica de igualdad, mientras la mayoría de las comunidades han aprobado marcos legales detallados, con articulado específico en lo relativo a la comunicación no sexista.

En conjunto, el panorama autonómico español revela un patrón legislativo común basado en la prohibición de la publicidad sexista, la exigencia de lenguaje inclusivo en la actividad institucional, la imposición de obligaciones específicas a los medios públicos, la promoción de códigos de autorregulación y la garantía de una representación equilibrada de mujeres y hombres. Tales medidas se configuran jurídicamente como deberes vinculantes.

En definitiva, el conjunto de estas disposiciones conforma un entramado normativo coherente que permite identificar, analizar y combatir los contenidos sexistas y misóginos desde múltiples dimensiones. La regulación de la publicidad ilícita, la incorporación de una perspectiva preventiva en la lucha contra la violencia de género y la promoción de un lenguaje inclusivo convergen en un objetivo común: transformar los discursos y las prácticas comunicativas para garantizar el respeto a la dignidad de las mujeres y la igualdad real entre géneros.

### **3. El papel del informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**

A raíz de la *Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual*, y en particular de su artículo 6.4, se le ha encomendado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la elaboración de un informe anual sobre la representación de las mujeres en los contenidos audiovisuales, con especial atención a los noticiarios y programas informativos de actualidad de ámbito estatal.

Esta función constituye una novedad normativa alineada con el principio de igualdad y no discriminación exigido a los contenidos audiovisuales. Su objetivo es cuantificar y visibilizar posibles desigualdades en la representación femenina en televisión, ámbito para el que hasta ahora no existían datos oficiales sistematizados en España.

El informe será elaborado por la Dirección de Telecomunicaciones y del Audiovisual, aprobado por el Consejo y publicado en la página web institucional. A fecha de finalización de este escrito todavía no había sido publicado el primer informe.

Concretamente en este estudio anual se examinarán los informativos de La 1, Canal 24 Horas, Antena 3, Telecinco, Cuatro, La Sexta y Trece. Entre otros indicadores, se medirá el tiempo de palabra de mujeres y hombres, los roles que desempeñan, la selección temática, el lenguaje empleado y el perfil de las personas participantes.

El estudio se realizará mediante la selección de bloques de vídeo que suman aproximadamente 250 horas de emisión anual. Se trata de una tarea de supervisión especialmente compleja que exige el visionado detallado de un volumen significativo de material audiovisual, equivalente a cerca de tres mil horas de trabajo.

Con dichos objetivos la CNMC ha dispuesto de un equipo de personal altamente especializado en supervisión audiovisual y en la aplicación de los principios generales de la normativa sectorial. No obstante, el volumen extraordinario de visionado previo hace necesaria la contratación de asistencia técnica externa. El análisis, la interpretación de resultados y la redacción final del informe serán realizados exclusivamente por personal de la CNMC.

La importancia de este informe radica en que convierte en medible y verificable el principio de igualdad en el ámbito audiovisual. A partir de esta ley, la CNMC asume la tarea de generar datos oficiales sobre la representación de las mujeres en los contenidos informativos. Esto permite, por primera vez en España, cuantificar desigualdades, analizar el tiempo de palabra, los roles o el lenguaje empleado, y superar el enfoque meramente declarativo de la normativa.

Además, el informe introduce un mecanismo de rendición de cuentas real para los operadores audiovisuales, al evaluar no solo la presencia de mujeres, sino también la calidad de su representación. De este modo, refuerza el carácter vinculante del principio de igualdad y se convierte en una herramienta clave para identificar sesgos, orientar políticas públicas y avanzar hacia un sistema comunicativo más equilibrado y no estereotipado.

### **4. El Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de las Mujeres**

El Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM), denominado en sus inicios Observatorio de la Publicidad Sexista, fue creado en 1994 con el fin de dar cumplimiento a los compromisos legales, tanto europeos como nacionales, orientados a fomentar una imagen equilibrada y no

estereotipada de las mujeres. Está gestionado por el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y constituye una herramienta de participación ciudadana encargada de velar por el tratamiento no sexista de la imagen de las mujeres en la publicidad, los medios de comunicación, internet y cualquier otra forma de promoción y difusión educativa, cultural o recreativa.

Su principal objetivo es analizar la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, identificar los roles más significativos que se les atribuyen y, cuando estos resulten sexistas o estereotipados, promover actuaciones dirigidas a suprimir dichas imágenes discriminatorias.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el OIM desarrolla diversas funciones:

- Recogida de las quejas ciudadanas y seguimiento de oficio de los contenidos considerados sexistas.
- Análisis y clasificación de los contenidos detectados o denunciados con el fin de obtener una visión del tratamiento actual de la imagen de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación.
- Actuación frente a los emisores de los mensajes discriminatorios, solicitando la modificación o retirada de las campañas más estereotipadas o denigrantes para las mujeres, o requiriéndoles un cambio de línea en sus acciones futuras.
- Difusión de la información obtenida con el fin de continuar fomentando el rechazo social al tratamiento discriminatorio a través de la comunicación mediática.
- Participación en actividades de formación y sensibilización sobre la influencia que el tratamiento discriminatorio en los medios y la publicidad tiene en la desigualdad.

El Observatorio de la Imagen del Instituto de las Mujeres realiza un seguimiento de contenidos de los medios de comunicación y la publicidad, bien directamente bien a través de las quejas ciudadanas recibidas, para detectar aquellos que incluyan un tratamiento sexista o discriminatorio hacia las mujeres y, en los casos en que pueda estar incumplándose la legislación vigente, dirige un escrito a las empresas anunciantes o medios de comunicación emisores solicitando el cese o la rectificación de los mismos y/o trasladando recomendaciones para la supresión de estereotipos denigrantes o discriminatorios en sus futuras estrategias de comunicación.

### **¿Qué factores determinan que un contenido sea sexista?**

Para determinar si un contenido es sexista o discriminatorio, se analiza la presencia de alguno de los siguientes factores:

- Frivolizar o justificar, de cualquier manera, comportamientos o actitudes que impliquen alguna forma de violencia contra las mujeres.
- Situar a las mujeres en posiciones de subordinación o inferioridad, con menores capacidades o no aptas para asumir responsabilidades.
- Menospreciar o ridiculizar las actividades o valores atribuidos a las mujeres, o contraponer la superioridad de los masculinos o femeninos.
- Ridiculizar, infravalorar o presentar de forma vejatoria a las mujeres en cualquier clase de actividad profesional.
- Utilizar a la mujer y su cuerpo reducido exclusivamente a un mero objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad y los deseos del hombre.
- Exhibir imágenes del cuerpo femenino o partes del mismo, como un recurso para captar la atención o como un adorno o reclamo, ajeno al contenido del anuncio y lo anunciado.

- Fomentar un modelo de belleza femenino basado en la juventud, delgadez o perfección corporal, de acuerdo con cánones poco reales, y que puedan proponer comportamientos lesivos para la salud de las mujeres o asociarse a su éxito personal y social.
- Asignar a las mujeres, de manera clara y diferenciada, la responsabilidad exclusiva o principal de cuidados a terceros y al ámbito doméstico, excluyendo o asignando un plano secundario a los hombres en dicha responsabilidad.
- Atribuir capacidades según el sexo para el ejercicio de diferentes profesiones o categorías profesionales, de forma que se sugiera la falta de aptitud de las mujeres o los hombres para el ejercicio de alguna de ellas.
- Establecer diferencias con respecto a las distintas opciones o actividades sociales que son adecuadas para hombres o para mujeres. Con especial atención a la infancia y la publicidad de juguetes.
- Recurrir a un lenguaje que de forma clara invisibiliza o excluye a las mujeres, como por ejemplo cuando hay contradicción entre la imagen y el texto en el género aludido.

Cabe poner de relieve que esta enumeración de supuestos constituye una herramienta potente para el contraste y testeo de contenidos, más allá de la labor concreta del Observatorio de la Imagen de las Mujeres se nos presenta como una concreción de la normativa anteriormente expuesta.

Asimismo, hay que destacar que en 2025 el OIM publicó el informe *30 años transformando miradas* (Ortiz, 2025). En el mismo se ofrece un recorrido del trabajo de dicha institución durante tres décadas. A continuación, se destacan las conclusiones más relevantes:

En estos treinta años, el Observatorio ha recibido más de 20.000 quejas ciudadanas, de las cuales el 55% estaban relacionadas con publicidad, confirmando que este ámbito ha sido históricamente uno de los principales reproductores de estereotipos de género. Campañas comerciales que reducen a las mujeres a objetos sexuales, anuncios que asocian sistemáticamente lo femenino al cuidado doméstico o mensajes que trivializan la violencia machista constituyen algunos de los ejemplos recurrentes que han motivado actuaciones institucionales y solicitudes de retirada o rectificación.



**Figura 1.** Imagen de cubierta del Informe “30 años transformando miradas. 30 años contribuyendo a cambiar actitudes sociales y rutinas profesionales sexistas” (Ortiz, 2025).

Fuente: Instituto de las Mujeres

Frente a ello, el Observatorio ha actuado como herramienta pedagógica y de sensibilización social, dirigida tanto a la ciudadanía como a profesionales de la comunicación, agencias publicitarias y medios.

Sin embargo, el balance también señala nuevos desafíos. La expansión de redes sociales, videojuegos y contenidos digitales globalizados dificulta la capacidad de supervisión institucional, mientras emergen formas más sutiles de cosificación y violencia simbólica. El informe alerta especialmente sobre fenómenos como la sexualización temprana de niñas, la normalización del proxenetismo en ciertos discursos publicitarios o la promoción encubierta de prácticas que vulneran los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Asimismo, el informe identifica una serie de retos aún pendientes para avanzar de forma efectiva en la erradicación del sexismo en la comunicación. Entre ellos destaca la necesidad de integrar de manera estructural en los estudios de publicidad y comunicación contenidos orientados a la prevención y sensibilización frente a los estereotipos sexistas, así como formación específica en materia de violencias sexuales. Asimismo, se plantea avanzar hacia modelos de corregulación mediante la elaboración de un código específico que facilite la identificación y eliminación de prácticas discriminatorias en los contenidos mediáticos y publicitarios. El documento subraya también la urgencia de dar una respuesta institucional efectiva a la publicidad vinculada al proxenetismo y a la gestación por sustitución, ámbitos donde persisten vacíos de control y debate social. Todo ello debe ir acompañado del apoyo continuado a proyectos culturales capaces de cuestionar y transformar la mirada patriarcal, consolidando cambios duraderos en las representaciones sociales y en las prácticas comunicativas.

Treinta años después de su creación, el OIM evidencia que transformar las imágenes implica transformar la sociedad. La evolución observada demuestra que la presión institucional y ciudadana puede modificar prácticas comunicativas arraigadas, pero también que los avances no son irreversibles. El informe concluye que la igualdad real exige mantener una vigilancia activa sobre los discursos mediáticos, reforzar la responsabilidad social de empresas y plataformas y continuar ampliando la mirada hacia una representación plural, libre de estereotipos y acorde con la diversidad real de las mujeres.

En síntesis, *30 años transformando miradas* demuestra que cambiar cómo se representa a las mujeres no es una cuestión estética, sino política: implica disputar quién ocupa el espacio público, quién tiene voz y qué modelos de sociedad se legitiman a través de las imágenes.

### **Línea OIM:**

Además, cabe destacar que se ha puesto en marcha la “Línea OIM”, una herramienta digital gratuita destinada a facilitar la presentación de quejas por contenidos publicitarios o comunicativos que puedan considerarse sexistas o vejatorios hacia las mujeres. Esta aplicación se encuentra disponible para su descarga en las plataformas de Google y Apple, y permite a la ciudadanía participar de manera activa en la detección y denuncia de mensajes discriminatorios.

“Línea OIM” funciona como un canal directo, accesible y ágil para identificar y reportar contenidos sexistas en distintos ámbitos, como la publicidad (anuncios de televisión, cuñas de radio, vallas publicitarias, entre otros), los medios de comunicación (titulares, artículos o informaciones), internet (redes sociales, páginas web o foros) y otros formatos culturales, como canciones, publicaciones o videojuegos. Además, la aplicación permite especificar la ubicación exacta donde se ha detectado el contenido —por ejemplo, publicidad exterior, carteles, folletos o productos en comercios locales— e incorporar imágenes o vídeos que faciliten su análisis y registro, reforzando así la eficacia del procedimiento de queja.

## 5. Otras herramientas para tener en cuenta: Informe anual de CIMA

La Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) es una organización sin ánimo de lucro dedicada a visibilizar, promover y defender la participación de las mujeres en la industria audiovisual española. Entre sus principales actividades se encuentra la elaboración de un informe anual que analiza la representación de la mujer en el sector cinematográfico.

En octubre de 2024, CIMA presentó la décima edición de su informe anual (Cuenca, 2025). Este estudio, que se publica cada año, se ha consolidado como una referencia para medir la evolución de la igualdad en la industria audiovisual española.

Financiado por el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) del Ministerio de Cultura y Deporte, y elaborado por la socióloga Sara Cuenca Suárez, el informe ofrece datos sobre la presencia de la mujer en la industria del largometraje español. Además, esta edición incluye un análisis específico sobre la representación de las actrices en pantalla.

Este informe confirma que el sector del largometraje en España ha experimentado una serie de avances en materia de igualdad de género durante la última década, aunque persisten importantes desigualdades estructurales, que “evidencian la persistencia de la brecha de género en el cine español” (Mula, 2025: 64).

Entre 2015 y 2024, la presencia de mujeres en el conjunto del sector ha pasado del 26% al 38%, lo que muestra una evolución sostenida en los últimos cinco años gracias a la implementación de políticas públicas de igualdad y acciones positivas, así como al sistema de puntos aplicado a las ayudas cinematográficas. De mantenerse esta tendencia, el informe señala que en 2026 podría alcanzarse el umbral del 40% de participación femenina, considerado el mínimo equitativo para poder hablar de paridad. Esto significaría un posible punto de inflexión histórico en una industria tradicionalmente masculinizada.

No obstante, este crecimiento no se distribuye de forma homogénea, persistiendo una segregación horizontal en la industria. Mientras los departamentos históricamente feminizados, como vestuario o peluquería, apenas registran cambios, las áreas técnicas y de mayor poder creativo continúan mostrando una clara infrarrepresentación femenina. Especialmente significativas son las cifras en Producción (24%), Dirección de Fotografía (21%), Composición Musical (26%) y Sonido (26%), lo que demuestra que el acceso de las mujeres a los espacios de liderazgo y decisión sigue siendo limitado. Estos datos confirman lo observado en recientes publicaciones científicas (Gil-Ramírez et al., 2024; Herrero de la Fuente, Gago y Saavedra, 2022; Coronado, 2022)

El informe también identifica una brecha económica estructural que condiciona el desarrollo profesional de las cineastas, evidenciando la persistencia de lo postulado por Martínez-Collado y Navarrete (2019). Las películas dirigidas por mujeres cuentan, de media, con un 24% menos de presupuesto, lo que supone más de medio millón de euros menos por proyecto. Esta desigualdad se intensifica en el caso de las ayudas selectivas, donde la diferencia alcanza el 30%, mientras que en las ayudas generales la distancia se reduce. Esta menor disponibilidad de recursos afecta directamente a la competitividad, la capacidad de producción y la proyección comercial de las obras dirigidas por mujeres.

En relación con los principales agentes de financiación y difusión, el estudio muestra avances desiguales. En 2024, el 36% de los largometrajes adquiridos o coproducidos por RTVE, Telecinco Cinema y Atresmedia Cine estuvieron dirigidos por mujeres, con RTVE a la cabeza. Entre las plataformas de *streaming*, Movistar+ destaca por un mayor respaldo a proyectos liderados por directoras, seguida a distancia por Netflix y Amazon Prime Video, mientras que Filmin no registró

producciones dirigidas por mujeres en el periodo analizado. Estos datos reflejan un compromiso creciente, aunque todavía irregular, por parte de la industria audiovisual si lo comparamos con el informe publicado en el año 2015 (Mula, 2025). Estos datos van en la línea con lo que se muestra en el informe *Indicadores estadísticos culturales vinculados al cine y desgloses por sexo* (Ministerio de Cultura, 2024), donde las mujeres en actividades específicas relacionadas con el cine representaban el 33,5%. Como afirma Jesús Mula (2025: 64): “La infrarrepresentación de las mujeres en roles de producción, dirección y guion se mantiene como un problema y una cuestión importante, tanto en España como en el contexto europeo”.

El análisis de la representación en pantalla revela, además, una escasa diversidad. Aspecto que se encuentra ligado a la subrepresentación de las mujeres en los puestos de creación, dirección y producción, ya que las mujeres tienden a crear narrativas más inclusivas (Ramos et al., 2023). La totalidad de los papeles protagonistas en las ficciones estrenadas en 2024 fueron interpretados por personas cisgénero, mientras que las identidades de género no normativas apenas alcanzaron un 0,6% y únicamente en roles secundarios, por lo que podríamos hablar de nula representación.

Por otro lado, la presencia de cuerpos no normativos se sitúa en el 6%, mayoritariamente asociados a mujeres, y la discapacidad continúa prácticamente invisibilizada, con solo un 0,65% de intérpretes y un 4,88% de personajes. Asimismo, las personas racializadas mantienen una presencia testimonial tanto entre intérpretes como en personajes, consolidando un modelo de representación predominantemente blanco y normativo.

Estos datos, entran en contradicción con los discursos reaccionarios que ven en el mundo audiovisual una herramienta “woke” y un plan para cambiar el orden social desde posicionamientos “progresistas”. Publicaciones en redes sociales o páginas web y medios de comunicación abundan en internet. Sin embargo, los datos –y los estudios– muestran una realidad totalmente diferente, donde la visión de la dominación masculina (Bourdieu, 2000) y la normatividad –de género, cuerpo, edad, etc.– sigue siendo lo mayoritario.

A estas desigualdades se suma un marcado edadismo de género: las mujeres concentran el protagonismo entre los 26 y los 45 años, mientras que los hombres mantienen la centralidad narrativa a partir de los 46 años, prolongando su visibilidad y relevancia en etapas más avanzadas de la vida profesional. El informe establece una relación directa entre esta falta de diversidad en pantalla y la limitada pluralidad existente en los equipos de dirección y guion, señalando que la homogeneidad detrás de las cámaras se traduce en narrativas igualmente homogéneas. Esto tiene su relato más visual en lo que se denomina como la *male gaze* (Menkes, 2018; Mulvey, 1975) donde no solamente es relevante cuántas mujeres participan sino cómo se presentan ante el público (Calabuig y Almoguera, 2025).

A partir de estos resultados, el informe propone impulsar políticas de *casting* inclusivo, facilitar el acceso de identidades no cis, personas racializadas, con discapacidad y corporalidades diversas a roles protagonistas, así como fomentar narrativas que representen estas identidades más allá del conflicto o la marginalidad. También recomienda establecer sistemas públicos de seguimiento interseccional que permitan evaluar de forma continuada las brechas de empleabilidad y representación.

En definitiva, se identifican tres grandes retos para el cine español: consolidar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo, corregir la brecha de género económica que limita su competitividad y garantizar una diversidad interseccional real que rompa la hegemonía cis, blanca y normativa. El estudio elaborado por CIMA concluye que, pese a los avances logrados, la igualdad plena aún no se ha alcanzado y que la transformación del sector dependerá del refuerzo sostenido de las políticas públicas, del compromiso efectivo de televisiones y plataformas, y de la incorporación estructural de la diversidad en los procesos creativos del audiovisual español.

## 6. Consideraciones finales

El recorrido normativo e institucional analizado permite afirmar que el ordenamiento jurídico español dispone hoy de un armazón sólido para enfrentar los contenidos sexistas y misóginos en el ámbito comunicativo. Desde el mandato constitucional de igualdad real y efectiva hasta la tipificación de infracciones muy graves en la Ley 13/2022, el sistema jurídico ha evolucionado desde formulaciones programáticas hacia mecanismos de control, supervisión y, en su caso, sanción. No se trata ya únicamente de declaraciones de principios, sino de obligaciones jurídicas exigibles que vinculan tanto a operadores públicos como privados.

La incorporación de instrumentos de medición —como el informe anual previsto en el artículo 6.4 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia— supone un avance cualitativo: la igualdad deja de ser una categoría abstracta para convertirse en un parámetro evaluable mediante indicadores objetivos (tiempo de palabra, roles asignados, lenguaje empleado, jerarquía temática). Esta dimensión cuantitativa refuerza la rendición de cuentas del sector audiovisual y abre la puerta a diagnósticos comparables en el tiempo, imprescindibles para diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

En paralelo, la experiencia acumulada por el Observatorio de la Imagen de las Mujeres demuestra la importancia de los mecanismos de participación ciudadana y de supervisión reactiva. Las más de dos décadas de intervención institucional evidencian que la presión social y administrativa puede modificar prácticas comunicativas arraigadas. Sin embargo, también ponen de relieve que el sexismo no desaparece, sino que muta: se desplaza hacia formatos digitales, adopta formas simbólicas más sofisticadas y se inserta en narrativas aparentemente neutras. Ello exige reforzar los modelos de corregulación, actualizar los criterios de análisis y ampliar la vigilancia a los entornos digitales y transnacionales.

Por su parte, los informes de Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales evidencian que la desigualdad no se limita a la representación en pantalla, sino que atraviesa las estructuras de producción, financiación y toma de decisiones. La persistencia de brechas presupuestarias, la infrarrepresentación en departamentos técnicos y la homogeneidad identitaria dominante confirman que la transformación simbólica está indisolublemente unida a la redistribución efectiva del poder en la industria cultural. No puede haber narrativas diversas sin equipos diversos, ni igualdad representacional sin igualdad material en el acceso a recursos.

En este contexto, conviene subrayar que la regulación jurídica constituye una condición necesaria, pero no suficiente. La erradicación de los contenidos sexistas y misóginos requiere una estrategia integral que combine: (1) aplicación rigurosa de la normativa; (2) formación estructural en igualdad en los estudios de comunicación y publicidad; (3) compromiso ético de los operadores mediáticos; (4) alfabetización mediática de la ciudadanía; y (5) fortalecimiento de los sistemas de seguimiento y evaluación interseccional. Solo desde esta aproximación sistémica es posible abordar la dimensión estructural de la desigualdad.

Asimismo, las resistencias políticas y culturales observadas —incluidas aquellas que cuestionan el lenguaje inclusivo o minimizan la violencia simbólica— no deben interpretarse como anomalías coyunturales, sino como manifestaciones previsibles en todo proceso de transformación estructural.

En definitiva, “ver, oír y callar” ya no pueden ser opciones neutrales frente a los contenidos sexistas y misóginos. La omisión también produce efectos sociales y contribuye a la reproducción de jerarquías simbólicas. Transformar implica asumir la dimensión política de la comunicación y reconocer que cada imagen, cada titular y cada narrativa participan en la construcción de imaginarios colectivos. La consolidación de una cultura mediática igualitaria no dependerá únicamente del desarrollo normativo, sino de la voluntad sostenida de aplicar sus principios con

rigor, coherencia y perspectiva crítica. Solo así podrá avanzarse hacia una representación plural, digna y verdaderamente democrática de las mujeres en el espacio comunicativo contemporáneo.

## 7. Fuentes y bibliografía

- Abad, Nacho (2019, 8 de abril). La asesinada en Vinaròs fue descuartizada y enterrada por vestir ropa demasiado corta. *El Confidencial*. [https://www.elconfidencial.com/espana/2019-04-08/la-asesinada-en-vinaros-fue-descuartizada-y-enterrada-por-vestir-ropa-demasiado-corta\\_1930390/](https://www.elconfidencial.com/espana/2019-04-08/la-asesinada-en-vinaros-fue-descuartizada-y-enterrada-por-vestir-ropa-demasiado-corta_1930390/)
- Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA). (2024). *La representación de las mujeres en el sector cinematográfico del largometraje español. Informe anual CIMA 2024*. <https://cimamujerescineastas.es/informes/>
- Bourdieu, Pierre. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama
- Cabezas Fernández, Marta y Vega Solís, Cristina (eds.). (2022). *La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*. Bellaterra.
- Calabuig Puig, María Amparo y Almoguera Fernández, Augusto. (2025). El impacto de la mirada masculina en el mundo audiovisual. Un análisis e la serie *Embrujadas*, las hechiceras “desempoderadas”. En Anastasia Téllez Infantes, Fernando Herranz Velázquez y María Amparo Calabuig Puig (coord.). *CIMACIGUAL III. III Congreso Internacional sobre Masculinidades e Igualdad*. Cultura y Medios Audiovisuales (pp. 54-66). UMH Editorial.
- Calabuig Puig, María Amparo. (2022). Poder y lenguaje desde la perspectiva de género. Logros, resistencias y propuestas. En María Jesús Navarro Ríos y Ana María Martí de Olives (Eds.), *Anuario del Centro Interdisciplinar de Estudios de Género de la Universidad Miguel Hernández de Elche* (pp. 108–121). UMH Editorial.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). (2025, mayo 7). *Las mujeres en los informativos de la televisión*. <https://blog.cnmc.es/2025/05/07/las-mujeres-en-los-informativos-de-la-television/>
- Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978. <https://www.boe.es>
- Coronado Ruiz, María. (2022). La ley del cine y la igualdad de género: Un análisis de su impacto en la industria cinematográfica española. *Revista de Derecho Audiovisual*, (20), 1–22.
- Cuenca Suárez, Sara (2025). *INFORME CIMA 2024. La representación de las mujeres del sector cinematográfico del largometraje español*. CIMA y ICAA.
- El Español. (2018, 23 de julio). El tribunal de ‘La Manada’ condena a 5 años por abuso y no por agresión al violador de una mujer ebria. [https://www.elespanol.com/reportajes/20180723/tribunal-manada-condena-no-agresion-violador-ebria/324717996\\_0.htm](https://www.elespanol.com/reportajes/20180723/tribunal-manada-condena-no-agresion-violador-ebria/324717996_0.htm)
- Gil-Ramírez, Alicia, et al. (2024). Gender disparity in the Spanish film industry: A quantitative analysis of crew roles. *Feminist Media Studies*, 24(2), 263–281.
- Gil-Ramírez, Alicia, et al. (2024). Gender disparity in the Spanish film industry: A quantitative analysis of crew roles. *Feminist Media Studies*, 24(2), 263–281. <https://doi.org/10.1080/14718749.2024.2311111>
- Gobierno Vasco. (2023). *Decreto Legislativo 1/2023, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres*. *Boletín Oficial del País Vasco*.

- Herranz Velázquez, Fernando y Ranea-Triviño, Beatriz. (2023). José Luis Rodríguez Zapatero ¿un presidente feminista?: Un análisis crítico desde los estudios feministas y de las masculinidades. *Mitologías Hoy*, 29, 32–43. <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.1011>
- Herrero de la Fuente, Mercedes, Gago-Gelado, Rocío, & Saavedra-Llamas, Marta. (2022). Women in the audiovisual industry: The case of Spain as the new hub of European production. *Cogent Arts & Humanities*, 9(1), 1–20. <https://doi.org/10.1080/23311983.2022.2105512>
- Instituto de las Mujeres. (2024). *30 años transformando miradas: Observatorio de la Imagen de las Mujeres*. Ministerio de Igualdad. <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observImg/informes/docs/TrasformandoMiradas.pdf>
- Instituto de las Mujeres. (s. f.). *Observatorio de la Imagen de las Mujeres*. Ministerio de Igualdad. <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observImg/home.htm>
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 247, de 18 de diciembre de 2007.
- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 163, de 8 de julio de 2022. <https://www.boe.es>
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 274, de 15 de noviembre de 1988. <https://www.boe.es>
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. *Boletín Oficial del País Vasco*, 42, de 2 de marzo de 2005. <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2005/03/0500986a.pdf>
- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 91, de 21 de abril de 2007.
- Ley 7/2023, de 29 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja. *Boletín Oficial de La Rioja*, núm. 65, de 31 de marzo de 2023.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 71, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es>
- Marrades Puig, Ana I., Sevilla Merino, Julia, Calero Sánchez, María Luisa, & Salazar Benítez, Octavio. (2019). El lenguaje jurídico con perspectiva de género. Algunas reflexiones para la reforma constitucional. *Revista de Derecho Político*, 105, 127–160. <https://doi.org/10.5944/rdp.105.2019.25270>
- Martínez, Ignacio (2026, 17 de febrero). Hallan degolladas en su vivienda de Chilches (Castellón) a una mujer y su hija de 12 años. *OkDiario*. <https://okdiario.com/comunidad-valenciana/hallan-degolladas-vivienda-chilches-castellon-mujer-hija-12-anos-16261140>
- Martínez-Collado, Rafael, & Navarrete, Ana. (2019). La brecha salarial de género en el sector audiovisual español. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (167), 3–28.
- Menkes, Nina. (2018). Sexo y poder: el lenguaje visual del Cine, Festival de Cannes.
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2024). Indicadores estadísticos culturales vinculados al cine y desgloses por sexo. <https://culturaygenero.com/wp-content/uploads/2024/10/datos-estadisticos-cine-mayo2024.pdf>

- Mula Grau, Jesús. (2025). La brecha de género en el cine en España: un análisis de la evaluación de 2014 a 2023. En María Amparo Calabuig Puig, Fernando Herranz Velázquez, Augusto Alomoguera Fernández y Anastasia Téllez Infantes (eds.). El ámbito audiovisual desde la perspectiva de género. Reflexiones a la luz de Helena Cortesina (pp. 56-68). UMH Editorial.
- Mulvey, Laura. (1975). "Placer visual y cine narrativo". *Screen*, 16(3).
- Ortiz, María Jesús (2025). 30 años transformando miradas. 30 años contribuyendo a cambiar actitudes sociales y rutinas profesionales sexistas. Observatorio de las Mujeres - Instituto de las Mujeres.
- Ramos, María, et al. (2023). Female directors and inclusive storytelling in Spanish cinema: A comparative analysis. *Journal of Film and Video*, 75(1), 57–73.
- Roda, Rosa (2021, 10 de noviembre). Apoya moción Vox que pide sancionar el uso de lenguaje inclusivo en la administración regional. [https://www.ondacero.es/emisoras/murcia/murcia/noticias/apoya-mocion-vox-que-pide-sancionar-uso-lenguaje-inclusivo-administracion-regional\\_20211110618bf01277bc800001a08f7c.html](https://www.ondacero.es/emisoras/murcia/murcia/noticias/apoya-mocion-vox-que-pide-sancionar-uso-lenguaje-inclusivo-administracion-regional_20211110618bf01277bc800001a08f7c.html)
- Torres del Moral, Antonio. (2017). Redacción de la Constitución en clave no masculina. *Revista de Derecho Político*, 100, 173–210. <https://doi.org/10.5944/rdp.100.2017.20686>

# Interés de las mujeres por el mercado cultural

Elena González-Gascón

*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género  
Dpto. Estudios Económicos y Financieros  
Universidad Miguel Hernández*

## 1. Introducción

El mercado cultural engloba todos los sectores, industrias y empresas que producen bienes y servicios artísticos o creativos con capacidad para generar ingresos. A priori no es fácil determinar su amplitud ya que su heterogeneidad es grande. Este trabajo comienza enmarcando las industrias culturales según los criterios marcados por la Unión Europea. Continúa con la concreción de las diferentes empresas culturales según el Gobierno de España y facilita datos sobre su facturación anual. El objetivo de este trabajo es conocer el interés que muestran las mujeres por el mercado cultural, poniendo el foco en aquellas actividades relacionadas con visitar lugares, como por ejemplo los monumentos, o disfrutar de espectáculos, por ejemplo, el cine o el teatro. Resaltar en este punto inicial del trabajo que, aunque se muestran los datos del total de la población (tanto de hombres como de mujeres), el foco se centra en las mujeres, para tratar de comprender mejor su interés o falta del mismo, sus motivaciones o ausencia de ellas.

El interés de las mujeres por las diferentes actividades culturales, y cuando ha sido posible los motivos para elegir la actividad, así como las barreras para hacerlos, se presentan en cuatro bloques. El trabajo termina con las principales conclusiones sobre aquellas actividades que despiertan mayor interés.

## 2. Industrias Culturales

Las Industrias Culturales se entienden como aquellos sectores que producen bienes y servicios artísticos o creativos —tanto tangibles como intangibles— con capacidad para generar riqueza e ingresos mediante la explotación de activos culturales y el aprovechamiento del conocimiento, ya sea en formas tradicionales o contemporáneas.

Lo que une a estas industrias es el uso de la creatividad, el conocimiento cultural y la propiedad intelectual como recursos centrales para crear productos y servicios con valor social y cultural. El término “industrias culturales” suele emplearse de manera casi intercambiable con el de “industrias creativas”. Sin embargo, mientras el primero pone el acento en el patrimonio cultural y en los aspectos tradicionales y artísticos de la creatividad, el segundo enfatiza el talento individual, la innovación y la explotación de la propiedad intelectual como motor de desarrollo.

El Reglamento de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2021/818) define los sectores culturales y creativos como todos los sectores:

- a) cuyas actividades, muchas de las cuales tienen un potencial para generar innovación y empleo, en particular a partir de la propiedad intelectual, i) estén basadas en valores culturales y artísticos y en otras expresiones creativas individuales o colectivas, e ii) incluyen el desarrollo, la creación, la producción, la difusión y la conservación de los bienes y servicios que encarnan expresiones culturales, artísticas u otras expresiones creativas, así como otras tareas afines, como la educación o la gestión; b) cuyas actividades, muchas de las cuales tienen un potencial para generar innovación y empleo, en particular a partir de la

propiedad intelectual, independientemente de i) la orientación al mercado, o no, de dichas actividades, ii) el tipo de estructura que lleve a cabo dichas actividades, y iii) de cómo se financie dicha estructura.

Esos sectores incluyen, entre otros, la arquitectura, los archivos, las bibliotecas y los museos, las artesanías artísticas, el audiovisual (incluyendo cine, televisión, videojuegos y multimedia), el patrimonio cultural tangible e intangible, el diseño (incluido el diseño de moda), los festivales, la música, la literatura, las artes escénicas (incluyendo teatro y danza), los libros y la edición, la radio y las artes visuales.

### 3. Empresas culturales

El Anuario de Estadísticas Culturales 2024 (División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, 2024) delimita las actividades económicas a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) del 2009 con las limitaciones que ello conlleva. En este anuario, se considera:

Empresa Cultural como el conjunto de empresas cuya actividad económica principal pertenece al ámbito cultural, considerándose a los efectos de este capítulo las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales, actividades cinematográficas, de vídeo, de radio y televisión, así como las artísticas y de espectáculos entre otras.

Según la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2024), último anuario publicado cuyos datos se refieren al 2023, un 4,2% de las empresas recogidas en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), tienen como actividad económica principal la cultural, es decir un total de 182.697 empresas. Al considerar el tamaño de la empresa, el 51,5% son empresas sin asalariados, el 46% son empresas de pequeño tamaño (entre 1 y 5 trabajadores), el 2,4% tienen de 6 a 49 asalariados y solo el 0,1% restante son empresas de mayor tamaño (con 50 asalariados o más). Para todas ellas, en especial las pequeñas, conocer el interés que tiene su público por la actividad que desarrollan es de vital importancia, así como los motivos por los que escogen sus espectáculos o deciden ir a visitarlos, al igual que las barreras.

Además de las empresas culturales, el conjunto de bienes inmuebles inscritos en el año 2023 como Bienes de Interés Cultural (BIC) ascendió a 19.062. De ellos, el 79,2% son monumentos, el 12,4% zonas arqueológicas, el 5,3% conjuntos históricos, un 2,6% son sitios históricos y un 0,5% jardines históricos. En cuanto a los museos, el 16,5% son de etnografía y antropología, un 13,4% de Bellas Artes, un 12,5% son de arqueología, especializados e historia y un 9,3% son generales y Arte Contemporáneo (División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, 2024).

En cuanto a las bibliotecas hay 5.654 (último dato publicado corresponde al 2022), siendo el 63,1% públicas; el 4,2% son bibliotecas de instituciones de enseñanza superior, el 3,5% son bibliotecas para grupos específicos de usuarios. las bibliotecas especializadas suponen el 29% del total (División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, 2024).

El número de espacios escénicos estables teatrales es de 1.780, de los cuales el 70,5% son de titularidad pública. El número de compañías de teatro asciende a 4.674 y el de compañías de danza a 1.037. En cuanto a las salas de concierto hay 1.345, de las cuales el 87,1% son de titularidad pública. Además, hay un total 3.608 cines (División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, 2024).

Uno de los indicadores para medir la actividad económica que se genera con el ámbito cultural es la cifra de negocios. Según la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2024) la cifra de negocios o el volumen de negocio:

Comprende el total de los importes facturados por la unidad de observación durante el período de referencia por las ventas de bienes y servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones. Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas. Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente.

El sector cultural representa el 2,3% del PIB. La División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2024) facilita datos sobre la recaudación. El primer lugar lo ocupan los conciertos de música popular (incluyendo los macro conciertos) con 573.053 euros. El segundo es para los cines con 493.000 euros. El tercer lugar lo ocupan las obras teatrales con 138.802 euros. A notable distancia le siguen por orden de recaudación los conciertos de música clásica con 36.935 euros, las representaciones de género lírico 14.290 euros y las representaciones de danza con 7.311 euros.

En 2023, los hogares gastaron en bienes y servicios culturales 11.306,9 millones de euros, siendo el gasto medio por hogar y año de 585,6 euros y el gasto medio por persona se situó en 235,5 euros (División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, 2024), de los cuales el 13,8% fue para espectáculos como el cine y el teatro entre otros.

La División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, realiza bianualmente la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España con el principal objetivo de conocer el interés de la población española por los diferentes sectores culturales, así como la frecuencia con la que hacen uso de los mismos.

Este trabajo presenta las diferentes actividades en cuatro bloques, el primero está dedicado a los museos, monumentos, bibliotecas y archivos. El segundo analiza las artes escénicas (teatro, ópera, zarzuela, ballet o danza y circo). El tercero dedicado a la música, diferenciando entre concierto de música clásica y actual y el cuarto dedicado al cine.

Como el objetivo de este trabajo se centra en el interés que muestran las mujeres por acudir a visitar lugares o disfrutar de espectáculos, todo lo referente al resto de actividades relacionadas con los sectores culturales, como por ejemplo lo relacionado con los libros, tanto en formato papel como electrónicos, así como el hábito de la lectura queda fuera de este análisis (además de que por su importancia y extensión merece un estudio pormenorizado diferente). Algo parecido sucede con los contenidos audiovisuales, la televisión, la radio e Internet. Cabe mencionar que los espectáculos taurinos, que en un principio sí entran en el objetivo principal de este trabajo, tampoco son tratados en este estudio, ya que por sus características especiales se analizan en un trabajo diferente.

## **4. Metodología**

Para la realización de este trabajo, de carácter descriptivo, se han consultado fuentes de información secundarias. Se han utilizado datos fiables y contrastables obtenidos a partir de los informes de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2024; 2025), relativos a los sectores culturales y al interés que por ellos manifiesta la

población española, centrando la atención sobre las mujeres. Se ha realizado la pertinente revisión bibliográfica, seleccionando, recopilando e interpretando la información utilizada.

## 5. Resultados

A continuación, se muestran los resultados referentes al interés que muestran las mujeres en relación con asistir a determinados sitios o eventos. Cuando es posible también se analizan los motivos por los que han asistido a dichos lugares o acudido a los eventos, así como las principales barreras para no hacerlo.

Los resultados se muestran en cuatro bloques, el primero dedicado a los museos, monumentos, bibliotecas y archivos. El segundo analiza las artes escénicas (teatro, ópera, zarzuela, ballet o danza y circo). El tercero dedicado a la música, diferenciando entre concierto de música clásica y actual y el cuarto dedicado al cine.

### 5.1. Museos, exposiciones, galerías de arte, monumentos, yacimientos arqueológicos, archivos y bibliotecas

#### 5.1.1. Museos

Los datos facilitados por la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) que se pueden consultar en el Anexo 1, indican que un total de 40,6% de personas visitaron museos en el último año, de ellos el 41,8% fueron mujeres. Como se puede observar en la Tabla 1, ellas manifiestan tener (en una escala de 0 a10) de media un 5,5 de interés por visitar museos. Un 18,6% indica tener un interés muy alto (entre 9 y 10) y un 26,7% un alto interés (entre 7 y 8).

*Tabla 1. Personas según el grado de interés por los museos (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).*

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |        |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7  | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 6.675                        | 11.018 | 9.865 | 4.312 | 10.324 | 5,2   |
| (%)         | 100    | 15,8                         | 26,1   | 23,4  | 10,2  | 24,5   |       |
| Sexo        |        |                              |        |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 18,6                         | 26,7   | 22,9  | 9,2   | 22,6   | 5,5   |
| Hombres (%) | 100    | 12,9                         | 25,5   | 23,9  | 11,3  | 26,4   | 5     |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para visitar museos, de manera general, cabe destacar por orden de importancia la falta de tiempo, la falta de interés, la escasez de oferta y el precio de la entrada. Las mujeres señalan, en mayor medida que los hombres, la falta de oferta en su zona y el precio de las entradas. Para más detalle consultar la Tabla 2.

La encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo de la visita. Un 95,2% de ellas lo hace por ocio o entretenimiento (95,3% para los hombres) y un 4,8% por estudios o profesión.

**Tabla 2.** Motivos que más influyen en que no vaya con más frecuencia a los museos (en porcentajes del total encuestado y de cada colectivo).

|                                              | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene tiempo                              | 27,9  | 27,7    | 28,1    |
| No tiene interés                             | 18,9  | 15,1    | 23,0    |
| Hay poca oferta en mi zona                   | 17,8  | 18,2    | 17,5    |
| Es caro                                      | 13,4  | 15,1    | 11,7    |
| Le resulta difícil salir de casa             | 5,9   | 7,1     | 4,7     |
| Hay poca información                         | 5,8   | 5,8     | 5,7     |
| No tiene con quién ir                        | 3,0   | 3,5     | 2,5     |
| Es difícil conseguir entradas                | 1,7   | 1,7     | 1,7     |
| Problemas de accesibilidad física al recinto | 1,7   | 1,9     | 1,4     |
| Le resulta difícil de entender               | 1,6   | 1,6     | 1,6     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)          | 1,2   | 1,5     | 0,9     |
| Prefiere visitas virtuales                   | 0,8   | 0,6     | 1,0     |
| Motivos vinculados al COVID                  | 0,2   | 0,3     | 0,2     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

### 5.1.2. Exposiciones

Los datos facilitados por la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) (Anexo 1) indican que un total de 33,9% de personas realizaron vistas a exposiciones en el último año, de ellos el 35,2% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a 10) de media un 5,2 de interés por visitar exposiciones. Solo un 16,1% indica tener un interés muy alto (entre 9 y 10) y cabe destacar que un 24,7% manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 3. La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España no facilita información sobre las barreras para visitar exposiciones, por tanto, se ha considerado el dato de falta de interés (interés bajo y muy bajo) como principal explicación.

**Tabla 3.** Personas según el grado de interés por las exposiciones (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |        |        |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|--------|--------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7  | 6--5   | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 5.568                        | 10.164 | 10.264 | 4.675 | 11.523 | 4,9   |
| (%)         | 100    | 13,2                         | 24,1   | 24,3   | 11,1  | 27,3   |       |
| Sexo        |        |                              |        |        |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 16,1                         | 25,6   | 23,8   | 9,8   | 24,7   | 5,2   |
| Hombres (%) | 100    | 10,2                         | 22,4   | 24,9   | 12,4  | 30,1   | 4,6   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

La encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo de la visita. Un 92,0% de ellas lo hace por ocio o entretenimiento (91,6% para los hombres) y un 8,0% por estudios o profesión.

### 5.1.3. Galerías de arte

La División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) muestra que solo el 18,5% de personas visitaron galerías de arte en el último año, de ellos

el 19,9% fueron mujeres. Como se puede observar en la Tabla 4, las mujeres tienen (en una escala de 0 a 10) de media un 4,5 de interés por visitar galerías de arte. Solo un escaso 13,3% indica tener un interés muy alto (entre 9 y 10) frente al 32,3% que manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). De nuevo, la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España no facilita información sobre las barreras que impiden visitar galerías de arte, por tanto, se ha considerado el dato de falta de interés (interés bajo y muy bajo) como principal explicación.

**Tabla 4.** Personas según el grado de interés por visitar galerías de arte (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 4.621                        | 7.581 | 9.057 | 5.780 | 15.155 | 4,2   |
| (%)         | 100    | 11                           | 18    | 21,5  | 13,7  | 35,9   |       |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 13,3                         | 20    | 22,1  | 12,3  | 32,3   | 4,5   |
| Hombres (%) | 100    | 8,5                          | 15,8  | 20,8  | 15,2  | 39,8   | 3,8   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

La encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo de la visita. Un 91,6% de ellas lo hace por ocio o entretenimiento (91,8% para los hombres) y un 8,2% por estudios o profesión.

#### 5.1.4. Monumentos

Los datos facilitados por la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) que se puede consultar en el Anexo 1, muestran que un amplio 50,5% de personas visitaron monumentos en el último año, de ellos el 49,9% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a 10) de media un 6% de interés por visitar monumentos. Destacar que un 29,4% indica tener un interés alto (entre 7 y 8), aunque también hay un 18,3% que manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 5. De nuevo, la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España, no facilita información sobre las barreras que impiden visitar monumentos, por tanto, se ha considerado el dato de falta de interés (interés bajo y muy bajo) como principal explicación.

**Tabla 5.** Personas según el grado de interés por visitar monumentos (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |        |       |       |       | Media |
|-------------|--------|------------------------------|--------|-------|-------|-------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7  | 6--5  | 4--3  | 2--0  |       |
| Total       | 42.193 | 8.966                        | 12.533 | 8.841 | 3.426 | 8.428 | 5,8   |
| (%)         | 100    | 23,7                         | 29,4   | 20,8  | 7,5   | 18,7  | 6     |
| Sexo        |        |                              |        |       |       |       |       |
| Mujeres (%) | 100    | 23,7                         | 29,4   | 20,8  | 7,5   | 18,7  | 6,0   |
| Hombres (%) | 100    | 18,7                         | 30,0   | 21,1  | 8,8   | 21,3  | 5,6   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

La encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo de la visita. Un 95,3% de ellas lo hace por ocio o entretenimiento (95,2% para los hombres) y un 4,7% por estudios o profesión.

### 5.1.5. Yacimientos arqueológicos

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) un 22,8% de personas visitaron yacimientos arqueológicos en el último año, de ellos el 21,6% fueron mujeres. Como se puede observar en la Tabla 6, ellas manifiestan tener (en una escala de 0 a10) de media un 5,0 de interés por visitarlos. El 22,7% de ellas manifiestan tener un grado de interés por visitar yacimientos alto (entre 7 y 8), aunque cabe desatacar que un 28,5% manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). De nuevo, la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España, no facilita información sobre las barreras que impiden visitar los yacimientos, por tanto, se ha considerado el dato de falta de interés (interés bajo y muy bajo) como principal explicación.

**Tabla 6.** Personas según el grado de interés por visitar yacimientos (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 7.064                        | 9.686 | 8.783 | 4.566 | 12.093 | 5,0   |
| (%)         | 100    | 16,7                         | 23    | 20,8  | 10,8  | 28,7   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 16,8                         | 22,7  | 20,6  | 11,4  | 28,5   | 5     |
| Hombres (%) | 100    | 16,7                         | 23,2  | 21,0  | 10,3  | 28,8   | 5     |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

La encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo de la visita. Un 92,3% de ellas lo hace por ocio o entretenimiento (93,3% para los hombres) y un 7,7% por estudios o profesión.

### 5.1.6. Archivos

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) solo un 7,6% de personas visitaron archivos en el último año, de ellos el 7,1% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a10) de media un 3,0 de interés por visitarlos. Solo el 10,5% de ellas manifiestan tener un grado de interés por visitar yacimientos alto (entre 7 y 8), aunque cabe desatacar que un 52,4% manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 7. De nuevo, la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España, no facilita información sobre las barreras que impiden visitar los yacimientos, por tanto, se ha considerado el dato de falta de interés (interés bajo y muy bajo) como principal explicación.

**Tabla 7.** Personas según el grado de interés por visitar archivos (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 2.296                        | 4.512 | 7.979 | 5.177 | 22.229 | 3     |
| (%)         | 100    | 5,4                          | 10,7  | 18,9  | 12,3  | 52,7   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 5,5                          | 10,5  | 19,0  | 12,5  | 52,4   | 3,0   |
| Hombres (%) | 100    | 5,4                          | 10,8  | 18,8  | 12,0  | 53,0   | 2,9   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

La encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo de la visita. Un 62,4% de ellas lo hace por ocio o entretenimiento (65,7% para los hombres) y un 34,6% por estudios o profesión.

### 5.1.7. Bibliotecas

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) un 22,4% de personas visitaron bibliotecas en el último año, de ellos el 25,1% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a 10) de media un 3,1 de interés por visitarlas. Solo el 12,2% de ellas manifiestan tener un grado de interés por visitar yacimientos alto (entre 7 y 8), y merece resaltar que un 53,6% manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 8.

**Tabla 8.** Personas según el grado de interés por visitar bibliotecas (total encuestado y porcentaje del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 2.706                        | 4.770 | 6.273 | 4.890 | 23.555 | 2,9   |
| (%)         | 100    | 6,4                          | 11,3  | 14,9  | 11,6  | 55,8   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 7,6                          | 12,1  | 15,5  | 11,2  | 53,6   | 3,1   |
| Hombres (%) | 100    | 5,1                          | 10,5  | 14,2  | 12    | 58,2   | 2,7   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para visitar bibliotecas, los principales motivos (al igual que ocurre con las visitas a los museos) son la falta de tiempo y la falta de interés. Las mujeres además señalan en mayor medida que los hombres, las limitaciones de horario y problemas para acceder al recinto, entre otros motivos. Para más detalle consultar la Tabla 9.

**Tabla 9.** Motivos que más influyen en que no vaya con más frecuencia a las bibliotecas. (En porcentajes del total y de cada colectivo).

|                                              | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------|-------|---------|---------|
| Falta de tiempo                              | 33,1  | 35,1    | 31,0    |
| Falta de interés                             | 33,3  | 29,2    | 37,8    |
| Horario limitado                             | 6,9   | 7,6     | 6,2     |
| Prefiero acceder a ella a través de Internet | 6,9   | 6,3     | 7,5     |
| No existencia en la zona                     | 5,2   | 5,7     | 4,6     |
| No encuentro lo que me interesa              | 3,2   | 3,3     | 3,3     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)          | 2,0   | 2,5     | 1,6     |
| Tienen pocas prestaciones                    | 2,1   | 2,4     | 1,9     |
| Desconocimiento de su funcionamiento         | 2     | 2,2     | 1,8     |
| Son incómodas                                | 1,8   | 2,0     | 1,6     |
| Problemas accesibilidad física al recinto    | 1,3   | 1,8     | 0,9     |
| Desconocimiento de que existan en la zona    | 1,8   | 1,7     | 1,9     |
| Motivos vinculados al COVID                  | 0,4   | 0,4     | 0,3     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En este caso la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo de la visita. Como se puede apreciar en la Tabla 10, los principales motivos son tomar o devolver libros prestados y estudiar, seguidos

de consultar o leer libros allí y acompañar a personas. Destacar que las mujeres acuden a las bibliotecas para asistir a alguna actividad programada en mayor medida que los hombres.

**Tabla 10.** Motivos por los que han asistido a las bibliotecas. (En porcentaje del total de cada colectivo).

|                                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-----------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| Tomar en préstamo libros o devolverlos                    | 29,8  | 33,8    | 24,1    |
| Estudiar                                                  | 26,5  | 24,9    | 28,7    |
| Consultar o leer allí libros de la biblioteca             | 16,9  | 14,7    | 20,0    |
| Acompañar a otras personas                                | 8,7   | 10,0    | 6,8     |
| Investigar u obtener información sobre un tema de interés | 4,6   | 4,3     | 5,0     |
| Consultar o leer allí revistas y/o periódicos             | 4,0   | 2,7     | 5,8     |
| Asistir a alguna actividad programada                     | 2,9   | 3,6     | 1,9     |
| Encontrarse con sus compañeros o trabajar en grupo        | 2,7   | 2,7     | 2,8     |
| Tomar en préstamo audiovisuales o devolverlos             | 1,1   | 1,0     | 1,3     |
| Usar Internet                                             | 1,1   | 0,6     | 1,9     |
| Visitar una exposición                                    | 1,1   | 1,2     | 0,8     |
| Consultar o ver o escuchar allí audiovisuales             | 0,7   | 0,5     | 0,9     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

## 5.2. Artes escénicas (teatro, ópera, zarzuela, ballet o danza y circo)

### 5.2.1. Teatro

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) un 24,7% de personas asistieron al teatro en el último año, de ellos el 27,8% fueron mujeres. Como se puede observar en la Tabla 11, las mujeres muestran (en una escala de 0 a10) de media un 5,1 de interés por ir al teatro. Un 20,5% de ellas manifiestan tener un grado de interés por ir al teatro muy alto (entre 9 y 10) y otro 29% un interés alto (entre 7 y 8), cabe mencionar que un 21,3% manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2).

**Tabla 11.** Personas según el grado de interés por asistir al teatro (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |        |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7  | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 6.635                        | 10.630 | 9.006 | 4.677 | 11.245 | 5,1   |
| (%)         | 100    | 15,7                         | 25,2   | 21,3  | 11,1  | 26,7   | -     |
| Sexo        |        |                              |        |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 20,5                         | 29,0   | 20,1  | 9,1   | 21,3   | 5,6   |
| Hombres (%) | 100    | 10,7                         | 21,2   | 22,6  | 13,2  | 32,3   | 4,4   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para ir al teatro los principales motivos por orden de importancia son la falta de interés (que no tiempo como en los casos anteriores) seguida de la falta de tiempo, seguida del elevado precio de las entradas y la falta de oferta en la zona. Mencionar que acorde con el dato de interés de la tabla anterior, las mujeres están casi 14 puntos más interesadas que los hombres en el teatro. Para más detalle consultar la Tabla 12.

**Tabla 12.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia al teatro. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene interés                                               | 27,0  | 20,3    | 34,0    |
| No tiene tiempo                                                | 25,9  | 25,3    | 26,6    |
| Es caro                                                        | 16,4  | 19,8    | 12,8    |
| Hay poca oferta en mi zona                                     | 12,1  | 13,3    | 10,9    |
| Hay poca información                                           | 4,0   | 4,3     | 3,6     |
| Le resulta difícil salir de casa                               | 3,5   | 4,6     | 2,4     |
| No tiene con quien ir                                          | 3,1   | 3,9     | 2,2     |
| Es difícil conseguir entradas                                  | 2,4   | 2,5     | 2,2     |
| Prefiere oírlo por radio /verlo en televisión, vídeo, Internet | 1,5   | 1,6     | 1,5     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                            | 1,5   | 1,7     | 1,2     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                      | 1,2   | 1,3     | 1,0     |
| Le resulta difícil entender                                    | 1,1   | 1,0     | 1,2     |
| Solo disponibles en reventa                                    | 0,2   | 0,2     | 0,2     |
| Motivos vinculados al COVID                                    | 0,2   | 0,2     | 0,2     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En este caso la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo para elegir el tipo de espectáculo. Como se puede apreciar en la Tabla 13, los principales motivos son el tema y los artistas. Seguidos de la opinión directa de familiares o amigos. Solo un 5,4% de las mujeres menciona la publicidad como uno de los motivos para elegir espectáculo. Para más detalle consultar la Tabla 13.

**Tabla 13.** Motivos para elegir el teatro. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------------------|-------|---------|---------|
| El tema                                   | 34,8  | 36,3    | 32,8    |
| Los artistas intérpretes                  | 25,0  | 25,0    | 25,0    |
| La opinión directa de familiares o amigos | 15,9  | 15,9    | 16,0    |
| La autoría                                | 6,0   | 5,6     | 6,6     |
| La publicidad                             | 5,8   | 5,4     | 6,4     |
| La dirección                              | 4,9   | 4,6     | 5,3     |
| Opiniones en redes sociales               | 3,6   | 3,6     | 3,7     |
| Las críticas profesionales                | 3,3   | 3,0     | 3,7     |
| Premios recibidos                         | 0,6   | -       | -       |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

### 5.2.2. Ópera

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) solo un 3,9% de personas asistieron a la ópera en el último año, de ellos el 4,1% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a10) de media un 3,6 de interés por acudir a dicho espectáculo. Solo un 8,2% de ellas manifiestan tener un grado de interés muy alto por la ópera (entre 9 y 10) y otro 14,2% un interés alto (entre 7 y 8). Hay que resaltar que un 44,7% de ellas manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 14.

**Tabla 14.** Personas según el grado de interés por asistir a la ópera (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             |        | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        |       |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             | TOTAL  | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   | Media |
| Total       | 42.193 | 2.855                        | 5.017 | 7.212 | 6.093 | 21.017 | 3,2   |
| (%)         | 100    | 6,8                          | 11,9  | 17,1  | 14,4  | 49,8   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 8,2                          | 14,2  | 19,2  | 13,7  | 44,7   | 3,6   |
| Hombres (%) | 100    | 5,2                          | 9,4   | 14,9  | 15,2  | 55,2   | 2,8   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para ir asistir a la ópera los principales motivos por orden de importancia son la falta de interés (al igual que en el teatro) y de la falta de tiempo, seguida del elevado precio de las entradas y la falta de oferta en la zona. Mencionar que acorde con el dato de interés de la tabla anterior, las mujeres están casi 11 puntos más interesadas que los hombres en la ópera. Para más detalle consultar la Tabla 15.

**Tabla 15.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia a la ópera. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene interés                                               | 46    | 40,4    | 51,9    |
| No tiene tiempo                                                | 18,3  | 17,7    | 19      |
| Es caro                                                        | 12,1  | 14,8    | 9,3     |
| Hay poca oferta en mi zona                                     | 8     | 9,2     | 6,7     |
| Le resulta difícil entender                                    | 3,2   | 3,2     | 3,2     |
| Hay poca información                                           | 2,9   | 3,4     | 2,4     |
| Le resulta difícil salir de casa                               | 2,3   | 3,1     | 1,5     |
| No tiene con quien ir                                          | 1,8   | 2,2     | 1,4     |
| Es difícil conseguir entradas                                  | 1,6   | 1,8     | 1,3     |
| Prefiere oírlo por radio /verlo en televisión, vídeo, Internet | 1,2   | 1,1     | 1,3     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                            | 1,2   | 1,4     | 1,0     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                      | 1,1   | 1,3     | 0,9     |
| Solo disponibles en reventa                                    | 0,2   | 0,1     | 0,2     |
| Motivos vinculados al COVID                                    | 0,2   | 0,2     | 0,1     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En este caso la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura también indica el motivo para elegir el tipo de espectáculo. En este caso el principal motivo elegido por las mujeres para ir a la ópera es la música, seguido de los artistas e intérpretes y del tema de la misma. En cuanto a la opinión directa de familiares o amigos un 9,4% indica que es un motivo frente al 14,7 de los hombres. Solo un 1,8% de las mujeres menciona la publicidad como uno de los motivos para elegir espectáculo. Para más detalle consultar la Tabla 16.

**Tabla 16.** Motivos para elegir la ópera. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------------------|-------|---------|---------|
| La música                                 | 32,5  | 34,3    | 30,2    |
| El tema                                   | 17,6  | 16,2    | 19,3    |
| Los artistas intérpretes                  | 15,5  | 19,1    | 11,1    |
| La opinión directa de familiares o amigos | 11,8  | 9,4     | 14,7    |
| La autoría                                | 10,8  | 8,8     | 13,3    |
| Las críticas profesionales                | 4,2   | 5,1     | 3,0     |
| La dirección                              | 3,5   | 3,7     | 3,2     |
| La publicidad                             | 1,9   | 1,8     | 1,9     |
| Opiniones en redes sociales               | 1,4   | 1,2     | 1,6     |
| Premios recibidos                         | 0,9   | 0,4     | 1,6     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

### 5.2.3. Zarzuela

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) solo un escaso 1,7% de personas asistieron a la zarzuela en el último año, de ellos el 2% fueron mujeres. Como se puede observar en la Tabla 17, las mujeres tienen (en una escala de 0 a 10) de media un 3,1 de interés por este género musical. Solo un 6,1% de ellas manifiestan tener un muy alto grado de interés por la zarzuela (entre 9 y 10) y otro 11,5% un interés alto (entre 7 y 8). Hay que resaltar que un 50,3% de ellas manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2).

**Tabla 17.** Personas según el grado de interés por asistir a la zarzuela (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 1.969                        | 3.878 | 6.682 | 5.942 | 23.723 | 2,7   |
| (%)         | 100    | 4,7                          | 9,2   | 15,8  | 14,1  | 56,2   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 6,1                          | 11,5  | 17,9  | 14,3  | 50,3   | 3,1   |
| Hombres (%) | 100    | 3,2                          | 6,8   | 13,7  | 13,9  | 62,5   | 2,3   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para ir asistir a la zarzuela los principales motivos por orden de importancia son la falta de interés (al igual que en las artes escénicas anteriormente mencionadas) seguida de la falta de tiempo. Hay un cambio respecto a la zarzuela en el sentido de que las mujeres mencionan antes la falta de oferta en la zona y después (en orden de importancia) el elevado precio de las entradas. De nuevo acorde con el dato de interés de la tabla anterior, las mujeres están 11 puntos más interesadas que los hombres en la zarzuela. Para más detalle consultar la Tabla 18.

**Tabla 18.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia a la zarzuela. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene interés                                               | 52,3  | 47,3    | 57,5    |
| No tiene tiempo                                                | 18    | 17,7    | 18,3    |
| Hay poca oferta en mi zona                                     | 8,1   | 9,5     | 6,6     |
| Es caro                                                        | 7,7   | 9,4     | 5,8     |
| Hay poca información                                           | 3,1   | 3,7     | 2,5     |
| Le resulta difícil entender                                    | 2,8   | 2,5     | 3,0     |
| Le resulta difícil salir de casa                               | 2,1   | 2,8     | 1,5     |
| No tiene con quien ir                                          | 1,6   | 2,2     | 0,9     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                            | 1,2   | 1,5     | 1,0     |
| Prefiere oírlo por radio /verlo en televisión, vídeo, Internet | 1,1   | 1,0     | 1,1     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                      | 1,0   | 1,1     | 0,8     |
| Es difícil conseguir entradas                                  | 0,8   | 0,9     | 0,7     |
| Motivos vinculados al COVID                                    | 0,2   | 0,2     | 0,2     |
| Solo disponibles en reventa                                    | 0,1   | 0,2     | 0,1     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En el caso de la zarzuela, la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo para elegir el tipo de espectáculo. En este caso el principal motivo elegido por las mujeres para ir a la zarzuela es la música, seguido del tema de la misma y del os artistas e intérpretes. Un 4,7% de las mujeres menciona la publicidad como uno de los motivos para elegir espectáculo. Para más detalle consultar la Tabla 19.

**Tabla 19.** Motivos para elegir la zarzuela. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------------------|-------|---------|---------|
| La música                                 | 28,2  | 25,6    | 32,2    |
| El tema                                   | 22,4  | 23,8    | 20,4    |
| Los artistas intérpretes                  | 15,3  | 17,8    | 11,5    |
| La opinión directa de familiares o amigos | 9,0   | 8,6     | 9,7     |
| La autoría                                | 8,4   | 7,1     | 10,4    |
| La dirección                              | 7,9   | 6,5     | 9,9     |
| La publicidad                             | 4,4   | 4,7     | 3,9     |
| Las críticas profesionales                | 2,3   | 2,8     | 1,6     |
| Opiniones en redes sociales               | 2,0   | 3,1     | 0,4     |
| Premios recibidos                         | 0     | 0       | 0       |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

#### 5.2.4. Ballet o danza

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) un 7,25% de personas asistieron al ballet o danza en el último año, de ellos el 9,2% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a10) de media un 4,2 de interés por el ballet o la danza. Un 11,9% de ellas manifiestan tener un muy alto grado de interés por el circo (entre 9 y 10) y otro 18,7% un interés alto (entre 7 y 8). Hay que resaltar que un 36,9% de ellas manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 20.

**Tabla 20.** Personas según el grado de interés por asistir a ballet o danza (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 3.310                        | 5.925 | 7.219 | 5.854 | 19.886 | 3,4   |
| (%)         | 100    | 7,8                          | 14    | 17,1  | 13,9  | 47,1   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 11,9                         | 18,7  | 19,1  | 13,4  | 36,9   | 4,2   |
| Hombres (%) | 100    | 3,5                          | 9,1   | 15,0  | 14,3  | 58,0   | 2,6   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para ir asistir al ballet o a la danza los principales motivos por orden de importancia son la falta de interés (al igual que en otras las artes escénicas anteriormente mencionadas) seguida de la falta de tiempo. A estos motivos le siguen en importancia el elevado precio de las entradas y la escasez de oferta en la zona. Las mujeres están 20 puntos más interesadas que los hombres en el ballet o la danza. Para más detalle consultar la Tabla 21.

**Tabla 21.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia al ballet o danza. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene interés                                               | 42,3  | 32,8    | 52,4    |
| No tiene tiempo                                                | 20,6  | 21,1    | 20,1    |
| Es caro                                                        | 11,7  | 15,4    | 7,8     |
| Hay poca oferta en mi zona                                     | 8,7   | 10,9    | 6,4     |
| Hay poca información                                           | 3,7   | 4,6     | 2,7     |
| Le resulta difícil salir de casa                               | 2,8   | 3,9     | 1,7     |
| Le resulta difícil entender                                    | 2,3   | 1,7     | 2,9     |
| No tiene con quien ir                                          | 2,0   | 2,7     | 1,2     |
| Prefiere oírlo por radio /verlo en televisión, vídeo, Internet | 1,8   | 2,0     | 1,6     |
| Es difícil conseguir entradas                                  | 1,4   | 1,8     | 1,0     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                      | 1,2   | 1,4     | 1,0     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                            | 1,2   | 1,4     | 0,9     |
| Motivos vinculados al COVID                                    | 0,2   | 0,2     | 0,2     |
| Solo disponibles en reventa                                    | 0,1   | 0,1     | 0,1     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En el caso del ballet o la danza, la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura también indica el motivo para elegir el tipo de espectáculo. En este caso el principal motivo elegido por las mujeres para ir a al ballet o la danza es la música, seguido (a diferencia de las otras artes escénicas) de la opinión directa de familiares o amigos. Un 10,8% de las mujeres menciona la publicidad como uno de los motivos para elegir espectáculo. Para más detalle consultar la Tabla 22.

**Tabla 22.** Motivos para elegir el ballet o la danza. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------------------|-------|---------|---------|
| La música                                 | 30,4  | 30,6    | 30,0    |
| La opinión directa de familiares o amigos | 21,6  | 22,4    | 20,0    |
| La autoría                                | 16,5  | 16,9    | 15,8    |
| La publicidad                             | 12,6  | 10,8    | 15,9    |
| El tema                                   | 5,8   | 5,7     | 6,0     |
| Los artistas intérpretes                  | 4,4   | 4,0     | 5,0     |
| Opiniones en redes sociales               | 3,2   | 2,8     | 3,9     |
| La dirección                              | 3     | 3,4     | 2,2     |
| Las críticas profesionales                | 1,5   | 2,0     | 0,4     |
| Premios recibidos                         | 1,2   | 1,4     | 0,8     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

### 5.2.5. Circo

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (Anexo 1) un 6.7% de personas asistieron al circo en el último año, de ellos el 6.4% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a10) de media un 3,7 de interés por el circo. Un 7,6% de ellas manifiestan tener un muy alto grado de interés por el circo (entre 9 y 10) y otro 15,2% un interés alto (entre 7 y 8). Hay que resaltar que un 40,8% de ellas manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 23.

**Tabla 23.** Personas según el grado de interés por asistir al circo (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 2.588                        | 5.933 | 8.910 | 6.676 | 18.087 | 3,5   |
| (%)         | 100    | 6,1                          | 14,1  | 21,1  | 15,8  | 42,9   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 7,6                          | 15,2  | 21    | 15,4  | 40,8   | 3,7   |
| Hombres (%) | 100    | 4,6                          | 12,8  | 21,3  | 16,3  | 45,0   | 3,3   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para ir asistir al circo los principales motivos por orden de importancia son la falta de interés (al igual que en otras las artes escénicas anteriormente mencionadas) seguida de la falta de tiempo. A estos motivos le siguen en importancia la escasez de oferta en la zona y el elevado precio de las entradas. Las mujeres están 4 puntos más interesadas que los hombres en la zarzuela. Para más detalle consultar la Tabla 24.

En el caso del circo, la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo para elegir el tipo de espectáculo. En este caso el principal motivo elegido por las mujeres para ir a al circo es la opinión directa de familiares o amigos. Un 14,7% de las mujeres menciona la publicidad como uno de los motivos para elegir espectáculo. Para más detalle consultar la Tabla 25.

**Tabla 24.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia al circo. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene interés                                               | 45,7  | 43,7    | 47,8    |
| No tiene tiempo                                                | 20    | 18,8    | 21,3    |
| Hay poca oferta en mi zona                                     | 12,5  | 12,4    | 12,7    |
| Es caro                                                        | 10    | 11,7    | 8,2     |
| Hay poca información                                           | 2,6   | 2,9     | 2,3     |
| Le resulta difícil salir de casa                               | 2,4   | 3,1     | 1,8     |
| No tiene con quien ir                                          | 1,9   | 2,3     | 1,5     |
| Le resulta difícil entender                                    | 1,0   | 1,0     | 1,0     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                            | 1,0   | 1,1     | 0,9     |
| Es difícil conseguir entradas                                  | 0,9   | 1,0     | 0,8     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                      | 0,9   | 1,0     | 0,7     |
| Prefiere oírlo por radio /verlo en televisión, vídeo, Internet | 0,8   | 0,7     | 0,8     |
| Motivos vinculados al COVID                                    | 0,2   | 0,2     | 0,2     |
| Solo disponibles en reventa                                    | 0,1   | 0,1     | 0,1     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

**Tabla 25.** Motivos para elegir el circo. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------------------|-------|---------|---------|
| La opinión directa de familiares o amigos | 25,1  | 23,3    | 26,8    |
| El tema                                   | 21,6  | 23,4    | 19,8    |
| Los artistas intérpretes                  | 18    | 15,6    | 20,4    |
| La publicidad                             | 14,7  | 14,4    | 15,1    |
| La dirección                              | 7,1   | 7,9     | 6,3     |
| Opiniones en redes sociales               | 5,4   | 5,8     | 5,0     |
| La autoría                                | 4,2   | 4,4     | 4,1     |
| Las críticas profesionales                | 2,4   | 3,0     | 1,7     |
| Premios recibidos                         | 1,6   | 2,4     | 0,8     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

## 5.2.6. Conciertos

### 5.2.6.1. Conciertos música clásica

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) que se pueden consultar en el Anexo 1, un 9,7% de personas asistieron a conciertos de música clásica en el último año, de ellos el 10,5% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a10) de media un 4,6 de interés por ellos. Un 14,2% de ellas manifiestan tener un muy alto grado de interés por asistir a conciertos de música clásica (entre 9 y 10) y otro nada despreciable 20,6% un interés alto (entre 7 y 8). Mencionar que un 32% de ellas manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 26.

En cuanto a las barreras para ir asistir a los conciertos de música clásica los principales motivos por orden de importancia son la falta de interés seguida de la falta de tiempo. A estos motivos le siguen en importancia el elevado precio de las entradas y la escasez de oferta en la zona y. Las

mujeres están 7 puntos más interesadas que los hombres en los conciertos de música clásica. Para más detalle consultar la Tabla 27.

**Tabla 26.** Personas según el grado de interés por asistir a conciertos de música clásica (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|-------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total       | 42.193 | 5.204                        | 7.973 | 8.836 | 5.482 | 14.699 | 4,3   |
| (%)         | 100    | 12,3                         | 18,9  | 20,9  | 13    | 34,8   | -     |
| Sexo        |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%) | 100    | 14,2                         | 20,6  | 21,1  | 12,2  | 32,0   | 4,6   |
| Hombres (%) | 100    | 10,4                         | 17,1  | 20,8  | 13,9  | 37,9   | 4,1   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

**Tabla 27.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia a conciertos de música clásica. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene interés                                               | 41,6  | 38,1    | 45,3    |
| No tiene tiempo                                                | 20    | 19,1    | 21      |
| Es caro                                                        | 11,9  | 13,6    | 10      |
| Hay poca oferta en mi zona                                     | 9,1   | 9,5     | 8,8     |
| Hay poca información                                           | 3,5   | 4       | 3       |
| Le resulta difícil salir de casa                               | 2,8   | 3,8     | 1,8     |
| Prefiere oírlo por radio /verlo en televisión, vídeo, Internet | 2,5   | 2,5     | 2,5     |
| No tiene con quien ir                                          | 2,1   | 2,7     | 1,6     |
| Le resulta difícil entender                                    | 2     | 2       | 1,9     |
| Es difícil conseguir entradas                                  | 1,9   | 1,8     | 1,9     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                            | 1,3   | 1,5     | 1,0     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                      | 1,1   | 1,2     | 1,0     |
| Motivos vinculados al COVID                                    | 0,2   | 0,2     | 0,2     |
| Solo disponibles en reventa                                    | 0,1   | 0,1     | 0,1     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En el caso de los conciertos de música clásica, la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo para elegir el tipo de espectáculo. En este caso el principal motivo elegido por las mujeres para ir a conciertos de música clásica es la partitura seguida de los intérpretes y de la autoría (compositor). Un 5,1% de las mujeres menciona la publicidad como uno de los motivos para elegir espectáculo. Para más detalle consultar la Tabla 28.

**Tabla 28.** Motivos para elegir los conciertos de música clásica. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------------------|-------|---------|---------|
| La música (partitura)                     | 30,7  | 29,7    | 31,9    |
| Los artistas intérpretes                  | 28,6  | 29,1    | 28,1    |
| La autoría (compositor)                   | 13,3  | 12,7    | 14,0    |
| La opinión directa de familiares o amigos | 11,4  | 11,8    | 10,9    |
| La dirección                              | 6,4   | 7,2     | 5,5     |
| La publicidad                             | 5,0   | 5,1     | 5,0     |
| Opiniones en redes sociales               | 2,1   | 1,6     | 2,7     |
| Las críticas profesionales                | 1,8   | 2,1     | 1,4     |
| Premios recibidos                         | 0,7   | 0,9     | 0,6     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

### 5.2.6.2. Conciertos música actual

Según datos de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) que figuran en el Anexo 1, un 32,1% de personas asistieron a conciertos de música actual en el último año, de ellos el 32,9% fueron mujeres. Como se puede observar en la Tabla 29 las mujeres tienen (en una escala de 0 a 10) de media un 6,1 de interés por ellos. Un elevado 31,4% de ellas manifiestan tener un muy alto grado de interés por asistir a conciertos de música actual (entre 9 y 10) y otro nada despreciable 28,2% un interés alto (entre 7 y 8). Mencionar que un 17% de ellas manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2).

**Tabla 29.** Personas según el grado de interés por asistir a conciertos de música actual (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |        |       |       |       | Media |
|-------------|--------|------------------------------|--------|-------|-------|-------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7  | 6--5  | 4--3  | 2--0  |       |
| Total       | 42.193 | 11.730                       | 12.047 | 7.658 | 3.099 | 7.659 | 6,1   |
| (%)         | 100    | 27,8                         | 28,6   | 18,1  | 7,3   | 18,2  | -     |
| Sexo        |        |                              |        |       |       |       |       |
| Mujeres (%) | 100    | 31,4                         | 28,2   | 16,4  | 7     | 17    | 6,4   |
| Hombres (%) | 100    | 24                           | 29     | 20    | 7,7   | 19,4  | 5,9   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En cuanto a las barreras para ir asistir a los conciertos de música actual los principales motivos por orden de importancia son la falta de tiempo, el elevado precio de las entradas, la falta de interés y la escasez de oferta en la zona. Las mujeres están 4,5 puntos más interesadas que los hombres en los conciertos de música clásica. Para más detalle consultar la Tabla 30.

En el caso de los conciertos de música actual, la encuesta de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) también indica el motivo para elegir el tipo de espectáculo. En este caso el principal motivo elegido por las mujeres para ir a conciertos de música actual son los artistas intérpretes, seguido de la música. Un 4,6% de las mujeres menciona la publicidad como uno de los motivos para elegir espectáculo. Para más detalle consultar la Tabla 31.

**Tabla 30.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia a conciertos de música actual. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                | Total | Mujeres | Hombres |
|----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene tiempo                                                | 24,0  | 22,0    | 26,1    |
| Es caro                                                        | 23,8  | 26,0    | 21,5    |
| No tiene interés                                               | 21,2  | 19,5    | 23,1    |
| Hay poca oferta en mi zona                                     | 10,0  | 9,7     | 10,4    |
| Es difícil conseguir entradas                                  | 5,9   | 6,3     | 5,5     |
| Le resulta difícil salir de casa                               | 3,9   | 4,9     | 2,8     |
| Prefiere oírlo por radio /verlo en televisión, vídeo, Internet | 3,1   | 2,9     | 3,3     |
| No tiene con quien ir                                          | 2,5   | 2,8     | 2,1     |
| Hay poca información                                           | 2,0   | 2,1     | 2,0     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                            | 1,8   | 1,9     | 1,6     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                      | 1,1   | 1,3     | 1,0     |
| Le resulta difícil entender                                    | 0,8   | 0,7     | 0,9     |
| Solo disponibles en reventa                                    | 0,2   | 0,2     | 0,2     |
| Motivos vinculados al COVID                                    | 0,1   | 0,2     | 0,1     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

**Tabla 31.** Motivos para elegir los conciertos de música actual. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                           | Total | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------------------|-------|---------|---------|
| Los artistas intérpretes                  | 58,5  | 59,4    | 57,4    |
| La música (partitura)                     | 23,6  | 23,6    | 23,5    |
| La opinión directa de familiares o amigos | 8,9   | 8,2     | 9,7     |
| La publicidad                             | 4,6   | 4,5     | 4,7     |
| Opiniones en redes sociales               | 2,7   | 2,7     | 2,7     |
| Las críticas profesionales                | 1,2   | 1,0     | 1,5     |
| Premios recibidos                         | 0,6   | 0,6     | 0,6     |
| Los artistas intérpretes                  | 58,5  | 59,4    | 57,4    |
| La música (partitura)                     | 23,6  | 23,6    | 23,5    |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

### 5.2.7. Cine

Según datos del División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) en el Anexo 1, un 48,5% de personas fueron al cine en el último año, de ellos el 49% fueron mujeres, las cuales manifiestan tener (en una escala de 0 a 10) de media un 6,9 de interés por ellos. Un elevado 33,5% de ellas manifiestan tener un muy alto grado de interés por asistir a conciertos de música actual (entre 9 y 10) y otro 33,0% un interés alto (entre 7 y 8). Mencionar que un 10% de ellas manifiesta tener un interés muy bajo (entre 0 y 2). Para más detalle consultar la Tabla 32.

En cuanto a las barreras para ir al cine los principales motivos por orden de importancia son la falta de tiempo, el elevado precio de las entradas y la falta de interés. Las mujeres están 4,2 puntos más interesadas que los hombres en el cine. Para más detalle consultar la Tabla 33.

**Tabla 32.** Personas según el grado de interés por el cine (total encuestado y porcentajes del total y de cada colectivo).

|             | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |        |       |       |       | Media |
|-------------|--------|------------------------------|--------|-------|-------|-------|-------|
|             |        | 10 -- 9                      | 8 --7  | 6--5  | 4--3  | 2--0  |       |
| Total       | 42.193 | 13.168                       | 14.101 | 7.787 | 2.621 | 4.517 | 6,8   |
| (%)         | 100    | 31,2                         | 33,4   | 18,5  | 6,2   | 10,7  | -     |
| Sexo        |        |                              |        |       |       |       |       |
| Mujeres (%) | 100    | 33,5                         | 33     | 17,4  | 6     | 10,1  | 6,9   |
| Hombres (%) | 100    | 28,8                         | 33,8   | 19,5  | 6,5   | 11,3  | 6,7   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

**Tabla 33.** Motivos que más influyen en que no se asista o no se asista con más frecuencia al cine. (En porcentaje del total y de cada colectivo).

|                                                                 | Total | Mujeres | Hombres |
|-----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene tiempo                                                 | 27,9  | 26,8    | 29,0    |
| Es caro                                                         | 25,5  | 27,5    | 23,3    |
| No tiene interés                                                | 13,4  | 11,6    | 15,2    |
| Prefiere oírlo por radio / verlo en televisión, vídeo, Internet | 11,6  | 11      | 12,2    |
| Hay poca oferta en mi zona                                      | 8,2   | 8,1     | 8,3     |
| Le resulta difícil salir de casa                                | 4,9   | 5,9     | 3,9     |
| No tiene con quien ir                                           | 3,0   | 3,1     | 2,9     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)                             | 1,7   | 1,9     | 1,4     |
| Problemas accesibilidad física al recinto                       | 1,3   | 1,5     | 1,0     |
| Hay poca información                                            | 1,0   | 1,0     | 1,0     |
| Le resulta difícil entender                                     | 0,7   | 0,6     | 0,8     |
| Es difícil conseguir entradas                                   | 0,5   | 0,4     | 0,5     |
| Motivos vinculados al COVID                                     | 0,5   | 0,6     | 0,4     |
| No tiene tiempo                                                 | 27,9  | 26,8    | 29      |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

## 6. Conclusiones

El mercado cultural aporta un 2,3% al PIB español. Hay más de 182.000 empresas de las cuales más 94.000 no tienen empleados y más de 84.000 tienen entre 1 y 5 trabajadores. Para ellas es especialmente interesante comprender qué interesa a las mujeres, cuáles son las barreras para acudir a los diferentes espectáculos, así como los principales motivos para hacerlo; y de esa manera tratar de diseñar y adecuar sus ofertas a los intereses y gustos del público femenino. Por supuesto esta información también puede resultar útil para los directivos de las grandes empresas, así como para los responsables de los BIC y los museos, bibliotecas y archivos entre otros, o de los escenarios escénicos, de los cuales más del 70% de los teatros y más del 87% de las salas de concierto, son de titularidad pública.

El interés por acudir a las diferentes actividades culturales se ha medido con una escala de 0 a 10. De las 15 actividades culturales contempladas en este trabajo, el cine con una puntuación media de 6,9, junto con los conciertos de música actual con una puntuación de 6,4 son los que mayor interés despiertan entre las mujeres. En el tercer lugar se encuentra la actividad de visitar monumentos con un 6. Destacar que ninguna de las actividades analizadas despierta, de media, un interés alto (entre 7 y 8) o muy alto (de 9 a 10) entre la población femenina. Las tres actividades mencionadas, que ocupan los tres primeros puestos en el ranking, despiertan un interés medio.

Las actividades que despiertan un interés medio (entre 5 y 6) en el público femenino son asistir al teatro (5,6), ir a museos (5,5), acudir a exposiciones (5,2) y visitar yacimientos arqueológicos (5).

Las mujeres manifiestan tener un bajo interés (entre 3 y 4) por el siguiente grupo de actividades formado por los conciertos de música clásica (4,6), las galerías de arte (4,5) y el ballet o la danza (4,2). Merece mención especial el ballet o la danza que, aunque obtiene un escaso 4,2 de media entre el público femenino, al compararlo con el masculino (2,6) indica que es un tipo de espectáculo que mayoritariamente interesa a las mujeres. También cabe resaltar que el valor de 2,6 de interés mostrado por los hombres hacia el ballet o la danza es menor que el menor valor obtenido por las mujeres en cualquier actividad, en concreto un 3, para la visita a archivos.

Las actividades que tienen bajo interés (entre 3 y 4) para ellas son cinco: el circo (3,7), la ópera (3,6), las bibliotecas (3,1), la zarzuela (3,1) y los archivos (3).

Al analizar los motivos que las mujeres tienen para asistir a las diferentes actividades culturales, aunque varían un poco en función de cuál sea cada una de ellas, cabe destacar que las dos primeras son la falta de interés y la falta de tiempo, seguidas del precio de la entrada y la escasez de oferta en la zona. Respecto a las dos principales barreras mencionadas por las mujeres para acudir a las actividades culturales, la falta de tiempo está fuera del alcance de actuación de los responsables de las empresas, BIC, etc. Pero en cambio, sí parece posible realizar acciones para mejorar las diferentes ofertas culturales con el objetivo de incrementar (o despertar) el interés en las mujeres.

En lo referente a las motivaciones de las mujeres para asistir a los diferentes espectáculos mencionar que, aunque varían para cada uno de ellos, los principales son el tema, la música y los intérpretes. Así, para el teatro, los dos principales argumentos son el tema y los artistas intérpretes. Para la ópera y la zarzuela, los dos primeros motivos son la música y el tema, seguido de los artistas intérpretes. Para el ballet o la danza los dos principales motivos son la música y la opinión directa de familiares o amigos; y para el circo los dos principales argumentos son la opinión directa de familiares o amigos seguido del tema del circo. En lo referente a los conciertos, para los de música clásica la partitura (la música) y los artistas intérpretes son los dos principales motivos, el tercer lugar lo ocupa la autoría, es decir el compositor. En los conciertos de música actual, el principal motivo con diferencia, es los artistas intérpretes, seguido a distancia de la música (la partitura). Para todos ellos, la publicidad influye entre un 4,5 (para espectáculos como la zarzuela o la música actual) y un 14,4 (para el circo o el ballet y danza).

## 7. Referencias

Reglamento (UE) 2021/818 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece el Programa Europa Creativa (2021 a 2027) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o. 1295/2013 Recuperado el 6 de octubre de 2025 de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R0818>

División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura. (2024). *Anuario de estadísticas culturales (2024)*. Recuperado el 6 de octubre de 2025 de: <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:3031f42c-a638-449f-9ea2-c942a687365f/anuario-de-estadisticas-culturales-2024.pdf>

División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura. (2025). *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España (2024-2025)*. Recuperado el 6 de octubre de 2025 de: <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:f6d9b66a-ac72-4d89-8986-7f6c6e94aaa5/encuesta-de-habitos-y-practicas-cultures-en-espana-2024-2025.pdf>

## Anexo

En este anexo se muestra en porcentajes (del total encuestado y de cada colectivo por sexo), las personas que realizaron determinadas actividades culturales el último año, a partir de la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España (2024-2025)*, publicada en la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, (2025).

| Actividad cultural                          | Total | Mujeres | Hombres |
|---------------------------------------------|-------|---------|---------|
| Visitaron monumentos                        | 50,5  | 49,9    | 51,1    |
| Asistieron al cine                          | 48,5  | 49      | 47,9    |
| Visitaron museos                            | 40,6  | 41,8    | 39,4    |
| Visitaron exposiciones                      | 33,9  | 35,2    | 32,5    |
| Asistieron a conciertos de música actual    | 32,1  | 32,9    | 31,2    |
| Asistieron al teatro                        | 24,7  | 27,8    | 21,4    |
| Visitaron yacimientos arqueológicos         | 22,8  | 21,6    | 24,1    |
| Fueron a una biblioteca                     | 22,4  | 25,1    | 19,5    |
| Visitaron galerías de arte                  | 18,5  | 19,6    | 17,4    |
| Asistieron a conciertos de música clásica   | 9,7   | 10,5    | 8,9     |
| Fueron a un archivo                         | 7,6   | 7,1     | 8,2     |
| Asistieron a espectáculos de ballet o danza | 7,2   | 9,2     | 5,1     |
| Asistieron al circo                         | 6,7   | 6,4     | 6,9     |
| Asistieron a la ópera                       | 3,9   | 4,1     | 3,6     |
| Asistieron a la zarzuela                    | 1,7   | 2,0     | 1,4     |

# Mujeres y tauromaquia

Elena González-Gascón

*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género  
Dpto. Estudios Económicos y Financieros  
Universidad Miguel Hernández*

## 1. Introducción

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la tauromaquia como el arte de lidiar toros, y define lidiar como burlar al toro esquivando sus acometidas según las reglas de la tauromaquia hasta darle muerte. A pesar de las corrientes en contra promovidas por los movimientos antitaurinos, su creciente rechazo social por maltrato animal y su utilización por intereses políticos (por lo que representa de identidad cultural), la tauromaquia ha sido declarada Patrimonio Cultural de España, mediante la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural (España, 2013). Actualmente es competencia del Ministerio de Cultura y Deportes.

Según la Ley 18/2013 la tauromaquia tiene un carácter cultural indiscutible y merece ser preservada, siendo una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías. En ella se manifiestan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta.

Este escrito comienza mostrando algunos datos económicos para enmarcar la importancia de la tauromaquia en España, a continuación, se indica la metodología utilizada para conseguir el objetivo de este trabajo, que es conocer el interés que muestran las mujeres por los festejos y espectáculos taurinos. Tras ello, se muestran los resultados, finalizando con las conclusiones y reflexiones. Resaltar en este punto inicial del trabajo que, aunque se muestran los datos del total de la población (tanto de hombres como de mujeres), el foco se centra en las mujeres, para tratar de comprender mejor su interés o falta del mismo, sus motivaciones o ausencia de ellas y su comportamiento a la hora de adquirir las entradas a los diferentes espectáculos taurinos.

## 2. Importancia económica de la tauromaquia

La tauromaquia, como industria cultural que es, posee la capacidad de generar riqueza e ingresos tanto mediante la explotación de activos culturales como a través de toda la economía generada a su alrededor.

La División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2024), contempla los siguientes tipos de espectáculos y festejos taurinos dentro de la tauromaquia:

- Corridas de toros. Festejos taurinos en los que se lidian toros de edad entre cuatro y seis años.
- Rejoneo. Es un festejo taurino de rejones, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo. Se distingue rejoneo con toros y rejoneo con novillos.
- Novilladas con picadores. Son festejos taurinos en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.

- Festivales. Se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. El desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- Festejos mixtos. Los espectáculos integrados por varios de los siguientes tipos: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- Corridas mixtas con rejones. Aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el apartado anterior siendo uno de ellos el rejoneo.
- Becerradas. Festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional, que actúa como director de lidia.
- Novilladas sin picadores. Festejos taurinos realizados por profesionales en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- Toreo cómico. Sería en el que se lidian reses de modo bufo o cómico.

El Anuario de Estadísticas Culturales 2024 (División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, 2024) indica que en el año 2023 (últimos datos publicados) se celebraron 1.474 festejos taurinos, siendo su distribución por tipo de festejo la siguiente: 382 corridas de toros (25,9%); 297 novilladas sin picadores (20,1%); 255 novilladas con picadores (17,3%); 169 festivales (11,5%); 133 festejos de rejones (9%) y 119 festejos mixtos (8,1%) que fueron corridas mixtas con rejones, becerradas y toreo cómico.

Según la misma estadística el número total de profesionales taurinos inscritos en el Registro General de Profesionales Taurinos fue de 10.838, siendo 294 (tan solo el 2,7%) mujeres, alcanzándose el mayor porcentaje de mujeres en la categoría de rejoneadores, con un 10,1%. Las categorías profesionales consideradas son: matadoras de toros; matadoras de novillos con o sin picadoras; rejoneadoras; banderilleras y picadoras; toreras cómicas y mozas de espada.

En cuanto al número de empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en 2023 fue de 1.337 y el número de escuelas taurinas 74 (División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, 2024).

Atendiendo a las empresas ganaderas, hay 898 ganaderías de bravo, que se agrupan en 5 asociaciones: Unión de Criadores de Toros de Lidia (318); Agrupación Española de Ganaderos Reses Bravas (96); Asociación de Ganaderos de Lidia (384 ganaderías); Ganaderos de Lidia Unidos (124) y Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia (67). Su implantación varía en función de la Comunidad Autónoma, así Andalucía es la que más ganaderías concentra con 266, seguida por Castilla León con 202, Madrid con 105, Castilla La Mancha con 102 y Extremadura con 100 (ANOET, 2025).

Según la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET, 2025) 6,2 millones de espectadores acudieron a festejos taurinos en la temporada 2024. Se celebraron 20.950 festejos taurinos, siendo más de 19.000 festejos populares en pueblos y ciudades y 1.546 festejos celebrados en plazas de toros. La mayor parte de ellos se celebraron en plazas de tercera categoría (780 festejos) y plazas portátiles (548), seguidos de las plazas de segunda (188) y las plazas de primera (158).

Estos datos reflejan una realidad, la enorme implantación y presencia de la tauromaquia en España, especialmente arraigada en los pueblos. El informe pone de manifiesto la importancia de los festejos taurinos en entornos rurales como atractivo de ocio. Especialmente en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, ya que representan el 77% del total de festejos (2.034).

Atendiendo al organizador de los festejos, 9.093 son organizados por los ayuntamientos, 8.658 por ayuntamientos y empresas taurinas conjuntamente y 3.070 por empresas taurinas.

Por comunidades autónomas, la Comunidad Valenciana ocupa el primer lugar (con 9.194 festejos), seguida de Aragón (2.853), Castilla León (2.278), Castilla La Mancha (1.566), Navarra (1.523), Madrid (1.081) y Andalucía (682) completan la lista de comunidades con mayor presencia de lo taurino.

Se estima que el sector taurino genera un impacto económico anual de entre 3.500 y 3.600 millones de euros en España, de los cuales cerca de 2.000 millones se relacionan con el turismo. Sólo las entradas de festejos generan aproximadamente unos 400 millones de euros y recaudan 40 millones en IVA, según datos de 2022 (Blanco, 2024).

Las fiestas de Interés Turístico Internacional (ITI), concedidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, son manifestaciones de valor cultural, tradición popular y alto atractivo turístico a nivel internacional. La fiesta de San Fermín de Navarra es probablemente la más conocida intencionalmente de las fiestas ITI, pero no es la única, los acompañan los encierros de Cuéllar o la entrada de toros y caballos de Segorbe.

La Fiesta de San Fermín, popularmente conocida como Sanfermines, cada año atrae a más de 1.500.000 visitantes durante una semana, multiplicando por ocho la población de Pamplona. Tiene un impacto económico de más de 142.000.000 euros. Los encierros de Cuéllar (Segovia) son conocidos como los encierros más antiguos de España. La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe es una de las fiestas taurinas más multitudinarias de la provincia de Castellón, convirtiéndose con los años en un símbolo para la ciudad y un gran atractivo turístico.

Las ferias taurinas son los ciclos en los que se celebran los festejos taurinos. Algunas de las ferias taurinas de gran interés turístico y gran impacto sobre la economía local son la Feria de San Isidro de Madrid (con un impacto económico de más de 73.000.000 € y más de 630.000 visitantes), la Feria de Abril de Sevilla (con un impacto económico de 700.000.000 € y más de 4.000.000 visitantes), la Feria de Olivenza de Badajoz, que anuncia el inicio de la temporada taurina española (con un impacto económico de 53.000.000 euros y más de 12.000 visitantes) o las Fallas de Valencia (ANOET, 2025).

Viendo la pequeña representación que tiene la mujer en el mundo de la tauromaquia a nivel profesional, la pregunta que cabe realizarse es ¿Qué relación mantiene como espectadora o usuaria de este tipo de espectáculos? Como se ha mencionado en la introducción, el objetivo de este trabajo es conocer el interés que muestran las mujeres por los festejos y espectáculos taurinos.

### **3. Metodología**

Este trabajo es de carácter descriptivo y para realizarlo se han consultado fuentes de información secundarias fiables, contrastables y actualizadas, como son los informes de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2024; 2025), publicados por el Ministerio de Cultura y diferentes informes de la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos.

## 4. Resultados

Los datos facilitados por la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025) indican que un 8,0% de personas asistieron a un espectáculo o festejo taurino, de las cuales el 3,6% fueron mujeres.

Como se puede observar en la Tabla 1, las mujeres muestran, de media, un escaso interés por los festejos taurinos. Sólo el 4,8% manifiestan tener un interés muy alto (entre 9 y 10) y el 6,3% un interés alto (entre 7 y 8). El 73,1% de ellas dicen no estar interesadas.

**Tabla 1.** Personas según el grado de interés por los festejos taurinos (total encuestado y porcentaje de cada colectivo).

|               | TOTAL  | Grado de interés (de 10 a 0) |       |       |       |        | Media |
|---------------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|
|               |        | 10 -- 9                      | 8 --7 | 6--5  | 4--3  | 2--0   |       |
| Total (Miles) | 42.193 | 2.717                        | 3.244 | 4.463 | 2.920 | 28.849 | 2,1   |
| (%)           | 100    | 6,4                          | 7,7   | 10,6  | 6,9   | 68,4   | -     |
| Sexo          |        |                              |       |       |       |        |       |
| Mujeres (%)   | 100    | 4,8                          | 6,3   | 9,4   | 6,4   | 73,1   | 1,8   |
| Hombres (%)   | 100    | 8,1                          | 9,1   | 11,8  | 7,5   | 63,4   | 2,5   |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

En la Tabla 2 se reflejan los diferentes motivos por los que las mujeres no asisten, o no lo hacen con mayor frecuencia, a los espectáculos taurinos. Expresan, acorde con la anteriormente mencionada falta de interés, que este es el principal motivo para no acudir a los espectáculos taurinos. La segunda razón es la falta de tiempo. El 5,3% indican que les resulta difícil entender el espectáculo, además de que lo consideran caro.

**Tabla 2.** Motivos que más influyen en que no vaya con más frecuencia a los festejos taurinos (en porcentaje del total encuestado y de cada colectivo).

|                                               | Total | Mujeres | Hombres |
|-----------------------------------------------|-------|---------|---------|
| No tiene interés                              | 61,5  | 64,6    | 58,3    |
| No tiene tiempo                               | 13    | 11,7    | 14,4    |
| Es caro                                       | 6,1   | 5,3     | 7,0     |
| Hay poca oferta en mi zona                    | 5,2   | 4,0     | 6,5     |
| Le resulta difícil de entender                | 4,9   | 5,3     | 4,5     |
| Le resulta difícil salir de casa              | 1,8   | 2,2     | 1,4     |
| Prefiere verlo en televisión, vídeo, Internet | 1,4   | 1,1     | 1,6     |
| Hay poca información                          | 1,3   | 1,1     | 1,5     |
| No tiene con quien ir                         | 1,3   | 1,1     | 1,4     |
| Es difícil conseguir entradas                 | 1,1   | 1,0     | 1,3     |
| Problemas de accesibilidad física al recinto  | 0,9   | 1,0     | 0,9     |
| Problemas sensoriales (vista, oído)           | 0,9   | 1,2     | 0,7     |
| Motivos vinculados al COVID                   | 0,4   | 0,2     | 0,5     |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

A pesar de que en otras encuestas realizadas por el Ministerio, como el Anuario de Estadísticas Culturales, se contemplan diferentes tipos de espectáculos taurinos (corridas de toros, rejoneo con toros y con novillos, novilladas con picadores y sin picadores, becerradas, etc.) en la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura solo se detallan dos grandes grupos, las corridas (de toros, novillos o rejones) y el resto. Atendiendo al tipo de espectáculo, no hay diferencia entre

ellos, las mujeres acuden por igual a las corridas de toros, de novillos o rejones como a otro tipo de espectáculos taurinos (Tabla 3). Los porcentajes de la Tabla 3 no deben entenderse como excluyentes ya que una persona puede acudir al mismo tiempo a lo largo de un año a corridas de toros, de novillos o rejones y a cualquier otro tipo de espectáculo taurino, o por el contrario elegir sólo una o un conjunto de actividades, pero no todas.

**Tabla 3.** Personas que en el último año asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo (total encuestado y porcentaje de cada colectivo).

|               | TOTAL  | Total que asistieron en el último año | Corrida de toros, de novillos o rejones | Otro tipo de espectáculo o festejo taurino |
|---------------|--------|---------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------|
| Total (Miles) | 42.193 | 3.380                                 | 2.502                                   | 2.243                                      |
| (%)           | 100    | 8,0                                   | 5,9                                     | 5,3                                        |
| Sexo          |        |                                       |                                         |                                            |
| Mujeres (%)   | 100    | 6,3                                   | 4,2                                     | 4,2                                        |
| Hombres (%)   | 100    | 9,8                                   | 7,7                                     | 6,5                                        |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

Cabe mencionar que la mayor parte de las mujeres (más del 64%) que asisten a los festejos taurinos lo hacen adquiriendo su entrada al precio normal y un 11% tienen su abono de temporada (Tabla 4).

**Tabla 4.** Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron (en porcentaje del total encuestado y de cada colectivo).

|             | Total asistieron en un año | Entrada gratuita | Abono | Entrada con algún descuento | Entrada a su precio normal | Entrada adquirida por reventa |
|-------------|----------------------------|------------------|-------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Total (%)   | 100                        | 20,1             | 13,0  | 6,7                         | 59,0                       | 1,2                           |
| Sexo        |                            |                  |       |                             |                            |                               |
| Mujeres (%) | 100                        | 19,3             | 11,0  | 4,9                         | 64,4                       | -                             |
| Hombres (%) | 100                        | 20,6             | 14,1  | 7,7                         | 55,9                       | -                             |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura (2025).

## 5. Conclusiones

La tauromaquia es Patrimonio Cultural de España siendo una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías. Tiene una extraordinaria implantación y presencia en España, especialmente arraigada en los entornos rurales, siendo de especial importancia como atractivo de ocio.

Su impacto económico anual está calculado entre 3.500 y 3.600 millones de euros, de los cuales aproximadamente 2.000 millones se relacionan con el turismo. Considerando únicamente las entradas de festejos taurinos, se generan unos 400 millones de euros y se recaudan 40 millones en concepto de IVA.

Atendiendo a la parte profesional, es un mundo manifiestamente masculino, donde la presencia de la mujer es casi nula, ya que no llega al 3%. Sólo en la categoría de rejoneadoras su presencia es un poco mayor, con un 10%, muy lejos de la paridad.

Al considerar su comportamiento como espectadoras de las diferentes representaciones culturales relacionadas con la tauromaquia, el 73% manifiesta no estar interesada y un 5,3% no entiende los espectáculos. Mencionar que aquellas que sí asisten a las corridas de toros, de novillos o rejones, un 75,4% lo hacen adquiriendo sus entradas a precio normal o adquiriendo el abono de temporada.

De los datos obtenidos en este estudio se puede concluir por una parte que, las mujeres no han alcanzado la igualdad en los aspectos laborales de la tauromaquia. Probablemente una de las razones sea la falta de referentes femeninos, no tanto porque no los haya, como por la silenciación que se produce en los medios sobre esta actividad cultural en general y la participación de la mujer en la tauromaquia en particular.

Por otra parte, la tauromaquia, a pesar de ser Patrimonio Cultural, no despierta el suficiente interés entre las mujeres como para asistir a las diferentes expresiones culturales que conlleva. Aunque entre aquellas que sí lo hacen y por tanto acuden a los espectáculos, la mayoría está dispuesta a pagar el precio de los abonos de temporada o las entradas.

## 6. Referencias

Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos. (2024). Informe ANOET Recuperado el 26 de noviembre de 2025 de <https://anoet.com/2025/05/05/el-informe-anoet-de-la-temporada-2024-indica-que-la-tauromaquia-sigue-creciendo-en-nuestro-pais/>

Blanco, A. (2024, 03 de mayo). Radiografía de la tauromaquia en España: cuánto dinero mueve y cómo evoluciona la afición. La Sexta. Recuperado el 26 de noviembre de 2025 de [https://www.lasexta.com/programas/lasexta-clave/radiografia-tauromaquia-espanacuanto-dinero-mueve-como-evolucionaaaficion\\_2024050366353f0ec18d400001b44bc6.html](https://www.lasexta.com/programas/lasexta-clave/radiografia-tauromaquia-espanacuanto-dinero-mueve-como-evolucionaaaficion_2024050366353f0ec18d400001b44bc6.html)

División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura. (2025). *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España (2024-2025)*. Recuperado el 26 de noviembre de 2025 de: <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:f6d9b66a-ac72-4d89-8986-7f6c6e94aaa5/encuesta-de-habitos-y-practicas-cultures-en-espana-2024-2025.pdf>

División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura. (2024). *Anuario de estadísticas culturales (2024)*. Recuperado el 26 de noviembre de 2025 de: <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:3031f42c-a638-449f-9ea2-c942a687365f/anuario-de-estadisticas-culturales-2024.pdf>

España. Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Boletín Oficial del Estado, núm. 272, de 13 de noviembre 2013. Recuperado el 26 de noviembre de 2025 de: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/11/13/pdfs/BOE-A-2013-11837.pdf>

# Atención a supervivientes de Violencia de Género en la pareja desde los centros Mujer 24 H en la pandemia. Enseñanzas y propuestas para el diseño de planes de contingencia en futuras crisis sociales

Ainara Nardi Rodríguez<sup>1,2</sup>  
Purificación Heras González<sup>1,3</sup>  
Asunción Martínez Mayoral<sup>4</sup>  
Lidia Pamies Aubalat<sup>1,2</sup>  
María Navarro Moreno<sup>2</sup>

<sup>1</sup>*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género*

<sup>2</sup>*Departamento de Ciencias del Comportamiento y Salud*

<sup>3</sup>*Departamento de Ciencias Sociales y Humanas*

<sup>4</sup>*Departamento de Estadística, Matemáticas e Informática*  
*Universidad Miguel Hernández de Elche*

## 1. Introducción

### 1.1. La violencia de género en la pareja en tiempos de la pandemia del Covid-19

Previo a la pandemia, la Violencia de Género en la Pareja (VGP) ya era considerada un problema de salud pública de dimensiones epidémicas con consecuencias de gran calado en la salud mental, física y sexual de las supervivientes<sup>21</sup> (WHO, 2013). Con la llegada del COVID-19, la VGP fue declarada “la pandemia en la sombra” (Mlambo-Ngcuka, 2020). El aumento del número de supervivientes de VGP en circunstancias sociales críticas no es algo nuevo, tal y como se ha podido constatar en epidemias y desastres naturales anteriores (Idriss-Wheeler et al., 2024; Van Daalen et al., 2022; Lauve-Moon & Ferrei, 2017; Santos, 2021; UN Development Programme, 2015). Estas crisis al igual que la del COVID-19 (Parlamento Europeo, 2023), revelaron cómo las desigualdades preexistentes relacionadas con el estatus socio-económico, salud, discapacidad, edad, o género de las personas se exacerbaban en tales circunstancias. De hecho, durante el COVID-19, en países como Nigeria, Etiopía o Kenia, la VGP aumentó en prevalencia entre las mujeres con mayores condicionantes sociales como las que vivieron abusos físicos, emocionales o sexuales, se encontraban en situación de desempleo, tenían hijos o cargas financieras (Uzoho et al., 2023). Estas desigualdades pueden interseccionar en una misma persona potenciando las opresiones experimentadas, sus consecuencias y por ende las barreras para su liberación. De acuerdo con un informe, las mujeres que durante la pandemia experimentaron VGP, tenían 1,3 veces más probabilidad de informar sobre un empeoramiento de su salud mental y estrés emocional que las mujeres que no lo eran (UN, 2021). Cabe matizar que los problemas de salud

---

<sup>21</sup> Se emplea este término en lugar de víctimas o de mujeres en situación de violencia, porque: 1) rehuimos del término utilizado en el ámbito jurídico de «víctima», para destacar la violencia como un proceso circunstancial en la historia vital de la mujer, no como una categoría fija, estable e inmutable, y; 2) el término mujeres en situación de violencia no incluye la posibilidad de que la situación sea o haya sido transformada. Las mujeres que acuden a los centros, ya han dado pasos para cambiar su situación.

que desarrollan dichas mujeres pueden constituir barreras para abandonar la relación (Alcaide-Lozano et al., 2021; Ruiz-Pérez et al., 2017).

En cuanto a su incidencia, durante la pandemia del COVID-19, las demandas de ayuda aumentaron a nivel mundial (WHO, 2020; UN, 2020b; Keynejad et al., 2025). Por ejemplo, en Estados Unidos se detectó un aumento de llamadas a líneas de ayuda y un incremento en visitas a emergencias (Uzoho et al., 2023). Francia registró un incremento del 30% en las denuncias durante el confinamiento y en el Reino Unido, el Centro Nacional para la Violencia Doméstica (RESPECT) tuvo que hacer frente a un aumento del 97% de llamadas, 185% de correos electrónicos, y su página web fue visitada un 581% más que antes de la pandemia (UN, 2020b; UN Women, 2020). En Noruega, las denuncias recibidas por la policía aumentaron de forma significativa en un 54% entre marzo y diciembre de 2020 (Nesset et al., 2021). En el Estado Español, entre el 1 y el 15 de abril, el 016 recibió 1298 llamadas más que en el mismo periodo de 2019 y las consultas online aumentaron en un 650% (Presidencia del Gobierno, s.f.). Igualmente, en tan solo 2 meses, las demandas de ayuda crecieron un 61,5% (Percharromán, 2020) y la policía arrestó casi a 9 000 maltratadores durante los meses de confinamiento (El País, 2020). A pesar de estos datos alarmantes, durante el confinamiento muchas mujeres supervivientes no denunciaron al estar confinadas con sus agresores (Uzoho et al., 2023).

## **1.2. Medidas adoptadas para combatir la Violencia de Género en la pareja durante la pandemia**

La adopción de medidas para frenar la propagación del virus supuso una serie de retos para los recursos que ofrecen atención especializada a mujeres supervivientes de VGP: garantizar la continuidad de los servicios, implementar nuevas formas de acceso y ofrecer apoyo a las mujeres (European Institute for Gender Equality [EIGE], 2021).

De los estados miembros de la Unión Europea, solo 8 declararon los recursos especializados como servicios esenciales. Irlanda, Lituania y España fueron los únicos países en crear un plan nacional para hacer frente a la VGP durante la pandemia, aunque dichos planes carecieron de inversiones económicas (EIGE, 2021). El Estado Español fue el primero en adoptar un Real Decreto Ley (31 de marzo de 2020) para asegurar la continuidad de estos servicios; a finales de dicho mes, aprobó un plan de contingencia para abordar un potencial incremento de las diferentes formas de violencia contra las mujeres (Ministerio de Igualdad, 2020). Así mismo, el Gobierno español creó un nuevo servicio de apoyo y asesoramiento online y dotó a los centros especializados de los recursos necesarios para atender online a las mujeres supervivientes de la VGP. En la Comunidad Valenciana, las mujeres y menores que no presentaban COVID-19 podían alojarse en centros de acogida en función de la disponibilidad de plazas. En caso contrario, podían alojarse en hostales. Estas medidas, así como las implementadas en otros países, fueron positivas, aunque se desconoce cómo de bien funcionaron, especialmente las referidas a los centros especializados y a las usuarias de los mismos.

## **1.3. Los centros de atención especializados: situación de partida**

Los centros especializados juegan un papel clave a la hora de apoyar y dotar de recursos a las supervivientes (García et al., 2022). En numerosos países, estos centros ofrecen acceso a centros de acogida de emergencia, o asistencia psicológica, social y legal a las mujeres supervivientes y sus hijas/os. En el caso de la Comunidad Valenciana, los Centros Mujer 24 horas, fueron de los primeros recursos en el estado español en ofrecer atención especializada. Cuentan con 25 años de experiencia y en la actualidad, ofrecen asistencia psicológica, legal y social a sus usuarias y sus hijas/os, independientemente del nivel de riesgo al que se enfrenten.

A pesar de su valiosa labor, antes de la llegada del COVID-19, los centros especializados ya presentaban una serie de limitaciones: en el 25 aniversario de la declaración de Beijing, la ONU hizo hincapié en que, en términos generales, carecen de personal, financiación, coordinación y no alcanzan criterios de calidad (UN, 2020a). En la Comunidad Valenciana, un estudio realizado por el Defensor del pueblo, reveló limitaciones de los centros en términos de accesibilidad, capacidad de atención, financiación, falta de personal y condiciones laborales precarias, entre otras cuestiones (Sindic de Greuges, 2017). Por ende, con la llegada de la pandemia, la repentina transición a la prestación de los servicios online, pudo suponer mayores retos y estresores para las profesionales de los Centros Mujer 24 horas, relacionadas tanto con la situación previa de la que partían los recursos, como con los nuevos condicionantes impuestos por el coronavirus en la interacción profesional-superviviente/menores.

En este sentido, otros estudios europeos y norteamericanos señalan que, durante la pandemia, dichas profesionales sufrieron un aumento de los niveles de estrés, mayor responsabilidad en la resolución de casos urgentes, trauma vicario, así como la necesidad de adaptarse rápidamente a contextos disruptivos y prolongar su jornada laboral, entre otras cuestiones (Schrag et al., 2022; Garcia et al., 2022; Vives-Casas et al., 2021). Uno de estos estudios también resalta la dificultad experimentada por el personal de los centros especializados para ofrecer apoyo a las mujeres debido a la falta de coordinación con otros recursos clave de los cuales dependen para atenderlas adecuadamente (Vives-Casas et al., 2021). Por ello, algunas autoras enfatizan sobre la importancia de implementar medidas de coordinación entre los recursos comunitarios clave en la atención a las mujeres supervivientes para mitigar los efectos de la violencia (Idriss-Wheeler et al., 2024).

Sin embargo, se desconoce si en el caso de la Comundiad Valenciana estas profesionales pudieron desempeñar sus principales funciones durante la pandemia y si se produjeron cambios al respecto a lo largo de sus diferentes fases (confinamiento, desescalada y “nueva normalidad”). Igualmente, se ignora el impacto que las diferentes medidas y circunstancias vinculadas a la pandemia tuvieron en el desempeño de sus labores.

#### **1.4. Las vivencias de las supervivientes durante la pandemia**

Para obtener una “fotografía panorámica” de lo sucedido durante la pandemia, es fundamental contar con las xperiencia de las mujeres supervivientes. Es muy probable que, las medidas de aislamiento de la población en sus hogares, generaran situaciones aterradoras para muchas mujeres y sus hijos/as quienes permanecieron encerradas con sus maltratadores, sin ningún (o a penas) contacto con el exterior y con dificultades para solicitar ayuda (Campbell, 2020). Un estudio canadiense reveló que las mujeres, tuvieron que, por ejemplo, tomar decisiones más complejas en circunstancias en las que tenían menos opciones para escapar de la violencia (Michaelsen et al., 2022). Igualmente, tuvieron menos oportunidades que antes para socializar, compartir sus miedos o pedir ayuda (Uzoho et al., 2023) y más necesidad de recibir ayuda psicológica para desahogarse. Además, tuvieron que desarrollar nuevas estrategias para convivir con sus maltratadores 24 horas al día (Vives-Cases et al., 2021).

En este contexto, algunos estudios internacionales apuntan a un aumento en la intensidad y severidad de la violencia psicológico/emocional y sexual vivida por muchas mujeres, junto a la aparición de nuevas formas de control coercitivo y aumento de la violencia a través de las tecnologías (Lausi et al., 2021; Lyons & Brewer, 2021; Sower & Alexander, 2021; Vices- Cases et al., 2021). Tras la pandemia, se observó un incremento de la demanda de atención y se observaron varios factores que influyeron en las experiencias de violencia en la pareja como la falta de recursos básicos, mayor aislamiento social o el uso del propio COVID-19 como herramienta de control (Leigh et al., 2023). Todo ello podría exigir rediseñar algunos aspectos de la prestación de los servicios especializados para tiempos post-confinamiento e incluso post-pandémicos.

## 1.5. El presente estudio

Tal y como se ha mencionado anteriormente, algunos estudios han indagado sobre las experiencias vividas por las profesionales de los servicios especializados durante la pandemia a nivel personal y profesional y sobre las vivencias de las mujeres supervivientes de VGP (Michaelsen et al., 2022; Lausi et al., 2021). Sin embargo, se considera importante identificar, desde una perspectiva diádica, aquellas dificultades específicas vinculadas a la situación de la pandemia que hayan afectado al ejercicio profesional de las trabajadoras de los centros especializados y al acceso de las usuarias a dichos recursos. Igualmente, se considera relevante conocer la evolución de estas dificultades a lo largo de las diferentes fases de la pandemia. Obtener información al respecto es de suma importancia para el diseño de futuros planes de contingencia que permitan a las sociedades estar preparadas ante crisis y pandemias futuras (Idriss-Wheeler et al., 2024; Wellcome, 2021). Es necesario tener en mente que “fracasar en la preparación significa prepararse para fracasar” (The Lancet, 2022).

Así, los objetivos del presente estudio fueron: 1) identificar las funciones que no pudieron ser desempeñadas por las profesionales de los Centros Mujer 24 horas; 2) conocer el grado de impacto de las dificultades vinculadas al contexto de la pandemia en el ejercicio de sus funciones y tareas; 3) describir las dificultades de las mujeres para acceder o contactar a los servicios especializados; 4) identificar la frecuencia con la que las mujeres experimentaron un aumento de la violencia psicológica y sexual sufrida, y; 5) conocer los cambios a lo largo de las diferentes fases de la pandemia en los objetivos de estudio descritos.

## 2. Metodología

Se realizó un estudio primario con las profesionales de los centros, en línea con otros estudios (Michaelsen et al., 2022) y de tipo retrospectivo. Respondieron a un cuestionario relativo a su experiencia como profesionales durante la pandemia y en relación con las vivencias relatadas por las mujeres supervivientes a quienes asistieron. El estudio se limitó a las profesionales porque no se obtuvo permiso para acceder a las mujeres supervivientes por protección de datos e identidad.

Se diseñó un cuestionario *ad hoc* con preguntas abiertas y cerradas. En el presente capítulo, nos centraremos en analizar las respuestas a las preguntas cerradas.

### 2.1. Participantes

De las 127 empleadas trabajando en los Centros Mujer 24 horas de la Comunidad Valenciana (todas mujeres), 26 de ellas (20%) participaron y, 20 completaron íntegramente el cuestionario (16%). La distribución del número de trabajadoras que participaron de acuerdo con los puestos de trabajo que ocupan es: psicólogas: 48%, trabajadoras sociales: 40% y abogadas: 12%, una distribución similar a la de la plantilla completa (psicólogas: 46%, trabajadoras sociales: 43.4% y abogadas: 10.3%). Del total de las participantes, el 72% tenía al menos 3 años de experiencia en el recurso.

## 2.2. Variables e instrumentos

El cuestionario *ad hoc* elaborado para ser cumplimentado online, constaba de dos partes. La primera relacionada con el rendimiento de las profesionales y, la segunda, con la experiencia relatada por las mujeres a las profesionales a lo largo del periodo de pandemia analizado. En España las fases de la pandemia fueron: confinamiento (del 14 de marzo al 27 de abril), desescalada (del 28 de abril al 21 de junio) y “nueva normalidad” (a partir del 22 de junio).

Para el diseño del cuestionario, las autoras tuvieron en cuenta:

- 1) los diferentes servicios ofrecidos por los Centros Mujer 24 horas, y las funciones desempeñadas por las profesionales descritas en los informes anuales (Direcció General de l’Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, 2020);
- 2) las nuevas dificultades derivadas de la situación de pandemia que podían afectar al desempeño de las trabajadoras así como el acceso al recurso por parte de las usuarias (características de la pandemia y medidas de restricción/protección extraídas de prensa escrita y medidas publicadas por el Gobierno Valenciano);
- 3) las desigualdades que las mujeres sufren en mayor medida y en especial aquellas opresiones que interseccionan (brecha digital, cuidados de menores, menores recursos económicos, migración y discapacidad) (Humphreys, 2007), y;
- 4) la idiosincrasia de los maltratadores.

El cuestionario fue administrado previamente en una entrevista online a dos profesionales para contrastar el grado de comprensión del mismo y la adecuación de las preguntas, así como incluir cualquier otro aspecto relevante no contemplado.

### 2.2.1. Experiencia de las profesionales

Este apartado constaba de 9 preguntas de respuesta cerrada relacionadas con información laboral ( $n=7$ ) (p. e. años de experiencia en el recurso) y el desempeño laboral de las profesionales durante la pandemia ( $n=2$ ). A este respecto, se preguntó si pudieron desempeñar o no 17 funciones a lo largo de cada una de las fases de la pandemia (ver Tabla 1) y el grado en el que 11 dificultades relacionadas con la situación de pandemia impactaron en su desempeño laboral a lo largo de las 3 fases de la pandemia (bajo/medio/alto) (ver Tabla 2).

### 2.2.2. Experiencia de las mujeres

Se diseñaron 2 preguntas de respuesta cerrada. Las profesionales tenían que responder a ella en relación con cada una de las fases de la pandemia: 1) con qué frecuencia (baja/media/alta) las mujeres supervivientes relataron cada una de las 24 dificultades de acceso o contacto con los recursos (ver Tabla 3), y 2) con qué frecuencia (baja/media/alta) las mujeres supervivientes de la VGP relataron haber experimentado un aumento en la victimización de 15 conductas de violencia psicológica y sexual (ver Tabla 4).

## 2.3. Procedimiento

En primer lugar, se presentó el proyecto a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, organismo del que dependen los centros, para asegurar su viabilidad. Una vez obtenido el permiso, se presentó el estudio en la Oficina de Investigación Responsable de la Universidad Miguel Hernández para su evaluación por el comité ético (Ref: DCS.PHG.01.20). Una vez aprobado, se contactó con las coordinadoras de los Centros Mujer 24 horas para que difundieran un correo electrónico entre las profesionales en el que se explicaba la finalidad del proyecto y el procesamiento anónimo de los datos. Dicho correo también incluía el enlace al

cuestionario. En su primera página, se encontraba el consentimiento informado. Si tras su lectura deseaban proceder a responder al cuestionario, debían seleccionar previamente que consentían participar en el estudio. Las profesionales dispusieron de 2 meses para su cumplimentación (noviembre-diciembre 2020). Las respuestas se volcaron directamente en una base de datos.

### **2.3.1. Análisis estadístico**

Realizamos un análisis descriptivo con respecto de: 1) la imposibilidad de las profesionales de desempeñar o no diferentes funciones; 2) el impacto medio/alto de las dificultades relacionadas con el contexto de la pandemia en el desempeño de las profesionales; (3) la frecuencia medio/alta con la que las mujeres expresaron dificultades para acceder o contactar con su Centro Mujer 24 horas, y; 4) la frecuencia medio/alta con la que las mujeres expresaron sufrir un aumento en la experimentación de conductas de violencia psicológica y sexual. Para analizar posibles variaciones entre las fases, para cada una de estas 4 variables, las autoras agruparon por consenso aquellos ítems con similitud de contenido (p.e. aquellos ítems que hacen referencia a tipos de dificultad de acceso al servicio similares o a tipos de conductas violentas similares), tal y como se puede comprobar en la columna 1 de las tablas 1 a 4. Se empleó el test V de Cramer dado que es el estadístico más adecuado para contrastar variables con más de dos niveles de respuesta.

## **3. Resultados**

### **3.1. Experiencia de las profesionales como proveedoras de atención las mujeres supervivientes de la VGP durante la pandemia**

#### **3.1.1. Funciones no desempeñadas**

En relación con la imposibilidad de las profesionales para desempeñar diferentes funciones, la opción “No me ha resultado posible realizar esta función” apenas fue seleccionada por las profesionales (excepto para las funciones de acompañamiento y monitorización). Este hecho hizo que no se pudiera analizar si se produjeron diferencias estadísticamente significativas entre las fases, en el resto de funciones.

En lo referente a la función de acompañamiento, se encontraron diferencias estadísticamente significativas (V de Cramer  $p$  valor = 0.000) en el desarrollo de esta tarea entre las fases en el porcentaje de trabajadoras que no pudieron acompañar a las mujeres supervivientes de la VGP. La asistencia a juicios fue una de las mayores limitaciones a nivel de acompañamiento de acuerdo con el 72.2% de las profesionales durante el confinamiento, el 38.9% durante la desescalada y el 15.8% en la “nueva normalidad”. El acompañamiento a otros recursos, centros, hostales o para la realización de trámites también estuvo limitado para el 37.5% de las profesionales durante el confinamiento. Este porcentaje descendió a 8.3% durante la desescalada y a 0% durante la “nueva normalidad”.

Por el contrario, no se produjeron diferencias estadísticamente significativas entre las fases de la pandemia en los datos referidos a la monitorización de las mujeres supervivientes de la VGP (V de Cramer  $p$  valor = 0.344). La monitorización psicosocial de las mujeres y menores conviviendo con los maltratadores fue una de las funciones más limitadas durante el confinamiento de acuerdo con el 30% de las profesionales, porcentaje que descendió al 6% en la “nueva normalidad”. Por su parte, el seguimiento psicosocial de menores fue otra de las funciones limitadas. El porcentaje de profesionales que no pudieron desempeñarla se mantuvo estable durante las dos primeras fases

de la pandemia, independientemente de si las/los menores convivían o no con los maltratadores (20%), y aumentó ligeramente en la tercera fase (33.3% para aquellas/os menores que convivían con los maltratadores y 25% para aquellos/as que no) (Tabla 1).

### **3.1.2. Impacto de las dificultades en el desempeño laboral de las profesionales.**

El impacto de todas las dificultades listadas mostró cambios estadísticamente significativos durante las 3 fases de la pandemia (V de Cramer  $p$  valor  $< 0.04$ ).

El 100% de las profesionales estuvo de acuerdo en que ayudar a mujeres supervivientes de la VGP que convivían con sus maltratadores tuvo un impacto medio/alto en la prestación de sus servicios durante el confinamiento. Dicho impacto seguía afectando al desempeño de las profesionales durante la fase de “nueva normalidad”, de acuerdo con el 60.9% de las mismas.

Del total, el 57.1% de las trabajadoras hizo referencia a un impacto medio/alto para contactar con otros recursos durante la fase de confinamiento, un porcentaje que disminuyó en la fase de desescalada (45.5%) y “nueva normalidad” (31.6%).

Por su parte, se observa una tendencia similar en relación con el impacto para derivar a mujeres y menores que dieron positivo en COVID-19 a centros de acogida (confinamiento: 54.2%; desescalada: 47.8%; “nueva normalidad”: 39.1%).

Durante el confinamiento, un 62.5% de las profesionales experimentaron dificultades para atender a mujeres migrantes o con una discapacidad y el 58.3% para ofrecer asistencia online debido a la falta de recursos tecnológicos. Estos porcentajes descendieron durante las siguientes fases hasta afectar respectivamente a un 8.7% y 10.5% de las profesionales (Tabla 2).

**Tabla 1.** Porcentaje de trabajadoras que NO pudieron desempeñar las funciones listadas.

| Tipo de función<br><i>Prueba estadística</i>              | Funciones                                                                                                 | Fases de la pandemia |       |       |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|-------|
|                                                           |                                                                                                           | C †                  | D †   | NN †  |
| Acompañamiento<br><br><i>V de Cramer =0,421; p =0,000</i> | Personaciones (acudir a centros, instituciones por petición de otros recursos)                            | 52,6%                | 20,0% | 10,0% |
|                                                           | Asistencia a juicios                                                                                      | 72,2%                | 38,9% | 15,8% |
|                                                           | Acompañamientos (a las mujeres en otros recursos, centros, hostales, a interponer denuncias, etc.)        | 37,5%                | 8,3%  | 0,0%  |
| Asesoramiento                                             | Asesoramiento psicosocial (consulta puntual sobre ayudas, recursos, etc.)                                 | 0,0%                 | 0,0%  | 0,0%  |
|                                                           | Asesoramiento jurídico (consulta puntual sobre denuncias, procedimientos, etc.)                           | 0,0%                 | 0,0%  | 0,0%  |
| Atención en crisis                                        | Atención en crisis (situaciones urgentes/graves)                                                          | 4,0%                 | 4,0%  | 0,0%  |
| Coordinación                                              | Coordinación con profesionales de tu centro                                                               | 0,0%                 | 0,0%  | 0,0%  |
|                                                           | Coordinaciones con profesionales de otras instituciones                                                   | 16,0%                | 4,0%  | 0,0%  |
| Derivación                                                | Ingreso en recurso residencial                                                                            | 4,8%                 | 0,0%  | 0,0%  |
|                                                           | Derivaciones a otros recursos (SEPE, Fundaciones, Asociaciones, etc.)                                     | 26,1%                | 8,7%  | 0,0%  |
| Seguimiento psicosocial                                   | Seguimiento psicosocial a mujeres y menores (atención profesional continuada) CONVIVIENDO CON AGRESOR     | 30,0%                | 25,0% | 6,2%  |
|                                                           | Seguimiento psicosocial a mujeres y menores (atención profesional continuada) SIN CONVIVENCIA CON AGRESOR | 0,0%                 | 0,0%  | 0,0%  |
|                                                           | Seguimiento jurídico a mujeres y menores (atención profesional continuada)                                | 25,0%                | 0,0%  | 0,0%  |
|                                                           | Seguimiento psicológico a hijos/as (atención profesional continuada) CONVIVIENDO CON AGRESOR              | 20,0%                | 20,0% | 33,3% |
|                                                           | Seguimiento psicológico a hijos/as (atención profesional continuada) SIN CONVIVENCIA CON EL AGRESOR       | 20,0%                | 20,0% | 25,0% |
| <i>V de Cramer =0,121; p = 0,344</i>                      |                                                                                                           |                      |       |       |
| Procedimientos burocráticos                               | Apertura de expediente                                                                                    | 0,0%                 | 0,0%  | 0,0%  |
|                                                           | Tramitación y seguimiento de ayudas, solicitudes, etc.                                                    | 9,1%                 | 9,1%  | 0,0%  |

† C= Confinamiento; D= Desescalada; NN= “Nueva Normalidad

**Tabla 2.** Porcentaje de trabajadoras que refirieron experimentar un impacto medio alto en su trabajo de las dificultades listadas

| Tipo de dificultad<br><i>Prueba estadística</i>                | Dificultad                                                                                                                | Fases de la pandemia |       |       |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|-------|
|                                                                |                                                                                                                           | C †                  | D †   | NN †  |
| Falta de acompañamiento<br><i>V de Cramer =0,309; p =0,034</i> | Para realizar acompañamientos a mujeres por falta de autorización/salvoconducto                                           | 33,3%                | 41,7% | 8,7%  |
| Asistencia<br><i>V de Cramer =0,309; p =0,000</i>              | Para atender a mujeres con discapacidad o migradas por falta de intérpretes o traductoras.                                | 62,5%                | 41,7% | 8,7%  |
|                                                                | Imposibilidad de llamar a hijos/as que conviven con el padre                                                              | 45,5%                | 42,9% | 28,6% |
|                                                                | Para contactar con mujeres que conviven con maltratador                                                                   | 100,0%               | 87,0% | 60,9% |
| Coordinación<br><i>V de Cramer =0,292; p =0,002</i>            | No poder trabajar en equipo con las compañeras                                                                            | 64,0%                | 41,7% | 3,0%  |
|                                                                | Para contactar con organismos claves (vía email, telefónica, etc.)                                                        | 64,0%                | 50,0% | 43,5% |
| Derivaciones<br><i>V de Cramer =0,262; p =0,001</i>            | Para realizar ingresos en centros de acogida por falta de altas y posibilidad de incorporar a otras mujeres a los centros | 62,5%                | 52,2% | 21,7% |
|                                                                | Para derivarlas a hostales por estar cerrados                                                                             | 50,0%                | 36,4% | 13,0% |
|                                                                | Para ingresar a mujeres con PCR+                                                                                          | 54,2%                | 47,8% | 39,1% |
| Tecnología<br><i>V de Cramer =0,228; p =0,027</i>              | Falta de recursos tecnológicos laborales para realizar atención no presencial                                             | 58,3%                | 34,8% | 26,1% |
|                                                                | Falta de competencias tecnológicas para realizar atención no presencial                                                   | 33,3%                | 26,1% | 13,6% |
| Trámites burocráticos<br><i>V de Cramer =0,469; p=0,000</i>    | No poder obtener el consentimiento informado de las mujeres por escrito                                                   | 58,3%                | 33,3% | 4,3%  |

† C= Confinamiento; D= Desescalada; NN= “Nueva Normalidad

## **3.2. La experiencia de las mujeres supervivientes de la VGP durante la pandemia**

### **3.2.1. Dificultades para contactar/acceder y recibir apoyo a los centros expresadas con una frecuencia medio/alta por las mujeres.**

La falta de acompañamiento y las dificultades relacionadas con cuestiones tecnológicas, fueron dos tipos de dificultades con un impacto medio/alto con el que se encontraron las mujeres tanto para recibir apoyo como para acceder/contactar con los centros. Estas dificultades no mostraron cambios estadísticamente significativos a lo largo de las fases de la pandemia (V de Cramer p valor= 0.117 y 0.090, respectivamente). (sufrir/experimentar me parece que son verbos experienciales que no se corresponden con análisis estadísticos).

En relación con el primer tipo de dificultad, la falta de acompañamiento a las mujeres por abogadas de los centros 24h a sus citas, fue la dificultad más mencionada por las mujeres durante las 3 fases de la pandemia. Lo que afirmaron el 42.9% de las trabajadoras para el periodo del confinamiento, el 33.3% de ellas para el periodo de desescalada, y el 28.6% para el periodo de la “Nueva Normalidad”.

Respecto a las dificultades relacionadas con la tecnología, la falta de dispositivos para contactar con las profesionales fue mencionada con una frecuencia medio/alta para todas las fases de la pandemia, de acuerdo con el 77,3% de las profesionales para el confinamiento, el 76.2% afirmó que se produjo así durante la desescalada y el 57.1% lo afirmaron para la “Nueva Normalidad”.

En cuanto al resto de tipos de dificultades, se encontraron diferencias estadísticamente significativas durante las 3 fases (V de Cramer p valor  $\leq 0.028$ ). A nivel individual, las dificultades relacionadas con la falta de ayudas económicas, la paralización de los trámites administrativos (p.e. permisos de trabajo y residencia) y de los procedimientos judiciales durante el confinamiento, fueron las dificultades más mencionadas por las mujeres con una frecuencia medio/alta, de acuerdo con el 83% de las profesionales (porcentaje medio). La frecuencia con la que estos problemas fueron mencionados descendió durante la desescalada (porcentaje medio: 77.5%) y en la “nueva normalidad” (porcentaje medio: 60%).

En relación con la asistencia durante el confinamiento, más del 72% de las profesionales consideraron que las mujeres expresaron con una frecuencia medio/alta dificultades para poder asistir/cumplir con las citas para ellas mismas y sus hijas/os, por no poder ir acompañadas o debido a la falta de asistencia presencial. Durante la “nueva normalidad”, esta dificultad seguía siendo mencionada con una frecuencia medio/alta, de acuerdo con el 30% de las profesionales.

En cuanto a las dificultades experimentadas en situaciones de urgencia, la falta de transporte, la dificultad para acceder a casas de acogida y a hostales todavía eran dificultades referidas por las mujeres con una frecuencia medio/alta durante la “Nueva Normalidad”, de acuerdo con el 23.8%, 38.1% y 14.3% respectivamente de las profesionales. Así mismo, de acuerdo con el 92.3% (confinamiento), 84.4% (desescalada) y 48.4% (“Nueva normalidad”) de las profesionales, las mujeres mencionaron con frecuencia dificultades medias/altas para acceder a los servicios, contactar con las profesionales y distanciarse de los maltratadores debido al control ejercido por estos (porcentaje medio) (Tabla 3).

**Tabla 3.** Porcentaje de trabajadoras que manifestaron que las mujeres usuarias refirieron con una frecuencia Medio-alta las dificultades listadas en el uso de los servicios en Centros Mujer.

| Tipo de dificultad<br><i>Prueba estadística</i>                                              | Dificultad                                                                                                                       | Fases de la pandemia |       |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|-------|
|                                                                                              |                                                                                                                                  | C †                  | D †   | NN †  |
| Falta de acompañamiento<br><br><i>V de Cramer =0,151; p =0,117</i>                           | Derivadas de la falta de acompañamiento (centros, hostales...) en casos urgentes                                                 | 28,6%                | 23,8% | 14,3% |
|                                                                                              | Derivadas de la falta de acompañamientos de las profesionales jurídicas que afectan en la interposición de denuncias             | 42,9%                | 33,3% | 28,6% |
|                                                                                              | Derivadas de la falta de acompañamiento por profesionales en hospitales                                                          | 28,6%                | 28,6% | 9,5%  |
| Para recibir asistencia social y legal<br><br><i>V de Cramer =0,175; p =0,028</i>            | Para recibir ayudas sociales                                                                                                     | 83,3%                | 77,8% | 66,7% |
|                                                                                              | Derivadas de la paralización de la administración en la tramitación de documentación (por ejemplo, permiso trabajo o residencia) | 85,0%                | 80,0% | 65,0% |
|                                                                                              | Derivadas de los juzgados para interponer denuncias (cierre de juzgados de violencia de género)                                  | 45,0%                | 45,0% | 30,0% |
|                                                                                              | Derivadas de la paralización de los procesos judiciales                                                                          | 80,0%                | 75,0% | 55,0% |
| Relacionada con la asistencia<br><br><i>V de Cramer =0,389; p =0,000</i>                     | Para que sus hijas/os acudan a las citas                                                                                         | 83,3%                | 83,3% | 36,8% |
|                                                                                              | Déficits por no tener atención presencial                                                                                        | 90,9%                | 70,0% | 30,0% |
|                                                                                              | Para acudir a las citas por no poder ir acompañadas (por ejemplo, hijas e hijos)                                                 | 72,7%                | 65,2% | 47,8% |
| Relacionada con situaciones urgentes<br><br><i>V de Cramer =0,223; p =0,002</i>              | Para desplazarse en casos de urgencia al centro por la falta de medios de transporte                                             | 54,5%                | 45,0% | 23,8% |
|                                                                                              | Falta de salvoconducto para acudir al centro para acudir en casos de urgencia                                                    | 27,3%                | 23,8% | 0,0%  |
|                                                                                              | Para acceder a casas de acogida por falta de plazas                                                                              | 52,4%                | 47,6% | 38,1% |
|                                                                                              | Para acceder a hostales por cierres o escasez de plazas                                                                          | 42,9%                | 28,6% | 14,3% |
| Debido a conductas de control<br><br><i>V de Cramer =0,440; p =0,000</i>                     | Para acudir a las citas por convivencia con el agresor                                                                           | 86,4%                | 81,8% | 50,0% |
|                                                                                              | Para contactar con las profesionales por convivir con el agresor                                                                 | 90,5%                | 76,2% | 47,6% |
|                                                                                              | Para salir a la calle para “despejarse” o distanciarse del agresor                                                               | 100,0%               | 95,2% | 47,6% |
| Debido a cuestiones relacionadas con la tecnología<br><br><i>V de Cramer =0,158; p=0,090</i> | De acceso telefónico a las profesionales por colapso en la línea                                                                 | 40,9%                | 28,6% | 14,3% |
|                                                                                              | Derivadas de la falta de apoyo continuado vía telefónica                                                                         | 31,8%                | 33,3% | 23,8% |
|                                                                                              | Para contactar con las profesionales por video llamadas o WhatsApp por falta de soporte tecnológico                              | 77,3%                | 76,2% | 57,1% |

† C= Confinamiento; D= Desescalada; NN= “Nueva Normalidad”

### **3.2.2. Frecuencia con la que las mujeres expresaron un incremento de la violencia sufrida.**

No se hallaron diferencias estadísticamente significativas entre las fases de la pandemia en relación con la frecuencia con la que las mujeres informaron sufrir un incremento del control de movimientos y contacto con el exterior, control de los tiempos y violencia sexual (V de Cramer  $p$  valor  $> 0.09$ ). Por el contrario, sí que se observaron diferencias estadísticamente significativas en la violencia emocional sufrida (V de Cramer  $p$  valor  $= 0.004$ ). De acuerdo con el 68.4%, 63.2% and 57.9% de las profesionales, las mujeres mencionaron con frecuencia media/alta sufrir aislamiento de la familia durante el confinamiento, desescalada y “nueva normalidad”, respectivamente. Con respecto al resto de conductas de control del contacto exterior, entre un 15.8% y 45% de las profesionales consideraron que las mujeres las mencionaron con una frecuencia media/alta durante las diferentes fases de la pandemia.

Con respecto de la categoría de control del tiempo, el incremento del control del tiempo de comunicación con la familia y amistades fueron conductas referidas por las mujeres con una frecuencia media/alta, de acuerdo con el 84.2% de las trabajadoras durante la dos primeras fases de la pandemia y según un 78.9% de ellas durante la última fase. Por último, de acuerdo con el 63.2% y el 57.9% de las profesionales, las mujeres mencionaron con una frecuencia media/alta experimentar un incremento de las conductas de presión sexual y violencia sexual, respectivamente durante el confinamiento. Durante la “nueva normalidad”, el porcentaje de trabajadoras que así lo consideraron fue 57.9% (presión sexual) y 47.4% (violencia sexual) (Tabla 4).

**Tabla 4.** Porcentaje de trabajadoras que manifestaron que las mujeres usuarias refirieron con una frecuencia media-alta haber sufrido diferentes formas de violencia.

| Tipo de violencia<br><i>Prueba estadística</i>                                            | Conductas violentas                                             | Fases de la pandemia |       |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|-------|-------|
|                                                                                           |                                                                 | C †                  | D †   | NN †  |
| Control de desplazamientos y contacto con el exterior<br><i>Cramer's V=0,144; p=0,092</i> | No la dejaba salir al supermercado                              | 45,0%                | 42,1% | 21,1% |
|                                                                                           | No la dejaba ir a la farmacia                                   | 30,0%                | 31,6% | 15,8% |
|                                                                                           | No la dejaba ir a centro de salud u hospital                    | 40,0%                | 26,3% | 21,1% |
|                                                                                           | No la dejaba hablar con familiares y/o amistades                | 68,4%                | 63,2% | 57,9% |
| Control del tiempo<br><i>Cramer's V=0,103; p=0,298</i>                                    | Control del tiempo para ir al supermercado                      | 63,2%                | 57,9% | 52,6% |
|                                                                                           | Control del tiempo para ir a la farmacia                        | 52,6%                | 52,6% | 36,8% |
|                                                                                           | Control del tiempo para ir a centro de salud u hospital         | 52,6%                | 47,4% | 36,8% |
|                                                                                           | Control del tiempo de conversación con familiares y/o amistades | 84,2%                | 84,2% | 78,9% |
| Violencia emocional<br><i>Cramer's V=0,199; p=0,004</i>                                   | Aumento de las conductas de desvalorización                     | 94,7%                | 84,2% | 57,9% |
|                                                                                           | Aumento de las conductas de amenaza hacia ellas                 | 73,7%                | 78,9% | 63,2% |
|                                                                                           | Aumento de las conductas de amenaza a hijos y/o hijas           | 68,4%                | 68,4% | 52,6% |
|                                                                                           | Aumento de las conductas de intimidación hacia ellas            | 89,5%                | 78,9% | 57,9% |
|                                                                                           | Aumento de las conductas de intimidación a hijos y/o hijas      | 68,4%                | 73,7% | 63,2% |
| Violencia sexual<br><i>Cramer's V=0,066; p=0,779</i>                                      | Aumento de las conductas de presión sexual                      | 63,2%                | 63,2% | 57,9% |
|                                                                                           | Aumento de las conductas de violencia sexual                    | 57,9%                | 47,4% | 47,4% |

† C= Confinamiento; D= Desescalada; NN= “Nueva Normalidad”

## 4. Discusión

Las medidas restrictivas para hacer frente al COVID-19 supusieron un reto para la prestación de los servicios especializados a las mujeres supervivientes de VGP y sus hijas/os, y para que mujeres y menores accediesen a ellas (EIGE, 2021). Con el presente estudio, se pretendió ahondar en la identificación de dichas dificultades. A continuación, se reflexionará sobre los resultados hallados para finalmente presentar una propuesta de medidas que sirvan de utilidad para el diseño de planes de contingencia en futuras crisis sociales, sanitarias y/o medioambientales que requieran de medidas de confinamiento o restricción de movimientos, tal y como ha sucedido en epidemias anteriores (Idriss-Wheeler et al., 2024; UNDP, 2015).

Las profesionales de los Centros especializados de atención 24H de la Comunidad Valenciana afirmaron que, con la llegada de la pandemia, pudieron desempeñar todas las funciones descritas para sus puestos de trabajo, excepto dos. La primera, la de acompañamiento y la segunda, la asistencia legal. En relación con la primera, antes de la llegada del COVID-19, las profesionales acompañaban a las mujeres y menores a otros recursos (como, por ejemplo, casas de acogida u hospitales) y les ayudaban con los trámites burocráticos e interposición de denuncias para facilitarles el camino que recorren muchas de ellas entre el “laberinto institucional”. Si bien es cierto, que esta función de acompañamiento sí mejoró en fases posteriores al confinamiento, de acuerdo con algunas trabajadoras se mantuvieron dificultades para su desarrollo durante la desescalada y la “nueva normalidad”. Esto último concuerda con la percepción de las mujeres, dado que la dificultad para acceder a los servicios relacionada con la falta de acompañamiento permaneció estable a lo largo de las tres fases de la pandemia. Podría ser, que desde los centros ubicados en determinadas provincias o en el ámbito rural se encontraran con mayores dificultades para acompañar a las mujeres supervivientes de la VGP y/o. También podría ser que aquellas profesionales que respondieron que sí pudieron desempeñar la función durante las fases de desescalada y “nueva normalidad” contestaran así porque frente al periodo de confinamiento, sí que pudieron desempeñar esta tarea, aunque no en la misma medida que antes de la pandemia. De ahí que la visión de las mujeres supervivientes discrepara con la de las profesionales, en el sentido de que percibieron un menor acompañamiento.

Por el contrario, todas coinciden en la dificultad que supuso poder ofrecer y recibir asistencia legal, debido a la paralización de los procesos judiciales y los juzgados especializados. Una circunstancia similar a lo vivido en el resto de Europa (EIGE, 2021) derivada del cambio de funcionamiento del sistema judicial tras la llegada del COVID-19. De cara a futuras crisis, se requiere invertir y preparar al sistema judicial para que atienda con la mayor brevedad posible las situaciones legales que afectan a colectivos altamente vulnerables como son las mujeres supervivientes de VGP y sus hijos/as.

Aunque las dificultades para recibir asistencia social sí descendieron de forma significativa entre las fases, el porcentaje de trabajadoras que consideraron que las mujeres mencionaron con una frecuencia elevada dificultades durante la “nueva normalidad” para recibir ayudas económicas o de asistencia social, permaneció alta. A este respecto, recordar que disponer de solvencia económica es un requisito imprescindible para poder abandonar las relaciones violentas (Molina et al., 2025; Mellar et al., 2024). Esta circunstancia podría deberse a que, si bien las profesionales no tuvieron dificultades para procesar y monitorizar las peticiones de ayuda económica, la mitad de las profesionales percibieron dificultades para contactar con otras organizaciones claves, lo que afectó a la activación de las ayudas y mecanismos de protección, en línea con otros estudios (Burd et al., 2023; John et al., 2020; Vives- Casas et al., 2021). De hecho, las mujeres se quejaron con frecuencia por la paralización de los trámites para la obtención de ayudas.

La mayoría de trabajadoras percibieron dificultades para ofrecer atención psicológica y social de forma continuada. Esta es la segunda de las funciones que no pudieron desempeñar durante el confinamiento, situación que perduró durante las dos fases siguientes. Esto podría deberse, en parte, al control extremo sufrido por las mujeres por parte de los maltratadores. De hecho, dicho control fue mencionado con frecuencia por las mujeres como una barrera para el acceso a o el contacto con los servicios a lo largo de la pandemia.

Otra circunstancia a tener en cuenta ha sido que, tanto las mujeres como las profesionales, debieron lidiar con el control de las tecnologías por parte de los maltratadores. Tal grado de control pudo suponer, especialmente durante el confinamiento y la desescalada, dificultades para mantener un contacto seguro entre las mujeres y las profesionales, siendo solo posible cuando el maltratador o ellas saliesen a realizar encargos. Por tanto, en muchos casos, hubo pocas oportunidades para monitorizar a las mujeres (Leigh et al., 2023; Pfitzner et al., 2020). Dada la situación, organizaciones como The Alberta Council of Women Shelters (2020), diseñaron protocolos para que las profesionales pudieran ofrecer apoyo de forma eficiente bajo estas nuevas circunstancias complejas y que podrían ser útiles para aquellas mujeres que sufren un patrón extremo de control por parte de los maltratadores. En esta situación, se considera que las profesionales deben marcarse cuatro objetivos cuando contactan online con una mujer por primera vez. El primero, evaluar el riesgo mediante el uso de una herramienta corta. Varios estudios sugieren que las mujeres son precisas en predecir el nivel de riesgo en el que se encuentran (Cattaneo et al., 2007). El segundo de los objetivos debería ser diseñar un plan de seguridad claro y conciso en el caso de tener que abandonar rápidamente su vivienda y consensuar una señal de alarma con una vecina o familiar (Alberta Ministry of Justice and Solicitor General, 2019; Vandra y Cicil, 2022). El tercer objetivo debería ser informar de los diferentes servicios y ayudas disponibles y resolver cualquier duda que pudiera suponer una barrera para que las mujeres accedan a ella, especialmente en el caso de las mujeres migradas, por que dispongan de menos información al respecto. Y, por último, generar un lazo terapéutico, estableciendo una próxima cita para contactar de forma segura con las mujeres y que estas perciban que los servicios especializados están con ellas. Destacar, que esto solo es posible para aquellas mujeres que tienen acceso a dispositivos tecnológicos.

En nuestro estudio, un porcentaje elevado de profesionales refirieron que las mujeres mencionaron con frecuencia no disponer de dispositivos electrónicos durante las tres fases de la pandemia. Las limitaciones de acceso a la tecnología por parte de mujeres en situación de VGP también han sido mencionadas en otros estudios (Giwa et al., 2024). En estos casos, vecinos/as parecen ser la única opción para pedir ayuda sin que los agresores se percaten (ver recomendaciones a este respecto en el apartado de conclusiones). Pero para aquellas mujeres que sí cuentan con estos recursos, los gobiernos y equipos de investigación todavía tienen que ofrecer respuestas y avanzar en mayor seguridad en el uso de la tecnología para las supervivientes de VGP (Garcia et al., 2022; Idriss-Wheeler et al., 2024).

Respecto al acceso de las y los menores a los centros, las profesionales destacaron las dificultades para monitorizarles durante las tres fases, independientemente de que conviviesen o no con el maltratador, lo que aumentó ligeramente durante la “nueva normalidad”. En la primera situación, los motivos podrían ser los mismos que los expuestos en el caso de las mujeres convivientes con sus maltratadores. Sin embargo, para esclarecer lo ocurrido en la segunda situación, se requeriría entrevistar a las psicólogas infanto-juveniles de los centros especializados. No obstante, en ambos casos ha podido afectar el hecho de que las medidas de protección frente al COVID-19 no permitía a las madres acudir acompañadas de sus hijos/as, complicando la posibilidad de acudir en una segunda ocasión para que accediesen solo sus hijas/os, especialmente en el caso de las mujeres convivientes con sus maltratadores.

Las mujeres también refirieron dificultades en el acceso a los servicios en situaciones urgentes, especialmente durante el confinamiento, como, por ejemplo, a casas de acogida u hostales, dada la falta de plazas. En concordancia, casi la mitad de las profesionales percibieron la derivación de

las mujeres a estos recursos como una dificultad con un impacto medio/alto en su trabajo. La escasez de plazas no es algo nuevo ni exclusivo de nuestra Comunidad o país. Dos estudios realizados en EEUU antes de la pandemia ya señalaban la falta de plazas en casas de acogida (García et al., 2022; Smucker et al., 2020). Así mismo, durante la pandemia, algunos países pusieron a disposición habitaciones de hotel o pisos de AirBnB para las mujeres supervivientes de VGP y sus hijas/os (Andrews et al., 2021; EIGE, 2021). En todo caso, el denominador común en todos los países sobre el cual reflexionar es que las mujeres y sus hijos/as eran quienes tenían que abandonar sus hogares en vez de los maltratadores, haciéndoles pasar por otro proceso psicológico intenso lejos de sus hogares y en medio de la pandemia. De hecho, cuando todavía se disponía nula o escasa información sobre el virus, las mujeres debían decidir si quedarse en casa con sus maltratadores o exponer a sus hijas/os y a ellas mismas al virus si decidían abandonar su hogar (Michaelsen et al., 2022).

Otra de las contribuciones de este estudio ha sido ahondar en lo que las mujeres experimentaron “de puertas adentro” durante la pandemia. Según un porcentaje elevado de trabajadoras, las mujeres mencionaron con alta frecuencia, que vivían las formas más extremas de aislamiento durante el confinamiento: sin posibilidad de ir a un supermercado, a la farmacia, al centro de salud o hablar con sus familiares y amistades. Durante el confinamiento, los medios de comunicación informaban de los servicios de ayuda online, así como del uso de palabras como “Mascarilla 19” que indicaría el personal esencial de un supermercado o farmacia, que la mujer solicitaba ayuda por su situación de VGP. Probablemente esta información pusiera en alerta a sus maltratadores, de modo que o bien les impidieron realizar las compras o les controlaban el tiempo.

Las conductas de control junto con las de desvalorización, son formas de violencia psicológica extremadamente dañinas para la salud de las mujeres (Lohmann et al., 2024; Lehmann & Pillai, 2021). En el presente estudio, estas y otras formas de control coercitivo durante la pandemia fueron identificadas, en línea con otras investigaciones (Sower & Alexander, 2021). Más aun, el control de los movimientos y del tiempo persistieron durante las tres fases de la pandemia, sin que se produjese un cambio significativo entre las mismas. Esto podría implicar que se asentase un patrón de control extremo, complicando el acceso de las mujeres a los servicios. Este patrón de control extremo también pudo estar detrás del aumento de los feminicidios una vez finalizó el estado de alarma (Monckton Smith, 2019). Igualmente, el incremento de la presión y violencia sexual permaneció estable, sin cambios, durante las tres fases de la pandemia. Teniendo en cuenta las graves consecuencias que produce la violencia sexual y psicológica (Lohmann et al., 2024; Kelly, 2004; UnWomen, 2010), es necesario reforzar la detección de situaciones de VGP desde el sistema sanitario.

Esta pandemia reforzó la discriminación institucional contra las supervivientes de la VGP más vulnerables: mujeres con una discapacidad o migrantes. Previo a la pandemia, estas mujeres ya sufrían una mayor prevalencia de VGP y mayores consecuencias, así como problemas para salir de la relación (Pearce, 2014; Peroni, 2016; United Nations, 2019). Durante la pandemia, la falta de intérpretes y traductoras en los centros especializados de la Comunidad Valenciana (quizás porque no son parte del servicio especializado y por tanto no formaron parte del servicio esencial) parece apuntar a que las mujeres con una discapacidad o migrantes fueron olvidadas. Otros estudios internacionales también han apuntado a que estas mujeres han tenido mayores dificultades para acceder a ayudas (Namatovy y Ineland., 2024; Idriss-Wheeler et al., 2024; García et al., 2022; Lund, 2020; UN Women, 2020).

Finalmente, la repentina transición a la prestación de los servicios online afectó sin lugar a dudas a las profesionales. Casi la mitad informó que durante el confinamiento carecían de recursos tecnológicos en el trabajo y un cuarto de las profesionales necesitaron formación. Durante la “nueva normalidad” esta dificultad todavía impactaba en su desempeño. Formación, infraestructura y apoyo al personal son necesidades críticas a cubrir (Michaelsen et al., 2022; Wood et al. 2019).

## 4.1. Limitaciones

Este estudio presenta varias limitaciones. En primer lugar, se trató de un estudio regional y los resultados no pueden ser generalizables a otras comunidades y países. Sin embargo, los centros especializados, al menos de nuestro país, suelen ofrecer servicios similares y la pandemia seguramente haya producido los mismos inconvenientes. Por tanto, la propuesta de medidas que se expone más abajo, puede ser de utilidad para aquellos centros que identificasen las mismas problemáticas. En segundo lugar, el tamaño de la muestra fue pequeño; no obstante, era representativo de la plantilla de profesionales de los Centros Mujer 24 horas en número y profesiones. En tercer lugar, este estudio carece de información cualitativa que complemente y profundice en el análisis de los resultados. Entrevistar a mujeres supervivientes de VGP hubiese aportado más información sobre su experiencia y las barreras de acceso a los recursos. En este sentido, los gobiernos deberían facilitar el acceso a estas mujeres por parte del personal investigador.

## 4.2. Implicaciones practicas

Son varias las lecciones que pueden aprenderse de la vivencia de la pandemia del COVID-19 para encarar futuras crisis sociales, sanitarias y medioambientales y disminuir el impacto de sus consecuencias en las mujeres supervivientes de VGP y menores. Pero se puede resumir en una idea: las situaciones y el contexto de la VGP necesitan ser abordadas de una forma holística, interseccional y desde una perspectiva de género. La necesidad de prepararse ante las emergencias desde una perspectiva de género ha sido reconocida por la oficina de Naciones Unidas para la reducción de riesgo de desastres (United Nations Office for Disaster Reduction, 2012).

En base a los resultados obtenidos, se presentan una serie de recomendaciones para el diseño de planes:

- 1- Los centros especializados no son un recurso de apoyo suficiente para las mujeres supervivientes de la VGP por sí mismos: es necesario fortalecer y facilitar la coordinación entre los diferentes recursos de la comunidad, considerándolos todos recursos esenciales con el objetivo de ofrecer un apoyo eficiente a las mujeres y sus familias, incluidas aquellas con una discapacidad o para la cual su posición como migrante constituye en sí una barrera.
- 2- Es necesario adoptar una la perspectiva interseccional como herramienta de análisis obligatoria junto con la perspectiva de género para diseñar políticas y planes de contingencia útiles. Solo entonces nos percataremos que no todas las mujeres y menores tienen acceso a la tecnología, que las mujeres necesitan acudir a los centros con sus hijas/os, o que las intérpretes o traductoras deben ser consideradas profesionales esenciales. Solo entonces se tendrán en cuenta en el diseño de medidas.
- 3- Se deberían lanzar dos tipos de campañas en paralelo para ayudar a aquellas mujeres supervivientes de la VGP que no tienen acceso a dispositivos tecnológicos: una para motivar a las mujeres a pedir ayuda a sus vecinas/os y/o familiares para que sean el nexo con los centros especializados, y 2) promover conductas de ayuda entre la ciudadanía (Nardi-Rodríguez & Paredes-López, 2022).
- 4- Gobiernos y equipos de investigación deben avanzar para hacer el uso de la tecnología más segura para las supervivientes de VGP. Slackoff et al. (2020) proponen varias recomendaciones prácticas para tecnólogas/os.
- 5- Los protocolos futuros deben poner el foco sobre los maltratadores, es decir, que sean ellos quienes se hospeden fuera de sus hogares. El objetivo ha de ser minimizar el impacto que

puede tener en las mujeres, pero sobre todo en las y los menores, el alojarse en un hostel o casa de acogida lejos de sus hogares y en un contexto global crítico.

6- Se debería lanzar campañas para prevenir el feminicidio. Además, las mujeres deberían estar informadas, por ejemplo, de que los centros especializados pueden diseñar un plan de seguridad previo a romper con los maltratadores y minimizar los riesgos.

7- Los gobiernos deberían reforzar la detección de situaciones de casos de VGP en los centros de atención primaria y en las consultas especializadas. Los departamentos de salud sexual y reproductiva/ginecología deberían estar especialmente vigilantes en las consecuencias físicas de la violencia sexual.

8- Los centros especializados deben contar con los recursos y la formación necesaria para poder ofrecer atención online.

## 5. Referencias

Alcaide Lozano, Vanessa, Pérez Domínguez, Alba, Lupresti Medina, Elisenda, y Almazán Sáez, Cari (2021). Propuestas para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud: Un análisis cualitativo. *Atención Primaria*, 53(6), 102045. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2021.102045>

Alberta Council of Women's Shelters. (2020). *How you can respond to DV during COVID-19*. <https://acws.ca/>

Alberta Ministry of Justice and Solicitor General. (2019). *Strategies for safety*. <https://open.alberta.ca/dataset/>

Andrews, Sara K., Gabat, Jean, Jolink, Georgia, & Klugman, Jeni (2021). *Responding to rising intimate partner violence amid COVID-19. A rapid global review*. Georgetown Institute for Women, Peace and Security. <https://giwps.georgetown.edu/resource/responding-to-rising-intimate-partner-violence-amid-covid-19/>

Burd, Caitlin, McLean, Isabel, MacGregor, Jennifer C. D., Mantler, Tara, Veenendaal, Jill, & Wathen, C. Nadina (2023). "Our services are not the same": The impact of the COVID 19 pandemic on care interactions in women's shelters. *BMC Women's Health*, 23(1), 427. <https://doi.org/10.1186/s12905-023-02541-7> [bmcwomenshealth.biomedcentral.com](https://doi.org/10.1186/s12905-023-02541-7)

Campbell, Andrew M. (2020). *An increasing risk of family violence during the Covid-19 pandemic: Strengthening community collaborations to save lives. Forensic Science International: Report*, 2. <https://doi.org/10.1016/j.fsir.2020.100089>

Cattaneo, Lauren Bennet; Bell, Margaret; Goodman, Lisa; & Dutton, Mary Ana (2007). Intimate Partner Violence Victims' Accuracy in Assessing their Risk of Re-abuse. *Journal of Family Violence*, 22, 429-440. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9097-8>

El País (2020, June 21). *Casi 9.000 detenidos por violencia de género durante el estado de alarma. La policía informa de que contactó en los 98 días de situación excepcional con 245.000 SUPERVIVIENTES*. <https://elpais.com/sociedad/2020-06-21/casi-9000-detenidos-por-violencia-de-genero-durante-el-estado-de-alarma.html>

European Institute for Gender Equality (EIGE). (2021). *The Covid-19 pandemic and intimate partner violence against women in the EU* (Report No. MH-NA-30-566-EN-N) <https://eige.europa.eu/publications/covid-19-pandemic-and-intimate-partner-violence-against-women-eu>

Garcia, Rebecca; Henderson, Cynterria, Randell, Kimberly, Villaveces, Andrés; Katz, Abbey; Abioye, Fatimah; DeGue, Sara; Premo, Kelley; Miller-Wallfish, Summer; Chang, Judy

- C.; Miller, Elizabeth; & Ragavan, Maya I. (2022). The Impact of the COVID-19 Pandemic on Intimate Partner Violence Advocates and Agencies. *Journal of Family Violence*, 37(6): 893–906. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00337-7>
- Giwa, Aisha, Kandemiri, Myra, Tulli-Shah, Mia, Sayadi, Ghada, Hurley, Nat, & Salami, Bukola (2025). Impacts of COVID-19 on Intimate Partner Violence Service Provision. *Violence against women*, 31(10), 2622–2641. <https://doi.org/10.1177/10778012241257251>
- Humphreys, Cathy (2007). A health inequalities perspective on violence against women. *Health & Social Care in the Community*, 15(2), 120-127. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2524.2006.00685.x>
- Idriss-Wheeler, Dina, Bancroft, Xa y, Bouraleh, Saredo, Buy, Marie, Yaya, Sanni, & El-Khatib, Ziad (2024). Exploring access to health and social supports for intimate partner violence (IPV) survivors during stressful life events (SLEs)-A scoping review. *PloS one*, 19(12), e0313613. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0313613>
- John, Neetu; Casey, Sara E.; Carino, Giselle; & McGovern, Terry (2020). Lessons Never Learned: Crisis and gender-based violence. *Developing World Bioethics*, 20(2), 65–68. <https://doi.org/10.1111/dewb.12261>
- Kelly, Virginia A. (2004). Psychological abuse of women: A review of the literature. *The Family Journal*, 12(4), 383-388. <https://doi.org/10.1177/1066480704267234>
- Lausi, Giulia; Pizzo, Alessandra; Cricenti, Clarissa; Baldi, Michela; Desiderio, Rita; Giannini, Anna Maria; & Mari, Emanuela (2021). Intimate Partner Violence during the COVID-19 Pandemic: A Review of the Phenomenon from Victims' and Help Professionals' Perspectives. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18, 6204. <https://doi.org/10.3390/ijerph18126204>
- Lauve-Moon, Katie; & Ferreira, Regardt J. (2017). An exploratory investigation: Post-disaster predictors of intimate partner violence. *Clinical Social Work Journal*, 45(2), 124-135. <https://doi.org/10.1007/s10615-015-0572-z>
- Lehmann, Peter; Simmons, Catherine; & Pillai, Vijayan, K. (2021). The validation of the checklist of controlling behaviors (CCB): assessing coercive control in abusive relationships. *Violence Against Women*, 18(8), 913–933. doi: <http://doi.org/10.1177/1077801212456522>
- Leigh, J. K., Peña, L. D., Anurudran, A., & Pai, A. (2023). "Are you safe to talk?": Perspectives of Service Providers on Experiences of Domestic Violence During the COVID-19 Pandemic. *Journal of family violence*, 38(2), 215–225. <https://doi.org/10.1007/s10896-022-00359-9>
- Lohmann, Susanne, Cowlshaw, Sean, Ney, Lucas, O'Donnell, Meaghan, & Felmingham, Kim (2024). The trauma and mental health impacts of coercive control: A systematic review and meta analysis. *Trauma, Violence & Abuse*, 25(1), 630–647. <https://doi.org/10.1177/15248380231162972>
- Lund, Emily M. (2020). Interpersonal violence against people with disabilities: Additional concerns and considerations in the COVID-19 pandemic. *Rehabilitation Psychology*, 65(3), 199–205. <https://doi.org/10.1037/rep0000347>
- Lyons, Minna; & Brewer, Gayle (2021). Experiences of Intimate Partner Violence during Lockdown. *Journal of Family Violence*, 37, 969–977. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00260-x>
- Mellar, Brooklyn M., Fanslow, Janet Lynn, Gulliver, Pauline J., & McIntosh, Tracey K. D. (2024). Economic abuse by an intimate partner and its associations with women's socioeconomic status and mental health. *Journal of Interpersonal Violence*, 39(21–22), 4415–4437. <https://doi.org/10.1177/08862605241235140> [pmc.ncbi.nlm.nih.gov](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov)

- Michaelsen, Sonia; Djiofack, Hervé; Nombro, Elisabeth; Ferlatte, Olivier; Vissandjée, Bilkis; & Zarowsky, Christina (2022). Service provider perspectives on how COVID-19 and pandemic restrictions have affected intimate partner and sexual violence survivors in Canada: a qualitative study. *BMC Women's Health*, 22, 111. <https://doi.org/10.1186/s12905-022-01683-4>
- Ministerio de Igualdad. (2020). *Resumen ejecutivo: plan de contingencia para combatir la violencia de género durante la crisis del COVID 19*. <https://rm.coe.int/Covid-19-spain-document-2/16809e2e41>
- Mlambo-Ngcuka, Phumzile. (2020, April 06). *Violence against women and girls: The shadow pandemic*. UN Women. <https://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- Molina, Stefanía, Wagner, Lena, & Kreyenfeld, Michaela (2025). Women's economic independence and physical intimate partner violence (IPV) during separation. *PLOS ONE*, 20(6), e0326529. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0326529>
- Monckton Smith, Jane (2019). Intimate partner femicide: Using Foucauldian analysis to track an eight stage progression to homicide. *Violence against Women*, 26(11), 1267-1285. <https://doi.org/10.1177/1077801219863876>
- Namatovu, Fredinah, y Ineland, Jens (2024). Collaboration in providing intimate-partner violence services to women with disabilities. *BMC Public Health*, 24(1), 1863
- Nardi-Rodríguez, Ainara; & Paredes-López, Nerea (2022). How Can We Increase Neighbors' Intention to Report Intimate Partner Violence Against Women During the Pandemic? *Violence Against Women*, 28(10), 2377–2397. <https://doi.org/10.1177/10778012211034203>
- Nesset, Merete Berg; Gudde, Camilla Buch; Mentzoni, Gro Elisabet; & Palmstierna, Tom (2021). Intimate partner violence during COVID-19 lockdown in Norway: the increase of police reports. *BMC Public Health*, 21. <https://doi.org/10.1186/s12889-021-12408-x>
- Pearce, Emma (2014). *Disability Inclusion: Translating Policy into Practice in Humanitarian Action*. New York: Women Refugee Commission.
- Percharromán, Carolina (2020, 19 de Mayo). *Coronavirus. Las peticiones de ayuda por violencia de género se disparan un 61% durante el estado de alarma*. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20200519/peticiones-ayuda-violencia-genero-se-disparan-61-durante-estado-alarma/2014382.shtml>
- Peroni, Lourdes (2016). Violence Against Migrant Women: The Istanbul Convention Through a Postcolonial Feminist Lens. *Feminist Legal Studies*, 24, 49-67. <https://doi.org/10.1007/s10691-016-9316-x>
- Pfitzner, Naomi; Fitz-Gibbon, Kate; & True, Jacqui (2020). *Responding to the 'shadow pandemic': practitioner views on the nature of and responses to violence against women in Victoria, Australia during the COVID-19 restrictions*. Monash University. Report. <https://doi.org/10.26180/5ed9d5198497c>
- Piquero, Alex R.; Riddell, Jordan R.; Bishopp, Stephan A.; Narvey, Chelsey; Reid, Joan A.; & Piquero, Nicole Leeper (2020). Staying Home, Staying Safe? A Short-Term Analysis of COVID-19 on Dallas Domestic Violence. *American journal of criminal justice: AJCJ*, 45(4), 601–635. <https://doi.org/10.1007/s12103-020-09531-7>
- Presidencia del Gobierno (s.f.). *Aumento de las llamadas 016*. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/2020/160420-violenciagenero.aspx>

- Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. *Boletín Oficial del Estado* (BOE-A-2020-4209). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-4209>
- Ruiz-Pérez, Isabel, Escribà-Agüir, Vicenta, Montero-Piñar, Isabel, Vives-Cases, Carmen, & Rodríguez-Barranco, Miguel (2017). Prevalencia de la violencia de pareja en mujeres que acuden a atención primaria en España. *Atención Primaria*, 49(2), 93–101. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.03.006>
- Santos, Clarice (2021) The many shades of violence against women: a call to action. *Community, Work & Family*. <https://doi.org/10.1080/13668803.2021.2002814>
- Schrag, Rachel Voth; Leat, Sarah; & Wood, Leila (2022). “Everyone is Living in the Same Storm, but our Boats are all Different”: Safety and Safety Planning for Survivors of Intimate Partner and Sexual Violence During the COVID-19 Pandemic. *Journal of Interpersonal Violence*, 37 (23-24) <https://doi.org/10.1177/08862605211062998>
- Slakoff, Danielle; Aujla, Wendy; & PenzeyMoog, Eva (2020). The Role of Service Providers, Technology, and Mass Media When Home Isn’t Safe for Intimate Partner Violence Victims: Best Practices and Recommendations in the Era of COVID-19. *Archives of Sexual Behavior*, 49, 2779–2788. <https://doi.org/10.1007/s10508-020-01820-w>
- Sindic de Greuges. (2017). *Informe del Síndic de Greuges sobre la atención y protección a las mujeres SUPERVIVIENTES de violencia de género en la comunitat valenciana. Año 2017*. <https://www.elsindic.com/informes-especiales/>
- Smucker, Sierra; Revitsky Locker, Alicia; & Najera Chesler, Aisha (2020, July 2). *After COVID-19: Prevent Homelessness Among Survivors of Domestic Violence*. The RAND Blog. <https://www.rand.org/blog/2020/07/after-covid-19-prevent-homelessness-among-survivors.html>
- Sower, Emma A.; & Alexander, April A. (2021). *Violence and Gender*, 8(3), 154-156. <http://doi.org/10.1089/vio.2020.0066>
- Špániková, Hana, Moulac, Maxime, Pavlou, Panagiota, Vona, Laura, & Siöland, Linus (2023). Intersectional evaluation of the impact of the COVID-19 pandemic on different groups: Gender, generational differences and vulnerable groups (PE 740.073). European Parliament, Policy Department for Economic, Scientific and Quality of Life Policies. <https://doi.org/10.2861/79759>
- The Lancet, Respiratory Medicine (Editorial, 2022). Future pandemics: failing to prepare means preparing to fail. *The Lancet* (10)3, 221-222. [https://doi.org/10.1016/S2213-2600\(22\)00056-X](https://doi.org/10.1016/S2213-2600(22)00056-X)
- United Nations. (2019). *Seventy-fourth session. Violence against women migrant workers. Report of the Secretary-General* (Report No. A/74/235). <https://undocs.org/en/A/74/235>
- United Nations. (2020a). Intensification of efforts to eliminate all forms of violence against women and girls (Report No. A/75/274). <https://undocs.org/en/A/75/274>
- United Nations. (2020b, June 12). *Covid-19 Response. UN supporting ‘trapped’ domestic violence victims during COVID-19 pandemic*. <https://www.un.org/en/coronavirus/un-supporting-%E2%80%99trapped%E2%80%99-domestic-violence-victims-during-covid-19-pandemic>
- United Nations. (2021). *Measuring the Shadow Pandemic: Violence against Women during COVID-19*. *Un Women*. <https://data.unwomen.org/sites/default/files/documents/Publications/Measuring-shadow-pandemic.pdf>

- United Nations Development Programme. (UNDP, 2015). *Ebola recovery in Sierra Leone: tackling the rise in sexual and gender-based violence and teenage pregnancy during the ebola crisis*.
- United Nations Office for Disaster Reduction. (2012). *Towards a post-2015 framework for disaster risk reduction*. Geneva.
- UN Women. (2010, October 31). Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls. *Consequences and costs. Programming Essentials, Monitoring & Evaluation*. <https://www.endvawnow.org/en/articles/301-consequences-and-costs-.html>
- Un Women. (2020, April). Issue Brief: COVID-19 and Ending Violence Against Women and Girls. *Gender-Based Violence*. 1. <https://digitalcommons.wcl.american.edu/wlpviolence/1>
- Uzoho, Ijeoma C., Baptiste-Roberts, Kesha, Animasahun, Adeola, & Bronner, Yvonne (2023). The Impact of COVID-19 Pandemic on Intimate Partner Violence (IPV) Against Women. *International journal of social determinants of health and health services*, 53(4), 494–507. <https://doi.org/10.1177/27551938231185968>
- Van Daalen, Kim Robin, Kallesøe, Sarah Savic, Davey, Fiona, Dada, Sara, Jung, Laura, Singh, Lucy, Issa, Rita, Emilian, Christina Alma, Kuhn, Isla, Keygnaert, Inés, Nilsson, Maria (2022). Extreme events and gender-based violence: a mixed-methods systematic review. *The Lancet. Planetary health*, 6(6), e504–e523. [https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(22\)00088-2](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(22)00088-2)
- Vives-Cases, Carmen; La Parra-Casado, Daniel; Briones-Vozmediano, Érica; March, Sebastià; García-Navas, Ana María; Carrasco, José Miguel; Otero-García, Laura; & Sanz-Barbero, Belén (2021). Coping with intimate partner violence and the COVID-19 lockdown: The perspectives of service professionals in Spain. *PLOS ONE*, 16(10). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0258865>
- Vranda, Mysore Narasimha, & Cicil, Vasantra Radhakrishnan (2022). Tele consultation for the survivors of intimate partner violence: Guidelines for mental health professionals. *Indian Journal of Psychological Medicine*, 44(4), 349–353. DOI: 10.1177/02537176221098772
- Wellcome. (2021). *Improving global preparedness by 2025. Policy Paper*. <https://wellcome.org/reports/improving-global-pandemic-preparedness-2025>
- Wood, Leila; Wachter, Karen; Rhodes, Diane; & Wang, Alex (2019). Turnover intention and job satisfaction among the intimate partner violence and sexual assault workforce. *Violence and Victims*, 34(4), 678–700. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-18-00134>
- World Health Organization. (2020, 7 April). *COVID-19 and violence against women: what the health sector/system can do*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331699>
- World Health Organization. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. WHO, Department of Reproductive Health and Research, London School of Hygiene and Tropical Medicine, South African Medical Research Council. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564625>

# Un análisis histórico de los intentos recientes del PSOE para legislar contra la prostitución

Jesús Mula Grau

*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género  
Dpto. Ciencias Sociales y Humanas  
Universidad Miguel Hernández de Elche*

## Resumen

El presente artículo analiza la trayectoria histórica reciente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en relación con sus promesas de abolir la prostitución. A través de una revisión hemerográfica, de los diarios de sesiones del Congreso y de los documentos programáticos del partido, se examinan los principales anuncios, las propuestas legislativas y los factores que han impedido su materialización. Se constata un patrón recurrente de declaraciones de intenciones firmes, especialmente en periodos preelectorales, crisis internas o congresos del partido, que no se han traducido en legislación efectiva debido a la falta de consenso político, las complejidades jurídicas y las prioridades legislativas cambiantes. El trabajo culmina contextualizando los últimos anuncios de la ministra de Igualdad, Ana Redondo, en junio de 2024 y también en junio de 2025, evaluando sus perspectivas de éxito a la luz del registro histórico.

## 1. Introducción

El estatus legal de la prostitución en España ha sido un tema de intenso y polarizado debate durante décadas. El marco jurídico actual se define por la "alegalidad": la prostitución ejercida voluntariamente por una persona mayor de edad no es delito, pero sí lo son el proxenetismo (la explotación de la prostitución ajena) y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Dentro de este contexto, el PSOE se ha posicionado oficialmente como un partido abolicionista, defendiendo un modelo que persigue al proxeneta y al demandante (cliente), mientras ofrece protección y alternativas a las mujeres en situación de prostitución.

Sin embargo, a pesar de esta postura programática sostenida, la promesa de una ley integral abolicionista ha permanecido incumplida. Este artículo se propone responder a las siguientes preguntas: ¿Cuántas veces y en qué momentos clave el PSOE o gobiernos liderados por este han anunciado o intentado legislar para abolir la prostitución? ¿Quiénes han sido sus principales impulsores? ¿Y por qué estos intentos han fracasado sistemáticamente?

## 2. Antecedentes: El marco jurídico y la posición del PSOE

El Código Penal español, en su artículo 187, castiga el proxenetismo en sus diversas formas, pero la práctica ha demostrado la dificultad de probar la "explotación" en muchos casos. Una figura clave en el debate ha sido la "tercería locativa", es decir, el lucro obtenido por quien cede un inmueble para el ejercicio de la prostitución. La derogación de esta figura en 1995 ha sido vista por el movimiento abolicionista como una puerta abierta a la industria del sexo.

El PSOE formalizó su compromiso abolicionista de manera explícita en su 39º Congreso Federal (junio de 2017), que consolidó el liderazgo de Pedro Sánchez. La resolución marco establecía como objetivo "la erradicación de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual a través de una ley integral". Esta posición fue ratificada y reforzada en el 40º Congreso (octubre de 2021).

### **3. La era Zapatero (2004-2011): El foco en la trata**

Durante los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero, el debate no se centró en una ley abolicionista integral, sino en la lucha contra la trata. El principal hito fue el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual (2009-2012).

Las ministras de Igualdad, Bibiana Aído y Leire Pajín, fueron las caras visibles de estas políticas. El discurso se enfocaba en la protección de las víctimas de trata, consideradas la cara más cruel del fenómeno, pero se evitó un enfrentamiento directo con la abolición de la prostitución en su totalidad, un tema que ya entonces generaba divisiones internas y en el movimiento feminista.

El resultado fue que no hubo una propuesta de ley abolicionista. El esfuerzo se concentró en la persecución de redes criminales y la asistencia a víctimas, un enfoque con mayor consenso social y político.

### **4. El Gobierno de Pedro Sánchez (2018-2024): La escalada de anuncios y los fracasos legislativos**

Con la llegada de Pedro Sánchez a la presidencia, la promesa abolicionista se convirtió en una de las banderas del feminismo del PSOE, en clara contraposición a las posturas de sus socios de coalición de Unidas Podemos, donde convivían sensibilidades regulacionistas.

#### **4.1. Primer anuncio relevante (2018-2019)**

Poco después de la moción de censura, en el otoño de 2018, la entonces vicepresidenta Carmen Calvo se convirtió en la principal impulsora del discurso abolicionista dentro del Gobierno. En múltiples intervenciones públicas, afirmó que el Gobierno trabajaría por una ley contra la trata que incluyera medidas para "erradicar la prostitución".

Al final, la breve legislatura, que culminó con la convocatoria de elecciones en abril de 2019, impidió cualquier avance legislativo concreto. La promesa quedó en una declaración de intenciones.

#### **4.2. Segundo anuncio y compromiso firme (2021)**

El momento más explícito y de mayor repercusión mediática tuvo lugar en la clausura del 40º Congreso del PSOE en Valencia, el 17 de octubre de 2021. Allí, el presidente Pedro Sánchez proclamó: "Avanzaremos aboliendo la prostitución, que esclaviza a las mujeres en nuestro país". Este anuncio fue interpretado como un compromiso claro del jefe del Ejecutivo. Además de Sánchez, las figuras clave en este empuje fueron de nuevo Carmen Calvo, y la entonces vicesecretaria general del PSOE, Adriana Lastra.

#### **4.3. Primer intento legislativo fallido: La Ley del "Solo Sí es Sí" (2022)**

El primer intento de materializar esta promesa no fue a través de una ley propia, sino mediante una enmienda a la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (conocida como "Ley del Solo Sí es Sí"). El PSOE introdujo una enmienda para recuperar el delito de tercería locativa, buscando castigar a los dueños de locales y pisos donde se ejerce la prostitución, aunque la enmienda fue retirada por el propio PSOE en mayo de 2022. La razón oficial fue la necesidad de garantizar la aprobación de la ley principal, ya que la enmienda no contaba con el apoyo de sus socios de Gobierno (Unidas Podemos) ni de otros aliados parlamentarios (ERC, PNV). Este fue el primer gran fracaso, evidenciando la soledad parlamentaria del PSOE en esta materia.

#### **4.4. Segundo intento legislativo fallido: La Proposición de Ley Orgánica (2022-2023)**

Ante el fracaso anterior, el PSOE optó por una vía propia. El 7 de junio de 2022, el Grupo Parlamentario Socialista registró una Proposición de Ley Orgánica para prohibir el proxenetismo en todas sus formas. La propuesta incluía la recuperación de la tercería locativa, el castigo a todo tipo de proxenetismo, eliminando el requisito de probar "explotación", y la introducción de multas para los clientes (demandantes de prostitución). La proposición fue admitida a trámite con el apoyo del Partido Popular, en una inusual coincidencia, pero con el rechazo o la abstención de la mayoría de los socios de investidura.

Finalmente, la ley quedó estancada en la fase de tramitación parlamentaria. El adelanto electoral convocado por Pedro Sánchez para julio de 2023 provocó que la iniciativa decayera y quedara definitivamente sin efecto. Este fue el intento más serio y articulado hasta la fecha, y su fracaso demostró la imposibilidad de construir una mayoría suficiente.

#### **4.5. Últimos anuncios en el contexto actual (2024-2025)**

Tras una nueva legislatura y con el Ministerio de Igualdad ahora en manos del PSOE (desde el 21 de noviembre de 2023), la promesa resurgía. El 10 de junio de 2024, la ministra de Igualdad, Ana Redondo, anunciaba que su departamento estaba trabajando en una Ley Integral contra la Trata que, aseguró, incluiría medidas para "abolir la prostitución". Redondo afirmó que esperaba tener un borrador "antes del verano" y llevarlo al Congreso "pronto", buscando el máximo consenso posible.

Este anuncio se producía en un contexto parlamentario aún más fragmentado que el anterior. El Gobierno de coalición PSOE-Sumar no cuenta con mayoría absoluta y depende del apoyo de múltiples formaciones (ERC, Junts, Bildu, PNV), muchas de las cuales ya mostraron su oposición a la anterior proposición de ley.

Si nos fijamos en similitudes con el pasado, el anuncio replica el patrón histórico: una declaración contundente que sitúa el tema en la agenda mediática. No obstante, a diferencia de 2022, el Ministerio de Igualdad está ahora alineado con la postura del PSOE (puesto que está en manos de una ministra socialista). Sin embargo, el principal obstáculo, la falta de una mayoría parlamentaria, no solo persiste, sino que se ha agudizado. El éxito de esta nueva iniciativa pasa por la capacidad del Gobierno para negociar con socios que mantienen profundas discrepancias filosóficas sobre la materia o que consideran que esta ley no es una prioridad.

Un año después, en junio de 2025, la ministra volvía a hacer otro anuncio: presentar en septiembre un anteproyecto de ley (y no una proposición de ley, como en los dos intentos anteriores) para abolir la prostitución, todo ello en un contexto en el que se hicieron públicas las conversaciones entre Koldo García y el exministro socialista José Luis Ábalos en las que comentaban cómo repartirse mujeres.

Mientras la ministra subrayaba en julio la necesidad de una norma que persiga el proxenetismo en todas sus formas y ofrezca un horizonte de salida y protección a las mujeres en situación de prostitución, el presidente Pedro Sánchez reafirmaba el compromiso "firme" de su Gobierno con la abolición durante una comparecencia en el Congreso de los Diputados en julio de 2025. Sánchez enfatizó que la lucha contra la explotación sexual es una prioridad para el Ejecutivo de coalición, enmarcando la futura ley como un paso decisivo en la agenda feminista y de derechos humanos.

## 5. Discusión: causas del fracaso recurrente

El análisis histórico revela un patrón claro. Las causas del incumplimiento sistemático de esta promesa son multifactoriales:

1. Falta de consenso político: Es la causa principal. La abolición no genera consenso ni en la izquierda (donde Sumar y Podemos albergan posturas regulacionistas) ni entre los partidos nacionalistas e independentistas, que a menudo ven la propuesta como un retroceso en derechos o una medida punitiva.
2. Complejidad jurídica y social: Existe un temor real, expresado por muchos juristas y organizaciones sociales, a que una ley de este tipo empuje a las mujeres a una mayor clandestinidad y vulnerabilidad, dificultando su protección.
3. Uso como herramienta simbólica: Los anuncios tienden a coincidir con congresos del partido o momentos en los que el PSOE necesita reforzar su perfil feminista frente a otras formaciones. Esto sugiere que, en ocasiones, la promesa ha tenido un mayor peso simbólico y programático que una voluntad legislativa real y pragmática.
4. Prioridades legislativas: En legislaturas complejas, marcadas por crisis económicas, debilidad parlamentaria, negociaciones presupuestarias o tensiones territoriales, una ley tan divisiva y de compleja aplicación es a menudo relegada en favor de otras urgencias.

## 6. Conclusiones

El PSOE ha realizado, al menos, seis grandes anuncios o impulsos para avanzar hacia la abolición de la prostitución desde que el tema se convirtió en una prioridad bajo el liderazgo de Pedro Sánchez: el impulso de Carmen Calvo en 2018, el compromiso presidencial de 2021, el intento legislativo vía enmienda en 2022 y la proposición de ley propia de 2022-2023. Todos han fracasado. Los anuncios de la ministra Ana Redondo en junio de 2024 y del mismo mes de 2025, ya como anteproyecto, constituyen el quinto y sexto gran momento de esta saga que sigue sin sustanciarse.

El registro histórico demuestra una disonancia significativa entre el discurso abolicionista del PSOE y su capacidad para transformarlo en legislación. Si bien la coherencia ideológica del partido en este punto es clara en sus documentos y declaraciones, la realidad parlamentaria y la complejidad del debate han sido, hasta ahora, obstáculos insalvables.

El éxito del nuevo intento no solo dependerá de la voluntad política del Gobierno, sino de su habilidad para construir un consenso que, históricamente, le ha sido esquivo. Hasta que eso

ocurra, la promesa de abolir la prostitución en España seguirá siendo un capítulo recurrente, pero inconcluso, de la política española.

## 7. Referencias

- Caro, Gregoria. (2025, 18 de junio). Igualdad recupera la ley para abolir la prostitución tras los audios. ABC. <https://www.abc.es/sociedad/igualdad-anuncia-septiembre-presentaran-ley-abolir-prostitucion-20250618120624-nt.html>
- Congreso de los Diputados. (2022, 18 de mayo). Diario de Sesiones — Comisión de Igualdad, Núm. 678 (18/05/2022). Congreso de los Diputados. [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-678.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-678.PDF)
- Congreso de los Diputados. (2022, 7 de junio). Diario de Sesiones — Pleno (toma en consideración de proposición sobre proxenetismo). Congreso de los Diputados. [https://www.congreso.es/web/guest/proposiciones-de-ley?\\_iniciativas\\_id=122%2F000224&\\_iniciativas\\_legislatura=XIV&\\_iniciativas\\_mode=mostrarDetalle&p\\_id=iniciativas](https://www.congreso.es/web/guest/proposiciones-de-ley?_iniciativas_id=122%2F000224&_iniciativas_legislatura=XIV&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&p_id=iniciativas)
- Cué, Carlos, Chouza, Paula, & Valdés, Isabel. (2022, 18 de mayo). El PSOE retira la enmienda sobre prostitución que ponía en riesgo la ley del ‘solo sí es sí’. El País. <https://elpais.com/sociedad/2022-05-18/un-pulso-entre-psoe-y-unidas-podemos-por-la-prostitucion-pone-en-riesgo-la-ley-del-solo-si-es-si.html>
- El Independiente. (2025, 14 de junio). Los diez audios que muestran la trama de Cerdán, Koldo y Ábalos. El Independiente. <https://www.elindependiente.com/espana/2025/06/14/diez-audios-muestran-trama-cerdan-koldo-abalos/>
- EFE. (2025, 18 de junio). Igualdad prepara una ley para abolir la prostitución y la llevará al Consejo de Ministros en septiembre. EFE. <https://efe.com/espana/2025/06/18/ley-abolicion-prostitucion-igualdad-ana-redondo/>
- Escudero, Jesús. (2017, 2 de agosto). Sin transparencia ni control externo: así gastan los diputados 3 M al año en viajes. El Confidencial. [https://www.elconfidencial.com/espana/2017-08-02/gastos-viajes-nacionales-congreso-diputados\\_1419078/](https://www.elconfidencial.com/espana/2017-08-02/gastos-viajes-nacionales-congreso-diputados_1419078/)
- Europa Press. (2021, 8 de julio). Carmen Calvo: "La prostitución no es una profesión, el que lo piense que dedique a sus hijas a hacer un máster". Europa Press. <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-carmen-calvo-prostitucion-no-profesion-piense-dedique-hijas-hacer-master-20210708105006.html>
- Europa Press. (2021, 17 de octubre). Pedro Sánchez promete abolir la prostitución en la clausura del 40º Congreso. Europa Press. <https://www.europapress.es/nacional/noticia-pedro-sanchez-promete-abolir-prostitucion-poner-fin-reforma-laboral-ley-mordaza-20211017135011.html>
- Marcos, José. (2021, 17 de octubre). El PSOE se etiqueta socialdemócrata, verde y feminista. El País. <https://elpais.com/espana/2021-10-17/el-psoe-se-etiqueta-socialdemocrata-verde-y-feminista.html>
- Montañés, Érika. y Casillas Juan. (2024, 22 de mayo). La prostitución rompe a los socios de investidura y deja solo al PSOE. ABC. <https://www.abc.es/sociedad/prostitucion-rompe-socios-investidura-psoe-queda-solo-20240522203200-nt.html>

- PSOE. (2019). Programa electoral del PSOE (Elecciones generales 2019): "Abolir la prostitución y erradicar la trata". El País. <https://elpais.com/especiales/2019/elecciones-generales/programas-electorales/pdf/psoe-programa-electoral-elecciones-generales.pdf>
- Valdés, Isabel. (2025, 16 de abril). La policía liberó el año pasado a 648 víctimas de trata y explotación sexual. El País. <https://elpais.com/sociedad/2025-04-16/la-policia-libero-el-ano-pasado-a-648-victimas-de-trata-y-explotacion-sexual.html>
- Valdés, Isabel. (2025, 16 de junio). Los audios de Ábalos y Koldo despiertan la ira de las feministas del PSOE. El País. <https://elpais.com/sociedad/2025-06-17/los-audios-de-abalos-y-koldo-despiertan-la-ira-de-las-feministas-del-psoe.html>
- Valdés, Isabel y Chouza, Paula. (2024, 19 de marzo). El PSOE recupera la ley para abolir el proxenetismo que no pudo completarse en la pasada legislatura. El País. <https://elpais.com/sociedad/2024-03-19/el-psoe-recupera-la-ley-para-abolir-el-proxenetismo-que-no-pudo-completarse-en-la-pasada-legislatura.html>
- Valdés, Isabel y EFE. (2025, 18 de junio). Igualdad anuncia que presentará en septiembre un anteproyecto de ley para abolir la prostitución. El País. <https://elpais.com/sociedad/2025-06-18/igualdad-anuncia-que-presentara-en-septiembre-un-anteproyecto-de-ley-para-abolir-la-prostitucion.html>

# Anime y manga, pornografía y machismo: el impacto de la sexualización femenina

Alejandro Herrera García  
Carolina Vázquez Rodríguez<sup>1, 2</sup>  
Mariela Velikova Dimitrova<sup>1, 2</sup>  
Maite Martín-Aragón Gelabert<sup>1, 2</sup>  
M<sup>a</sup> Carmen Terol Cantero<sup>1, 2</sup>

<sup>1</sup>*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género*  
<sup>2</sup>*Dpto. de Ciencias del Comportamiento y Salud*  
*Universidad Miguel Hernández de Elche*

## Resumen

La sexualización femenina en el mundo del anime es un fenómeno preocupante por su impacto en la percepción de género y sexualidad entre adolescentes y jóvenes. En este trabajo se realizará una revisión sistemática según la Declaración PRISMA 2020, con el objetivo de analizar cómo la representación sexualizada de las mujeres en el anime se relaciona con el consumo de pornografía y la adopción de actitudes machistas. Para ello, se seleccionaron diez artículos después de haber realizado un cribado que abordan la sexualización, el sexismo, el consumo de anime y pornografía. Los resultados muestran que la sexualización femenina en el anime es frecuente y refuerza estereotipos de género cosificantes para la mujer. Además, se observa una correlación positiva entre el consumo de anime y consumo de contenido altamente sexualizado y aceptación de la pornografía y actitudes sexistas. Aunque algunos consumidores reconocen el problema, la normalización por parte de los consumidores de dichas representaciones obstaculiza el desarrollo de una visión igualitaria.

**Palabras clave:** sexualización, anime, pornografía, machismo, cosificación, mujeres.

## 1. Introducción

La sexualización de la imagen de las mujeres en la cultura popular occidental contribuye a su objetivación, cuando son percibidas y se comportan más como un objeto y menos como un ser humano, para el uso o consumo de otros (Heflick y Goldenberg, 2014, citado en Lameiras Fernández et al., 2024). Este fenómeno es ampliamente visible en diversos medios de comunicación y entretenimiento, como la publicidad, el cine, los videojuegos, las redes sociales y otros contenidos multimedia. En todos ellos, se refuerzan estereotipos de género que perpetúan desigualdades y cosifican a las mujeres (Fredrickson y Roberts, 1997).

El anime y el manga son productos culturales y formas de entretenimiento originarios de Japón que han ganado una gran popularidad a nivel global en las últimas décadas (Napier, 2001). Específicamente, el anime se refiere a la animación japonesa contemporánea (Napier, 2001), mientras que el manga engloba las publicaciones gráficas contemporáneas japonesas (Kinsella, 2000), siendo este último también conocido como los comics japoneses. Ambos formatos abarcan una extensa diversidad de narrativas y se estructuran en diferentes categorías demográficas y temáticas para dirigirse a distintos sectores de la población. Por ejemplo, existe el *shonen*, un concepto utilizado para agrupar mangas y animes destinados principalmente a un público joven masculino, al que pertenecen obras mundialmente conocidas como *One Piece*, *Dragon Ball* o

Naruto (King y Mendoza, 2024). Respecto a su audiencia, el consumo de estos medios no se limita al público infantil; de hecho, la mayoría de los consumidores que se consideran fans de este tipo de productos son adolescentes y adultos jóvenes (Reysen et al., 2021).

En este contexto, el anime y el manga, productos culturales originarios de Japón, han sido señalados como espacios donde la sexualización de la figura femenina es particularmente frecuente. A lo largo de las últimas décadas, estos formatos han ganado gran popularidad a nivel global, influyendo en la percepción de género y sexualidad de sus audiencias (Napier, 2001). El concepto de *male gaze* o “mirada masculina”, introducido por Mulvey (1975), señala cómo la representación de las mujeres suele estar condicionada por una perspectiva patriarcal, donde los cuerpos femeninos son mostrados y contruidos para satisfacer las expectativas y deseos del espectador masculino, lo que refuerza su objetivación y define la manera en que deben ser observados en pantalla (Kondrat, 2023). Esta forma de representación plantea una visión de la mujer centrada en el deseo masculino, limitando su papel a objetos de placer visual.

Según un estudio de Reysen et al. (2021), un 68% de los consumidores de anime se perciben como hombres, así que se podría decir que el consumo de anime es predominante en hombres. Sumado a ello, como establece Ocando (2020), el anime es inerte a la cultura japonesa, arrastrando en ella la misoginia internalizada en la estructura social. Tal misoginia expresa denigración, discriminación y violencia contra la mujer. Mediante bromas, pornografía, violencia u odio hacia el cuerpo de la mujer, la cultura japonesa, a través de sus animes y mangas, transmite una visión jerarquizada entre hombres y mujeres, donde se asignan roles tradicionales y se refuerza una perspectiva machista. Esto genera preocupación social, ya que su amplio consumo expone a las audiencias a contenidos que pueden normalizar actitudes misóginas.

El presente trabajo se propone analizar el impacto que tiene esta representación sexualizada de la mujer en el anime y el manga, y su posible relación con el consumo de pornografía y la adopción de actitudes y conductas machistas por parte de los consumidores. Diversas investigaciones han señalado que la exposición a contenido altamente sexualizado puede influir en la forma en que los espectadores interpretan la realidad y se relacionan con las mujeres en su entorno (Ward, 2016). En este sentido, el consumo habitual de anime con representación sexualizada podría favorecer la interiorización de valores que objetivizan a la mujer y normalizan el consumo de pornografía como modelo de conducta sexual (Brown y L’Engle, 2009).

En el contexto de este trabajo sobre la sexualización de la mujer en el anime y el manga, resulta fundamental incorporar un marco teórico que sustente el análisis de cómo estas representaciones sexualizadas pueden influir en las actitudes y comportamientos de los consumidores. Las teorías sobre actitudes proporcionan un fundamento para comprender cómo la exposición a determinados contenidos sexualizados puede moldear percepciones, creencias y, finalmente, conductas.

Las actitudes se pueden definir como una construcción psicológica que representa la evaluación general de un individuo o colectivo sobre un objeto, persona, grupo, problema o situación, que se forman a través de una combinación de procesos cognitivos, afectivos y conductuales y son relativamente duraderos y estables en el tiempo (LaPiere, 2010; Bermúdez y Navarrete, 2020; Chatzigeorgiadou y Barouta, 2021, como se citó en Tello-Zuloaga, 2023). Este concepto resulta particularmente relevante para analizar cómo los consumidores de anime pueden desarrollar determinadas predisposiciones hacia las mujeres tras la exposición continua a representaciones sexualizadas.

Según la psicología social, las actitudes tienen diferentes funciones, entre las que se destacan para este estudio la función evaluativa, estableciendo que las actitudes nos ayudan a comprender nuestro entorno y a darle significado mediante una evaluación o clasificación en bueno-malo o positivo-negativo, diferenciando lo que nos es beneficioso o perjudicial; y la función ideológica que son aquellas actitudes que explican la desigualdad social, con el interés de legitimarla o justificarla (Vázquez Rodríguez et al. 2022).

En el caso de este trabajo, la representación de la mujer en el anime y el manga puede influir en las actitudes de los consumidores de diferentes formas. Por ejemplo, se pueden consolidar creencias sobre cómo deben ser o cómo comportarse, generar sentimientos positivos o negativos hacia ellas en función de su sexualización, e incluso fomentar hacia ellas conductas machistas.

El modelo MODE (Motivación y Oportunidad como Determinantes) de Fazio (1990) resulta necesario para explicar cómo la exposición repetida a representaciones sexualizadas en el anime y el manga puede operar a nivel subconsciente, ya que se centra en cómo las actitudes pueden explicar las conductas, o el comportamiento hacia el objeto de actitud, a través de dos formas de procesamiento cognitivo (Vázquez Rodríguez et al. 2022). Existe el procesamiento espontáneo, basado en la activación automática de una actitud que se produce sin que la persona sea consciente de esa activación, con actitudes muy accesibles para la memoria, como por ejemplo cuando el espectador normaliza la objetivación femenina sin cuestionarla; y el procesamiento elaborado, que implica un proceso más largo en el que se analiza detalladamente la información disponible. Así, bajo condiciones de baja motivación o baja oportunidad, las actitudes automáticas predicen directamente los juicios y comportamientos; en cambio, cuando existe alta motivación y oportunidad, las personas pueden corregir o suprimir la influencia de sus actitudes automáticas en sus respuestas deliberadas” (Zabel y Seacat, 2023), por ejemplo, un consumidor que reflexiona sobre los estereotipos de género presentes en lo que consume.

La exposición prolongada a personajes sexualizados hace que aumente la accesibilidad de actitudes que asocian a mujer como un objeto sexual, facilitando respuestas automáticas como la aceptación de la sexualización de personajes femeninos. Además, para llevar a cabo el procesamiento elaborado hace falta motivación y oportunidad, sin embargo, durante la visualización y consumo de anime y manga existe falta de ella, ya que se consume por entretenimiento, favoreciendo el procesamiento espontáneo.

El consumo regular de anime y manga con contenido sexualizado puede contribuir a la formación de creencias específicas sobre las mujeres como objetos sexuales.

## 1.1. Sexualización

La sexualización implica que *“el cuerpo femenino es comúnmente objetivado, y muchas mujeres experimentan diversas formas de sexualización, por ejemplo, ser observadas de manera sexual o tocadas contra su voluntad, a diario. También incluye experiencias indirectas de sexualización a través de la exposición a medios que contienen imágenes y mensajes sexualizados de mujeres. La sexualización puede reducir a la mujer a sus partes sexuales o funciones, separándolas de su persona, degradándola a un objeto físico, específicamente un objeto sexual, de modo que esas partes adquieren el mayor valor, incluso excluyendo otras características del individuo”* (Choi et al., 2023). Mientras que una sexualidad sana se basa en el deseo libre y consensuado, la sexualización impone modelos externos que indican cómo deben verse y actuar las mujeres para ser aceptadas o reconocidas socialmente (Ward, 2016). Ciertas formas de sexismo se han asociado con la negación a las mujeres de emociones exclusivamente humanas, lo que puede tener implicaciones para la objetivación y la deshumanización (Beaman y Gurung, 2024).

En los medios de comunicación, esta práctica se utiliza como una estrategia de mercadotecnia, orientada principalmente a captar la atención del público masculino. Esta lógica está vinculada al concepto de *male gaze* lo que refuerza la imagen de la mujer como objeto de deseo, negando su agencia y reduciendo su rol a un mero instrumento de placer visual.

Los efectos de la sexualización son amplios y afectan diferentes ámbitos del desarrollo humano. Diversos estudios han evidenciado que las experiencias de objetivación de los cuerpos de las mujeres *“se asocian con consecuencias negativas, tanto intrapersonales, por ejemplo, en términos de salud mental y rendimiento cognitivo (Kahalon et al., 2018) como interpersonales,*

especialmente en las relaciones románticas, afectando a la satisfacción relacional y el apego (Mahar et al., 2020). Además, la objetivación sexual puede desempeñar un papel importante en la violencia de pareja (Lameiras Fernández et al., 2024). Las imágenes sexistas en los medios suelen tener efectos negativos en quienes las ven, ya sea porque refuerzan estereotipos de género preexistentes o porque influyen en las expectativas y comportamientos de hombres y mujeres (Corcoran y Parker, 2005; Glascock, 2001; Kang y Kang, 1998; Rouner et al., 2003; Zemach y Cohen, 1986; como se citó en Bresnahan et al., 2006).

En particular, se ha observado que esta exposición puede favorecer la autoobjetivación en las mujeres, afectando su autoestima y bienestar psicológico (Fredrickson y Roberts, 1997). También, según Fasoli et al. (2018) se ha concluido que un mayor grado de sexualización provoca que las mujeres sean percibidas más como objetos sexuales. Esta cosificación no se debe únicamente a la desnudez, sino a la suma de distintos elementos sexualizantes que, en conjunto, refuerzan esa percepción de la mujer como un objeto. Asimismo, el consumo reiterado de representaciones sexualizadas puede contribuir a la normalización de la violencia de género y al fortalecimiento de creencias y conductas machistas en quienes consumen este tipo de contenido (Ward, 2016).

## 1.2. Sexualización en el manga y anime

El anime y el manga, como formas de entretenimiento ampliamente consumidas tanto en Japón como a nivel global, han sido objeto de numerosos estudios por su representación del género y la sexualidad. En estos productos culturales, la sexualización de los personajes femeninos es una práctica frecuente, especialmente en géneros de anime como el *ecchi* y el *harem*, donde la narrativa suele centrarse en situaciones de contenido sexual implícito o explícito dirigidas al espectador masculino (Galbraith, 2015). El género *ecchi* en el anime se caracteriza por mostrar contenido sexual sugerente y situaciones eróticas sin llegar a la explicitud, mientras que el género *harem* presenta a un protagonista masculino rodeado de varios personajes del sexo opuesto que compiten por su atención romántica, siempre habiendo escenas sexualizadas de los personajes femeninos. Sin embargo, también es bastante frecuente la sexualización femenina en los géneros más populares entre adolescentes, como el *shonen*, género mencionado anteriormente. La mayoría de los animes *shonen* tienden a hipersexualizar y reducir a sus personajes femeninos a roles de género tradicionales o a simples personajes de fondo, o sexualizar a los personajes femeninos para uso cómico (King y Mendoza, 2024).

Una manifestación clara de esta tendencia es el uso del *fanservice*, que Wittenfelt (2020) definió como la representación visual de personajes ficticios en escenarios sexualmente cargados para el disfrute del espectador. Este se presenta en el anime como un escenario frecuente desde donde se legitima la inclusión de personajes femeninos cuyos cuerpos se caracterizan por tener proporciones exageradas e irreales (De Lima-Vélez et al., 2023), lo que contribuye a cuestionar y combatir los discursos que sexualizan a niñas y mujeres dentro de la cultura popular (Hutagalung et al., 2024). El *fanservice*, que a menudo se manifiesta mediante la cosificación de las mujeres, se considera una especie de “regalo especial” que el animador o creador ofrece a los fans del anime (Hutagalung et al., 2024). Este tipo de contenido, aunque muchas veces no aporta a la trama, contribuye a la normalización de la cosificación femenina dentro del discurso audiovisual (Figura 1). El problema principal gira en torno a la objetivación de la mujer, viéndola como un objeto propiedad del hombre. “Esto se representa en los medios a través de ángulos de cámara que se centran en partes del cuerpo femenino, como los labios, las piernas y el pecho, representando el deseo del personaje masculino hacia ella” (King y Mendoza, 2024).



**Figura 1.** Personaje femenino de 14 años del anime de robots *Tengen Toppa Gurren Lagann*.

Este fenómeno puede ser abordado desde varias perspectivas, entre las que se encuentra la dicotomía de la mirada masculina y la mirada femenina en el cine y en general en las producciones audiovisuales, donde se piensa que es el hombre quien tiene el rol de imaginar y de observar a la mujer que a su vez sólo puede ser admirada (De Lima-Vélez, 2023). Así, la mirada masculina ha esculpido el imaginario de la mujer frágil, de la mujer sumisa y por lo tanto del personaje femenino que es símbolo del erotismo, no sólo a partir de las características de su cuerpo, sino también desde su concepción de docilidad (De Lima- Vélez, 2023).

También, dentro del *fanservice* están las bromas que algunos animes hacen recurrentemente sobre la propia sexualización de los personajes en el anime, que normalizan el propio abuso sexual a los personajes femeninos en forma de comedia. Según Reysen et al. (2017), la comedia intrínseca de dichos actos desvía la atención de que son conductas sexualmente abusivas. La ausencia de consecuencias graves hacia el perpetrador también es algo recurrente en dichos animes, haciendo que se promuevan creencias y estereotipos negativos sobre abusos sexuales. Los mitos sobre la violación pueden funcionar para negar y trivializar la violación con el fin de proteger la creencia de la sociedad en un mundo justo y para controlar a las mujeres (Hutagalung et al., 2024).

Los personajes femeninos en el anime suelen estar diseñados con características físicas que enfatizan atributos considerados atractivos desde una perspectiva heteronormativa: cuerpos delgados con busto prominente, vestimenta ajustada o reveladora, y posturas que sugieren sumisión, pasividad o disponibilidad sexual (Napier, 2001). También existe el problema de la erotización de los niños en estos medios, así como de características y objetos infantiles, y puede verse en la cultura popular japonesa, especialmente en el anime y manga a través del *lolicon* (Sluzhevsky, 2022), que ha suscitado una fuerte controversia debido a su posible papel en la normalización de representaciones problemáticas de la sexualidad (Kinsella, 2000). *Lolicon* es un acrónimo de las palabras inglesas ‘Lolita complex’, un género de medios japoneses (a menudo anime, manga o videojuegos) que incluye personajes femeninos jóvenes (o de apariencia joven), generalmente sexualizados. Estos personajes suelen parecer infantiles. Dichos personajes son llamados *lolis*, y se pueden observar continuamente en muchos animes, incluso en algunos llegan a crear personajes adultos con las apariencias de una niña (Figura 2), generando una excusa para los consumidores y poder sexualizar el cuerpo de una niña bajo el pretexto de la mayoría de edad.



**Figura 2.** Personaje femenino de un anime de comedia romántica (*Masamune-kun No Revenge*), madre del protagonista (42 años)

Aunque existen obras que desafían estos estereotipos y presentan personajes femeninos complejos, activos y empoderados, la industria sigue dependiendo en gran medida de fórmulas narrativas y visuales que perpetúan la cosificación de la mujer. Esta representación sesgada no solo refuerza estereotipos de género, sino que también puede influir en la percepción que los consumidores desarrollan sobre las mujeres, la sexualidad y las relaciones interpersonales. Por ello, resulta fundamental analizar el impacto que estas representaciones tienen en la formación de actitudes machistas y en la normalización del consumo de pornografía como modelo de conducta sexual.

### 1.3. Consumo de pornografía

El consumo de pornografía ha sido objeto de numerosas investigaciones debido a su influencia en la percepción de las relaciones de género y la sexualidad. Diversos estudios han evidenciado que la exposición frecuente a contenido pornográfico puede afectar la manera en que los hombres perciben a las mujeres, promoviendo actitudes de dominación, deshumanización y disminución de la empatía hacia ellas (Malamuth et al., 2000). El contenido pornográfico en general, no necesariamente relacionado con el anime, puede tener un impacto persistente en el sexismo de una persona (Reysen, 2021). Hegarty et al. (2018), citado por Reysen et al. (2021), demostraron que la exposición a revistas eróticas puede contribuir a normalizar actitudes y creencias sexistas en hombres jóvenes; y, en otro estudio, Hald et al. (2010) observaron que un mayor consumo de pornografía se asociaba con una menor creencia en la igualdad de género y una mayor aceptación de ideas sexistas.

En particular, el consumo de pornografía que presenta representaciones de violencia o cosificación de la mujer se ha asociado con una mayor tolerancia hacia la violencia de género y con la aceptación de conductas sexuales coercitivas como normales o deseables (Hald et al., 2010). En este contexto, la hipersexualización presente en ciertos géneros del anime puede actuar como una vía de acceso temprana a la pornografía. Géneros como el *hentai*, que incorpora contenido explícitamente sexual en el propio anime, suelen reproducir dinámicas problemáticas que refuerzan la subordinación femenina y distorsionan el concepto de consentimiento. El *hentai* se ha convertido en uno de los tipos de pornografía más populares a nivel mundial en los últimos años. Por ejemplo, fue el segundo término más buscado globalmente en el sitio web Pornhub durante tres años consecutivos desde 2017. (Park et al., 2022). En dicho contenido, pueden mostrar actos sexuales que son biológicamente poco comunes o imposibles en la realidad humana. Por ejemplo, el *hentai* a menudo presenta criaturas fantásticas, como demonios gigantes, con genitales de tamaño inhumano teniendo relaciones sexuales con personajes de apariencia humana (Park et al., 2022), además de ser comunes animes *hentai* donde se normalizan actos como violaciones o pedofilia, entre otras

conductas sexuales que denigran y humillan a la mujer. Según Reysen (2021), aquellos que tienen una fuerte preferencia por el *hentai* es por el hecho de que, además de otros factores que motivan su interés por el anime, tienen una atracción sexual hacia dicho contenido. Además, los consumidores de *hentai* tienden a tener más problemas de impulsos, lo que explica también que son más predispuestos a consumir más anime y pornografía (Reysen, 2021).

La prevalencia y fácil acceso a la pornografía de anime protagonizada por chicas ilustra lo fácilmente que se produce la cosificación sexual de las mujeres en este tipo de contenido. Shibata (2008) sostiene que la construcción estructural de la excitación sexual del público, establecida de forma eficaz por los medios que cosifican sexualmente, es lo que da lugar a la imagen de la mujer como “carne seductora”, desprovista de toda dignidad humana. La cosificación sexual atraviesa toda la estructura del espacio visual de manera discursiva y actúa como una norma social interiorizada, sin que el espectador sea plenamente consciente de ello (Fasoli et al. 2018).

Además, el consumo reiterado de anime con contenido sexualizado puede reforzar la idea de que la gratificación sexual masculina debe prevalecer sobre el consentimiento o el deseo de las mujeres. Este mensaje se transmite a menudo en narrativas donde los personajes femeninos adoptan inicialmente una actitud de rechazo o pasividad, pero terminan aceptando el vínculo romántico o sexual (Hutagalung et al., 2024), perpetuando así la lógica de la insistencia como forma de conquista. La exposición continua a este tipo de contenido puede contribuir a la interiorización de creencias machistas y a la normalización de actitudes y comportamientos que vulneran la igualdad de género en la vida real.

## 1.4. Objetivos de la investigación

El presente trabajo tiene como objetivo general examinar cómo la representación sexualizada de la mujer en el anime y el manga influye en la percepción de género y sexualidad de los jóvenes consumidores, y analizar su posible relación con la normalización del consumo de pornografía y la adopción de actitudes machistas. A través de una revisión sistemática, se busca profundizar en los mecanismos mediante los cuales estas representaciones afectan la percepción del género y la sexualidad entre los consumidores de anime y manga.

Para alcanzar este propósito general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Examinar cómo se representa a la mujer en el anime y el manga en términos de sexualización.
- Evaluar la relación entre el consumo de anime con contenido sexualizado y el consumo de pornografía.
- Identificar si existe una correlación entre la exposición a contenido sexualizado en el anime y la adopción de actitudes y comportamientos machistas por parte de los espectadores.
- Explorar las percepciones de los consumidores de contenido sexualizado sobre la sexualización de la mujer y su impacto en su visión del género y la sexualidad.

## 2. Método

La revisión sistemática se realizó siguiendo los pasos de la Declaración PRISMA 2020, que es un método que indica los criterios para la presentación de revisiones sistemáticas y metaanálisis de ensayos clínicos. Con el objetivo de garantizar una adecuada recogida de información y síntesis

de resultados, en PRISMA 2020 se incluye un diagrama de flujo para revisiones sistemáticas (Page et al., 2021).

### 2.1. Bases de datos, palabras clave y criterios de elegibilidad

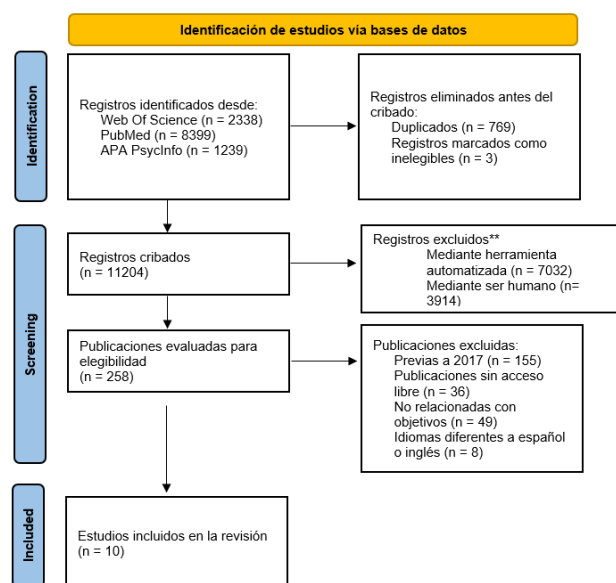
Para la búsqueda se utilizaron las bases de datos PubMed, Web of Science y APA PsycInfo. Los criterios de elegibilidad seleccionados para la revisión incluyen artículos que abordan la representación sexualizada de las mujeres en el anime, así como aquellos estudios que analizan efectos psicológicos y conductuales del consumo de contenido sexualizado en los consumidores. También se incluyeron estudios que exploran la relación entre el consumo de anime con alto contenido sexualizado y la tendencia al consumo de pornografía, teniendo en cuenta los diversos géneros de pornografía entre los cuales se encuentran los característicos con tendencia a la cosificación o dominación de la mujer. Se intentó priorizar estudios que examinen variables como la percepción del género, actitudes machistas y patrones del consumo de contenido, con el objetivo de explicar el posible vínculo entre la exposición a contenido sexualizado en el anime y la interiorización de creencias o conductas relacionadas con el sexismo y la sexualidad En la estrategia de búsqueda se usaron los descriptores “pornography AND anime”, “anime AND sexualized”, “sexualized AND media”, “pornography AND media” y “anime AND media”, y se limitó la fecha de publicación de los artículos, escogiendo aquellos publicados entre 2017 y 2025, entre otros criterios de inclusión (Tabla 1).

*Tabla 1. Criterios de inclusión y exclusion*

| Criterios de inclusión                                    | Criterios de exclusión                                       |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Publicaciones entre 2017 y 2025.                          | Publicaciones previas a 2017.                                |
| Publicaciones con la estrategia de búsqueda en el título. | Publicaciones sin la estrategia de búsqueda en el título.    |
| Publicaciones en castellano e inglés.                     | Publicaciones en un idioma diferente al castellano e inglés. |
| Publicaciones que se relacionan con los objetivos.        | Publicaciones que no relacionan con los objetivos.           |

### 2.2. Procedimiento y búsqueda de resultados

La búsqueda, cribado y selección de artículos se realizó de forma unificada, recogiendo primero todos los artículos de todas las bases de datos usando las ecuaciones de búsqueda. De esta manera, la selección de la bibliografía se realizó de forma cualitativa siguiendo los pasos indicados en el diagrama de flujo de la Figura 3. En primer lugar, se aplicaron las ecuaciones de búsqueda en las bases de datos PubMed, Web of Science y APA PsycInfo, obteniéndose 8.399, 2.338 y 1.239 publicaciones respectivamente y, habiendo descartado los duplicados y publicaciones ilegibles, quedarían un total de 11.204 publicaciones en total. En la fase de tamización, se aplicaron los criterios de inclusión a los títulos de artículos y, junto a la herramienta Rayyan, herramienta de ayuda para revisiones sistemáticas con la cual se han aplicado filtros para poder excluir artículos que no tienen relación con esta revisión, se eliminaron 10.946 artículos, ya que la mayoría no cumplían con los objetivos de esta revisión. A continuación, en la fase de elegibilidad se llevó a cabo la lectura de los resúmenes de los 258 artículos, aplicando los criterios de inclusión y exclusión, eliminando 248 en total. Al final, los 10 artículos resultantes fueron incluidos en esta revisión sistemática (Tabla 2).



**Figura 3.** Diagrama de flujo

**Tabla 2.** Principales características de los estudios seleccionados

| <b>Autores (Año)</b>                                                   | <b>Año</b> | <b>País</b> | <b>Muestra</b> |
|------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|----------------|
| Park, J., Blomkvist, A. y Mahmut, M. K. (2022)                         | 2022       | Australia   | n = 208        |
| Reysen, S., Katzarska, I., Plante, C., Roberts, S., Gerbasi, K. (2017) | 2017       | EE.UU       | n = 732        |
| Cebrián, J (2021)                                                      | 2021       | España      | n = 2197       |
| Chadwick-Brown, F. y Endendijk, J.J. (2024)                            | 2024       | Holanda     | n = 255        |
| Robinson, J. (2021)                                                    | 2021       | EE.UU       | n = 22         |
| Noël, T., Larøi, F. y Burnay J. (2021)                                 | 2021       | Bélgica     | n = 142        |
| Cogoni, C, Carnaghi, A y Silani, G. (2020)                             | 2020       | Italia      | n = 209        |
| Rousseau, A., Rodgers, R.F. y Eggermont, S. (2019)                     | 2018       | Bélgica     | n = 496        |
| Vendemia, M. A., y Fox, J. (2024)                                      | 2024       | EE.UU       | n = 256        |
| Rousseau, A., Beyens, I., Eggermont, S. y Vandebosch, L. (2017)        | 2017       | Bélgica     | n = 824        |

### 3. Resultados

Las 10 publicaciones seleccionadas se encontraban en los idiomas español e inglés, habiendo sido realizados la mayoría de los estudios en países europeos. Por otra parte, todos los artículos están relacionados con la sexualización y contenido sexualizado, el consumo de anime, el consumo de pornografía o conductas machistas (Tabla 3). Se relacionarán las conclusiones de todos los artículos para explicar cómo el consumo de anime, el cual contiene contenido sexualizado sobre la mujer, afecta al consumo de pornografía y la disposición a ciertas conductas machistas.

**Tabla 2.** Conclusiones de los estudios seleccionados

| <b>Autores (Año)</b>                                                   | <b>Título</b>                                                                                                                                                                                         | <b>Conclusiones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Park, J., Blomkvist, A. y Mahmut, M. K. (2022)                         | The differentiation between consumers of <i>hentai</i> pornography and human pornography                                                                                                              | Los consumidores de <i>hentai</i> muestran mayor atracción y deseo romántico hacia personajes de anime que los otros grupos, pero no difieren en su deseo de relaciones humanas.                                                                                                                    |
| Reysen, S., Katzarska, I., Plante, C., Roberts, S., Gerbasi, K. (2017) | Examination of Anime Content and Associations between Anime Consumption, Genre Preferences, and Ambivalent Sexism                                                                                     | El anime popular contiene contenido sexista, especialmente en la representación y sexualización de personajes femeninos. El consumo de anime y la preferencia por ciertos géneros (como <i>hentai</i> , acción y mecha) se asocian con mayores niveles de sexismo hostil y benevolente en los fans. |
| Cebrián, J (2021)                                                      | El impacto del anime en la igualdad de género: retos y oportunidades para la política cultural                                                                                                        | El estudio revela desigualdades de género y presencia de sexismo en la comunidad consumidora de anime en España, así como la necesidad de políticas culturales que promuevan la igualdad y el empoderamiento femenino en este ámbito.                                                               |
| Chadwick-Brown, F. y Endendijk, J.J. (2024)                            | Associations Between Sexualized Media Consumption, Sexual Double Standards, and Sexual Coercion Perpetration and Victimization in Late Adolescent Sexually Active Boys and Girls from The Netherlands | Ver medios sexualizados y aceptar normas de doble estándar sexual aumenta el riesgo de perpetrar coerción sexual en adolescentes, especialmente en chicos. La relación con la victimización es menos clara.                                                                                         |
| Robinson, J. (2021)                                                    | You Go Girl! Examining Femininity and Oversexualization of Women in Anime                                                                                                                             | El anime suele sobresexualizar a las mujeres y limitar su desarrollo, mostrándolas como símbolos sexuales o personajes débiles, lo que refuerza estereotipos y afecta la percepción de género.                                                                                                      |
| Noël, T., Larøi, F. y Burnay J. (2021)                                 | The Impact of Sexualized Video Game Content and Cognitive Load on State Rape Myth Acceptance                                                                                                          | Jugar a videojuegos sexualizados bajo alta carga cognitiva aumenta la culpa hacia la víctima, pero no afecta la culpa al agresor ni la deshumanización.                                                                                                                                             |
| Cogoni, C, Carnaghi, A y Silani, G. (2020)                             | Reduced shared emotional representations toward women revealing more skin                                                                                                                             | La sexualización de mujeres disminuye la empatía que se les muestra, en comparación con mujeres no sexualizadas.                                                                                                                                                                                    |
| Rousseau, A., Rodgers, R.F. y Eggermont, S. (2019)                     | A Short-Term Longitudinal Exploration of the Impact of TV Exposure on Objectifying Attitudes Toward Women in Early Adolescent Boys                                                                    | Los medios refuerzan estereotipos machistas desde edades tempranas, lo que puede facilitar el consumo de pornografía y la normalización de la mujer como objeto                                                                                                                                     |
| Vendemia, M. A., y Fox, J. (2024)                                      | How social media images of sexualized young women elicit appearance commentary from their peers and reinforce objectification                                                                         | Ver imágenes sexualizadas aumenta la auto-objetivación y la deshumanización, y fomenta comentarios y etiquetas centrados en la apariencia y partes del cuerpo.                                                                                                                                      |
| Rousseau, A., Beyens, I., Eggermont, S. y Vandenbosch, L. (2017)       | The Dual Role of Media Internalization in Adolescent Sexual Behavior                                                                                                                                  | La internalización puede aumentar o inhibir la conducta sexual, según la vía psicológica por la que se lleve a cabo la internalización, además de también afectar a la objetivación según la vía de asimilación.                                                                                    |

### 3.1. Resultados de los estudios seleccionados

Los resultados de la presente revisión sistemática se describen siguiendo los objetivos específicos planteados. En primer lugar, se presentan los hallazgos sobre la representación de la mujer en el anime y el manga en términos de sexualización. Posteriormente, se exponen los resultados relativos a la relación entre el consumo de anime con contenido sexualizado y el consumo de pornografía. A continuación, se abordan los datos sobre la posible correlación entre la exposición a contenido sexualizado en el anime y la adopción de actitudes y comportamientos machistas. Finalmente, se exploran las percepciones de los consumidores sobre la sexualización de la mujer y su impacto en la visión del género y la sexualidad.

La revisión de los estudios seleccionados evidencia que la sexualización de la mujer en el anime y el manga es un fenómeno ampliamente documentado y persistente. Robinson (2021) realiza un análisis exhaustivo sobre la feminidad y la hipersexualización de las mujeres en el anime, destacando cómo los personajes femeninos suelen ser representados con atributos físicos exagerados, vestimenta reveladora y posturas sugerentes, lo que refuerza estereotipos de género tradicionales y la cosificación femenina. Cebrián (2021) profundiza en el impacto cultural del anime en la igualdad de género, señalando que la sexualización de los personajes femeninos constituye un obstáculo para el avance de la igualdad y la diversidad en la industria, ya que perpetúa roles secundarios y de apoyo para las mujeres, quienes rara vez son protagonistas con una personalidad propia y alejada de los clichés de la sexualización.

Por su parte, Cogoni, Carnaghi y Silani (2020) aportan evidencia experimental sobre cómo la exposición a imágenes de mujeres sexualizadas, aunque no específicamente en anime, reduce la empatía y las representaciones emocionales compartidas hacia ellas, lo que puede extrapolarse al contexto del anime y manga, donde la objetivación visual es frecuente. Vendemia y Fox (2024) también señalan que la exposición a imágenes sexualizadas de mujeres en redes sociales refuerza la objetivación y los comentarios sobre la apariencia, fenómeno que se observa igualmente en la cultura del anime.

Robinson (2021) destaca que la sobresexualización de las mujeres en el anime es notada por los propios consumidores, quienes identifican patrones recurrentes de cosificación y estereotipación, haciendo ver la importancia de analizar estos fenómenos desde una perspectiva de género. De manera complementaria, Rousseau et al. (2017) y Noël, Larøi y Burnay (2021) abordan la internalización de los contenidos que se consumen y su relación con la aceptación de mitos y creencias sexistas, señalando que la exposición a contenidos sexualizados, incluidos los animes, puede reforzar la cosificación y la objetivación de las mujeres.

La relación entre el consumo de anime con contenido sexualizado y el consumo de pornografía ha sido abordada desde diferentes perspectivas en los estudios revisados. Park, Blomkvist y Mahmut (2022) destacan que los consumidores de *hentai* presentan patrones de consumo diferenciados respecto a quienes consumen pornografía convencional, mostrando una mayor tendencia a la búsqueda de gratificación sexual a través de la animación y una mayor aceptación de la sexualización de los personajes femeninos. Además, el estudio sugiere que el consumo de *hentai* puede estar vinculado a una mayor normalización del consumo de pornografía en general, así como a la aceptación de prácticas y fantasías sexuales que difícilmente se encuentran en la pornografía convencional.

Rousseau et al. (2017) subrayan el papel de la internalización de los contenidos mediáticos en la formación de actitudes y comportamientos sexuales en adolescentes, señalando que la exposición a contenidos sexualizados, incluidos los animes, puede reforzar la cosificación y la objetivación de las mujeres, facilitando la transición hacia el consumo de pornografía y la aceptación de mitos sexuales. En la misma línea, Rousseau, Rodgers y Eggermont (2019) evidencian que la exposición

repetida a contenidos sexualizados en medios audiovisuales incrementa la probabilidad de desarrollar actitudes objetivantes y del incremento de consumo de pornografía, especialmente en varones adolescentes.

Por otro lado, Reysen et al. (2017) encuentran que los consumidores de anime con alto contenido sexualizado tienden a mostrar una mayor preferencia por géneros de anime que incluyen elementos eróticos o pornográficos, lo que sugiere una correlación positiva entre el consumo de anime sexualizado y la búsqueda de pornografía. Este fenómeno puede estar mediado por la internalización de los modelos de sexualidad presentados en el anime, que a menudo normalizan la cosificación y la subordinación femenina.

La posible correlación entre la exposición a contenido sexualizado en el anime y la adopción de actitudes y comportamientos machistas es un tema recurrente en la literatura revisada. Reysen et al. (2017) muestran que los consumidores frecuentes de anime con alto contenido sexualizado presentan mayores niveles de sexismo ambivalente, tanto hostil como benevolente, en comparación con quienes consumen otros géneros o menos anime. Este hallazgo es consistente con los resultados de Rousseau, Rodgers y Eggermont (2019), quienes, a través de un estudio longitudinal, demuestran que la exposición a contenidos televisivos sexualizados incrementa las actitudes objetivantes hacia las mujeres en adolescentes varones, lo que puede extrapolarse al consumo de anime por la similitud en la representación de la mujer.

Noël, Larøi y Burnay (2021) aportan evidencia sobre el impacto de la exposición a contenido sexualizado en videojuegos y su relación con la aceptación de mitos sobre la violación, encontrando que la exposición a este tipo de contenidos, especialmente bajo condiciones de alta carga cognitiva, incrementa la aceptación de creencias sexistas y la normalización de la violencia sexual. Aunque el estudio se centra en videojuegos, los autores sugieren que estos mecanismos pueden ser similares en otros medios audiovisuales como el anime, donde la sexualización y la cosificación de los personajes femeninos son frecuentes.

Cogoni, Carnaghi y Silani (2020) también contribuyen a este objetivo al demostrar que la exposición a imágenes de mujeres sexualizadas reduce la empatía y las representaciones emocionales compartidas hacia ellas, lo que puede facilitar la adopción de actitudes deshumanizadoras y sexistas. Vendemia y Fox (2024) refuerzan esta idea al señalar que la exposición a imágenes sexualizadas en redes sociales promueve la objetivación y la presión sobre la apariencia física, contribuyendo a la perpetuación de estereotipos de género y actitudes machistas.

Finalmente, en lo que respecta a las percepciones de los consumidores sobre la sexualización de la mujer en el anime y su impacto en la visión del género y la sexualidad, los estudios revisados también exploran en profundidad las percepciones de los consumidores sobre la sexualización de la mujer y su impacto en la visión del género y la sexualidad. Robinson (2021) destaca que los propios consumidores de anime identifican patrones recurrentes de cosificación y estereotipación de los personajes femeninos, mostrando una creciente conciencia crítica sobre el fenómeno y su influencia en la percepción de los roles de género. Sin embargo, también se observa una cierta normalización de estas representaciones, especialmente entre los consumidores más jóvenes, quienes pueden llegar a internalizar estos modelos como parte de la cultura del anime.

Cebrián (2021) señala que la internalización de estos modelos puede influir en la percepción de los roles de género desde edades tempranas, dificultando el avance hacia una visión más igualitaria y diversa de la sexualidad y el género. Además, el autor destaca que la exposición continuada a representaciones sexualizadas puede afectar negativamente la autoimagen y la autoestima de las jóvenes espectadoras, así como reforzar la aceptación de la cosificación femenina entre los varones.

Vendemia y Fox (2024) subrayan que la exposición a imágenes sexualizadas en redes sociales, fenómeno paralelo al consumo de anime, refuerza la objetivación y la presión sobre la apariencia física, lo que puede afectar negativamente la autoimagen y la percepción de las relaciones de género entre los jóvenes consumidores. Cogoni, Carnaghi y Silani (2020) añaden que la exposición repetida a representaciones sexualizadas puede reducir la empatía hacia las mujeres, contribuyendo a la deshumanización y la perpetuación de estereotipos sexistas.

Finalmente, Rousseau et al. (2017) y Rousseau, Rodgers y Eggermont (2019) coinciden en que la internalización de los contenidos sexualizados, incluidos los animes, puede reforzar la cosificación y la objetivación de las mujeres, afectando la visión del género y la sexualidad de los consumidores y perpetuando actitudes y creencias sexistas.

## 4. Discusión

El presente trabajo ha tenido como objetivo general analizar el impacto de la representación sexualizada de la mujer en el anime sobre las percepciones, actitudes y comportamientos de los consumidores, prestando especial atención a la posible relación entre la exposición a estos contenidos y la normalización del consumo de pornografía, así como la adopción de actitudes y conductas machistas. A través de una revisión sistemática de la literatura científica, se han abordado los cuatro objetivos específicos planteados, permitiendo una visión integral y actualizada sobre la temática.

En primer lugar, los resultados obtenidos confirman que la sexualización de la mujer en el anime y el manga es un fenómeno ampliamente documentado y persistente. Los estudios revisados coinciden en señalar que los personajes femeninos suelen ser representados con atributos físicos exagerados, vestimenta reveladora y posturas sugerentes, lo que refuerza estereotipos de género tradicionales y la cosificación femenina (Robinson, 2021; Cebrián, 2021; Cogoni, Carnaghi, y Silani, 2020; Vendemia y Fox, 2024). Esta representación no solo limita la diversidad y profundidad de los personajes femeninos, sino que también perpetúa la idea de que el valor de la mujer reside fundamentalmente en su atractivo físico y su disponibilidad sexual, además de tener que soportar dicha sexualización por el hecho de ser mujer.

En relación con el segundo objetivo, la revisión evidencia una relación significativa entre el consumo de anime con alto contenido sexualizado y la normalización del consumo de pornografía, especialmente entre adolescentes y jóvenes varones. Park, Blomkvist y Mahmut (2022) muestran que los consumidores de *hentai* presentan patrones de consumo diferenciados respecto a quienes consumen pornografía convencional, con una mayor aceptación de la sexualización y la objetivación de los personajes femeninos. Además, Rousseau et al. (2017) y Rousseau, Rodgers y Eggermont (2019) subrayan que la exposición a contenidos sexualizados, incluidos los animes, puede reforzar la cosificación y facilitar la transición hacia el consumo de pornografía y la aceptación de mitos sexuales. Reysen et al. (2017) añaden que existe una preferencia por géneros de anime con elementos eróticos o pornográficos entre quienes ya consumen este tipo de contenidos, lo que sugiere una relación bidireccional entre ambos fenómenos.

Respecto al tercer objetivo, los estudios revisados apuntan a la existencia de una correlación entre la exposición a contenido sexualizado en el anime y la adopción de actitudes y comportamientos machistas. Reysen et al. (2017) y Rousseau, Rodgers y Eggermont (2019) evidencian que los consumidores frecuentes de anime con alto contenido sexualizado presentan mayores niveles de sexismo ambivalente y actitudes objetivantes hacia las mujeres. Noël, Larøi y Burnay (2021) aportan evidencia sobre el impacto de la exposición a contenido sexualizado en la aceptación de mitos sobre la violación y la normalización de la violencia sexual, sugiriendo que estos mecanismos pueden ser similares en el anime. Cogoni, Carnaghi y Silani (2020) y Vendemia y

Fox (2024) refuerzan la idea de que la exposición repetida a representaciones sexualizadas reduce la empatía hacia las mujeres y contribuye a la deshumanización y perpetuación de estereotipos sexistas.

En cuanto al cuarto objetivo, la revisión muestra que las percepciones de los propios consumidores reflejan una creciente conciencia sobre la sexualización de la mujer en el anime, aunque persisten actitudes ambivalentes y justificaciones culturales que dificultan el cambio (Robinson, 2021; Cebrián, 2021; Vendemia y Fox, 2024). Muchos jóvenes reconocen el carácter incómodo y perjudicial de estas representaciones, que pueden afectar negativamente su bienestar psicológico y su visión de las relaciones de género. Sin embargo, la normalización de la sexualización y la cosificación en la cultura del anime dificulta la adopción de una mirada crítica, especialmente entre los consumidores más jóvenes, quienes pueden llegar a internalizar estos modelos como parte natural del medio (Cebrián, 2021; Rousseau et al., 2017).

La síntesis de la revisión realizada permite afirmar que la representación sexualizada de la mujer en el anime y el manga no solo es un fenómeno persistente, sino que también tiene implicaciones significativas en la percepción del género, la sexualidad y la normalización de actitudes y comportamientos machistas entre los jóvenes consumidores. La convergencia de contenidos sexualizados en el anime y la pornografía refuerza la aceptación de la cosificación y dificulta la construcción de una visión igualitaria de la sexualidad y las relaciones interpersonales (Park et al., 2022; Reysen et al., 2017; Rousseau, Rodgers y Eggermont, 2019).

Asimismo, la exposición continuada a estos contenidos se asocia con la adopción de actitudes y comportamientos machistas, así como con la aceptación de creencias sexistas y la justificación de roles de género desiguales (Reysen et al., 2017; Rousseau, Rodgers y Eggermont, 2019; Noël et al., 2021; Cogoni et al., 2020). Si bien la influencia de estos contenidos puede variar en función de factores individuales y contextuales, la evidencia apunta a la necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva educativa y social.

Las percepciones de los consumidores, aunque muestran una mayor conciencia crítica, siguen estando condicionadas por la normalización de la sexualización en el anime y la cultura popular. La internalización de estos modelos puede influir en la percepción de los roles de género desde edades tempranas, dificultando el avance hacia una visión más igualitaria y diversa de la sexualidad y el género (Cebrián, 2021; Robinson, 2021; Vendemia y Fox, 2024).

En cuanto a las implicaciones sobre el estado de la cuestión, los resultados de esta revisión sistemática ponen de manifiesto la necesidad de promover la educación en igualdad de género y la alfabetización mediática desde edades tempranas, para que los jóvenes desarrollen una mirada crítica y sean capaces de identificar y rechazar la cosificación y la sexualización de la mujer en los medios. Además, la industria del anime y los creadores de contenido deben asumir una mayor responsabilidad social, apostando por representaciones más diversas, realistas y respetuosas de los personajes femeninos (Cebrián, 2021; Robinson, 2021).

Por último, es fundamental explorar estrategias de intervención educativa y mediática que permitan contrarrestar los efectos negativos de la sexualización en el anime y fomentar una cultura audiovisual más igualitaria e inclusiva.

## **4.1. Limitaciones**

A pesar de la rigurosidad con la que se ha realizado esta revisión sistemática, se han encontrado algunas dificultades importantes. En primer lugar, la bibliografía específica sobre la sexualización de la mujer en el anime y su relación con el consumo de pornografía y actitudes machistas es todavía limitada, lo que dificulta la obtención de una visión más completa y profunda sobre el tema. Además, gran parte de los estudios identificados durante la búsqueda bibliográfica se

encuentran en publicaciones de pago, lo que ha restringido el acceso a investigaciones potencialmente relevantes y ha podido influir en la selección final de los artículos revisados.

Por otro lado, el número de artículos seleccionados (diez) puede considerarse reducido para realizar un análisis exhaustivo y detallado, lo que puede limitar la representatividad y la generalización de los resultados obtenidos. Estas limitaciones ponen de manifiesto la necesidad de seguir impulsando la investigación en este ámbito y de facilitar el acceso abierto a la literatura científica sobre la sexualización en el anime y sus efectos.

## 4.2. Conclusiones

Para concluir, este trabajo presenta una revisión sistemática que analiza el impacto de la sexualización de la mujer en el anime y su relación con el consumo de pornografía y la adopción de actitudes machistas entre los jóvenes. Los resultados obtenidos evidencian que la representación sexualizada de los personajes femeninos en el anime es un fenómeno extendido, que no solo perpetúa estereotipos de género, sino que también puede influir negativamente en la percepción de la sexualidad y las relaciones interpersonales de los espectadores, especialmente de los más jóvenes.

Esta revisión, además de algunos estudios analizados en el trabajo, destaca la necesidad urgente de concienciar sobre esta problemática, ya que el anime es cada vez más consumido por adolescentes y jóvenes, quienes se encuentran en una etapa clave para la formación de su identidad y valores. La exposición continuada a contenidos que cosifican y sexualizan a la mujer puede contribuir a la normalización de actitudes sexistas, la aceptación de la pornografía como algo cotidiano y la perpetuación de roles de género desiguales. Además, muchos consumidores reconocen que este tipo de representaciones puede resultar incómodo e incluso perjudicial para su bienestar psicológico, afectando la manera en que se relacionan con los demás y consigo mismos. En este sentido, esta dinámica llega a generar fatiga en aquellos consumidores que son conscientes de dicha sexualización y de su objetivo. Además de interferir en el disfrute de la obra, genera rechazo comprobar que todavía no se ha evolucionado ni se ha logrado regular la degradación de la figura femenina en contenidos tan ampliamente consumidos por el público joven.

Por todo ello, resulta fundamental promover la educación en igualdad de género y la alfabetización mediática desde edades tempranas, para que los jóvenes desarrollen una mirada crítica ante los contenidos que consumen y sean capaces de identificar y rechazar la sexualización y cosificación de la mujer en el anime y otros medios. Asimismo, es necesario que tanto la industria del anime como los creadores de contenido asuman una mayor responsabilidad social, apostando por representaciones más diversas, realistas y respetuosas de los personajes femeninos. Finalmente, se destaca la importancia de seguir investigando en este ámbito, especialmente en contextos como el español, donde la literatura científica es aún escasa y de difícil acceso. Solo a través de un mayor conocimiento y sensibilización social será posible avanzar hacia una cultura mediática más igualitaria, en la que la sexualización de la mujer deje de ser un elemento normalizado y se promueva el respeto y la diversidad en todas sus formas.

## 5. Referencias bibliográficas

Beaman, Lindsay, y Gurugn, Regan (2024). Examining objectification and dehumanization: The effects of race and sexualization. *Psi Chi Journal of Psychological Research*, 29(1), 8–17. <https://doi.org/10.24839/2325-7342.JN29.1.8>

- Bresnahan, Mary Jiang, Inoue, Yasuhiro, y Kagawa, Naomi (2006). Players and whiners? Perceptions of sex stereotyping in animé in Japan and the US. *Asian Journal of Communication*, 16(2), 207–217. <https://doi.org/10.1080/01292980600638728>
- Brown, Jane, y L'Engle, Kelly (2009). X-rated: Sexual attitudes and behaviors associated with U.S. early adolescents' exposure to sexually explicit media. *Communication Research*, 36(1), 129–151. <https://doi.org/10.1177/0093650208326465>
- Chadwick-Brown, F., y Endendijk, J. J. (2024). Associations Between Sexualized Media Consumption, Sexual Double Standards, and Sexual Coercion Perpetration and Victimization in Late Adolescent Sexually Active Boys and Girls from The Netherlands. *Archives of sexual behavior*, 53(10), 4049–4064. <https://doi.org/10.1007/s10508-024-02988-1>
- Cebrián, Javier (2021). *El impacto del anime en la igualdad de género: retos y oportunidades para la política cultural* [Tesis de doctorado, Universidad de Zaragoza]. Zaguan. <https://zaguan.unizar.es/record/110752>
- Choi, Dooyoung, Kang, Ju-Young, Kim, Jien, y Lee, Ha Kyung (2023). Self-Sexualization in Relation to Sexual Harassment and Body Shame. *Sexuality & Culture*, 27, 1894–1914. <https://doi.org/10.1007/s12119-023-10096-w>
- Cogoni, Carlotta, Carnaghi, Andrea, y Silani, Giorgia (2020). Reduced shared emotional representations toward women revealing more skin. *Cognition and Emotion*, 35(2), 225–240. <https://doi.org/10.1080/02699931.2020.1826409>
- De Lima-Vélez, Valeria, Puello-Martínez, Danna, Mendoza-Curvelo, Maira y Acevedo-Merlano, Alvaro (2023). Hipersexualización del personaje femenino en el anime: una mirada desde Latinoamérica. El caso Genshin Impact. *Comunicación y Género*, 6(1), 1-14. <https://doi.org/10.5209/cgen.84885>
- Fasoli, Fabio, Durante, Federica, Mari, Silvia, Zogmaister, Cristina, y Volpato, Chiara (2018). Shades of sexualization: When sexualization becomes sexual objectification. *Sex Roles*, 78(5–6), 338–351. <https://doi.org/10.1007/s11199-017-0808-1>
- Fazio, R. H. (1990). Multiple processes by which attitudes guide behavior: The MODE model as an integrative framework. En M. P. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology* (Vol. 23, pp. 75–109). Academic Press. [https://doi.org/10.1016/S0065-2601\(08\)60318-4](https://doi.org/10.1016/S0065-2601(08)60318-4)
- Fredrickson, Barbara, y Roberts, Tomi-Ann (1997). Objectification Theory: Toward Understanding Women's Lived Experiences and Mental Health Risks. *Psychology of Women Quarterly*, 21(2), 173-206. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1997.tb00108.x>
- Galbraith, Patrick (2015). *The Moe Manifesto: An Insider's Look at the Worlds of Manga, Anime, and Gaming*. Tokyo: Tuttle Publishing. <https://archive.org/details/moemanifestoinsi0000galb/page/7/mode/1up>
- Hald, Gert, Malamuth, Neil, y Yuen, Carlin (2010). Pornography and attitudes supporting violence against women: revisiting the relationship in nonexperimental studies. *Aggressive behavior*, 36(1), 14–20. <https://doi.org/10.1002/ab.20328>
- Hutagalung, Sandra, Maryani, Eni, y Setiaman, Agus (2024). Sexual Objectification of Girls in Anime Series: Sara Mills' Critical Discourse Analysis. *Jurnal Ilmiah LISKI (Lingkar Studi Komunikasi)*, 10(1), 36. <https://doi.org/10.25124/liski.v10i1.7284>

- Kahalon, Rotem, Shnabel, Nurit, y Becker, Julia (2018). Don't bother your pretty little head appearance compliments lead to improved mood but impaired cognitive performance. *Psychology of Women Quarterly*, 42(2), 136–150. <https://doi.org/10.1177/0361684318758596>
- King, S., y Mendoza, F. (2024). The Male Gaze: Textual Analysis on Contemporary Shōnen Anime and How Its Female Characters Are Viewed. *De La Salle University Integrated School*. [https://animorepository.dlsu.edu.ph/conf\\_shsrescon/2024/paper\\_ghi/5/](https://animorepository.dlsu.edu.ph/conf_shsrescon/2024/paper_ghi/5/)
- Kinsella, Sharon (2000). *Adult Manga: Culture and Power in Contemporary Japanese Society*. Durham: Duke University Press. <https://www.dukeupress.edu/adult-manga>
- Kondrat, Marie (2023). Male gaze: le devenir absent du concept. *Contemporary French and Francophone Studies*, 27(3), 368–376. <https://doi.org/10.1080/17409292.2023.2225366>
- Lameiras Fernández, Maria, Rodríguez Castro, Yolanda, Martínez Román, Rosana, y Adá Lameiras, Alba (2024). Rethinking the objectification of women: the Spanish version of the Objectification and Enjoyment of Sexualization Scale (OESS). *Current Psychology*, 43, 31358–31371. <https://doi.org/10.1007/s12144-024-06718-7>
- Mahar, Elizabeth, Webster, Gregory, y Markey, Patrick (2020). Partner-objectification in romantic relationships: A dyadic approach. *Personal Relationships*, 27(1), 4–26. <https://doi.org/10.1111/per.12303>
- Malamuth, Neil, Addison, Tamara, y Koss, Mary (2000). Pornography and sexual aggression: Are there reliable effects and can we understand them? *Annual Review of Sex Research*, 11, 26–91 <http://dx.doi.org/10.1080/10532528.2000.10559784>
- Mulvey, Laura (1975). Visual Pleasure and Narrative Cinema. *Screen*, 16(3), 6–18. <https://doi.org/10.1093/screen/16.3.6>
- Napier, Susan (2001). *Anime from Akira to Princess Mononoke: Experiencing Contemporary Japanese Animation*. Berkeley: University of California Press <https://www.ucpress.edu/book/9780520227083/anime>
- Noël, Tania, Larøi, Frank, y Burnay, Jonathan (2021). The impact of sexualized video game content and cognitive load on state rape myth acceptance. *Frontiers in Psychology*, 12. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.614502>
- Ocando, Divarlys (2020, mayo 30). *Japón: la influencia del machismo en el anime (II)*. El Estado. <https://elestado.net/2020/05/30/japon-influencia-machismo-anime-ii/>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790–799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>
- Park, Jonathan, Blomkvist, Anna, y Mahmut, Mehmet (2022). The differentiation between consumers of hentai pornography and human pornography. *Sexologies*, 31(4), 226–239. <https://doi.org/10.1016/j.sexol.2021.11.002>
- Reysen, Stephen, Katzarska, Iva, Plante, Courtney, Roberts, Sharon, Gerbasi, Kathleen (2017). Examination of Anime Content and Associations between Anime Consumption, Genre

- Preferences, and Ambivalent Sexism. *The Phoenix Papers*. 3. 285-303. [https://www.researchgate.net/publication/319353190\\_Examination\\_of\\_Anime\\_Content\\_and\\_Associations\\_between\\_Anime\\_Consumption\\_Genre\\_Preferences\\_and\\_Ambivalent\\_Sexism/citations](https://www.researchgate.net/publication/319353190_Examination_of_Anime_Content_and_Associations_between_Anime_Consumption_Genre_Preferences_and_Ambivalent_Sexism/citations)
- Reysen, Stephen, Plante, Courtney, Chadborn, Daniel, Roberts, Sharon, y Gerbasi, Kathleen (2021). Transported to Another World: The Psychology of Anime Fans. *International Anime Research Project*. [https://www.researchgate.net/publication/351037440\\_Transported\\_to\\_Another\\_World\\_The\\_Psychology\\_of\\_Anime\\_Fans](https://www.researchgate.net/publication/351037440_Transported_to_Another_World_The_Psychology_of_Anime_Fans)
- Robinson, Jade (2021) "You Go Girl! Examining Femininity and Oversexualization of Women in Anime". *Master's Projects and Capstones*. <https://repository.usfca.edu/capstone/1208>
- Rousseau, Ann, Beyens, Ine, Eggermont, Steven y Vandenbosch, Laura (2017). The Dual Role of Media Internalization in Adolescent Sexual Behavior. *Archives of Sexual Behavior*, 46(1), 1685–1697 <https://doi.org/10.1007/s10508-016-0902-4>
- Rousseau, Ann, Rodgers, Rachel y Eggermont, Steven (2019) A Short-Term Longitudinal Exploration of the Impact of TV Exposure on Objectifying Attitudes Toward Women in Early Adolescent Boys. *Sex Roles*, 80, 186–199. <https://doi.org/10.1007/s11199-018-0925-5>
- Shibata, Tomo (2008). Undoing sexual objectification in the Japanese socio-juridical context: The human-rights-oriented transmutation of the conception of “obscene” material. *International Journal of Japanese Sociology*, 17(1), 114–128. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6781.2008.00115.x>
- Sluzhevsky, Megan (2022). *The Costs of Lolicon: Japan's Pedophilia Trade* (Senior Thesis). Fordham University. [https://research.library.fordham.edu/international\\_senior/96](https://research.library.fordham.edu/international_senior/96)
- Tello-Zuloaga, Jefferson (2023). Historia y desarrollo de la investigación sobre las actitudes humanas en la Psicología Social. *Revista Sul Americana de Psicología*, 11(1), 39-53. <https://doi.org/10.29327/213319.11.1-4>
- Vázquez Rodríguez, Carolina, Terol Cantero, María del Carmen, Martín-Aragón Gelabert, Maite y de la Torre Esteve, María (2022). *Actitudes y conducta, influencia social y comportamiento colectivo*. Universidad Miguel Hernández. <https://books.google.es/books?id=SU2WEAAQBAJ>
- Vendemia, Megan, y Fox, Jesse (2024). How social media images of sexualized young women elicit appearance commentary from their peers and reinforce objectification. *Body Image*, 49. <https://doi.org/10.1016/j.bodyim.2024.101683>
- Ward, Monique (2016). Media and sexualization: State of empirical research, 1995–2015. *Journal of Sex Research*, 53(4-5), 560–577. <https://doi.org/10.1080/00224499.2016.1142496>
- Wittenfelt, M. (2020). *Practically naked: Fan service in anime as hyper-gendered performances of spectacle* [Tesis de maestría, Lund University]. LUP Student Papers. <http://lup.lub.lu.se/student-papers/record/9023522>
- Zabel, Kevin, y Seacat, Jason (2023). Self-protection and correction for automatically activated weight bias: Revisiting the applicability of the MODE model. *Journal of Applied Social Psychology*, 53, 257–269. <https://doi.org/10.1111/jasp.12850>

# Actitudes hacia la prostitución en población joven: análisis descriptivo de la escala de posturas legales

Lucía Quirant Niza  
Carolina Vázquez Rodríguez<sup>1,2</sup>  
Mariela Velikova Dimitrova<sup>1,2</sup>  
M<sup>a</sup> Carmen Terol Cantero<sup>1,2</sup>  
Maite Martín-Aragón Gelabert<sup>1,2</sup>

<sup>1</sup>*Centro Interdisciplinar de Estudios de Género*  
<sup>2</sup>*Dpto. de Ciencias del Comportamiento y Salud*  
*Universidad Miguel Hernández de Elche*

## 1. Marco Teórico

### 1.1. La prostitución

Existen distintas definiciones para conceptualizar qué es la prostitución. Por ejemplo, Bonache et al. (2021) la identifican como la actividad a través de la que se canjean unos servicios sexuales por algo de valor, normalmente dinero. Por otro lado, también se puede entender como lo explica la autora Barahona (2015), que lo define como el acceso de un varón al cuerpo de una mujer teniendo como meta su propia gratificación sexual y psicológica mediante su abuso.

Así y como lo explica Velasco (2017), todas estas definiciones tienen el cómputo común de que la prostitución se trata de una implantación patriarcal que reproduce la desigualdad y que no se puede ver como un servicio igual que el resto. Por tanto, a lo largo de esta redacción no se denominará como trabajo sexual a lo conceptualizado como prostitución, ya que desde la visión que aborda este estudio se entiende como prostitución una explotación sexual (Cobo, 1995).

El estudio de la prostitución se puede dar desde distintos puntos de vista y desde este trabajo se pretende abordar la relación entre las posturas legales y las actitudes hacia la prostitución y las prostitutas.

Como premisa para la comprensión y elaboración de este trabajo, nos centraremos en la sobrerrepresentación de la prostitución femenina como consecuencia de las estructuras sociales y de género no equitativas (Bonache et al., 2021). Asimismo, se hará hincapié en la contextualización actual de un patriarcado de consentimiento, que se reproduce a través de la libre elección de aquello que se ha hecho creer que se debe querer. Es por ello por lo que a través de dicho patriarcado se hallan nuevas formas de aceptación de la desigualdad, cuyo fondo se trata de un sistema que condiciona a hombres y mujeres a mantener las antiguas y siempre habidas posiciones de poder, privilegio y subordinación (De Miguel, 2015).

La prostitución realmente se puede observar de una forma u otra dependiendo del motivo que se le otorgue. Pero antes de eso hay que señalar que no solo viene dado por los motivos subjetivos, sino que se trata de algo más profundamente instaurado en las sociedades e historia.

## 1.2. Evolución histórica

La evolución histórica ha convertido a la prostitución en “el oficio más antiguo del mundo”, lo que pone en claro que la explotación sexual ha estado presente permanentemente o mejor dicho sistemáticamente en las sociedades.

Si echamos un vistazo atrás, en la ciudadanía romana se recogía que la figura de la prostituta nace debido a una sociedad que defendía el papel de la esposa casta (Montalbán, 2016). Dicha sociedad se veía con el derecho de clasificar a las mujeres según un mayor o menor valor, y con esta categorización hacían una diferenciación entre las que sí que merecían el cuidado y protección y las que no.

Así se articuló un sistema en el que para generar un modelo afectivo sexual femenino que representaba a la “buena mujer”, era necesario configurar un arquetipo opuesto, es decir, la prostituta (Pachajoa y Figueroa, 2008).

Por ende, la prostitución se trata de un fenómeno social anciano que a partir de los años 80 empieza a crecer de tal manera que llega a fundar una industria, que vinculada al capitalismo, globalizándose poco a poco, consigue sobrevivir a los cambios socioeconómicos, culturales y nuevos razonamientos patriarcales (Campo, 2021).

Esta es solo una pequeña contextualización para hacer ver que la desigualdad de poder es inherente casi a la creación del mundo y que esto permite contemplar la violencia sexual como un continuo. Es decir, la deshumanización de la mujer atraviesa todos los esquemas, inclusive los sexuales, y está tan profundamente arraigada que ciertos tipos de violencia se han incluido sutilmente al imaginario como algo corriente (pornificación de la cultura; Alario, 2021).

Entre tanto, y retomando las sociedades romanas, cuando se pretendía averiguar de qué dependían los índices de prostitución en las antiguas ciudades, la relevancia de las cifras no se debía a la mayor o menor demanda, – que siempre la había – sino a las vulnerabilidades y barreras sociales a las que las familias se veían sometidas (Montalbán, 2016).

## 1.3. Factores sociales, económicos y culturales que influyen en ejercer la prostitución

A la hora de pretender comprender por qué una mujer recae en la industria de la explotación sexual, la primera reacción de la sociedad es una cara desencajada que mira hacia otro lado – el fenómeno de la *disonancia cognitiva* de Festinger (1957) –. Cuando las actitudes o creencias de las personas chocan con las conductas que ven es tal la incomodidad que sienten que no son capaces de afrontarlo y se trata de una de las principales limitaciones que sufren las políticas públicas hacia la prostitución: no se delibera lo suficiente sobre la situación y eso impide que se reconozca la existencia de un problema sobre el que intervenir (Calvo y Penadés, 2015). Además, esta respuesta bochornosa en parte también es debida a la alianza del patriarcado con el neoliberalismo.

El mencionado neoliberalismo se trata de una teoría política y económica que, en resumen, parte de la idea de que todas las personas ya son libres e iguales; desde este punto de vista se encamina la libertad como una elección principalmente moral sin tener en cuenta las desigualdades comunitarias. Esta extendida opinión es la que ha llevado a creer socialmente que la explicación a las decisiones de una persona son la libertad de elección, cuando no es así. De hecho, existe una variedad de estudios que desafían la idea de la elección autónoma a ejercer la prostitución, como son las investigaciones de Hotaling (1995) o Lim (1998), cuyas conclusiones señalan que entre el

88% y 96% de mujeres son las que desean salir de la prostitución o dejarla si es que pudieran (Sawyer y Metz, 2009).

María José Guerra Palmero (2017), también ayuda a explicar la multitud de factores que intervienen para que tanto las mujeres como las niñas resulten ser las más vulnerables en esta violación de los derechos humanos. La autora concluye que el factor migratorio junto con el reparto dispar de riquezas, las políticas de fronteras y las desproporciones de clase, raza y procedencia nacional constituyen el mix perfecto para inducir al ejercicio de la prostitución (Velasco, 2017).

## **1.4. Actitudes y posturas legales**

El objetivo de nuestro estudio se centra en las actitudes de la población como uno de los motivos de ascenso de ciertas posturas legales.

Allport (1935) definió las actitudes como un posicionamiento mental, es decir lo que acaba impulsando una opinión o conducta, cuya relación entre lo cognitivo y emocional es aprendida. El hecho de que estas actitudes sean aprendidas, derivadas de la experiencia, es donde recae la importancia de la investigación; si nuestra sociedad está implantada sobre unas bases desiguales, estas se van a seguir perpetuando porque las actitudes se retroalimentan de lo ya habido.

Así pues, y basándonos en la Teoría de la Acción Planeada (Ajzen, 1985), las actitudes hacia la prostitución se fundan en unas creencias que a su vez están ligadas a unas variables externas, como las demográficas, que harán que esas opiniones cambien. De ahí que, el Estado y el uso de las leyes (como variables externas) sean capaces de involucrarse en las decisiones sexuales de los clientes y en las opciones de las mujeres hacia la oferta de la explotación sexual a cambio de dinero (Calvo y Penadés, 2015).

Como bien se ha señalado previamente, la prostitución se puede observar de una forma u otra dependiendo de las actitudes hacia la misma o hacia el motivo que le otorgamos: cultura patriarcal, trabajo deliberado o acto inmoral. Estos tres diferentes motivos son los que sustentan los distintos enfoques legales.

Un enfoque legal se trata de la posición sobre la que se aborda el tema desde un contexto legislativo o jurídico. Como bien resumen Bonache et al. (2021), la mayoría de los autores y autoras parecen apoyar la existencia de tres enfoques principales: abolicionismo, regulacionismo y prohibicionismo.

El abolicionismo forma parte de las medidas de criminalización, las cuales deciden erradicar la prostitución a base de sanciones penales a todo aquel que la solicita o negocia. Esta estrategia toma consciencia de la existencia de dos bandos dentro de esta práctica: la víctima y el abusador. Así pues, la víctima no debe de ser perseguida, sino más bien apoyada y asistida para escapar de esta actividad (Bonache et al., 2021). Las personas que más apoyan esta postura son aquellas cuya perspectiva sobre el ejercicio de la explotación sexual es debido a una cultura patriarcal que las somete, así que buscan erradicar esta práctica.

En segundo lugar, el regulacionismo defiende la regulación y legalización de la prostitución. A través de este enfoque la prestación de servicios sexuales consistiría en un trabajo legal y sobre el cual el Estado debiera entonces de establecer límites, licencias, controles sanitarios, etc. (Bonache et al., 2021). Las personas que más apoyan este punto de partida son aquellas que atribuyen la elección a una libre voluntad, un trabajo deliberado e inevitable. Además, juegan la baza de argumentar que etiquetar a las prostitutas como “víctimas” promulga la violencia de género y no deja paso a la igualdad que se demanda (Valor-Segura et al., 2011).

En último lugar, se halla el prohibicionismo; Villacampa y Torres (2013) identifican las repercusiones de esta postura como lesivas para las mujeres. El criterio prohibicionista se rige por una visión moral que conlleva a evaluar el sexo – fuera de los vínculos formales de pareja – como algo ilegítimo, indebido o delictivo. Así pues, la prostitución se acoge como un hecho delictivo y se persigue penalizar tanto al que hace uso de la actividad como a la que la ejerce (Bonache et al., 2021).

En la Tabla 1 recogemos algunos ejemplos de autores y autoras (Bonache, et al., 2021; Calvo y Penadés, 2015; García-Vázquez, 2023) que citan porcentajes sobre las posturas legales en España.

*Tabla 1. Frecuencias de las posturas legales.*

| Porcentajes sobre las posturas legales por Bonache et al. (2021)                                                           |                     |                                |                        |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|
| Regulacionista                                                                                                             |                     | Abolicionista                  |                        | Prohibicionista   |
| 50%                                                                                                                        |                     | 41%                            |                        | 9%                |
| Grado de acuerdo con la Regulación por Calvo y Penadés (2015) extraídos del Centro de Investigadores Sociales (CIS, 2008). |                     |                                |                        |                   |
| Muy de acuerdo                                                                                                             | Bastante de acuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | Bastante en desacuerdo | Muy en desacuerdo |
| 36,7%                                                                                                                      | 40,9%               | 4%                             | 10,7%                  | 4,8%              |
| Porcentajes sobre las posturas legales por García-Vázquez (2023)                                                           |                     |                                |                        |                   |
| Regulacionista                                                                                                             |                     | Abolicionista                  |                        | Prohibicionista   |
| 42%                                                                                                                        |                     | 40%                            |                        | 18%               |

Estas investigadoras e investigadores también sacan interesantes conclusiones sobre las actitudes hacia el sexo de pago y su relación con variables como la edad, sexo, actitudes sexistas, actitudes culpabilizadoras, creencias hacia el consumidor, creencias religiosas o ideología política.

Por ejemplo, Bonache et al. (2021) mencionan las diferencias sobre las creencias religiosas, sobre todo en Descriminalización y Abolición. Asimismo, Parra Castillo (2022) halla diferencias significativas relacionadas con el sexo: las mujeres tienden a decantarse más por el abolicionismo que los hombres, mientras que los hombres se inclinan más hacia la regulación que las mujeres. Por otra parte, aquellos que puntúan bajo en percibir la prostitución como una práctica que genera victimización reniegan más del abolicionismo que quienes puntúan alto. Quienes puntúan más bajo en victimización también expresan emociones como el asco y se da mayoritariamente en los hombres.

De igual forma Valor-Segura, et al. (2011) nos hablan sobre como las creencias benévolas hacia los consumidores de sexo de pago se asocian más con la regulación que con la prohibición. Al igual que los regulacionistas apuntan más actitudes sexistas benévolas y no culpan a las prostitutas de las agresiones, los prohibicionistas culpabilizan a la prostituta de las agresiones que sufren y tienen más actitudes sexistas hostiles, además de creencias hostiles.

## 1.5. Justificación del estudio

Al ser conscientes de la postura regulacionista que predomina en nuestro país y de lo que mueve más allá a la prostitución, nos vemos con la obligación de dar a conocer “los elementos que condicionan y determinan el mercado de cuerpos” (Velasco, 2017).

Este empeño no solo nace de tener un conocimiento profundo del campo, sino que también viene impulsado por datos como los que expone la Oficina de las Naciones Unidas (UNODC, 2010) que recoge que el 38% de hombres españoles reconoce haber hecho uso de la prostitución. Asimismo, no es sorprendente que se coloque en el podio europeo a España como país de destino en víctimas de trata con fines sexuales, cuyas principales explotadas son las mujeres (aprox. 90%) y el 80% se trata de niñas y menores de 25.

Estos datos globales preocupan mucho más cuando el último informe sobre juventud (Injuve, 2020) alerta del incremento de esta práctica en la población joven; el consumo temprano de pornografía ha provocado la erotización de la violencia y la normalización de abusos como la prostitución (Alario, 2021).

De ahí que este trabajo se base en el análisis descriptivo de un estudio piloto para el proyecto posterior del grupo Investigación Acción Psicosocial en el Ámbito Comunitario (IAPAC) de la Universidad Miguel Hernández. Concretamente se realizará una descripción de los datos obtenidos para “observar” las actitudes y posturas legales en la población joven, además de lograr una idea de aquellos aspectos sobre los que sería importante incidir y prestar atención en las cercanas investigaciones.

Ya no solo eso, sino que teniendo en cuenta que los resultados son fruto de un proceso de socialización serán sensibles a las intervenciones socioeducativas. Por lo que se pretenderá acabar destinándolo a campañas de sensibilización y educación en la juventud.

En relación con todo lo mencionado, el objetivo de este trabajo es: Realizar un análisis descriptivo sobre las posturas legales (abolicionismo, regulacionismo y prohibicionismo) y los datos sociodemográficos (sexo, edad, colectivo, nivel educativo, clase social, creencias religiosas y creencias políticas) recogidos en el muestreo piloto de población joven.

Las hipótesis de las que partimos son:

- H1. Las mujeres presentarán actitudes menos favorables hacia la prostitución que los hombres.
- H2. Las personas más jóvenes de la muestra tendrán actitudes más favorables hacia la prostitución que aquellos de más edad.
- H3. Las personas pertenecientes a ideologías políticas progresistas tendrán actitudes menos favorables hacia la prostitución.

## 2. Método

### 2.1. Participantes

En un principio, participaron un total de 66 personas seleccionadas mediante un muestreo aleatorio de bola de nieve. Para formar parte del estudio debían cumplir un único criterio de inclusión: ser personas de entre 18 y 29 años de edad. Debido a que 6 de ellas no cumplían con los criterios, se eliminaron y la muestra final pasó a ser de 60 personas.

La muestra está compuesta por un 45% de mujeres ( $n = 27$ ) y el resto, un 55% ( $n=33$ ), eran hombres. La media de edad de los participantes es de 20 años.

### 2.2. Instrumentos

El instrumento utilizado para evaluar a los participantes es el cuestionario “Actitudes hacia el sexo de pago” (Valor-Segura, et al., 2011; Bonache et al., 2021) que se cumplimentó para obtener datos sobre las actitudes y posturas legales hacia la prostitución.

La primera parte de este cuestionario se trató de una recogida de datos sociodemográficos y la segunda parte contiene los 20 ítems que miden las tres posturas legales: abolicionismo, prohibicionismo y regulacionismo.

En los datos sociodemográficos se recogieron: sexo, edad, colectivo (estudiantes o profesionales), nivel educativo, clase social, creencias religiosas, creencias políticas, nacionalidad y profesión o estudios que están realizando.

Tanto el sexo como el colectivo se tratan de variables dicotómicas donde 1 equivale a Mujer y 2 a Hombre. Mientras que para el colectivo las contestaciones significan: 1 = Estudiantes y 2 = Profesionales.

En el nivel educativo hay cinco opciones de respuesta: 1 = Sin Estudios, 2 = Primaria, 3 = Secundaria, 4 = Bachiller y 5 = Universitarios.

Para la clase social existen 4 opciones: 1 = Baja, 2 = Media-Baja, 3 = Media-Alta y 4 = Alta. Asimismo, se han diferenciado 5 respuestas para la medición de las creencias religiosas, donde 1 = Católica, 2 = Evangélica, 3 = Islam, 4 = Otra y 5 = Ninguna.

Finalmente, las creencias políticas se agrupan en 4 modalidades: 1 = Derecha, 2 = Centro-Derecha, 3 = Centro-Izquierda y 4 = Izquierda.

En cuanto a la evaluación del posicionamiento legal la escala de respuesta es de tipo Likert y va del 1 al 5, donde: 1 = Total Desacuerdo, 2 = En Desacuerdo, 3 = Ni de acuerdo ni desacuerdo, 4 = De Acuerdo y 5 = Total Acuerdo.

Así pues, en la escala los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 miden la prohibición o legalización, un ejemplo es “Creo que la prostitución ha de ser erradicada”, donde puntuaciones altas indican una postura prohibicionista y puntuaciones bajas señalan posturas regulacionistas. Seguidamente, los ítems 8, 9, 10, 11 y 12 miden la postura abolicionista y un ejemplo es “La prostitución debería abolirse porque es una forma de violencia de género”. Luego, los ítems 13, 14, 15 y 16 miden la postura prohibicionista, a través del ejemplo “La prostitución debería prohibirse porque es un acto delictivo”. Y, por último, los ítems 17, 18, 19 y 20 miden el regulacionismo con, por ejemplo, “La prostitución debe regularizarse como cualquier otra actividad laboral”.

Los siete primeros ítems pertenecen a la escala de Valor-Segura, et al. (2011), y los restantes son extraídos de la escala de Bonache et al. (2021).

## **2.3. Procedimiento**

En primer lugar, se solicitó a la Oficina de Investigación responsable la evaluación de los aspectos éticos. Cuando se aprobó (TFG.GPS.CVR.LQN.231207) se realizó el muestreo por conveniencia con un procedimiento de bola de nieve.

El cuestionario “Actitudes hacia el sexo de pago” se pasó a Google Forms, cuyo procedimiento y distribución se hizo a través de este software. Se procedió a distribuir mediante plataformas sociales como WhatsApp e Instagram, produciéndose el efecto bola de nieve que nos facilitó la recogida de datos.

La participación en la cumplimentación del cuestionario fue voluntaria y de carácter anónimo a propósito de la información recogida.

El periodo de tiempo en el que el cuestionario estuvo abierto no se trató de un lapso fijo y preestablecido, sino que se determinó en función de la cantidad de respuestas obtenidas. Es decir, el Google Forms se mantuvo vacante hasta que se consiguió la cantidad de la muestra necesaria y predeterminada, 60 personas. El periodo requerido para alcanzar la cifra fue del 14 de febrero hasta el 18 de febrero, cuatro días.

## **2.4. Análisis de datos**

Los análisis de datos se han realizado con el programa estadístico Jamovi en su versión 2.2.5.

# **3. Resultados**

## **3.1. Variables sociodemográficas**

Como se ha mencionado anteriormente en nuestra muestra contamos con: 27 mujeres y 33 hombres; la edad media es de 20 años. El grupo de mujeres tiene una edad media de 20,1 años (Desviación Típica = 2,11) al igual que los hombres ( $dt = 1,83$ ). Los más jóvenes, tanto en el grupo de mujeres como en el de hombres, tienen 18 años y los más mayores tienen 26 y 25 respectivamente.

De cara al análisis se crean tres categorías de edad. La primera categoría incluye a aquellos con 18, 19 y 20 años, en total la forman 41 personas; en la segunda categoría están los de 21 a 23 años ( $n = 14$ ); la tercera categoría son los de 24 a 26 años, en la que hay 5 individuos.

A continuación, se exponen los descriptivos de todas las variables sociodemográficas. En la primera, colectivo, la media es de 1,12 ( $dt = 0,324$ ); el 88,3% ( $n = 53$ ) pertenecen al estudiantado.

En cuanto al nivel educativo el mínimo ha sido estudios “Secundarios”, esto indica que ningún participante poseía un título de menor nivel. El 73,3% ( $n = 44$ ) de la muestra tiene estudios universitarios, el 25% ( $n = 15$ ) cuenta con el bachiller y el resto ( $n = 1$ ) hasta la secundaria.

Sobre la clase social, según las frecuencias de la variable: 4 personas (6,7%) se perciben de clase “baja”, otras 34 personas como clase “media-baja” (56,7%), 19 sujetos se sitúan en el nivel “medio-alto” (31,7%) y 3 en el nivel “alto” (5%).

La media de las creencias religiosas es de 3,77 ( $dt = 1,79$ ) esto se debe a que 17 personas (28,3%) se definen como católicos, 1 (1,7%) como islámico, 4 (6,7%) en otra religión y 38 (63,3%) no creen en ninguna. Podemos decir que la mayoría de nuestra muestra no es afín a ninguna creencia religiosa.

Por otra parte, la ideología de la muestra está muy repartida igualitariamente entre las cuatro creencias políticas. Un 26,7% ( $n = 16$ ) se identifica de derechas, el 23,3% ( $n = 14$ ) de centro-derecha, un 25% ( $n = 15$ ) dicen ser de izquierdas y otro 25% de centro-izquierda. Si analizamos esta variable en función del sexo, los resultados indican que los hombres jóvenes son más simpatizantes de la ideología conservadora, a diferencia de las mujeres que se identifican más con la política de izquierda y centro-izquierda.

Por último, en cuanto a la nacionalidad la mayoría es española (93,3%;  $n = 56$ ). Las cuatro personas restantes son: una persona alemana, una ecuatoriana, una letona y una marroquí.

## **3.2. Posturas legales**

### **3.2.1. Prohibicionismo y Regulacionismo**

Antes de nada, hay que reiterar que puntuaciones elevadas en los primeros siete ítems indican prohibicionismo, mientras que puntuaciones bajas alertan de actitudes regulacionistas. Por tanto, si vemos los resultados que aparecen en la Tabla 2 la mayoría de las puntuaciones se dirigen hacia marcadores altos, lo que indica que la opinión de la muestra es más favorable hacia el prohibicionismo. Aunque en los ítems 5 y 7, donde se expresa ejercer castigo hacia la prostituta, la puntuación es mucho menor y provoca que la media total disminuya ( $M_{Total} = 3,28$ ).

En cuanto al sexo, las mujeres son las que menos de acuerdo están con la legalización (Tabla 2). Por ejemplo, frente al primer ítem (“Creo que la prostitución ha de ser erradicada”): 19 mujeres dicen estar en “Total Acuerdo” en comparación a solo 7 hombres que opinan lo mismo, la mayoría de los hombres ( $n = 11$ ) puntúan “Ni de acuerdo, ni desacuerdo”. Sin embargo, el sexo femenino sí que parece aceptar las medidas regulacionistas en los ítems que manifiestan represalias para las prostitutas (ítems 5 y 7), ya que esa opinión significa oponerse al castigo de las víctimas de explotación sexual.

Con respecto a la edad no se halla ninguna diferencia, por lo menos en los primeros siete ítems (Tabla 3). Las medias de las tres categorías de edad son similares, obtienen un valor medio que puede indicar falta de claridad sobre la postura legal. Aunque, en este caso, analizando las frecuencias de cada ítem, se debe a lo relatado anteriormente: cuentan con una postura más prohibicionista, pero frente a los ítems 5 y 7 adoptan puntuaciones más bajas, así pues, el valor de la media disminuye.

**Tabla 2.** Descriptivos ítems 1 al 7 en función del sexo

| N.º   | ITEM                                                                                                                                                                             | M±dt      | Mujer     | Hombre    |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|       |                                                                                                                                                                                  |           | M±dt      | M±dt      |
| 1     | Creo que la prostitución ha de ser erradicada.                                                                                                                                   | 3,92±1,20 | 4,56±0,89 | 3,39±0,17 |
| 2     | Considero la prostitución como un grave problema social.                                                                                                                         | 3,97±1,12 | 4,59±0,57 | 3,45±1,20 |
| 3     | En nuestro país se deberían adoptar medidas de abolicionismo como en Suecia, donde la prostitución es considerada como un acto de violencia y el castigo va dirigido al cliente. | 3,73±1,29 | 4,63±0,63 | 3,00±1,23 |
| 4*    | La prostitución es uno de los trabajos más antiguos y no debería eliminarse.                                                                                                     | 4,15±1,07 | 4,74±0,81 | 3,67±1,02 |
| 5     | La mejor medida para solucionar los problemas que causa la prostitución sería castigar a la prostituta y al cliente que pide los servicios de la prostitución.                   | 2,03±0,96 | 1,81±0,74 | 2,21±1,08 |
| 6*    | Considero que legalizar la prostitución, como en Holanda, es la mejor política que se puede adoptar para resolver el problema de tráfico de mujeres y el mercado del sexo.       | 3,57±1,35 | 4,56±0,75 | 2,76±1,17 |
| 7     | Las medidas que se deberían adoptar por ley, para solucionar los problemas que causa la prostitución, deberían ir encaminadas a castigar a la persona que se prostituye.         | 1,62±0,87 | 1,33±0,68 | 1,85±0,94 |
| Total |                                                                                                                                                                                  | 3,28±0,78 | 3,75±0,36 | 2,90±0,83 |

Nota. \* Ítems formulados en sentido inverso con puntuaciones ya recodificadas.

**Tabla 3.** Postura legal y descriptivos en función de la edad

| N.º          | POSTURA LEGAL                    | Edad      |           |           |
|--------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|              |                                  | 18 a 20   | 21 a 23   | 24 a 26   |
|              |                                  | M±dt      | M±dt      | M±dt      |
| Del 1 al 7   | Prohibicionismo y Regulacionismo | 3,29±0,78 | 3,28±0,80 | 3,29±0,92 |
| Del 8 al 12  | Abolicionismo                    | 3,66±1,05 | 3,93±0,64 | 3,50±1,00 |
| Del 13 al 16 | Prohibicionismo                  | 3,42±0,99 | 3,66±0,92 | 3,50±0,77 |
| Del 17 al 20 | Regulacionismo                   | 2,49±1,14 | 2,23±1,09 | 2,20±1,08 |

Cuando hablamos de las posturas legales en relación a las creencias políticas, aquellas personas que se definen de “Izquierda” y “Centro-Izquierda” adoptan posturas más prohibicionistas que los que se identifican como de “Derecha” o “Centro-Derecha” ( $M_{Dcha} = 3,18$ ,  $M_{CDcha} = 3,10$ ;  $M_{Izqda} = 3,45$ ,  $M_{CIzqda} = 3,40$ ). Asimismo, en el ítem 7 (“Las medidas que se deberían adoptar por ley, para solucionar los problemas que causa la prostitución, deberían ir encaminadas a castigar a la persona que se prostituye”) los progresistas están mucho más “En Desacuerdo” ( $n=23$ ) que los conservadores ( $n=11$ ); podría entenderse como una postura más bien abolicionista dado que se oponen al castigo de la prostituta.

### 3.2.2. Abolicionismo

En el análisis de los ítems 8, 9, 10, 11 y 12 la media total es de 3,71. Teniendo en cuenta que a mayor puntuación mayor actitud abolicionista, el resultado indica un marcador medio-alto hacia dichas actitudes (Tabla 4).

*Tabla 4. Descriptivos ítems 8 al 12.*

| N.º   | ITEM                                                                                                                         | M±dt      |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 8     | La prostitución debería abolirse porque es una forma de violencia de género.                                                 | 3,62±1,20 |
| 9     | Estoy a favor de abolir la prostitución porque mantiene a quienes la ejercen en una situación de pobreza y exclusión social. | 3,73±1,22 |
| 10    | Apoyo la abolición de la prostitución porque es sinónimo de esclavitud sexual.                                               | 3,77±1,28 |
| 11    | Estoy a favor de la abolición de la prostitución porque es como pagar por una violación.                                     | 3,30±1,43 |
| 12    | Las medidas legales deben ir encaminadas a perseguir a los clientes y proteger a las prostitutas.                            | 3,72±1,03 |
| Total |                                                                                                                              | 3,71±0,96 |

Aun así, el ítem 11 (“Estoy a favor de la abolición de la prostitución porque es pagar por una violación”) es aquel que más negativas recoge (una frecuencia del 35%) y cuya media ( $M = 3,30$ ) es más baja.

Si discernimos entre la cantidad de mujeres y hombres: 12 hombres y 1 mujer están “En desacuerdo” con el ítem 11, al tiempo que 15 mujeres y 2 hombres están en “Total Acuerdo”. Las mujeres ( $M_{\text{Mujer}} = 4,30$ ) presentan actitudes mucho más abolicionistas que los hombres ( $M_{\text{Hombre}} = 3,08$ ).

La categoría de edad que puntúa más alto en el caso del abolicionismo es la muestra de 21 a 23 años (Tabla 3). La muestra de más edad es la que posee actitudes menos abolicionistas, sin embargo, es necesario recalcar que esta categoría está formada por cinco personas, causando que las opiniones discordantes, por pocas que sean, tengan un gran impacto en las medias, como en este caso. Se puede resaltar que en el ítem 11 (“Estoy a favor de la abolición de la prostitución porque es como pagar por una violación”) ninguno de los cinco sujetos está “De Acuerdo”, en todo caso uno llega a opinar estar “Ni de acuerdo ni desacuerdo”.

En lo que concierne a las creencias políticas, las personas de “Izquierda” y “Centro-Izquierda” también son las que cuentan con actitudes más abolicionistas, de hecho, el primer grupo mencionado es el que muestra una media más elevada ( $M_{\text{Izqda}} = 4,29$ ) frente al resto ( $M_{\text{Dcha}} = 3,17$ ;  $M_{\text{CDcha}} = 3,50$ ;  $M_{\text{CIzqda}} = 3,90$ ).

### 3.2.3. Prohibicionismo

Según la media total ( $M = 3,48$ ) la muestra tiene unas actitudes medio-altas hacia el prohibicionismo. Las mujeres puntúan más alto que los hombres, corroborando que poseen actitudes más prohibicionistas. Por ejemplo, el ítem 13 (“La prostitución debería prohibirse porque es un acto delictivo”) destaca por la baja puntuación masculina, lo que significa que los hombres han estado mayoritariamente “En desacuerdo” o mejor dicho “Ni de acuerdo ni desacuerdo” con esta afirmación (Tabla 5).

**Tabla 5.** Descriptivos ítems 13 al 16 en función del sexo

| N.º   | ITEM                                                                                                                              | M±dt      | Mujer     |     | Hombre    |     |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----|-----------|-----|
|       |                                                                                                                                   |           | M±dt      | Mín | M±dt      | Mín |
| 13    | La prostitución debería prohibirse porque es un acto delictivo.                                                                   | 3,38±1,30 | 3,96±0,94 | 2   | 2,73±1,18 | 1   |
| 14    | La prostitución debería prohibirse porque es un delito que siempre va acompañado de otros delitos: tráfico de drogas, robos, etc. | 3,28±1,24 | 3,89±0,97 | 2   | 3,09±1,10 | 1   |
| 15    | Apoyo la prohibición de la prostitución porque incrementa las enfermedades de transmisión sexual.                                 | 3,45±1,11 | 4,19±0,83 | 3   | 3,52±1,28 | 1   |
| 16    | Estoy a favor de prohibir la prostitución porque es ofensiva para los valores morales de la sociedad.                             | 3,82±1,14 | 3,78±1,12 | 1   | 3,06±1,37 | 1   |
| Total |                                                                                                                                   | 3,48±0,95 | 3,95±0,59 | 3   | 3,10±1,01 | 1   |

En términos de edad, los más jóvenes tienen actitudes menos prohibicionistas (Tabla 3). La parte más adulta obtiene un valor medio-alto hacia esta postura, mientras que la categoría de 21 a 23 años es la que mayor media puntúa.

Por lo que se refiere a las creencias políticas, la media de las personas que se posicionan como de “Izquierda” ( $M_{Izqda} = 3,77$ ) o “Centro-Izquierda” ( $M_{C-Izqda} = 3,43$ ) es ligeramente más alta que la del resto ( $M_{Dcha} = 3,38$ ;  $M_{C-Dcha} = 3,36$ ). La muestra en general puntúa una postura prohibicionista media, pero aquellos pertenecientes a la ideología mencionada anteriormente se aproximan a una calificación media-alta.

### 3.2.4. Regulacionismo

La muestra presenta una media de 2,40 (Tabla 6), una puntuación baja hacia el regulacionismo. La respuesta más escogida hacia esta postura ha sido “En Desacuerdo”.

**Tabla 6.** Descriptivos ítems 17 al 20

| N.º   | ITEM                                                                                                        | M±dt      | Mujer     | Hombre    |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|       |                                                                                                             |           | M±dt      | M±dt      |
| 17    | Estoy a favor de la regularización de la prostitución ya que no se puede comparar con la trata de personas. | 2,55±1,25 | 1,96±1,02 | 3,03±1,24 |
| 18    | La prostitución debe regularizarse porque es una actividad libremente ejercida y autogestionada.            | 2,42±1,11 | 1,89±0,98 | 2,85±1,03 |
| 19    | La prostitución debe regularizarse como cualquier otra actividad laboral.                                   | 2,45±1,29 | 1,74±0,98 | 3,03±1,24 |
| 20    | Apoyo la regulación de la prostitución porque es otra actividad económica más.                              | 2,20±1,25 | 1,48±0,70 | 2,79±1,29 |
| Total |                                                                                                             | 2,40±1,11 | 1,77±0,78 | 2,92±1,09 |

La media de las mujeres hacia esta postura es de 1,77 y la de los hombres es de 2,92. Las mujeres son las que más rechazan la prostitución, concretamente su regularización.

Particularmente los ítems 19 y 20, que conciben la prostitución como otra actividad laboral y económica, son mucho más apoyados por los hombres: 11 y 12 hombres están “De Acuerdo”, a diferencia de 15 y 17 mujeres que están en “Total Desacuerdo”. En este sentido, el sexo masculino está alineado con las afirmaciones regulacionistas ( $\text{moda}_{\text{Hombre}} = 4$ ; “De Acuerdo”), al contrario que el sexo femenino ( $\text{moda}_{\text{Mujer}} = 1$ ; “Total Desacuerdo”).

La muestra que más se opone hacia el regulacionismo es la de mayor edad (Tabla 3). Las tres categorías obtienen un valor bajo hacia esta postura legal, aunque los de menor edad son los de superior media, les sigue de forma descendente la segunda categoría (jóvenes de 21 a 23 años) y por último la más adulta (jóvenes de 24 a 26 años).

Del mismo modo, las personas afines a la “Izquierda” son las que han calificado más en contra de las medidas regulacionistas ( $M_{\text{Izqda}} = 2,03$ ;  $M_{\text{C-Izda}} = 2,30$ ;  $M_{\text{C-Dcha}} = 2,79$ ;  $M_{\text{Dcha}} = 2,59$ ). En cuanto a la dispersión de respuestas, las de ideología progresista son las que menor desviación estándar tienen ( $dt_{\text{Dcha}} = 1,22$ ;  $dt_{\text{C-Dcha}} = 1,26$ ;  $dt_{\text{C-Izqda}} = 0,995$ ;  $dt_{\text{Izqda}} = 0,972$ ), eso quiere decir que sus opiniones son más similares armonizándose en la protesta de la regularización.

## 4. Discusión y conclusiones

Los resultados anteriores pretenden acercar la perspectiva que tiene la población joven hacia la prostitución. En los análisis pertinentes se halla una muestra más proclive al abolicionismo o prohibicionismo, con actitudes poco favorables hacia el sexo de pago y opuesta a su regularización. Aunque si profundizamos en el perfil del tipo de individuo que adopta una u otra postura legal se llegan a otras conclusiones.

En la actualidad se pretende no politizar ciertos asuntos, no hablar de diferencias sustanciales relacionadas con el sexo o no implicar concretamente a un grupo de edad. Sin embargo, es necesario esclarecer que el aprendizaje social que lleva acompañándonos toda la vida actúa de forma muy selectiva. Es necesario ser conscientes de las variables que implican disponer de unas u otras actitudes para saber la manera en la que abordarlas óptimamente.

Cuando tratamos las posturas legales en lo relativo al sexo se observan importantes diferencias. Las mujeres presentan actitudes menos favorables hacia la prostitución, están en contra y su consenso hacia dicha opinión es mayor. Ahora bien, resulta interesante destacar que existe una posibilidad en la que el sexo femenino consiente la prostitución y es cuando su erradicación supone un castigo para las víctimas. Esto induce al dictamen que también expone Parra (2022), las mujeres se decantan firmemente por el abolicionismo. Los hombres se inclinan más hacia la regularización; el sexo masculino apoya la legalización como una forma de resolver el tráfico de trata, pero entran en conflicto si hay que definirla como un acto delictivo, una violación o una forma de violencia de género. En este sentido, se confirma la primera hipótesis planteada: las mujeres sostienen actitudes menos favorables hacia la prostitución que los hombres.

Por otro lado, desde la perspectiva de la edad la hipótesis de partida apunta que las personas más jóvenes de la muestra tendrían actitudes más favorables hacia la prostitución. Si bien es cierto que las personas de más edad son las que menos de acuerdo están con la regularización y presentan actitudes más prohibicionistas que los de menor edad, lo proyectado en los resultados de la dimensión abolicionista desconcierta; los de menor edad están más a favor de la prostitución, pero los más adultos tampoco son los que presentan actitudes menos favorables.

Los jóvenes de 24 a 26 años parecen concordar en que la prostitución no se puede considerar como una actividad económica más, como un trabajo o como algo libre y autogestionado. Sin embargo, cuando se define la prostitución como una violación ninguno de ellos lo entiende de la misma manera. Del mismo modo, cuando se define como una forma de violencia de género, dos de los individuos también resultan estar “En Desacuerdo” causando que la media abolicionista de esta categoría disminuya. Ahora bien, sí que coinciden todos en que el motivo para prohibir esta práctica sea debido a que ofende los valores morales de la sociedad; esta opinión hace gala de que la categoría de edad de 24 a 26 años es menos favorable hacia la prostitución, sí, pero respaldando una postura prohibicionista.

Para explicar con coherencia los resultados abolicionistas se deben de exponer las limitaciones. Esta categoría de mayor edad únicamente estaba formada por cinco individuos, la pequeña cantidad de sujetos no es representativa de la opinión de la población; cuando dos de los sujetos poseen una opinión opuesta a la del resto los resultados varían notablemente, que ha sido lo ocurrido en este estudio piloto.

De todos modos, no podemos desviarnos de que los jóvenes sí que han sido los más favorables hacia la prostitución, cumpliéndose la segunda hipótesis, y tampoco podemos ignorar que esta demanda ha evolucionado en consonancia con las nuevas tecnologías (Benavent, 2020). El fácil y rápido acceso a internet – y a la pornografía – se podría tratar de uno de los motivos por los que la oferta del sexo de pago ha sufrido cambios significativos en cuanto a la distribución y demandas por parte de personas cada vez más jóvenes (Benavent, 2020).

Por último, la tercera hipótesis (“Las personas pertenecientes a ideologías políticas progresistas tendrán actitudes menos favorables hacia la prostitución”) se avala.

Las personas afines a la “Izquierda” y “Centro-Izquierda” mantienen actitudes menos favorables hacia la prostitución, son más conscientes de las desigualdades que acarrear como consecuencia de la prostitución y defienden más la protección de la prostituta. Sin embargo, es llamativo que los enfoques legales actuales de los partidos políticos no representan la misma opinión que la de sus votantes.

Si se realiza una revisión de las políticas prostitucionales en función de los partidos progresistas o conservadores, se observa que en relación a la izquierda aflora la transgresora idea de incluir la prostitución en los marcos legales para así eliminar los estigmas sobre la misma o para quitar de en medio su asociación con el pecado y el crimen (Delgado, 2018). Pero lo cierto es que las personas que se consignan en sus creencias políticas de izquierdas son las que más en contra están de su legalización; se ha tratado del grupo que más se ha opuesto a las afirmaciones regulacionistas y que más abolicionista se ha identificado.

De este modo, hace pensar que la política ha dejado de ser representativa de la sociedad o de los ideales que la ciudadanía pretende defender y ha pasado a equivaler a una competición por ver quien se diferencia de mejor manera frente al resto de sus oponentes, sin tener en cuenta que las legislaciones que fomentan ocupan una realidad en, por ejemplo, la vida de las explotadas sexualmente.

## 5. Bibliografía

Ajzen, Icek (1985). From intentions to actions: A theory of planned behavior.

Alario, Mónica (2021). *Política sexual de la pornografía*. Ediciones Cátedra.

Allport, Gordon (1935). Attitudes, en Murchison (ed.), *Handbook of social psychology*, Worcester, Clark University Press.

- Barahona, María José (2015). Prostitución, abolicionismo y trabajo social. Las actitudes de los y las profesionales de la Comunidad de Madrid. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]
- Benavent, Mar Ángel (2020). ¿Crea la pornografía *mainstream* nuevos clientes de prostitución, cada vez más jóvenes? [Trabajo fin de grado, Universitat Jaume I]
- Bonache, Helena; Delgado, Naira; Pina, Afroditi y Hernández-Cabrera, Juan (2021) Prostitution Policies and Attitudes Toward Prostitutes. *Archives of Sexual Behavior*, 50, 1991-2006. <https://doi.org/10.1007/s10508-020-01891-9>
- Calvo, Kerman y Penadés, Alberto (2015). Actitudes hacia la regularización de la prostitución en España: Una aproximación a partir de los datos de una encuesta. *Teoría y Derecho: Revista de Pensamiento Jurídico*, 17, 78-99.
- Campo, Laura (2021). La prostitución en el seno de los sistemas de poder: patriarcado, capitalismo neoliberal y colonialismo en el nuevo contexto global. *Disjuntiva*, 2, 8-21. <https://doi.org/10.14198/DISJUNTIVA2021.2.2.1>
- Cobo, Rosa. (1995). Género. En C. Amorós (Ed.), *10 palabras clave sobre mujer* (pp. 55-84). Verbo Divino.
- De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Ediciones Cátedra.
- Delgado, Carmen (2018). Disonancia entre discurso y realidad empírica de la prostitución. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 3(1), 85-112. <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3268>
- Festinger, Leon (1957). A Theory of Cognitive Dissonance
- García-Vázquez, Olaya (2023). Las percepciones de la juventud española sobre la regularización o la abolición de la prostitución ¿Influyen la edad, el sexo, el nivel de estudios y las variables comportamentales? *Tendencias Sociales. Revista de Sociología*, 10, 55-78.
- Guerra-Palmero, María José (2017). Apuntes sobre geopolítica de la prostitución. En L. Nuño, A. De Miguel y L. Fernández (Eds.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*. (pp.1-18). Editorial Comares.
- Hotaling, N. (1995). *What happens to women in prostitution in the United States*. In D. Hughes, C. Roche (Eds.), *Making harm visible: Global sexual exploitation of women and girls—Speaking out and providing services* (pp. 239-251). New York: Coalition Against Trafficking Women.
- Informe de Juventud en España (Injuve, 2020). Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. <http://www.injuve.es/prensa/noticia/presentacion-del-informe-juventud-en-espana-2020>
- Lim, Lin Lean (1998). *The sex sector: The economic and social bases of prostitution in Southeast Asia*. Geneva, Switzerland: International Labor Organization. [http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1998/98B09\\_134\\_engl.pdf](http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1998/98B09_134_engl.pdf)
- Montalbán, Rubén (2016). “El oficio más antiguo del mundo”. Prostitución y explotación sexual en la antigua Roma. *Revista de Estudios de las Mujeres*, 4, 155-177.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2010). Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual.

- Pachajoa, Alejandro y Figueroa, Jhonny Alexander (2008). ¿Es la prostitución un trabajo? *Tesis Psicológica*, 3, 54-69.
- Parra Castillo, Galilea Alejandra (2022). Percepción pública de la prostitución. Actitudes, emociones y medios de comunicación. [Trabajo Fin de Grado, Universidad de La Laguna]
- Sawyer, Steven y Metz, Michael (2009). The Attitudes Toward Prostitution Scale: Preliminary Report on Its Development and Use. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53, 334-347. <https://doi.org/10.1177/0306624X08316706>
- Valor-Segura, Inmaculada; Expósito, Francisca y Moya, Miguel (2011). Attitudes toward prostitution: is it an ideological issue? *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3, 159-176.
- Velasco, Angélica (2017). Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 30, 247-251.
- Villacampa, Carolina y Torres, Núria (2013). Políticas criminalizadoras de la prostitución en España: Efectos sobre las trabajadoras sexuales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.